

	20/01/2023	
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1 Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales en especial las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la **FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0** En mi calidad de persona natural para el uso de derechos de imagen sobre fotografías y producción audiovisual (videos), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen; y que la presente autorización comprende:

- La recolección, gestión, almacenamiento y tratamiento a los datos personales seleccionados en la autorización.
- Mantener en su archivo, usar, reproducir, publicar, adaptar, extraer o compendiar imágenes personales, fotografías u otros datos autorizados; realizar videos y audios, según corresponda en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.
- Divulgar y publicar las imágenes, audios u otros datos autorizados, a través de cualquier medio físico, electrónico, digital o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día _____ de _____ del 2023

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____





FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ– FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 519

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____, de nacionalidad _____, con documento de identificación _____, número _____, mediante la presente, hago manifiesto: 1) Tener interés en participar de manera voluntaria en el componente de _____. 2) Cumplir con los requisitos que establece este componente. 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del componente en mención. 4) Estar de acuerdo en que el ejecutor del CPS 519 del 2023, publique el material resultante de mis actividades como participante.

Me comprometo a cumplir con las actividades que el ejecutor del CPS 519 del 2023, me asigne como participante, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del componente _____.

Declaro que mi participación es totalmente voluntaria y sin ánimo de lucro o retribución monetaria.

Firma: _____

Nombre: _____

No. ID: _____



FORMATO DE HISTORIA DE VULNERABILIDAD

1. ANTECEDENTES PERSONALES Y DE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Primer Nombre								Segundo Nombre			
Primer Apellido								Segundo Apellido			
Tipo de Identificación	RC	TI	CC	CE	PEP	Otro	¿Cuál?	No. de ID			
Fecha de Visita	DD	MM	AA								

2. CONDICIONES DEL USUARIO

Capacidad de funcionamiento para el uso del Dispositivo de Asistencia Personal: (Calificador de la CIF equivalencia cualitativa, marque con una X)					4. Dificultad completa (Total)	3. Dificultad Grave (Mucha extrema)	2. Dificultad Moderada (Media Regular)	1. Dificultad Ligera (Poca, escasa)	0. No hay Dificultad (Ninguna Insignificante)
Dirección:	Vereda		Finca:		Tipo de vivienda (marque con una x)		Arriendo		Propia
Niveles de apoyo para el uso del Dispositivo de Asistencia Personal: (Calificador de la CIF equivalencia cualitativa, marque con una X)					Intermitente	Limitado	Extenso	Generalizado	
Autocuidado (Es independiente para la realización de sus actividades diarias, tales como higiene, vestido, alimentación, estar solo)					SI	NO	¿Para cuáles actividades?		
Cuenta con el Registro Local de Caracterización de Personas con Discapacidad y Certificado de Discapacidad					SI	NO	Observaciones		
Situación laboral actual (marque con una x su respuesta)		Empleado		Contratista		Independiente		Desempleado	
VALORACIÓN DE LA CIF (Realizar la descripción técnica, de acuerdo con las características evidenciadas, tomando como referencia los dominios de cada componente contenidos en el instructivo ubicado al final del formato)									
					1				
					2				
3									

[illegible]

Fuente Bibliográfica: Formato adaptado del Lineamiento para el otorgamiento de ayudas técnicas, 2009 – Equipo PIL SDS, 2020

PARTICIPACION /RESTRICCIONES	CATEGORIAS DE LA PARTICIPACION
<p>Problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.</p> <p>Puede ser causada directamente por el entorno.</p> <p>Se evalúan contrastándola con los estándares comúnmente aceptados en la población.</p> <p>Determinada a través de la comparación entre la participación de la persona sin discapacidad, con la participación de la persona con discapacidad, con características similares, en una misma cultura o sociedad.</p>	<p>Vida Cotidiana</p> <p>Interacciones y relaciones interpersonales</p> <p>Áreas principales de la vida</p> <p>Vida Comunitaria y Social</p>
CONTEXTUALES AMBIENTALES	CATEGORÍAS DE FACTORES AMBIENTALES
<p>Son todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de la vida de un individuo, y como tal afecta el funcionamiento de esa persona. Los Factores Ambientales incluyen al mundo físico natural con todas sus características, el mundo físico creado por el hombre, las demás personas con las que se establecen o asumen diferentes relaciones o papeles, las actitudes y valores, los servicios y sistemas sociales y políticos, y las reglas y leyes.</p>	<p>Productos y tecnología</p> <p>Entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana.</p> <p>Apoyo y relaciones</p> <p>Actitudes</p> <p>Servicios, sistemas y políticas</p>
CONTEXTUALES PERSONALES	
<p>Tienen que ver con el individuo como la edad, el sexo, el nivel social, experiencias vitales, etc., que no están actualmente clasificados en la CIF pero que los usuarios pueden incorporar al aplicar la clasificación.</p>	
BARRERA	FACILITADORES
ASPECTOS NEGATIVOS DEL ENTORNO FAMILIA PERSONA	ASPECTOS POSITIVOS DEL ENTORNO FAMILIA PERSONA

[illegible]

[illegible]

EVIDENCIA DE REUNIÓN

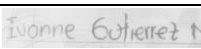
DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 21 de febrero de 2024 Virtual: x Presencial: (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo entrega y revisión base de datos priorizados DAPS y Acciones Complementarias

HORA DE INICIO: 02:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Viviana Susa										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3217632269	
Ivon Gutiérrez										FUNVIVE 2.0	ivonnegutierrezn@gmail.com	3103374154	
Olga lucia Martín										FUNVIVE 2.0	olgalu_308@outlook.com	3134088311	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 2

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 21 de febrero de 2024, siendo las 02:00 pm se reúnen de manera virtual los firmantes en el siguiente link de conexión <https://meet.google.com/ohu-abvn-gyh> con el fin de realizar una mesa de trabajo convocada por la coordinación del contrato para hacer entrega y verificación de la base de datos con personas priorizadas de vigencias anteriores remitida por la alcaldía, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Presentación de la base de datos de casos priorizados.
3. Varios

Se presenta la coordinadora del proyecto Olga Lucia Martin, luego la facilitadora Iyon Gutiérrez profesional en fisioterapia a cargo del componente otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios en salud y por ultimo la gestora Viviana Susa quien estará a cargo del componente acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores – Hidroterapia.

La coordinadora procede a presentar la base la cual cuenta con 4 pestañas, la primera en relación a las personas que se encuentran en lista de espera para el componente de dispositivos de asistencia personal, la segunda en relación a las personas que se encuentran en lista de espera para el componente de acciones complementarias, se evidencia en la base que a las personas se les aplico un instrumento para viabilizar el orden de elegibilidad, los parámetros de este se encuentran en la pestaña número tres y por ultima en la cuarta pestaña se encuentran las personas beneficiadas en vigencias anteriores, se les hace entrega oficial de la misma, con el objetivo que sea depurada entre las dos profesionales, la idea es que se apoyaran teniendo en cuenta que Viviana Susa es de la localidad y conoce la comunidad.

Posterior en el punto de varios las profesionales realizan una serie de preguntas que son aclaradas en el momento, se procede a hacer lectura de los comentarios y se finaliza la reunión a las 04:00 pm.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Depuración base de datos casos priorizados	Profesional de FUNVIVE 2.0	06 de marzo de 2024

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

	20/01/2023	
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1 Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales en especial las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la **FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0** En mi calidad de persona natural para el uso de derechos de imagen sobre fotografías y producción audiovisual (videos), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen; y que la presente autorización comprende:

- La recolección, gestión, almacenamiento y tratamiento a los datos personales seleccionados en la autorización.
- Mantener en su archivo, usar, reproducir, publicar, adaptar, extraer o compendiar imágenes personales, fotografías u otros datos autorizados; realizar videos y audios, según corresponda en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.
- Divulgar y publicar las imágenes, audios u otros datos autorizados, a través de cualquier medio físico, electrónico, digital o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día _____ de _____ del 2023

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____





FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ– FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 519

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____, de nacionalidad _____, con documento de identificación _____, número _____, mediante la presente, hago manifiesto: 1) Tener interés en participar de manera voluntaria en el componente de _____. 2) Cumplir con los requisitos que establece este componente. 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del componente en mención. 4) Estar de acuerdo en que el ejecutor del CPS 519 del 2023, publique el material resultante de mis actividades como participante.

Me comprometo a cumplir con las actividades que el ejecutor del CPS 519 del 2023, me asigne como participante, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del componente _____.

Declaro que mi participación es totalmente voluntaria y sin ánimo de lucro o retribución monetaria.

Firma: _____

Nombre: _____

No. ID: _____

[illegible]

[illegible]

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12 de febrero de 2024 Virtual: x Presencial: (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo talento humano

HORA DE INICIO: 11:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angie Lorena Muñoz										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3138565216	Lorena Muñoz A.
Lidia Jinneth ríos										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3213740440	Lidia Ríos
Viviana Susa										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3217632269	Viviana Susa
Ivon Gutiérrez										FUNVIVE 2.0	ivonnegutierrezn@gmail.com	3103374154	Ivonne Gutiérrez N.
Angela Rodríguez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3118458209	Angela Rodríguez
Aida Lorena Torrez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3202555152	Aida Lorena Torrez
Olga lucia Martín										FUNVIVE 2.0	olgalu_308@outlook.com	3134088311	Olga Lucia Martín

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 2

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11 am se reúnen de manera virtual con el link de conexión <https://meet.google.com/zjj-ksoq-ovx?authuser=0> las personas aquí firmantes con el fin de realizar mesa de trabajo y socializar las acciones a realizar, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Presentación de la coordinación
3. Lectura del anexo técnico
4. Plan de trabajo y acciones a realizar por componente
5. Varios

Se presentan cada uno de los profesionales con el fin de conocer el rol a ocupar

1. Angie Lorena Muñoz – facilitador local
2. Lidia Rios – gestora
3. Viviana Susa – gestora
4. Ivon Gutiérrez – Facilitadora Local
5. Angela Rodríguez – Facilitadora Local
6. Aida Lorena Torrez – facilitadora local
7. Olga Lucía Martín – coordinadora General

La coordinadora Olga Lucía hace una presentación de la Fundación con el fin de dar a conocer la experiencia de la misma y procede a la lectura del anexo técnico para explicar de manera detallada las acciones a realizar por cada integrante del proyecto, a medida de la lectura surgen dudas frente a la ejecución en territorio a lo cual se da respuesta inmediata.

Se presenta el cronograma preliminar enviado al FDLRS con el fin de conocer tiempos de acción, dejando la salvedad que dicho cronograma está sujeto a modificación entre las partes así como las acciones en territorio.

En varios se solicita al talento humano que se revise minuciosamente el anexo técnico, el cronograma y el lineamiento de secretaría de salud que le corresponda a cada uno según el componente asignado ya que las reuniones se realizarán de manera frecuente para validar acciones realizadas y a realizar.

Se finaliza la reunión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Lectura individual del anexo técnico y del lineamiento de salud que le corresponda según componente asignado.	Profesional de FUNVIVE 2.0	N/A

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

[illegible]

[illegible]

	20/01/2023	
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1 Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales en especial las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la **FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0** En mi calidad de persona natural para el uso de derechos de imagen sobre fotografías y producción audiovisual (videos), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen; y que la presente autorización comprende:

- La recolección, gestión, almacenamiento y tratamiento a los datos personales seleccionados en la autorización.
- Mantener en su archivo, usar, reproducir, publicar, adaptar, extraer o compendiar imágenes personales, fotografías u otros datos autorizados; realizar videos y audios, según corresponda en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.
- Divulgar y publicar las imágenes, audios u otros datos autorizados, a través de cualquier medio físico, electrónico, digital o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día _____ de _____ del 2023

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____





FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ– FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 519

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____, de nacionalidad _____, con documento de identificación _____, número _____, mediante la presente, hago manifiesto: 1) Tener interés en participar de manera voluntaria en el componente de _____. 2) Cumplir con los requisitos que establece este componente. 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del componente en mención. 4) Estar de acuerdo en que el ejecutor del CPS 519 del 2023, publique el material resultante de mis actividades como participante.

Me comprometo a cumplir con las actividades que el ejecutor del CPS 519 del 2023, me asigne como participante, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del componente _____.

Declaro que mi participación es totalmente voluntaria y sin ánimo de lucro o retribución monetaria.

Firma: _____

Nombre: _____

No. ID: _____

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12 de febrero de 2024 Virtual: x Presencial: (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo talento humano

HORA DE INICIO: 11:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angie Lorena Muñoz										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3138565216	Lorena Muñoz A.
Lidia Jinneth ríos										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3213740440	Lidia Ríos
Viviana Susa										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3217632269	Viviana Susa
Ivon Gutiérrez										FUNVIVE 2.0	ivonnegutierrezn@gmail.com	3103374154	Ivonne Gutiérrez N.
Angela Rodríguez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3118458209	Angela Rodríguez
Aida Lorena Torrez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3202555152	Aida Lorena Torrez
Olga lucia Martín										FUNVIVE 2.0	olgalu_308@outlook.com	3134088311	Olga Lucia Martín

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 2

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11 am se reúnen de manera virtual con el link de conexión <https://meet.google.com/zjj-ksoq-ovx?authuser=0> las personas aquí firmantes con el fin de realizar mesa de trabajo y socializar las acciones a realizar, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Presentación de la coordinación
3. Lectura del anexo técnico
4. Plan de trabajo y acciones a realizar por componente
5. Varios

Se presentan cada uno de los profesionales con el fin de conocer el rol a ocupar

1. Angie Lorena Muñoz – facilitador local
2. Lidia Rios – gestora
3. Viviana Susa – gestora
4. Ivon Gutiérrez – Facilitadora Local
5. Angela Rodríguez – Facilitadora Local
6. Aida Lorena Torrez – facilitadora local
7. Olga Lucía Martín – coordinadora General

La coordinadora Olga Lucía hace una presentación de la Fundación con el fin de dar a conocer la experiencia de la misma y procede a la lectura del anexo técnico para explicar de manera detallada las acciones a realizar por cada integrante del proyecto, a medida de la lectura surgen dudas frente a la ejecución en territorio a lo cual se da respuesta inmediata.

Se presenta el cronograma preliminar enviado al FDLRS con el fin de conocer tiempos de acción, dejando la salvedad que dicho cronograma está sujeto a modificación entre las partes así como las acciones en territorio.

En varios se solicita al talento humano que se revise minuciosamente el anexo técnico, el cronograma y el lineamiento de secretaría de salud que le corresponda a cada uno según el componente asignado ya que las reuniones se realizarán de manera frecuente para validar acciones realizadas y a realizar.

Se finaliza la reunión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Lectura individual del anexo técnico y del lineamiento de salud que le corresponda según componente asignado.	Profesional de FUNVIVE 2.0	N/A

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

[illegible]

[illegible]

	20/01/2023	
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1 Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales en especial las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la **FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0** En mi calidad de persona natural para el uso de derechos de imagen sobre fotografías y producción audiovisual (videos), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen; y que la presente autorización comprende:

- La recolección, gestión, almacenamiento y tratamiento a los datos personales seleccionados en la autorización.
- Mantener en su archivo, usar, reproducir, publicar, adaptar, extraer o compendiar imágenes personales, fotografías u otros datos autorizados; realizar videos y audios, según corresponda en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.
- Divulgar y publicar las imágenes, audios u otros datos autorizados, a través de cualquier medio físico, electrónico, digital o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día _____ de _____ del 2023

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____





FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ– FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 519

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____, de nacionalidad _____, con documento de identificación _____, número _____, mediante la presente, hago manifiesto: 1) Tener interés en participar de manera voluntaria en el componente de _____. 2) Cumplir con los requisitos que establece este componente. 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del componente en mención. 4) Estar de acuerdo en que el ejecutor del CPS 519 del 2023, publique el material resultante de mis actividades como participante.

Me comprometo a cumplir con las actividades que el ejecutor del CPS 519 del 2023, me asigne como participante, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del componente _____.

Declaro que mi participación es totalmente voluntaria y sin ánimo de lucro o retribución monetaria.

Firma: _____

Nombre: _____

No. ID: _____

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12 de febrero de 2024 Virtual: x Presencial: (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo talento humano

HORA DE INICIO: 11:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angie Lorena Muñoz										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3138565216	Lorena Muñoz A.
Lidia Jinneth ríos										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3213740440	Lidia Ríos
Viviana Susa										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3217632269	Viviana Susa
Ivon Gutiérrez										FUNVIVE 2.0	ivonnegutierrezn@gmail.com	3103374154	Ivonne Gutiérrez N.
Angela Rodríguez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3118458209	Angela Rodríguez
Aida Lorena Torrez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3202555152	Aida Lorena Torrez
Olga lucia Martín										FUNVIVE 2.0	olgalu_308@outlook.com	3134088311	Olga Lucia Martín

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 2

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11 am se reúnen de manera virtual con el link de conexión <https://meet.google.com/zjj-ksoq-ovx?authuser=0> las personas aquí firmantes con el fin de realizar mesa de trabajo y socializar las acciones a realizar, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Presentación de la coordinación
3. Lectura del anexo técnico
4. Plan de trabajo y acciones a realizar por componente
5. Varios

Se presentan cada uno de los profesionales con el fin de conocer el rol a ocupar

1. Angie Lorena Muñoz – facilitador local
2. Lidia Rios – gestora
3. Viviana Susa – gestora
4. Ivon Gutiérrez – Facilitadora Local
5. Angela Rodríguez – Facilitadora Local
6. Aida Lorena Torrez – facilitadora local
7. Olga Lucía Martín – coordinadora General

La coordinadora Olga Lucía hace una presentación de la Fundación con el fin de dar a conocer la experiencia de la misma y procede a la lectura del anexo técnico para explicar de manera detallada las acciones a realizar por cada integrante del proyecto, a medida de la lectura surgen dudas frente a la ejecución en territorio a lo cual se da respuesta inmediata.

Se presenta el cronograma preliminar enviado al FDLRS con el fin de conocer tiempos de acción, dejando la salvedad que dicho cronograma está sujeto a modificación entre las partes así como las acciones en territorio.

En varios se solicita al talento humano que se revise minuciosamente el anexo técnico, el cronograma y el lineamiento de secretaría de salud que le corresponda a cada uno según el componente asignado ya que las reuniones se realizarán de manera frecuente para validar acciones realizadas y a realizar.

Se finaliza la reunión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Lectura individual del anexo técnico y del lineamiento de salud que le corresponda según componente asignado.	Profesional de FUNVIVE 2.0	N/A

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

[illegible]

[illegible]

	20/01/2023	
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión 1 Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales en especial las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la **FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0** En mi calidad de persona natural para el uso de derechos de imagen sobre fotografías y producción audiovisual (videos), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen; y que la presente autorización comprende:

- La recolección, gestión, almacenamiento y tratamiento a los datos personales seleccionados en la autorización.
- Mantener en su archivo, usar, reproducir, publicar, adaptar, extraer o compendiar imágenes personales, fotografías u otros datos autorizados; realizar videos y audios, según corresponda en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.
- Divulgar y publicar las imágenes, audios u otros datos autorizados, a través de cualquier medio físico, electrónico, digital o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día _____ de _____ del 2023

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____





FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ– FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 519

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____, de nacionalidad _____, con documento de identificación _____, número _____, mediante la presente, hago manifiesto: 1) Tener interés en participar de manera voluntaria en el componente de _____. 2) Cumplir con los requisitos que establece este componente. 3) Haber leído y estar de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del componente en mención. 4) Estar de acuerdo en que el ejecutor del CPS 519 del 2023, publique el material resultante de mis actividades como participante.

Me comprometo a cumplir con las actividades que el ejecutor del CPS 519 del 2023, me asigne como participante, así como a apoyar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del componente _____.

Declaro que mi participación es totalmente voluntaria y sin ánimo de lucro o retribución monetaria.

Firma: _____

Nombre: _____

No. ID: _____

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12 de febrero de 2024 Virtual: x Presencial: (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo talento humano

HORA DE INICIO: 11:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angie Lorena Muñoz										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3138565216	Lorena Muñoz A.
Lidia Jinneth ríos										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3213740440	Lidia Ríos
Viviana Susa										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3217632269	Viviana Susa
Ivon Gutiérrez										FUNVIVE 2.0	ivonnegutierrezn@gmail.com	3103374154	Ivonne Gutiérrez N.
Angela Rodríguez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3118458209	Angela Rodríguez
Aida Lorena Torrez										FUNVIVE 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3202555152	Aida Lorena Torrez
Olga lucia Martín										FUNVIVE 2.0	olgalu_308@outlook.com	3134088311	Olga Lucia Martín

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 2

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11 am se reúnen de manera virtual con el link de conexión <https://meet.google.com/zjj-ksoq-ovx?authuser=0> las personas aquí firmantes con el fin de realizar mesa de trabajo y socializar las acciones a realizar, con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Presentación de la coordinación
3. Lectura del anexo técnico
4. Plan de trabajo y acciones a realizar por componente
5. Varios

Se presentan cada uno de los profesionales con el fin de conocer el rol a ocupar

1. Angie Lorena Muñoz – facilitador local
2. Lidia Rios – gestora
3. Viviana Susa – gestora
4. Ivon Gutiérrez – Facilitadora Local
5. Angela Rodríguez – Facilitadora Local
6. Aida Lorena Torrez – facilitadora local
7. Olga Lucía Martín – coordinadora General

La coordinadora Olga Lucía hace una presentación de la Fundación con el fin de dar a conocer la experiencia de la misma y procede a la lectura del anexo técnico para explicar de manera detallada las acciones a realizar por cada integrante del proyecto, a medida de la lectura surgen dudas frente a la ejecución en territorio a lo cual se da respuesta inmediata.

Se presenta el cronograma preliminar enviado al FDLRS con el fin de conocer tiempos de acción, dejando la salvedad que dicho cronograma está sujeto a modificación entre las partes así como las acciones en territorio.

En varios se solicita al talento humano que se revise minuciosamente el anexo técnico, el cronograma y el lineamiento de secretaría de salud que le corresponda a cada uno según el componente asignado ya que las reuniones se realizarán de manera frecuente para validar acciones realizadas y a realizar.

Se finaliza la reunión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Lectura individual del anexo técnico y del lineamiento de salud que le corresponda según componente asignado.	Profesional de FUNVIVE 2.0	N/A

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:



Sumapaz Salud <sumapazsalud@gmail.com>

Talento Humano CPS519

1 mensaje

Sumapaz Salud <sumapazsalud@gmail.com> 1 de febrero de 2024, 10:41 a.m.
Para: Ximena Rubiano <ximenarubiano22@hotmail.com>, nandre castano <nandrekastano@gmail.com>, Miryan Cristina Parra Duque <miryan.parra@gobiernobogota.gov.co>
CC: andrearistizabal04@gmail.com

Cordial saludo,

Adjuntamos hojas de vida del talento humano para el desarrollo del cps 519, de igual manera cuadro en relación según perfil versus componente, quedamos atentos a su revisión y aprobación.

Cordialmente,
Equipo ejecutor del proyecto
Funvive 2.0

-  HOJA DE VIDA LORENA MUÑOZ.pdf
-  HOJA DE VIDA DAYANNY MELO.pdf
-  HOJA DE VIDA VIVIANA SUSA.pdf

6 archivos adjuntos

-  **HOJA DE VIDA AÍDA TORRES.pdf**
8711K
-  **HOJA DE VIDA ANGELA RODRIGUEZ.pdf**
2420K
-  **HOJA DE VIDA CAUDIA XIMENA.pdf**
2315K
-  **HOJA DE VIDA IVONNE GUTIERREZ.pdf**
7906K
-  **HOJA DE VIDA JENNYFER GONZALEZ.pdf**
2705K



COORDINADORA GENERAL - LUCIA MARTIN.pdf

1061K



NIT.: 830.095.614-0

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA				
DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS: ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ				
CARGO POR OCUPAR: FACILITADOR LOCAL				
DIRECCION: CALLE 63 SUR #70D – 75				
TEL. CELULAR: 3138565216				
No. IDENTIFICACION: 1.030.684.316				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANIZALES, 24-ENE-1998				
2. ESTUDIOS GENERALES				
TÍTULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
BACHILLER EN SALUD Y NUTRICION	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	BOGOTÁ	2014	11 AÑOS
3. ESTUDIOS RELACIONADOS				
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS		
NUTRICIONISTA DIETISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL - 2020	5 AÑOS		
4. EXPERIENCIA A TENER EN CUENTA				
ENTIDAD	CARGO/VINCULACIÓN	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACION – TOTAL EN TIEMPO		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL DE CAMPO EN NUTRICION	JULIO 2023 – NOVIEMBRE 2022		



NIT.: 830.095.614-0

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION	NUTRICIONISTA DIETISTA	AGOSTO 2021 – ABRIL 2022
<p>Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información aquí relacionada es veraz y me comprometo a anexar los documentos soporte correspondientes y tener la disponibilidad requerida para prestar mis servicios como FACILITADOR LOCAL, en caso de ser adjudicado este proceso a favor de la presente propuesta.</p>		
<p>FIRMA: <u>ANGIE LORENA MUÑOZ</u></p>		

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.030.684.316**

MUÑOZ ALVAREZ

APELLIDOS
ANGIE LORENA

NOMBRES
Lorena Muñoz A.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1998**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

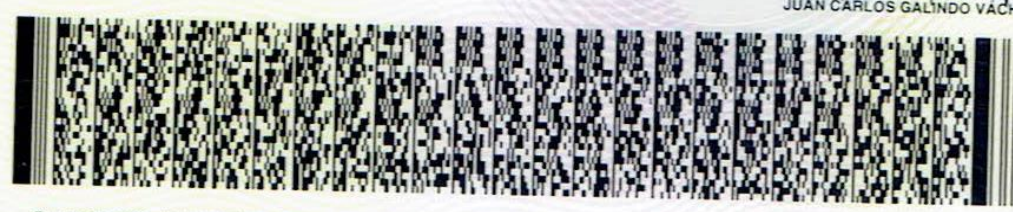
1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-01099257-F-1030684316-20190924 0067784773A 1 9909936292

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia
La Secretaría de Educación Distrital
y en su nombre, el

Colegio Nuestra Señora de Nazareth

Institución Privada, Aprobada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7452 del 13 noviembre de 1998

Confiere a:

Angie Lorena Muñoz Álvarez

C.I. No. 980124-69330 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller en Salud y Nutrición

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Libro de Registro No. 5 Folio No. 69-72 del Colegio

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de Conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

Dado en Bogotá, D.C., a 29 de noviembre de 2014

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de
Nutricionista Dietista

a
Angie Lorena Muñoz Álvarez

C.C. 1.030.684.316 de Bogotá, D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes mayo de 2020

Decanatura de Facultad

Dorely Montoya
Rectoría

Camila Lora
Secretaría General



Universidad Nacional - Plataforma eTítulo

2020-05-13T14:00:22-05:00



<http://etitulo.com/validate/v/NFOR-TRES-SOAK-OF1O-TJK7-8158-9396-4222-92>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 4422

El Consejo de Facultad en su sesión del día 16 de abril de 2020 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Angie Lorena Muñoz Álvarez

C.C. 1.030.684.310 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Nutricionista Dietista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 175894 consignado en el Registro No. 4583, Folio 6 del Libro 6

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de abril de 2020





LA SECRETARIA DE FACULTAD

CERTIFICA

Que **ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ**, con Cédula N° 1030684316, se encuentra matriculado(a) en el Plan de Estudios **MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** en el primer periodo académico 2023 que finaliza el 07 de agosto de 2023.

Tiene inscritas 4 asignaturas, que cursa en jornada diurna de tiempo completo y suman 18 créditos. Presenta un 48,1 % de avance en los créditos que contempla el plan de estudios con 3 matrícula(s).

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) .

LILIANA ISABEL NEIRA TORRES

Secretaria de Facultad
FACULTAD DE MEDICINA

Código de Verificación: 290300001492056118802

Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un período académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).

El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a <http://dninfoa.unal.edu.co>, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 98.012.469.330

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

11916888 - 25/11/2014

No y FECHA REGISTRO



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MUÑOZ ALVAREZ ANGIE LORENA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.030.684.316

La Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, una vez verificado en el Sistema Financiero QUIPU, certifica que la señora **MUÑOZ ALVAREZ ANGIE LORENA** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.030.684.316** celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios (OSE)
No. DE CONTRATO	360
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	19/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/11/2022
OBJETO GENERAL: <ul style="list-style-type: none">PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y FORMACIÓN EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “CARACTERIZAR Y ANALIZAR LA INCIDENCIA DE EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS (CON ÉNFASIS EN AGROBIODIVERSIDAD), DE MANERA PARTICIPATIVA Y CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE SUMAPAZ, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS DE LA LOCALIDAD 20 DE BOGOTÁ Y EL MUNICIPIO DE CABRERA”.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">APORTAR EN LA DEFINICIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTOAPORTAR CON CRITERIOS TÉCNICOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL DISEÑO, DESARROLLO, ELABORACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL PROCESO PARA CARACTERIZAR PARTICIPATIVAMENTE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS EN LA REGIÓN DE SUMAPAZ.IMPLEMENTAR LAS ACCIONES EN CAMPO PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA CON ENFOQUE EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU CONCRECIÓN COMO PROPUESTA DE OBSERVATORIO DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS EN LA REGIÓNDESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTES DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS PARA LOS MICROCURSOS EN EL MARCO DE LOS LABORATORIOS DE ACCIÓN CLIMÁTICA, DESDE SU ESPECIALIDADPLANEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES OPERATIVAS EN CAMPO QUE SE REQUIERAN PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ Y EL MUNICIPIO DE CABRERA CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTOCONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN, AJUSTES Y ENTREGAR DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DESDE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.APOYAR EN EL DESARROLLO DEL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN EL TIPO Y NECESIDAD DE LOS SOPORTES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES CONVOCADAS DESDE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA, METODOLÓGICA Y OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE ESTEPRESENTAR UN INFORME CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CONTRATO.	
VALOR TOTAL:	\$ 19,500,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 19 del mes de abril de 2023

Firma

ANGELA MARÍA RAMÍREZ OROZCO

Jefe de Unidad (e)

Tel. 3165000- Ext. 15123

Elaboró: Clara Janneth Martínez Acosta.

Fecha de elaboración: abril 19 de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220328-160653-60-885-01884046
2022-03-28 19:02:52:05:00 - Página 1 de 6

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) **ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ** identificado con C.C.: **1030684316** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-8664
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	30/06/2021
VALOR	30,060,000
PLAZO	12 MESES
FECHA INICIAL	16/07/2021
FECHA DE TERMINACION	19/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES DE ATENCION CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO = CESIÓN EL/LA CEDENTE AZENETH RINCON ALFARO CEDE A EL/LA CESIONARIO/A ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ, la ejecución del CONTRATO, La presente cesión comenzará a regir a partir del 23 DE AGOSTO DE 2021.
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo del contrato en ejecución que permita poner en marcha la transformación del servicio, teniendo en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por Covid19, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes. 2. Apoyar la construcción, seguimiento, implementación y actualización del Proyecto Educativo Comunitario -PEC- en el marco de la atención integral y bajo las orientaciones establecidas por la SDIS. 3. Apoyar en la realización de una caracterización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220328-160653-60-0885-0188-40-46
2022-03-28T19:02:52-05:00 - Página 2 de 6

	<p>individual de las niñas, niños y gestantes, desde la perspectiva nutricional a partir del reconocimiento de las potencialidades, necesidades, de la historia de vida, del territorio donde viven y de sus particularidades culturales, construyendo un concepto y un plan de atención familiar, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la transformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 4. Acompañar el proceso nutricional de gestantes, niñas y niños y lactantes que se encuentran vinculados al servicio, conforme las orientaciones emitidas por la SDIS. 5. Realizar los encuentros con familias, niñas, niños y gestantes, en pro del fortalecimiento del desarrollo, reconocimiento de las prácticas e identidad cultural, soberanía y seguridad alimentaria, alimentación sana y adecuada. 6. Implementar las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Efectuar los acompañamientos, seguimientos y registros de toma de talla y peso según lo establecido en la programación emitida por la Entidad, canjes de alimentos, consumo de estos, promoviendo las buenas prácticas de manufactura, alimentación sana y adecuada. 8. Ejecutar las acciones necesarias para el seguimiento nutricional, talla y peso, entrega de apoyos alimentarios, así como los recorridos necesarios para el acompañamiento al colectivo pedagógico, las gestantes, niñas y niños en los territorios rurales, realizando los registros de información pertinente. 9. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 10. Elaborar los informes de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las niñas, niños y gestantes, así como, los informes y requerimientos que sean solicitados en los tiempos e instrumentos designados por la SDIS. 11. Organizar y documentar la</p>
--	--

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220328-160653-60c885-01884046
2022-03-28T19:02:52-05:00 - Página 3 de 6

 <p>ALCALDÍA DE BOGOTÁ</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>NIT 899.999.999</p>	<p>información sobre las acciones adelantadas con las niñas, los niños y las familias de la ruralidad, dando cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión en el marco del proceso de gestión documental. 12. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en la transformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 13. Apoyar en la activación y seguimiento a la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 14. Brindar apoyo en la implementación del procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante el tiempo de atención de las niñas y los niños en el servicio, hacer seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS. 15. Apoyar en la realización de reportes por escrito y oportunamente a la Subdirección Local para la Integración Social asignada, de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 16. Participar en los comités, comisiones, mesas, reuniones y demás instancias que le sean asignadas conforme al objeto contractual, aportando al desarrollo de los compromisos, productos y el avance de los propósitos que allí se definan. 17. Apoyar la caracterización social y análisis general del territorio rural desarrollado por el trabajador social, que permita identificar de manera constante las realidades del territorio que dé cuenta de los actores, problemáticas y disposición de recursos en el territorio para la</p>
---	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220328-160653-60-0885-0188-40-46
2022-03-28T19:02:52-05:00 - Página 4 de 6

	articulación para la promoción de la seguridad alimentaria de las gestantes y lactantes que se encuentran vinculados al servicio. 18. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. 19. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.
--	--

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: **JEFFERSON STEVEN PENAGOS BARRERA**

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **28-jul-2022**

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 899.999.061 -9



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT 31510-31507
Página 4 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ identificado
con C.C. 1030684316 CON OBLIGACIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220328-160653-60c885-01884046

Creación: 2022-07-28 16:06:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-28 19:02:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Jefferson Steven Penagos Barrera

1.016.036.836

jpenagosb@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20220328-160653-60c885-01884046
2022-08-28T19:02:52-05:00 - Página 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20220328-160653-60c885-01884046
2022-03-28 19:02:52:05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Certificación_ ANGIE LORENA MUÑOZ ALVAREZ identificado con C.C. 1030684316 CON OBLIGACIONES SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20220328-160653-60c885-01884046 Creación: 2022-07-28 16:06:53 Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-28 19:02:50			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jefferson Steven Penagos Barrera jpenagosb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-07-28 16:06:54 Lec.: 2022-07-28 19:02:12 Res.: 2022-07-28 19:02:28 IP Res.: 186.86.33.27
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-28 19:02:28 Lec.: 2022-07-28 19:02:48 Res.: 2022-07-28 19:02:50 IP Res.: 186.155.7.19



CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ANGIE LORENA MUÑOZ ÁLVAREZ - C.C. No. 1.030.684.316

El Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Sra. Angie Lorena Muñoz Álvarez con C.C. No. 1.030.684.316, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios - OSE
No. DE CONTRATO	13 de 2021 – Empresa 2061
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MARZO DE 2021
OBJETO GENERAL: PRESTARSERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ESCOGES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES, ASÍ COMO DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INTEGRALES PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL): <ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL APOYO METODOLÓGICO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS TEMÁTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS SESIONES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESCOGES. DISEÑAR LOS MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICO QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA ESCOGES. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN Y LAS SINERGIAS ENTRE EJES TEMÁTICOS DE LA ESCUELA ESCOGES. SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A REUNIONES, ENTREVISTAS Y ENCUENTROS DE LA ESCUELA ESCOGES POR MEDIO DE ACTAS DE REUNIÓN Y MEMORIAS. REALIZAR REUNIONES MENSUALES CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PENSAMIENTO PEDAGÓGICO CON EL FIN DE DISEÑAR ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO Y GOBERNABILIDAD DE LA ESCUELA ESCOGES. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS AL PROYECTO EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PROCESOS CON ESTUDIANTES Y COLEGIOS EN EL MARCO DE LOS PRAES. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SINERGIA INTERINSTITUCIONAL NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ORIENTAR EL DISEÑO, LA GRABACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RADIALES DEL PROGRAMA MACARENA PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE PARA SU TRASMISIÓN POR LINDA STÉREO. PARTICIPAR EN REUNIONES CON EL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EQUIPO DE CAMPO Y POBLADORES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ENTREGAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE. VIAJAR A LOS LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO EL PROYECTO ASÍ LO REQUIERA. APOYAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL COMPONENTE DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y HACER ENTREGA DE LOS CORRESPONDIENTES PRODUCTOS ENTREGABLES. 	
VALOR TOTAL	\$ 3.500.000
INTERVENTOR	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios - OSE
No. DE CONTRATO	2 de 2021 – Empresa 2061



ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO GENERAL: PRESTARSERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ESCOGES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES, ASÍ COMO DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INTEGRALES PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL):	
<ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL APOYO METODOLÓGICO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS TEMÁTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS SESIONES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESCOGES. DISEÑAR LOS MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICO QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA ESCOGES. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN Y LAS SINERGIAS ENTRE EJES TEMÁTICOS DE LA ESCUELA ESCOGES. SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A REUNIONES, ENTREVISTAS Y ENCUENTROS DE LA ESCUELA ESCOGES POR MEDIO DE ACTAS DE REUNIÓN Y MEMORIAS. REALIZAR REUNIONES MENSUALES CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PENSAMIENTO PEDAGÓGICO CON EL FIN DE DISEÑAR ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO Y GOBERNABILIDAD DE LA ESCUELA ESCOGES. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS AL PROYECTO EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PROCESOS CON ESTUDIANTES Y COLEGIOS EN EL MARCO DE LOS PRAES. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SINERGIA INTERINSTITUCIONAL NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ORIENTAR EL DISEÑO, LA GRABACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RADIALES DEL PROGRAMA MACARENA PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE PARA SU TRASMISIÓN POR LINDA STÉREO. PARTICIPAR EN REUNIONES CON EL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EQUIPO DE CAMPO Y POBLADORES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ENTREGAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE. VIAJAR A LOS LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO EL PROYECTO ASÍ LO REQUIERA. 	
VALOR TOTAL	\$ 3.500.000
INTERVENTOR	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios - OSE
No. DE CONTRATO	117 de 2020 – Empresa 2061
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2021
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ESCOGES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES, ASÍ COMO DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INTEGRALES PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL):	
<ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL APOYO METODOLÓGICO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS TEMÁTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS SESIONES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESCOGES. DISEÑAR LOS MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICO QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA ESCOGES. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN Y LAS SINERGIAS ENTRE EJES TEMÁTICOS DE LA ESCUELA ESCOGES. 	



4. SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A REUNIONES, ENTREVISTAS Y ENCUENTROS DE LA ESCUELA ESCOGES POR MEDIO DE ACTAS DE REUNIÓN Y MEMORIAS.	
5. REALIZAR REUNIONES MENSUALES CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PENSAMIENTO PEDAGÓGICO CON EL FIN DE DISEÑAR ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO Y GOBERNABILIDAD DE LA ESCUELA ESCOGES.	
6. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS AL PROYECTO EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PROCESOS CON ESTUDIANTES Y COLEGIOS EN EL MARCO DE LOS PRAES.	
7. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SINERGIA INTERINSTITUCIONAL NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
8. ORIENTAR EL DISEÑO, LA GRABACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RADIALES DEL PROGRAMA MACARENA PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE PARA SU TRASMISIÓN POR LINDA STÉREO.	
9. PARTICIPAR EN REUNIONES CON EL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EQUIPO DE CAMPO Y POBLADORES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
10. ENTREGAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.	
11. VIAJAR A LOS LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO EL PROYECTO ASÍ LO REQUIERA.	
VALOR TOTAL	\$ 7.000.000
INTERVENTOR	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ

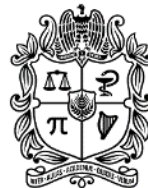
TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios - OSE
No. DE CONTRATO	103 de 2020 – Empresa 2061
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ESCOGES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES, ASÍ COMO DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INTEGRALES PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL):	
1. DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL APOYO METODOLÓGICO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS TEMÁTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS SESIONES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESCOGES.	
2. ELABORAR UN MÓDULO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA ARTICULARLO AL COMPONENTE DE SSAN DEL PROYECTO.	
3. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO LAS SESIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS AL PROYECTO EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PROCESOS CON ESTUDIANTES Y COLEGIOS EN EL MARCO DE LOS PRAES.	
4. COLABORAR CON LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE EN LA APROPIACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL COMPONENTE.	
5. COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS DE SISTEMATIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMPONENTE.	
6. PARTICIPAR EN REUNIONES CON EL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EQUIPO DE CAMPO Y POBLADORES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
7. ENTREGAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.	
8. VIAJAR A LOS LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO EL PROYECTO ASÍ LO REQUIERA.	
VALOR TOTAL	\$ 3.500.000
INTERVENTOR	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios - OSE
No. DE CONTRATO	79 de 2020 – Empresa 2061
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2020
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ESCOGES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES, ASÍ COMO DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INTEGRALES PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL): <ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL APOYO METODOLÓGICO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS TEMÁTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS SESIONES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESCOGES. ELABORAR UN MÓDULO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA ARTICULARLO AL COMPONENTE DE SSAN DEL PROYECTO. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO LAS SESIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS AL PROYECTO EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PROCESOS CON ESTUDIANTES Y COLEGIOS EN EL MARCO DE LOS PRAES. COLABORAR CON LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE EN LA APROPIACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL COMPONENTE. PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO, LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUENTA DEL TRABAJO EN CAMPO. COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS DE SISTEMATIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMPONENTE. PARTICIPAR EN REUNIONES CON EL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EQUIPO DE CAMPO Y POBLADORES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ENTREGAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE. VIAJAR A LOS LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO EL PROYECTO ASÍ LO REQUIERA. 	
VALOR TOTAL	\$ 3.500.000
INTERVENTOR	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios - OSE
No. DE CONTRATO	63 de 2020 – Empresa 2061
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA ESCOGES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES, ASÍ COMO DE LAS DINÁMICAS TERRITORIALES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INTEGRALES PARTICIPATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OPCIONAL): <ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL APOYO METODOLÓGICO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS TEMÁTICOS QUE DEBEN SOPORTAR LAS SESIONES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA ESCOGES. ELABORAR UN MÓDULO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA ARTICULARLO AL COMPONENTE DE SSAN DEL PROYECTO. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO LAS SESIONES CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS AL PROYECTO EN SUSTITUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PROCESOS CON ESTUDIANTES Y COLEGIOS EN EL MARCO DE LOS PRAES. COLABORAR CON LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE EN LA APROPIACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL COMPONENTE. PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO, LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUENTA DEL TRABAJO EN CAMPO. COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS DE SISTEMATIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMPONENTE. PARTICIPAR EN REUNIONES CON EL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EQUIPO DE CAMPO Y POBLADORES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. ENTREGAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE. 	



9. VIAJAR A LOS LUGARES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO EL PROYECTO ASÍ LO REQUIERA.	
VALOR TOTAL	\$ 3.500.000
INTERVENTOR	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 05 de agosto de 2021.

Firma

Walter William Lobo Cabrales

Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Colombia

LIDIA JINNETH RIOS TUNAROSA



PERFIL

Durante mi desarrollo personal y profesional me he destacado por ser responsable en todos los ámbitos de la vida familiar y laboral, poseo facilidad para el aprendizaje, además de tener cualidades, conocimientos y valores éticos que me permiten habituarme al trabajo en equipo.

Tengo experiencia en el trabajo con niños y niñas en el sector rural sumapaceño, reconozco sus características y necesidades, lo que me permite desarrollar la creatividad y mi ser propositiva en busca de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la prestación de un servicio con enfoque humano, según lo requieran las diferentes situaciones y circunstancias en que se encuentre el paciente.

Logro la articulación con las diferentes entidades y personas que puedan aportar a la dignificación de las condiciones vitales de los pacientes y a construir relaciones con los entornos sociales y familiares que favorezcan una mejor atención de los pacientes en zonas de difícil acceso

DATOS PERSONALES

NOMBRE	LIDIA JINNETH RIOS TUNAROSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1022950442
FECHA DE NACIMIENTO	29 de abril de 1989
DIRECCION	Sumapaz vereda istmo-tabaco
TELEFONO	3213740440-3102448213
E-MAIL	<u>lidiaarios8904 @hotmail.com</u>

FORMACION ACADEMICA

TECNICO	Escuela de salud Fusdesa Tercino laboral en auxiliar de enfermería Año finalización 2008
BACHILLER ACADEMICO	Institución Educativa Distrital Monteblanco Año de finalización 2006

CURSOS

SUTURA BASICA

Con una intensidad de 20 horas

SUTURA II

Con una intensidad de 20 horas

Atención prehospitalaria (APH)

Con una intensidad de 40 horas

REANIMACION BASICA LIFE SUPPORT (BLS)

Con una intensidad de 40 horas

EXPERIENCIA LABORAL

HOSPITAL NAZARETH E.S E.

CARGO	Auxiliar de enfermería
FUNCIONES	Transados de pacientes en ambulancia
JEFE INMEDIATO	Andrés Ramírez
TELEFONO	3115806151

ADOM SALUD DOMICILIARIA

CARGO	Auxiliar de enfermería
FUNCIONES	Atención y cuidado de pacientes en casa
JEFE INMEDIATO	Omaira Daza
TELEFONO	3183760220

HOSPITAL VISTA HERMOSA

CARGO	Auxiliar de enfermería
FUNCIONES	Realizar visitas en las casas con el programa salud a su casa.
JEFE INMEDIATO	Evelin Londoño
TELEFONO	2675433

CARS TURISMO

CARGO Adulto Acompañante

FUNCIONES Acompañamiento a los niños durante el recorrido de la ruta escolar

JEFE INMEDIATO Yesenia Acevedo

TELEFONO 2310424

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

CARGO Acompañamiento a niños en condición de discapacidad.

FUNCIONES Realizar acompañamiento en las IED a estudiantes.

JEFE INMEDIATO Mariluz Carillo

TELEFONO 3202058143

SUBRED SUR CONVENIO 206

CARGO INFORMADORA EN SALUD EN LA CUENCA RIO BLANCO

FUNCIONES Realizar recopilación de ordenes médicas y fórmulas de medicamentos para ser gestionadas en Bogotá Urbana.

JEFE INMEDIATO Dairon Cardenas

TELEFONO 3104887736

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE Luzmila Tunarosa
PARENTESCO Madre
OCUPACION Operaria envases plásticos
TELEFONO 3142236942 -7643677

NOMBRE Deisy Moreno
PARETESCO Amiga
OCUPACION Ama de casa
TELEFONO 3144271805

NOMBRE Luz Marina Duarte
PARENTESCO Amiga
OCUPACION Docente
TELEFONO 3132498722



LIDIA JINNETH RIOS
TUNAROSACC: 1022950442
CEL: 3213740440

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RÍOS TUNAROSA LIDIA JINNETH ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,950,442 el Contrato (a) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6263 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$23,313,600
FECHA DE INICIO	02/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO EN SALUD PUBLICA O AUXILIAR DE ENFERMERIA

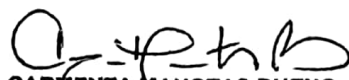
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1 Elaboración de ficha técnica y fichas operativas para la realización de los talleres y actividades pedagógicas 2 realizar las acciones de orientación y atención a las personas beneficiarias en este componente 3 gestiones de los espacios de intervención para la enseñanza de cada beneficiario 4 elaboración del cronograma de actividades 5 diligenciamiento de base de datos y elaboración de informes.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,



CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Código de verificación: 5y165u4gb0

PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validar-certificacion>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur — Código postal: 110611

www.subredsur.gov.co

Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RÍOS TUNAROSA LIDIA JINNETH; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,950,442 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6112 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21,517,923
FECHA DE INICIO	11/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar orientación, información y apoyo resolutorio a las inquietudes y dudas ciudadanas respecto al acceso a la salud en el distrito en diferentes espacios comunitarios 2. Realizar articulación con los gestores pares de las subredes integradas de servicios de salud para acompañar acciones conjuntas en el marco de la orientación e información para el acceso a la salud. 3. Apoyar las actividades comunicativas y pedagógicas que aporten al fortalecimiento de capacidades ciudadanas. 4. Apoyar en todas las acciones que se generen por convocatorias especiales, y eventos de promoción, divulgación y apoyo de estrategias para el acceso efectivo de atención en salud 5. Promover la corresponsabilidad ciudadana, mejorando la percepción y aportando a la reconciliación de la ciudadanía con el sistema de salud de Bogotá. 6. Presentación de informe mensual ante los comités técnicos del proyecto, que dé cuenta del avance de las acciones realizadas de acuerdo a la programación de actividades dada en la fase de formulación. 7. Identificación de población extranjera habitante en la localidad de Sumapaz y su estado de afiliación en salud y de regularización de la estadia en el país y orientación al mismo. 8. Alimentar base de datos de las acciones realizadas por usuario y realizar seguimiento al estado y avance de los mismos hasta el cierre de casos. 9. Alimentar base de datos de estado de aseguramiento y orientar a los usuarios en el trámite a seguir para acceder a los servicios de salud para base de caracterización 10. Informar y orientar de manera individual y colectiva sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud a los usuarios y comunidad de Sumapaz y documentar la gestión a través del sistema de la Secretaría Distrital de Salud. 11. Socialización de derechos y deberes en salud de acuerdo con la estrategia de la Subred Sur. 12. Informar e invitar a las reuniones de Asociación de usuarios y de COPACOS a realizar en la localidad de Sumapaz a través de estrategia definida por la Subred Sur. 13. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,


CARMENZA MANTAS BUENO
 Directora Operativa – Dirección de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Código de verificación: 5y165u4gb0

PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validar-certificacion>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur — Código postal: 110611

www.subredsur.gov.co

Teléfono institucional (601)7300000 ext 26017

© Siasur - 2020

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Si la información registrada presenta inconsistencias favor notificarlo al correo electrónico certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Código de verificación: 5y165u4gb0

PARA EFECTOS DE VALIDACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSULTAR EN: <http://siasur.subredsur.gov.co/validar-certificacion>

Carrera 24c No. 53 - 47 Sur — Código postal: 110611
www.subredsur.gov.co

Teléfono institucional (601) 7300000 ext 26017

© Siasur - 2020



NIT.: 830.095.614-0

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA				
DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA RODRIGUEZ MACHADO				
CARGO POR OCUPAR: FACILITADOR LOCAL				
DIRECCION: CARRERA 49 # 59ª 16 SUR				
TEL. CELULAR: 3118458209				
No. IDENTIFICACION: 1.018.489.433				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTÁ, 24-SEP-1996				
2. ESTUDIOS GENERALES				
TÍTULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTÁ	2015 - 2020	5 AÑOS
3. ESTUDIOS RELACIONADOS				
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS		
ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2 AÑOS		
4. EXPERIENCIA A TENER EN CUENTA				
ENTIDAD	CARGO/VINCULACIÓN	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACION – TOTAL EN TIEMPO		
UT CONSTRUCCIÓN CIUDADANA	PSICOLOGA	12/05/2023 AL 10/11/2023		



NIT.: 830.095.614-0

FUNVIVE 2.0	PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	22/06/2023 AL 23/10/2023
CENDACOL	PSICOLOGA EN PROCESOS DE INTERVENCION PSICOSOCIAL	01/02/2022 AL 15/09/2023
<p>Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información aquí relacionada es veraz y me comprometo a anexar los documentos soporte correspondientes y tener la disponibilidad requerida para prestar mis servicios como FACILITADOR LOCAL, en caso de ser adjudicado este proceso a favor de la presente propuesta.</p>		
<p><i>ANGELA RODRIGUEZ MACHADO</i> FIRMA: _____</p>		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.489.433**
RODRIGUEZ MACHADO

APELLIDOS
ANGELA MARCELA

NOMBRES

FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1996**
BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.50

ESTATURA **A+**

O.S. RH **F**

SEXO **02-OCT-2014 BOGOTÁ D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JOSE CARLOS CALDERÓN VECINA



A-1900150-00000332-F-1019489433-20180701

0050320024A 1 1513881574



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. 213830

Fecha de expedición: 2020-07-13

**ÁNGELA MARCELA RODRÍGUEZ
MACHADO**
C.C. 1.018.489.433

Ley 1090 de 2006

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ángela Marcela Rodríguez Machado

C.C. 1.018.489.433 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicóloga

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 26 de junio de 2020

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1145.4127.26-06-2020

Folio 29 Libro 25



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4127

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 26 del mes de junio del año 2020, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PSICÓLOGA

Código SNIES 1078

a: **ÁNGELA MARCELA RODRÍGUEZ MACHADO**

C.C. 1018489433 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 26 de junio de 2020.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS



UNIÓN TEMPORAL
CONSTRUCCIÓN
CIUDADANA

La suscrita representante legal
María Consuelo Sarmiento García,
Identificada con C.C 52.081.226 de Bogotá

CERTIFICA

Que, **ANGELA MARCELA RODRIGUEZ MACHADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1018489433 de Bogotá, laboro con Unión Temporal Construcción Ciudadana, mediante un contrato de prestación de servicios independientes, desde el (12) de Mayo de 2023 al 10 de noviembre de 2023, con una asignación mensual de “Un millón cuatrocientos mil pesos mcte (\$1.400.000) con el objeto: ***“Fortalecer la participación, representación e incidencia en el ámbito local y Distrital de las mujeres y sus organizaciones, grupos, redes y colectivos las estrategias locales para la prevención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio, el fortalecimiento de capacidades para el reconocimiento de las violencias y la construcción y/o fortalecimiento de redes de mujeres para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos público y privado denominada TROPA MORADA*** la CONTRATISTA se comprometió bajo su autonomía e independencia a prestar sus servicios en el marco de ejecución del CPS 530 de 2022, cuyo objeto es ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS EN CONTRA DE ELLAS, TENIENDO EN CUENTA LA DIVERSIDAD QUE LAS CONSTITUYE, LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIVEN Y EN EL ENFOQUE DIFERENCIAL”***. Durante este tiempo dio cumplimiento a las siguientes actividades y/o productos:

- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las labores.
- Aptitud y capacidad para seguir los procesos y procedimientos indicados por los profesionales de campo.
- Capacidad para el trabajo en equipo y autonomía para realizar de manera adecuada las labores asignadas.
- Realizar un rango de doscientas (200) a doscientas cincuenta (250) visitas mensuales casa a casa a fin de dar a conocer la oferta institucional, conforme a la designación en territorio.
- Apoyar las campañas de prevención de violencias basadas en género e información de las rutas de atención.
- Entregar al Coordinador(a) un informe completo de resultados, observaciones y recomendaciones sobre el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar los procesos de inscripción de los y las participantes a las diferentes componentes.
- Las demás acciones de su competencia que se requiera para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del contrato.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las labores.
- Aptitud y capacidad para seguir los procesos y procedimientos indicados por los profesionales de campo.
- Capacidad para el trabajo en equipo y autonomía para realizar de manera adecuada las labores asignadas.





- Hacer uso adecuado de los elementos de identificación (Chaleco, carnet de identificación, impresos, POP), actividades, eventos, espacios y reuniones realizadas y garantizar la utilización de la imagen corporativa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN CIUDADANA, de acuerdo con las indicaciones de las entidades.
- Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocada
- Dar estricto cumplimiento al plan de actividades mensuales, contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo establecido por la Unión Temporal Construcción Ciudadana.
- Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos por los interlocutores.
- Entregar la información correspondiente a la gestión realizada con los hogares y la comunidad al finalizar el contrato.
- Cumplir con la entrega de los informes requeridos.
- Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos de acuerdo con el rol establecido por la coordinación de la Unión temporal.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los (09) días del mes de diciembre 2023.

Atentamente,

María Consuelo Sarmiento García
Representante Legal
C.C. 52.081.226 de Bogotá
Unión Temporal Construcción Ciudadana.



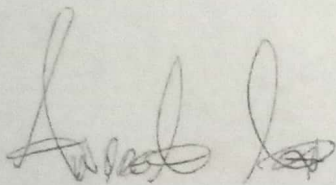
CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La suscrita acá firmante certifica que la señora **ANGELA MARCELA RODRIGUEZ MACHADO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.489.433** de Bogotá, presto sus servicios como **PROFESIONAL DE PSICOLOGIA** en el **CPS 536/2022** "Suba entorno protector" en el Componente 2 asesoría y orientación familiar.

Dicha actividad la realizo desde el 22 de junio al 23 de octubre del 2023, realizando atención a 43 personas en 258 sesiones.

Se expide la certificación a petición del interesado a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2023.

Cordialmente;



ANDREA DEL P. ARISTIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA



TRABAJO
CALLE 11F



SOLIDARIDAD



EDUCACIÓN



COMUNIDAD

72ª -25

Tel: 7649695

NIT.: 830.095.614-0

fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

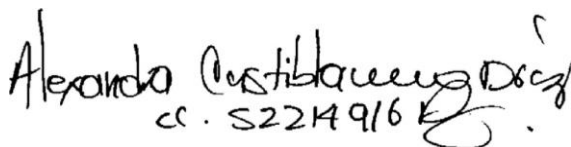
HACE CONSTAR QUE

Ángela Marcela Rodríguez Machado, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.018.489.433** de Bogotá, D.C, laboró en la Fundación desde el 1 de febrero del 2022 hasta el 15 de septiembre del 2023, desempeñando el cargo de psicóloga en procesos de intervención psicosocial desarrollados con mujeres cuidadoras, jóvenes y familias en el marco de los proyectos “Las artes del cuidado”, “Construyendo escuela de padres y madres: hogares libres de violencia” y “Laboratorio de comunicación alternativa y artística”. Las funciones desarrolladas por la profesional han sido:

1. Brindar herramientas psicoeducativas para la consolidación de redes de apoyo y potencialización de habilidades de gestión emocional, crianza respetuosa, prevención de violencias basadas en género, pautas de relación sanas, comunicación asertiva y procesos de autocuidado a madres y padres.
2. Proporcionar rutas de atención para casos de VBG, violencias a menores de edad y adultos mayores desde el sector justicia y el sector protección.
3. Brindar acompañamiento psicológico a NNA, mujeres y familias.
4. Construcción y aplicación de metodologías arte terapéuticas y participativas.
5. Generando conocimiento y conciencia frente al consumo de SPA.
6. Charlas de prevención SPA.

Mediante esta certificación dejó constancia de que las acciones desarrolladas han contribuido de manera positiva a la reconstrucción del tejido social de las personas, familias y comunidades que habitan los territorios de Bosa Carbonel, el Palmar, Albany y Olivos sector II de Soacha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá D.C, a los 11 días del mes de diciembre del 2023. La información puede ser verificada a través de la directora.



cc. 5224916

Alexandra Castiblanco Díaz
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO DE ACCIÓN SOCIAL
Tel: 6016595945



NIT.: 830.095.614-0

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA				
DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS: AÍDA LORENA TORRES GUZMÁN				
CARGO POR OCUPAR: FACILITADOR LOCAL				
DIRECCION: VEREDA NUEVA GRANADA – SUMAPAZ				
TEL. CELULAR: 3202555152				
No. IDENTIFICACION: 1.069.737.202				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CABRERA, 15-SEP-1991				
2. ESTUDIOS GENERALES				
TÍTULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
ABOGADA	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	BOGOTÁ	2023	5 AÑOS
3. ESTUDIOS RELACIONADOS				
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS		
ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	BOGOTA	1 AÑO		
4.EXPERIENCIA A TENER EN CUENTA				
ENTIDAD	CARGO/VINCULACIÓN	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACION – TOTAL EN TIEMPO		
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	ABOGADA	FEBRERO 2023 A DICIEMBRE 2023		



NIT.: 830.095.614-0

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	APOYO TECNICO	SEPTIEMBRE 2022 A ENERO 2023
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información aquí relacionada es veraz y me comprometo a anexar los documentos soporte correspondientes y tener la disponibilidad requerida para prestar mis servicios como FACILITADOR LOCAL , en caso de ser adjudicado este proceso a favor de la presente propuesta.		
FIRMA: <u>AIDA LORENA TORRES</u>		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.069.737.202**

TORRES GUZMAN

APELLIDOS

AIDA LORENA

NOMBRES



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1991**

CABRERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

AB+

F

ESTATURA

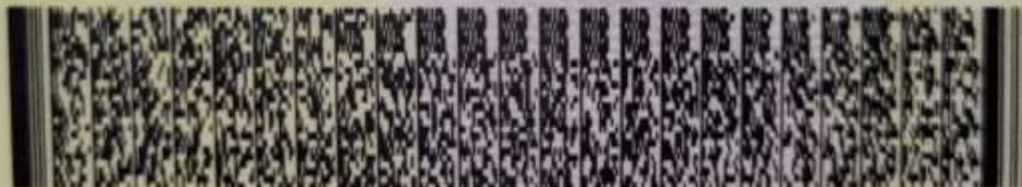
G.S. RH

SEXO

20-SEP-2010 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00940785-F-1069737202-20170928

0057475740A 2

9910157440



*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:*

Aida Lorena Torres Guzmán

c.c. N° 1069737202

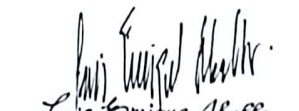
*ha terminado los estudios de postgrado y cumplido
los demás requisitos académicos exigidos por la ley y
los estatutos universitarios, le confiere el título de:*

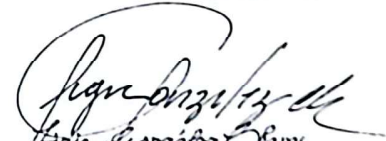
Especialista en Contratación Estatal

*Con Registro Calificado, aprobado por el Ministerio
de Educación Nacional, mediante Resolución N° 005811
de 6 de Abril de 2021*

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D.C. el 4 de Octubre del año 2023.*


Marco Tulio Calderón Peñalosa
Rector


Luis Enrique Abello
Secretario General


Aida Lorena Torres Guzmán
Decano



*Registro N° 8544 Anotado en el Folio N° 330 del libro N° 5 de Postgrados
Bogotá, D. C., a 4 de Octubre de 2023*



UNIVERSIDAD La Gran Colombia

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RES. 11668 REGISTRO CALIFICADO 22 DE JULIO DE 2014 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO B039-2023-1649

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR, SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Aída Lorena Torres Guzmán

CC No. 1069737202

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2023 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Contratación Estatal

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8544 - FOLIO 330 - LIBRO 5.

Original Firmado:

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:

LIGIA GONZALEZ CHAVES
Decano

Original Firmado:

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 04 de octubre de 2023.

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General



*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:*

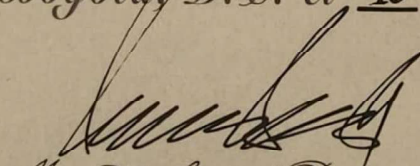
Aida Soarena Torres Guzmán

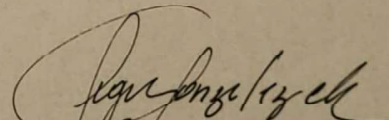
c.c. N° 1069737202

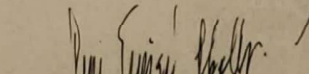
*ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de:*

Abogada

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D. C. el 10 de Febrero del año 2023.*


Marco Tulio Calderón Peñalosa
Rector


Ligia González Chaves
Decano


Luis Enrique Abello
Secretario General



Registrado bajo el N° 6915

Anotado en el Folio N° 4 del libro N° 5

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 10 de Febrero de 2023



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RES. 13932 REGISTRO CALIFICADO 15 DE AGOSTO DE 2018 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO B015-2023-20

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023, SE REUNIERON EN EL AULA MAXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Aida Lorena Torres Guzmán

CC No. 1069737202

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2022 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Abogada

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 6915 - FOLIO 4 - LIBRO 5.

Original Firmado:

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:

LIGIA GONZALEZ CHAVES
Decano

Original Firmado:

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 10 de febrero de 2023.

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General





República de Colombia

INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por Resoluciones 15-027 de Septiembre 22 de 2009 y 15-028 de Septiembre 28 de 2009

de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño

Acuerdos No. 056 de Diciembre de 2008 y 158 de 21 de mayo de 2009 del Ministerio de Protección Social

Confiere

El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como

Técnico Laboral

A: AIDA LORENA TORRES GUZMAN

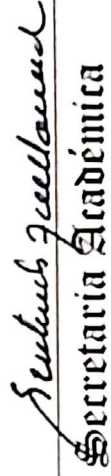
C.C 1.069.737.202 DE FUSAGUAYÁ

por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de

AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA

Duración del Programa: 1.700 Horas


Director


Secretaria Académica

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Abril de 2015

Registro Folio No. 4/19 del Libro de Certificados No. 4



CS-CE02/2011



INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Aprobado por Resolución 15-027 de Septiembre 22 de 2009 y 15-028 de Septiembre 28 de 2009
emanada de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño y Acuerdos 056 de Diciembre 5 de 2008,
y 158 de Mayo 21 de 2009 emanados del Ministerio de Protección Social

Acta Individual de Certificación de Técnico Laboral

LIBRO 4 FOLIO 65 REGISTRO 2

En la Ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de Abril del año 2.015, se reunieron los suscritos Director(a) y Secretario(a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, con el fin de formalizar la entrega de los Certificados de TÉCNICO LABORAL con una duración de 1.800 (horas) quien curso y culmino satisfactoriamente el programa de **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

AIDA LORENA TORRES GUZMAN

C.C 1069737202 DE FUSAGASUGA

Es fiel copia del Acta Original General N° 63 de fecha 25 de Abril de 2.015, que consta de 2 alumnos que comienzan con el nombre de YERL LIZETH GUZMAN GALINDO y se cierra con el nombre de AIDA LORENA TORRES GUZMAN firmado por:

CARLOS MAURICIO BÁEZ P.
DIRECTOR
C.C. No. 79.884.207 de Bogotá

MARÍA GERTRUDIS AVELLANEDA
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá a los **25** días del mes de Abril del año 2.015



INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Aprobado por Resolución 15-027 de Septiembre 22 de 2009 y 15-028 de Septiembre 28 de 2009
emanada de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño y Acuerdos 056 de Diciembre 5 de 2008,
y 158 de Mayo 21 de 2009 emanados del Ministerio de Protección Social

Acta Individual de Certificación de Técnico Laboral

REGISTRO 4 FOLIO 19 LIBRO 4

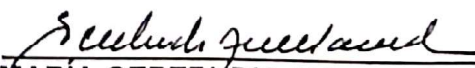
En la Ciudad de Bogotá a los 09 días del mes de Abril del año 2.015, se reunieron los suscritos Director(a) y Secretario(a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, con el fin de formalizar la entrega de los Certificados de TÉCNICO LABORAL con una duración de 1.700 (horas) quien curso y culmino satisfactoriamente el programa de **AUXILIAR EN SALUD PUBLICA**, cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

AIDA LORENA TORRES GUZMAN

C.C 1.069.737.202 DE FUSAGASUGA

Es fiel copia del Acta Original General N° 18 de fecha 09 de Abril de 2.015, que consta de 07 alumnos que comienzan con el nombre de YERLY LIZETH GUZMAN GALINDO y se cierra con el nombre de JHOHERLIN MENA AGUALIMPIA firmado por:


CARLOS MAURICIO BAEZ P.
DIRECTOR
C.C. No. 79.884.207 de Bogotá


MARÍA GERTRUDIS AVELLANEDA
SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de Abril del año 2.015



República de Colombia

INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por Resoluciones 15-027 de Septiembre 22 de 2009 y 15-028 de Septiembre 28 de 2009

de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño

Acuerdos No. 056 de Diciembre de 2008 y 158 de 21 de mayo de 2009 del Ministerio de Protección Social

Confiere El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como
Técnico Laboral

A: AIDA LORENA TORRES GUZMAN

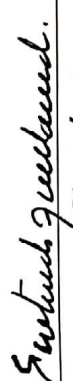
C.C 1.069.737.202 DE FUSAGUAYÁ

por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Duración del Programa: 1.800 Horas


Director

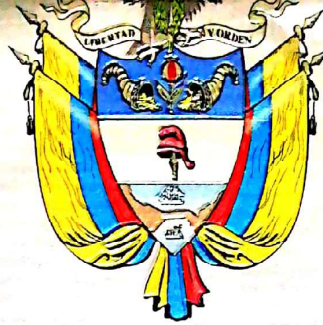

Secretaria Académica

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Abril de 2015

Registro Folio No. 2/65 del Libro de Certificados No. 4



CS-CER272633



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Gimnasio del Campo
Juan de la Cruz Varela
Institución Educativa Distrital

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Según Resolución de reconocimiento oficial N° 3688 del 19 de Nov. de 1999, 4183 del 11 de Julio de 2001, 3393 de Oct 23 de 2002, Resolución de integración N° 4300 de Dic. de 2002 y 1036 de Marzo 15 de 2005.

Confiere a

Aida Lorena Torres Guzmán
C.I. 910915 - 59124 de Cabrera

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.


Anibal Montaña Cardenas
C.C. 251.769 de Pasca
Rector


Donatila Hilarión Torres
C.C. 20.822.953 de Pasca
Secretaria

Dado en Bogotá D.C., A 5 de Diciembre de 2008

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No 0921 del 8 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 SUMAPAZ

GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA

Institución Educativa Distrital

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Según Resolución de reconocimiento oficial N° 3688 del 19 de Nov. de 1999, 4183 del 11 de Julio de 2001, 3393 de oct 23 de 2002, Resolución de integración N° 4300 de Dic. de 2003 y 1036 de Marzo 15 de 2005.

Registro Dane, 21185001471

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos el Rector y Secretaria en la Rectoría del GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA Institución Educativa Distrital, Institución aprobada hasta nueva orden en el Nivel de Educación Media Vocacional y Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad BACHILLER ACADÉMICO, Según Resolución de reconocimiento oficial N° 3688 del 19 de Nov. de 1999, 4183 del 11 de Julio de 2001, 3393 de oct 23 de 2002, Resolución de integración N° 4300 de Dic. de 2003 y 1036 de Marzo 15 de 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Aída Lorena Torres Guzmán
T.I. 910915 - 59124 de Cabrera

NOTARIA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - D.C.
Como Notario Solicito y Certifico este Documento
hago constar que el presente documento se otorga en

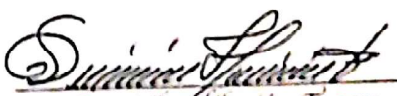
21 NOV 2016

Es fiel copia del libro de Acta Original General No. 008, de fecha 5 de Diciembre de 2008, que consta de (34) alumnos (as); que comienza con el nombre de BAQUERO LÓPEZ FILIBERTO y se cierra con el nombre de VILLALBA VERGARA ALBERTO

Firmada y sellada por Aníbal Montañez Cárdenas (Rector) y Domitila Hilarión Torres (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Diciembre de 2008.


Aníbal Montañez Cárdenas
C.C. 38.769 de Pasca
Rector


Domitila Hilarión Torres
C.C. 20.822.953 de Pasca
Secretaria



UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

CONVENIO 03-2007 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ Y
LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

CERTIFICA QUE:

Aida Lorena Torres Guzmán

Participó en el:

DIPLOMADO EN AGROFORESTERÍA
con una intensidad de Ciento Veinte (120) horas.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil ocho (2008).

Magnolia Agudelo

MAGNOLIA AGUDELO
ALCALDESA
LOCAL DE SUMAPAZ

Orlando Martínez Montoya

ORLANDO MARTÍNEZ MONTOYA
DIRECTOR INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y
EDUCACIÓN NO FORMAL—ADENAU
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1955

SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE

AIDA LORENA TORRES GUZMAN

C.C. No. 1059737202

Aprobó las sesiones programadas, otorga el

Diplomado Equidad de Género, Emprendimiento y Autonomía de la mujer

Realizado en Bogotá D.C. del 26 de septiembre al 5 de diciembre de 2009 con una intensidad de 120 horas académicas.
Para constancia, se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2009


LUZ PARDO GONZÁLEZ AGUILO
Subdirectora de Proyección Institucional


ROC SALBA ZAMBRANO LÓPEZ
Jefe Departamento de Capacitación

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **AIDA LORENA TORRES GUZMÁN** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.069.737.202, suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-249-2023

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR JURÍDICAMENTE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ EN EL MARCO DEL SIVJNR.
Fecha de suscripción:	14 de marzo de 2023
Plazo inicial:	10 meses
Fecha de inicio:	16 de marzo de 2023
Fecha prevista de terminación:	29 de diciembre de 2023
Valor inicial pactado:	\$ 46.000.000 COP
Estado:	TERMINADO

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar y orientar a las víctimas del conflicto armado en su derecho a ser reparadas tanto en la dimensión individual como colectiva.
2. Apoyar y orientar a las víctimas del conflicto armado y/o sus organizaciones sobre las medidas de indemnización, restitución, satisfacción, reconocimiento y rehabilitación comunitaria plantillas de no repetición, acuerdo con los datos individuales y colectivos en el marco del conflicto armado.
3. Orientar a las organizaciones con los procesos y procedimientos de reconocimiento como sujeto colectivo y su inclusión en el plan integral de Reparación Colectiva.
4. Apoyar a las víctimas en todas las acciones de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público como propósito de enaltecer la memoria de las víctimas de reconocer públicamente la responsabilidad en la comisión de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de los victimarios.
5. Asistir y representar a la administración local en los espacios de participación temas relacionados con la garantía de los Derechos Humanos en la localidad de Sumapaz.
6. Apoyar la respuesta a las diferentes solicitudes, derechos de petición requerimientos en los tiempos establecidos por la ley realizados por los diferentes órganos de control y la comunidad en general.
7. Las demás que sean asignadas por la supervisión y que estén relacionadas con el objeto presente.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Diego Pardo Trujillo – Abogado de Apoyo FDRS 
Revisó: Gina Paola Pinilla Montiel - Profesional de Despacho FDRS 
Aprobó: Leidy Milena Bareño - profesional de despacho FDRS 



*CORPORACION SUMAPAZ PARA LA DEFENSA DE
LA CALIDAD DE VIDA*

Nit. 901193360-2

A QUIEN INTERESE

La CORPORACIÓN SUMAPAZ PARA LA DEFENSA DE LA CALIDAD DE VIDA – CORPOSUMAVIDA, con NIT 901193360-2, certifica que la señora AIDA LORENA TORRES GUZMÁN, con cédula de ciudadanía No. 1.069.737.202 de Fusagasugá Cundinamarca, está vinculada y activa en nuestra Organización Social desde el 3 de julio de 2018.

En relación con el cargo desempeñado, desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023, se ha desempeñado como Abogada, con las siguientes funciones asignadas:

- Asesorar en proyectos licitatorios ante entidades públicas.
- Brindar asesoría jurídica a los afiliados de la corporación en temas relacionados con la contratación estatal y la administración pública.
- Realizar la revisión jurídica de las licitaciones, convenios y proyectos de la corporación.
- Asesorar en las demás acciones y actividades que involucren el componente legal de la Organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 15 de enero de 2024.

Cordialmente,

RODRIGO MORALES ROMERO

C.C. 1072493264

Representante Legal



NIT.: 830.095.614-0

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA				
DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS: VIVIANA MARCELA SUSAS RUNZA				
CARGO POR OCUPAR: GESTOR LOCAL				
DIRECCION: VEREDA LA UNIÓN - SUMAPAZ				
TEL. CELULAR: 3217632269				
No. IDENTIFICACION: 1.015.472.708				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTÁ, 1-DIC-1997				
2. ESTUDIOS GENERALES				
TÍTULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
BACHILLER	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	BOGOTÁ	2014	11 AÑOS
3. ESTUDIOS RELACIONADOS				
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS		
AUXILIAR DE ENFERMERIA	ESCUELA DE ENFERMERIA SAN PEDRO CLAVER – 2016	2 AÑOS		
4. EXPERIENCIA A TENER EN CUENTA				
ENTIDAD	CARGO/VINCULACIÓN	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACION – TOTAL EN TIEMPO		
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/02/2023 AL 21/09/2023		



NIT.: 830.095.614-0

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	25/02/2022 AL 30/09/2022
ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.AS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/11/2018 AL 01/02/2022
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información aquí relacionada es veraz y me comprometo a anexar los documentos soporte correspondientes y tener la disponibilidad requerida para prestar mis servicios como GESTOR LOCAL , en caso de ser adjudicado este proceso a favor de la presente propuesta.		
FIRMA: VIVIANA MARCELA SUSARUNZA		

DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDO: IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO				
CARGO A OCUPAR: PROFESIONAL 1				
NO. IDENTIFICACION: 1.094.281.464 DE PAMPLONA				
TELÉFONO: 3103374154				
CORREO: ivonnegutierrezn@gmail.com				
2. ESTUDIOS GENERALES				
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
ESPECIALIZACION EN SST	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	2022	1
FISIOTERAPIA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	BUCARAMANGA	2020	5
3. EXPERIENCIA A TENER EN CUENTA (EXPERIENCIA RELACIONADA)				
ENTIDAD	CARGO/VINCULACION	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACION – TOTAL EN TIEMPO		
ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	FISIOTERAPEUTA	JUNIO 2020 -JUNIO 2022		
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA: Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información aquí relacionada es veraz y únicamente se aproxima a la verdad de mi actuar como profesional, con la presentación de la presente, autorizo para el uso de mis datos y mi información, con el ánimo de laborar bajo cualquiera de las modalidades de contratación validas en las leyes laborales existentes en Colombia. Me comprometo a anexar los documentos soporte correspondientes a la información relacionada y a tener la disponibilidad requerida para prestar mis servicios en el cargo a ocupar.				

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.281.464**

GUTIERREZ NAVARRO

APELLIDOS

IVONNE GIULIANA

NOMBRES

Ivonne Gutierrez N.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-ABR-1998

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-MAY-2016 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2506400-00831521-F-1094281464-20160521

0049883463A 1

46102373

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

ACTA DE GRADO No. 82324

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el DIECIOCHO (18) día del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN. Considerando el Consejo que:

Ivonne Giuliana Gutiérrez Navarro
C.C. 1094281464 de Pamplona (Norte de Sanatander)

Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

Fisioterapeuta
SNIES: 5381

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

Es fiel copia de su original tomada el día DIECIOCHO (18) del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

Registrado en el Folio No 80740 Libro D-7 Diploma No. 71024


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Ivonne Giuliana Gutiérrez Navarro

C.c. No. 1094281464 Expedida en: Pamplona (Norte de Santander)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Fisioterapeuta

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 18 del mes Noviembre del año 2020


Rector

Registrado en el libro 80740 folio D-7

8° de Mesa

82324

Diploma No.

71024


Director del Programa





La salud
es de todos

Minsalud



Colegio Colombiano
de Fisioterapeutas

Identificación Única del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO

CC 1094281464

Universidad de Santander

Cúcuta

Fecha Expedición Diploma: 2020-11-18

Fecha Inscripción RETHUS: 2021-02-11



Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar
al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co



Imma Q. Caicedo M.

Imma Quitzel Caicedo Molina
Representante Legal

Ivonne G. Gutierrez Navarro

COLFI - 16423

Firma

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Yvonne Juliana**

Apellidos: **Gutiérrez Navarro.**

Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:

No. **1.044.281.464.**

Fecha de nacimiento: Día **01** Mes **04** Año **1998**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	29 JUL. 2021	Moderna	056 D21A	PROYECTOR SALUD S.A.S.	Angie betancourt	1601058832
		05 OCT. 2021	MODERNA	939919	PROYECTOR SALUD S.A.S.	Daniela Gonzalez C.C 22.479.187 Auxiliar de Enfermería	

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta : 2022-02-03→9:00:51 PM

Tipo de Identificación : CC Número de Identificación : 1094281464 Primer Apellido: GUTIERREZ Información Académica

Segundo Apellido: NAVARRO Primer Nombre: IVONNE SegundoNombre: GIULIANA

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	1-Local	FISIOTERAPIA	2021-02-11	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

Información Sanciones

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.

La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes(resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.).

Para mayor información le invitamos a consultar el [ABECÉ del ReTHUS](#).



Comfanorte
Donde queremos estar

CERTIFICADO
CENTRO DE VACUNACIÓN

Nº 1070

NOMBRE:	Ivonne Gullpama Cotierrez			
IDENTIFICACIÓN:	3044281464			
DIRECCIÓN:	AV 4 27-62 Cordoba Palad			
FECHA DE NACIMIENTO:	01/04/1998			
NOMBRE DE LA VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN	Nº DE LOTE	NOMBRE VACUNADOR
Tetano	5º	09/11/17	702T	Orly H. R. R.
Tetano	2.	12/12/17	03581A	Jenny
		12/02/18		
Hepatitis B	1	09/11/17	UFX16006	Orly H. R. R.
Hepatitis B	2	12/12/17	UFX16006	Jenny
Hepatitis B	3	15/01/18	UFX16006	Jenny

Av. 1 Calle 9 Edificio Comfanorte - Cúcuta - Tel. 5823455, Exts. 484 - 486 - Cel. 320 3335258 - 316 2669433

BOGOTÁ, S.S. 1157-77/06/2016
VILLADO SuperSubido



Comfanorte
Donde queremos estar

Centro de Vacunación Comfanorte

NOMBRE DE LA VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN	Nº DE LOTE	NOMBRE VACUNADOR
Priorix (Triple viral)	1	11/11/2017	A69CE5DA	Orly H. R. R.
Varicela	5º	11/11/2017	S501161	Orly H. R. R.
Varicela	2º	15 FEB 2018	S501161	Jenny
Tifoides	Anual	12/12/17	175802	Jenny
Tifoides Amicilina	Anual	12/12/17	175802	Jenny

STAMARIL
YELLOW FEVER VACCINE (LIVE)
VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA (VIVA)
Pulse for suspension for injection
Pulse para suspensión inyectable
1 dose/dosis
Store at 2-8°C / 36-46°F
Shake before use / Agitar antes de usar
SC or IM after reconstitution
Subcutánea o IM después de la reconstitución
See leaflet for precautions
Ver prospecto
Pinta
Cultivos S.I. (VIVA) 200M-200M-81
Pinta S.I. 10-0000
Sanofi Pasteur

Recomivax B - (HbA₂ 20µg/1 ml) Adulto
VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B, RECOMBINANTE
Conserve at 2-8°C / 36-46°F
No congelar
Via intramuscular
Ver inserto
Fabi LG Life Sciences Ltd., Corea
Colombia R.S. No. 000954
2006M-003700 R-1

Lot No: UFX16006
MANUF: 22 Dec. 16
EXP: 21 Dec. 19

Priorix™
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

VACUNA ANTITETÁNICA
Suspension injectable/Via intramuscular
Cada unidad de dosis (0.5 ml) contiene:
Antoxina Tetánica Purificada: 10 U
POSOLÓGIA: Según prescripción médica
Venta con fórmula fisiológica. AGITARSE ANTES DE USAR.
Almacenarse de 2 a 8 °C. NO CONGELAR.
Proteja de la luz. Reg. Sanit. No.: INVIMA 2015M 0003475-R3

Meningitis, mumps and rubella vaccine
Vacuna contra la rubéola, los crentes y la rubéola
Vacuna contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola
Storage/Cons.: 2°C - 8°C
Do not freeze! No pas congelar!
No congelar
CSK Biologicals S.A. Rixensart - Belgium

Varicella Vaccine-GCC
Vacuna contra la varicela/GCC. Inyección
Cada vial viene almacenado
0.7 ml / 1 vial
1 vial contiene (0.7ml, una vez reconstituido)
Virus vivo atenuado
Importado por: Bioscience S.A., Bogotá, Colombia
Registro Sanitario No. INVIMA 2011M 0012319

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

Varicella Zoster Vaccine
Antes de usar, lee el inserto
No exponer a la luz
Almacenarse entre 2-8°C
Utilízase fuera del alcance de los niños
Venta con fórmula médica

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

AGRI-PALTES
1 dose/dosis (0.5 ml)
1 dose for/para reconstitution
1 dose para reconstitución
Inj. type: S.C. or I.M.

Institución: CRUZ ROJA
Nombre: IVONNE GUTIERREZ
Identificación: JOA4281464 Tel: _____

Institución: CRUZ ROSA COLOMBIANA
Nombre: IVONNE GUTIERREZ
Identificación: 1094281464 Tel: _____

[illegible]



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ASOCIACION
ARKAMBIENTAL NIT:
900017592-8**

CERTIFICA QUE:

La señora **IVONNE GIULIANA GUTIÉRREZ NAVARRO**, identificado con **CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.094.281.464 de Pamplona**, trabajo en la entidad como **FISIOTERAPEUTA**, en diferentes proyectos sociales adelantados por la asociación, dirigidos a población en condición de discapacidad, entre sus funciones se destaca la realización de actividades de rehabilitación, visitas domiciliarias y prescripción, entrega y seguimiento de dispositivos de asistencia personal. Labor que realizo desde el 17 de junio de 2020 al 16 de junio de 2022.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

CRISTIAN C. ANCHIQUE C.
Representante Legal Arkambiental
C.C. No. 80.224.134 Bogotá D.C.

Bogotá 04 de mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

Yo **JUAN PABLO RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1023929855 de Bogotá, certifico que la Fisioterapeuta **IVONNE GUTIERREZ NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1094281464 de Pamplona, ha realizado atención a pacientes de patología crónica a los cuales en mi calidad de médico tratante he remitido con la profesional en mención.

Se ha desatacado por su puntualidad y el trato humano hacia los pacientes.

Cualquier inquietud o duda adicional se pueden comunicar al teléfono relacionado al pie de la firma.

Cordialmente

Dr. Juan Pablo Rodríguez
Medico general
C.C. 1.023.929.855
Fundación Universitaria Sanitas

Dr. Juan Pablo Rodríguez
Medico Unisanitas
Esp. Epidemiología UNAB
Tel 321 211 5634

San José de Cúcuta, mayo 4 de 2021

A quien pueda interesar

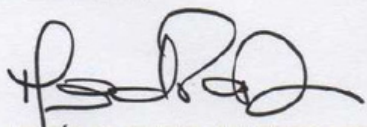
Por medio de la presente emito esta carta de recomendación personal a **IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO** a quien conozco de vista y trato desde el inicio de su formación profesional en fisioterapia y de quien puedo dar fe es una excelente ciudadana, profesional íntegra y responsable, solidaria, quien estando a mi cargo durante su formación mantuvo en todo momento una impecable conducta de sólida moral.

Puedo atestiguar que **IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO** ha exhibido buenas costumbres y un trato cortés en cada una de las interacciones con los pacientes/usuarios; y que es altamente competente en el ámbito clínico, en el manejo del paciente con enfermedades crónicas no transmisibles y en estado agudo, actividad física y deporte, salud y trabajo y educación

Así mismo, puedo confirmar sus altos valores éticos que se ven reflejados en su diario actuar, es una excelente trabajadora que cumple a cabalidad las labores encomendadas y es miembro respetable y productivo de la sociedad. Por estas y múltiples otras razones que con mucho gusto puedo comunicarle si lo considera necesario, es un privilegio para mí, el otorgar mi más completa y cabal recomendación personal.

Sé que, sin duda, en cualquier lugar, ella dejará muy en alto su propio buen nombre y el mío. Por favor, no dude en contactarme si necesita algún dato o información adicional.

Atentamente,



MARÍA CLAUDIA VALDERRAMA RODRIGUEZ
CC.60.380.518
Fisioterapeuta Especialista- REG. 03245
Celular: 3152730449

San José de Cúcuta, 4 de mayo del 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente **CERTIFICO** que la joven **IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO**, Identificada con CC 1094281464 expedida en Pamplona, FISIOTERAPEUTA egresada de la UDES, Ha realizado terapias de rehabilitación a los pacientes con patologías crónicas, tales como EPOC, Bronquitis aguda, artritis, infarto agudo del miocardio y otros, los cuales les he remitido para su respectivo manejo.

Puedo dar fe de que la fisioterapeuta en mención, es persona idónea, responsable, cumplidora de su deber y aplica los respectivos protocolos de tratamiento en cada paciente.

Atentamente,



Dr. EFRAIN PAEZ SUZ
T.P. 9473/84

EFRAIN PAEZ SUZ
Médico Cirujano UIS
Especialista en Medicina Interna Universidad
Registro Medico # 9473/84



Nit. 900386743-5

GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO
EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

CERTIFICA QUE:

IVONNE GIULIANA GUTIÉRREZ NAVARRO.
C.C. 1.094.281.464

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021
DURACIÓN 40 HORAS
Según Resolución 0459 del 2012.

Resolución 3100/2019. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.



Lo Bueno del Grupo es Estar en El...!
LINEA GRATIS NACIONAL 01800 0942270
LINEA NACIONAL 3107451759

KAREN LOBO NARVAEZ.
DIRECTORA NACIONAL COLOMBIA G.C.E.
LINEA NACIONAL: 310 7451759

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEUROCIRUJANO RM No. 20511/05
DIRECTOR CIENTÍFICO,
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

DRA. ANA CATALINA HERRERA D.
COORDINADOR MEDICO NACIONAL
MEDICINA INTERNA
RM No. 1020721546
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE.

FECHA DE RENOVACIÓN ABRIL 2023.
CEL 310 745 17 59

grupocolombianoemergencias@gmail.com [f Grupo Colombiano de Emergencias](https://www.facebook.com/GrupoColombianoDeEmergencias) [@Grupocolombiano](https://www.instagram.com/Grupocolombiano)



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias y Emergencias
Nit: 900.386.743-5

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS Y LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

IVONNE GIULIANA GUTIÉRREZ NAVARRO.
C.C. 1.094.281.464

Por su participación como asistente del curso taller de:

“ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO” “40 HORAS”

Entregado en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca)
El día 12 de Abril del 2021.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas). Según Resolución 0459 del 2012.

Temario: Pasos fundamentales en la atención integral de las víctimas de violencia sexual, Atención inicial a nivel psicosocial y comunicación asertiva con las víctimas de violencia sexual infantil, Recepción inmediata de la víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias, Valoración clínica inicial de la víctima., Examen clínico general de la víctima en violencia sexual, Pruebas diagnósticas necesarias para explorar el estado de salud de la víctima de abuso sexual, Señales de alerta para identificar una víctima de violencia sexual infantil, Prevención de la violencia sexual infantil y detección oportuna, Cadena de custodia.

LICENCIA No 4461 de 29/04/2011.

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
Director Científico
NEUROCIRUJANO
REGISTRO MEDICO No.20511/05
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE

Línea Nacional: 310 745 1759
Estación Nacional: 311 2842525
Bogotá D.C.: Calle 71 No. 14-17 Piso 4 Chapinero Tel: (1) 235 2852 - 217 4799
Barranquilla: Cra. 58 No. 70-129 Centro Médico Chicago
Oficina 409 Tel: (5) 3608191- 3462125
E-mail: grupocolombianoemergencias@gmail.com

“Lo bueno del grupo es estar en el”

[f grupocolombianoemergencias](https://www.facebook.com/grupocolombianoemergencias)
[@grupocolombiano](https://www.instagram.com/grupocolombiano)
www.gce.life



Nit. 900386743-5

GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

CERTIFICA QUE:

IVONNE GIULIANA GUTIÉRREZ NAVARRO.
C.C. 1.094.281.464

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“SOPORTE VITAL BÁSICO SVB (BLS)” “REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BASICA”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2021
DURACIÓN 20 HORAS.

DESARROLLADO CON LAS GUÍAS MUNDIALES EN REANIMACIÓN 2020
SEGÚN CONSENSO DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION (ILCOR)
PARA EL PERSONAL DE SALUD Y EMERGENCIAS.

Resolución 3100/2019. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEUROCIRUJANO RM No. 20511/05
DIRECTOR CIENTÍFICO,
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

FECHA DE RENOVACIÓN SVB-BLS ABRIL 2023

KAREN LOBO NARVAEZ.
DIRECTORA NACIONAL COLOMBIA G.C.E.
LINEA NACIONAL: 310 7451759

DRA. ANA CATALINA HERRERA D.
COORDINADOR MEDICO NACIONAL
MEDICINA INTERNA-EPIDEMIOLOGA
RM No. 1020721546
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE.



ORGULLOSAMENTE
COLOMBIANO

grupocolombianoemergencias@gmail.com Grupo Colombiano de Emergencias @Grupocolombiano

Lo Bueno del Grupo es Estar en El...!
LINEA GRATIS NACIONAL 018000942270
LINEA NACIONAL 3107451759



Nit. 900386743-5

GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

CERTIFICA QUE:

IVONNE GIULIANA GUTIÉRREZ NAVARRO.
C.C. 1.094.281.464

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“SOPORTE VITAL AVANZADO “SVA-ACLS” “REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2021
DURACIÓN 48 HORAS

DESARROLLADO CON LAS GUÍAS MUNDIALES EN REANIMACIÓN 2020
SEGÚN CONSENSO DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION (ILCOR)
PARA EL PERSONAL DE SALUD Y EMERGENCIAS.

TEMARIO: REANIMACION CARDIOPULMONAR Y VIA AREA AVANZADA, ECV, SCA, RITMOS DE PARO,
MANEJO DEL DESFIBRILADOR, CODIGO AZUL TALLER DE HABILIDADES Y SOFTWARE.

Resolución 3100/2019. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEUROCIRUJANO RM No. 20511/05
DIRECTOR CIENTÍFICO,
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

FECHA DE RENOVACIÓN ACLS-SVA ABRIL 2023

KAREN LOBO NARVAEZ.
COORDINADORA OPERATIVA DE ENTRENAMIENTO
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.

DRA. ANA CATALINA HERRERA D.
COORDINADOR MEDICO NACIONAL
MEDICINA INTERNA-EPIDEMIOLOGA
RM No. 1020721546
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE.



ORGULLOSAMENTE
COLOMBIANO

grupocolombianoemergencias@gmail.com Grupo Colombiano de Emergencias @Grupocolombiano

Lo Bueno del Grupo es Estar en El...!
LINEA GRATIS NACIONAL 018000942270
LINEA NACIONAL 3107451759



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias y Emergencias
Nit: 900.386.743-5

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS Y LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

IVONNE GIULIANA GUTIÉRREZ NAVARRO,
C.C. 1.094.281.464

Por su participación como asistente de los cursos de:

**"SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO "BLS-ACLS"
ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA
BASICA Y AVANZADA "48 HORAS"**

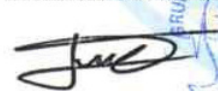
Entregado en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).
El día 09 de Abril de 2021.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas).

Temario: Patologías, situaciones y ritmos que advierten un paro cardio-respiratorio, Código azul en salas de urgencias y reanimación, Manejo avanzado de la vía aérea, Técnicas de intubación, Farmacología y utilización de medicamentos en la reanimación avanzada, Manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA), Manejo del Cardio Desfibrilador, Síndromes coronarios agudos, Abordaje al paciente con Evento cerebro vascular, Cuatro ritmos de paro y abordaje con software interactivo, Manejo del diagnóstico diferencial (ST y 5H), Código azul y Mega códigos talleres prácticos y Software.

Basado en las guías de resucitación cardiopulmonar del comité nacional y de los comités internacionales de reanimación cardiopulmonar guías 2020, de acuerdo lo que exige la resolución 3100/2019 para el personal del equipo de salud.

LICENCIA No 4461 de 29/04/2011.


DR. JUAN PABLO SALGADO C.
Director Científico
NEUROCIRUJANO
DIRECCIÓN DE ENTRENAMIENTO
EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS
REGISTRO MEDICO No. 20511/05
Instructor BLS-ACLS GCE- 310 745 17 59

Línea Nacional: 310 745 1759
Gestión Nacional: 311 2842525
Bogotá D.C.: Calle 71 No. 14-17 Piso 4 Chapinero Tel: (1) 235 2852 - 217 4799
Barranquilla: Cra. 58 No. 70-129 Centro Médico Chicago
Oficina 409 Tel: (5) 3608191- 3462125
E-mail: grupocolombianodeemergencias@gmail.com

"Lo bueno del grupo es estar en él"

 grupocolombianodeemergencias
 @grupocolombiano
 www.gce.life



Certificado de
Asistencia

Fisioterapia en Movimiento SAS NIT 900988768-2

certifica que:

Ivonne Giuliana Gutiérrez Navarro

Asistió a: Certificación Internacional Online Rehabilitación Integral en Paciente Síndrome Post Covid 19 13 y 14 Marzo.

Fecha de inicio: 13/03/2021. Fecha de terminación: 14/03/2021

Con una duración de 12,0 horas académicas de educación online.

Johan Reyes Durango
CEO Fisioterapia en Movimiento



Felipe Florez
Manager Fisioterapia en movimiento

Este certificado se emite como formación de educación continua y no otorga título universitario

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN FISICOL

Otorga el presente certificado a:

Ivonne Giuliana Gutiérrez

Quien asistió en calidad de participante y aprobó el
CONGRESO DE DEBILIDAD ADQUIRIDA EN HOSPITALIZADOS Y/O UCI/UTI
en la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia.

19 De febrero del 2021

Javier E. Pereira Rodríguez
CEO FISICOL

15F21NUM008

CERTIFICADO

"Haz que tu pasión sea tu trabajo"

Institute of Physiotherapy and Rehabilitation & Forum Media Group

Otorga el presente certificado a:

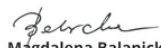
Ivonne Gutiérrez

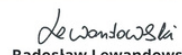
Por haber concluido exitosamente el curso online:

FISIOTERAPIA PARA NIÑOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

de 30 horas de duración

Enero 2021


Magdalena Balanicka
Directora de FORUM MEDIA


Radosław Lewandowski
Director del Departamento
de Capacitación del Instituto



EDUCACIÓN CONTINUA
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE



Certifica que

IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO

CÉDULA DE CIUDADANIA 1,094,281,464

Participó como ASISTENTE al evento:

TALLER EN VENDAJE NEUROMUSCULAR

Con una intensidad de 8 Horas

En constancia se firma en la ciudad de Cúcuta
9 de Agosto del 2019 Al 9 de Agosto del 2019



GLORIA CARRASCAL
Coordinador del evento



FABIAN AUGUSTO QUINTERO ROJAS
Coordinador de Educación Continua

Código de verificación: 3070U51, para validar este certificado consulte la pagina
<https://educacioncontinua.udes.edu.co/consultadiploma/validar.aspx>

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016.



Certifica que

IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO

CÉDULA DE CIUDADANIA 1,094,281,464

Participó como ASISTENTE al evento:

SEMINARIO TALLER EN VENTILACIÓN MECÁNICA

Con una intensidad de 12 Horas

En constancia se firma en la ciudad de Cúcuta
26 de Julio del 2019 Al 27 de Julio del 2019



GLORIA CARRASCAL
Coordinador del evento



FABIAN AUGUSTO QUINTERO ROJAS
Coordinador de Educación Continua

Código de verificación: 3072U60, para validar este certificado consulte la pagina
<https://educacioncontinua.udes.edu.co/consultadiploma/validar.aspx>

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016.



República de Colombia



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/95 Min. Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

CERTIFICA QUE:

Ivonne Giuliana Gutierrez Navarro

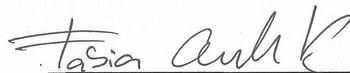
Asistió al "Taller de Actualización en Vendajes"

C.C. 1.094.281.464 de Pamplona

Con una intensidad de 8 horas



Gloria Carrascal Jácome
Coordinadora del Programa de Fisioterapia



Fabián Augusto Quintero Rojas
Coordinador de Educación Continua

Universidad de Santander, San Jose de Cúcuta, Marzo 8 de 2019



República de Colombia



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 816 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y
Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Artículo 4. Resolución 12720 de 2016

UDES

Ivonne Giuliana Gutierrez Navarro

C.C 1094281464 de Cúcuta

Asistió a la Conferencia en Fisioterapia

"Recuperación del Deportista"

Con una intensidad de 2 horas.

Gloria Carrascal Jácome

Gloria Carrascal Jácome
Coordinadora del Programa de Fisioterapia

Fabián Augusto Quintero Rojas

Fabián Augusto Quintero Rojas
Coordinador Educación Continua

Universidad de Santander, San José de Cúcuta, septiembre 28 de 2018



República de Colombia



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 816 de 12/03/96 Min.Educación

Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

UDES

Certifica Que

IVONNE GIULIANA GUTIERREZ NAVARRO

Participó en el VII Seminario Taller

"ROL DEL FISIOTERAPUTA EN ENFERMEDADES CRÓNICAS"

Con una Intensidad de 4 Horas

En constancia se firma en la ciudad de san José de Cúcuta, a los 13 días del mes de mayo de 2016

Gloria Carrascal Jácome

Dra. GLORIA CARRASCAL JACOME
Coordinadora de Fisioterapia

Zuleima Márquez Clavijo

Dra. ZULEIMA MÁRQUEZ CLAVIJO
Coordinadora Extensión y Proyección Social



República de Colombia



**Universidad
de Santander**

Paralelepípedo No. 879 de 1202000 Min. Educación
Presupuesto No. 1234 de 1202000 Min. Educación
Vigilada Mineducación

UNES

Certifica Que

Ivonne Giuliana Gutierrez Navarro

C.C. 1.094.281.464 de Pamplona

Asistió a la jornada de actualización en Fisioterapia

"Manejo Integral y Técnicas de Intervención de los Sistemas Osteomuscular, Neuromuscular y
Cardiopulmonar"

Con una intensidad de 8 horas.

Gloria Carrascal J.

Gloria Carrascal Jácome
Coordinadora del Programa de Fisioterapia

Fabián Augusto Quintero Rojas

Fabián Augusto Quintero Rojas
Coordinador Educación Continua

Universidad de Santander, San José de Cúcuta, abril 5 de 2018

DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS: OLGA LUCIA MARTIN				
DIRECCION: Carrera 96 C No. 18 - 16				
TELEFONOS FIJOS Y CELULAR: 3134088311				
CORREO ELECTRONICO: olgalu_308@outlook.com				
No. IDENTIFICACION: 1.022.421.766 DE Bogotá				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá				
2. ESTUDIOS				
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
PROFESIONAL EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DECOLOMBIA	BOGOTÁ	2021	5
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	BOGOTÁ	2024	1
4.EXPERIENCIA A TENER EN CUENTA (EXPERIENCIA RELACIONADA)				
ENTIDAD	CARGO/VINCULACION	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACION – TOTAL EN TIEMPO		
CORPORACIÓN DIGERATI	COORDINADORA GENERAL	AGOSTO 2021 – AGOSTO 2023		
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA: Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información aquí relacionada es veraz y únicamente se aproxima a la verdad de mi actuar como profesional, con la presentación de la presente, autorizo para el uso de mis datos con el ánimo de laborar bajo cualquiera de las modalidades de contratación validas en las leyes laborales existentes en Colombia. Me comprometo a anexar los documentos soportes correspondientes a la información relacionada y a tener la disponibilidad requerida para prestar mis servicios en el cargo a ocupar. <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> </div> NOMBRE: OLGA LUCIA MARTIN CEDULA: _1.022.421.766				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.421.766**

MARTIN LAVAO

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

02-DIC-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01079953-F-1022421766-20190704

0065937478A 2

9908898247

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio Técnico Benjamín Herrera I.E.D.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 5948 del 21 de Diciembre de 2006

Confiere a:

Olga Lucía Martín Lavao

Identificado (a) con NTP No. 961128-10614 de Soacha, Cundinamarca

El Título de
Bachiller Técnico
Especialidad: Biotecnología

Por haber aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, Artículo 28, Ley 115 de 1994,
según los planes y programas vigentes

Marco F. Bernal
Marco Fidel Bernal López
Rector

Dora Cecilia Cadena
Dora Cecilia Cadena
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 65 del Libro General de Actas No. 01

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2013

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO TÉCNICO BENJAMÍN HERRERA I.E.D.

CÓDIGO DANE 111001012963

Carrera 51A No. 26-38 sur – Teléfonos 2380179 – 7410670 - Bogotá, D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica, en la Rectoría del COLEGIO TÉCNICO BENJAMÍN HERRERA I.E.D, Institución aprobada hasta Grado Once en el nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller Técnico, según Resolución de Reconocimiento de Educación Media Técnica N° 5948 del 21 de Diciembre de 2006.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar

EL TÍTULO DE
BACHILLER TÉCNICO,
ESPECIALIDAD BIOTECNOLOGÍA

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Olga Lucía Martín Lavao

Identificado (a) con NIT N° 961128-10614 de Soacha, Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 041, Folio N° 65, de fecha 27 de Noviembre del año 2013, del Libro General de Actas No. 01, que consta de 119 estudiantes graduandos, que comienza con el nombre de ACEVEDO CORTÉS NEIDY CAROLINA y termina con el nombre de VIGORA CAMAYO JOSÉ ALEJANDRO.

Firmado por

MARCO FIDEL BERNAL LÓPEZ

DORA CECILIA CADENA

Rector y

Secretaria Académica

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2013

FIRMADA Y SELLADA

Rector

Secretaria Académica

Marco Fidel Bernal López

Marco Fidel Bernal López
C.C. N° 286.068 de Guayabal de Siquima

Dora Cecilia Cadena

Dora Cecilia Cadena
C.C. 35.407.070 de Zipaquirá

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982 NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279/93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

A

OLGA LUCIA MARTIN LAVAO

C. C. No. 1.022.421.766

EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.

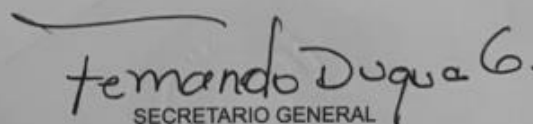
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLOS OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

25 DE JUNIO DE 2021


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

No. 34557

ACTA DE GRADO

Personería Jurídica
No. 254 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 0027940
Ministerio de Educación



Universidad
Autónoma
de Colombia
Fundación

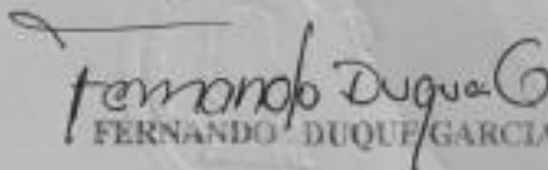
Acta No. 3174

Folio No. 3174

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021, en el AUDITORIO FUNDADORES de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores RICARDO GÓMEZ GIRALDO Rector de la Universidad, FERNANDO DUQUE GARCIA Secretario General y JHOAN MANUEL TORRES PEREZ Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **OLGA LUCIA MARTIN LAVAO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.421.766 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional en **RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 97 - Folio 47908-M, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2020.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.


FERNANDO DUQUE GARCIA
Secretario General



Resolución 018115 del
27 de septiembre de 2021



Registro y Control
Académico

RYCA-1025

LA DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) MARTIN LAVAO OLGA LUCIA con número estudiantil 2110461 y Documento de Identidad número 1022421766, de Bogotá D.C.

Estuvo matriculado(a) en la Facultad de Ingeniería, en el Programa de Postgrado Especialización en Gerencia y Administración Financiera, desde el segundo periodo académico del año 2021 hasta el primer periodo académico del año 2023.

Dicho(a) estudiante cursó y aprobó las asignaturas del pensum vigente, quedándole pendiente la ceremonia de grado para el día 04 de marzo del presente año.

Resolución 371 - marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA NIT. 860.022.382-3.

REGISTRO CALIFICADO: mediante Resolución 14514 del Ministerio de Educación Nacional.

CÓDIGO SNIES No. 3003

Se expide a solicitud del interesado

Bogotá D.C., Enero 31 de 2024


ARQ. STELLA MEDINA DE BERNAL

sandra-barrera1
Auxiliar de Registro y Control
Verificaciones: certificadosyconstancias@unipiloto.edu.co



LA CORPORACIÓN DIGERATI
Con NIT 900.360.948-5
CERTIFICA QUE:

1. Revisando los archivos de la entidad, se constató que OLGA LUCIA MARTIN LAVAO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.421.766 de Bogotá, suscribió los siguientes contratos por prestación de servicios con la entidad, en la calidad de **COORDINADORA GENERAL**:

- **Contrato de Prestación de Servicios No 023 de 2021**

Objeto: prestar servicios como COORDINADORA GENERAL en el proyecto “JUVENTUD SIN BARRERAS”, el cual tenía como objeto la prevención del embarazo adolescente, la erradicación y des estimulación del consumo de sustancias psicoactivas, dirigido a niños y adolescentes en estado de vulneración.

Fecha de inicio: 20 de agosto de 2021

Fecha de terminación inicial: 19 de agosto de 2022.

- **Contrato de Prestación de Servicios No 016 de 2022**

Objeto: prestar servicios como COORDINADORA GENERAL en el proyecto “FORTALECIENDO MENTES”, el cual tenía como objetivo realizar actividades de respiro como yoga, meditación, así como terapia física tal como hidroterapia e hipoterapia a personas con discapacidad y sus cuidadores.

Fecha de inicio: 20 de agosto de 2022.

Fecha de terminación: 19 de agosto de 2023.

2. La señora Olga Martin, durante el tiempo que apoyo las labores mencionadas y de sus funciones, demostró ser una persona responsable, estudiosa, cumplidora de sus deberes y obligaciones, demostrando espíritu de superación personal y profesional.

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

Cordialmente;

LAUREANO PINZÓN QUINTERO

Director General

corporaciondigerati@gmail.com

3195977579/3864492

Carrera 40D No 0-44 Sur



LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

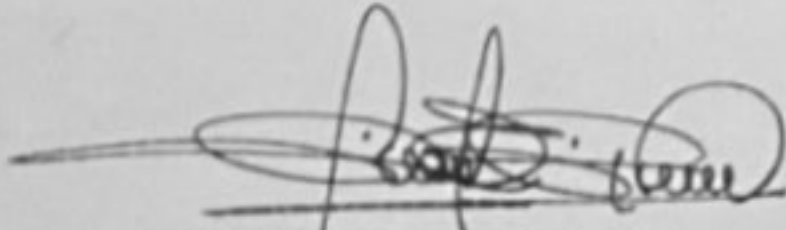
A

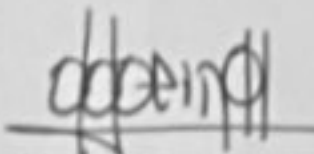
OLGA LUCIA MARTIN LAVAO

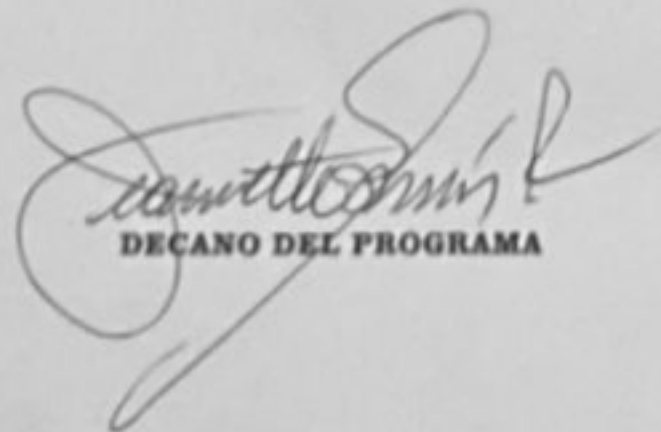
CÉDULA DE C. No. 1.022.421.766 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

**QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 4 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024


PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DEL PROGRAMA




SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGAF-1.916
LIBRO DE REGISTRO No. 29
FOLIO No. 37.018
FECHA 04.03.2024

50139

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resol. 3681 del 27 de noviembre de 1962, expedida por el Ministerio de Justicia
Decreto 371 de 13 de marzo de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO N°. EGAF-1.916

FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SNIES N°. 3003

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se llevó a cabo el acto de graduación, por el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

a

OLGA LUCIA MARTIN LAVAO

Identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.022.421.766 de Bogotá D.C., quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto.

Recibió el diploma N°. 50139. Registrado en el Folio N°. 37.018 del Libro N°. 29

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA
Rectora

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2024 VIRTUAL: ____ PRESENCIAL: X (Elija si es presencial): Instalaciones de la secretaria de gobierno

OBJETO DE LA REUNIÓN: revisión cronograma, plan de trabajo y talento humano

HORA DE INICIO: 02:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 04:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISORIAL	LIBRE	NOMINADO	CONTRATISTA				
Andrea Del Pilar Aristizábal Rodríguez											Funvive 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3202369449	
Olga Lucía Martín											Funvive 2.0	sumapazsalud@gmail.com	3134088311	
Angie Cárdenas											Funvive 2.0	sumapazsalud@gmail.com		
Ximena Rubiano											FDRS	ximenarubiano22@hotmail.com		
Natalia Castaño											FDRS	nandrekastano@gmail.com		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 4

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

EL día 02 de febrero de 2024 siendo las 02:00 pm, se reúnen los firmantes en las instalaciones de la secretaria de gobierno en el salón del primer piso, inicia la reunión con la presentación del cronograma y plan de trabajo por parte del equipo de Funvive 2.0, posteriormente el equipo de la alcaldía menciona que el formato presentado por la fundación no cumple con los requerimiento y no es del todo claro para la entidad, por lo cual se permiten presentar un nuevo formato denominado plan técnico con anotaciones, el cual se debían ajustar los datos en cuanto a cronograma y plan de trabajo del CPS 519 de 2023, con el fin de dar mayor claridad se realizo de manara conjunta los primeros ítems y quedo como compromiso que Funvive 2.0 ajustaría el resto de la información y lo remitiría para revisión y aprobación por parte del apoyo a ala supervisión.

Una vez culminado este punto, se procedió con la presentación de las hojas de vida del talento humano que haría parte del contrato por parte de Funvive 2.0, hojas de vida que habían sido remitidas por correo electrónico el día 01 de febrero de 2024, las cuales verificadas una a una se procedió con el aval de las mismas.

Posterior a ello se hizo verificación de los formatos que se utilizarían para la ejecución del CPS 519 enviados por Funvive 2.0 mediante correo electrónico el día 01 de febrero de 2024, una vez realizada la verificación por parte del apoyo a la supervisión se solicitó que las carpetas se organizaran por componente para mayor facilidad en la revisión, por lo cual quedo como compromiso que Funvive 2.0, realizaría los respectivos ajustes y los remitiría por correo.

Para finalizar se realizó verificación de las presentaciones públicas en Power Point remitidas por la fundación mediante correo electrónico el 01 de febrero de 2024, a las cuales el equipo de la alcaldía realizado una serie de observaciones y solicito que se cambiara el formato de las mismas, haciendo entrega de la plantilla utilizada por la entidad y quedando como compromiso remitirlas ajustadas para revisión y aval, para con esto solicitar el espacio ante la Jal para la realización de la misma.

Siendo las 04:00 pm se procede a leer los compromisos y se da por finalizada la reunión.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar plan técnico con anotaciones	FUNVIVE 2.0	09/02/2024
2	Enviar carpeta de formatos organizado por componente	FUNVIVE 2.0	09/02/2024
3	Enviar presentación el Power Point ajusta nuevo formato	FUNVIVE 2.0	09/02/2024

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

INFORME FINANCIERO		
EJECUTOR		
TIPO DE CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO:	CPS – 519 – 2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	“IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE ALISTAMIENTO, COMPONENTE 1: ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, CC PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES, COMPONENTE 3: DE RECONOCIMIENTO MEDICINA, COMPONENTE 4: DE DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CC COMPONENTE 5: COINVERSIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD, COMPONENTE 6:	
NOMBRE DEL EJECUTOR:	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA - FUNVIVE 2,0	
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (529.019.440)	
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2024	
PRÓRROGA 1	N/A	
FECHA PREVISTA DE TERMINACION INCLUYENDO PRORROGAS	22 DE JUNIO DE 2024	
MODIFICACIONES (SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES)	N/A	

Estado inicial						
Nº	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	DEDICACIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PROYECCIÓN DE METAS FÍSICAS
COMPONENTE 1. TALENTO HUMANO						
1	COORDINADORA GENERAL (GESTIONAR RECURSOS LOGISTICOS PARA	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 6.200.000	\$ 31.000.000	1
2	FACILITADOR COMPONENTE 1 (PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE INDUCCIÓN -	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 5.050.000	\$ 25.250.000	1
3	GESTOR LOCAL COMPONENTE 2(PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE INDUCCIÓN -	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 3.040.000	\$ 15.200.000	1
4	PROFESIONAL DE COMPONENTE 3: (PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 5.050.000	\$ 25.250.000	1
5	PROFESIONAL DE COMPONENTE 4: (PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 5.050.000	\$ 25.250.000	1
6	PROFESIONAL DE COMPONENTE 5: (PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 5.050.000	\$ 25.250.000	1
7	PROFESIONAL DE COMPONENTE 6: (PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 5.050.000	\$ 25.250.000	1
8	GESTOR LOCAL 2: (Apoyar la depuración y seguimiento a los usuarios que serán	MES (184 HORAS/30DIAS)	5	\$ 3.040.000	\$ 15.200.000	1
COMPONENTE 2. TRANSPORTE						
9	TRANSPORTE	DÍA (RECORRIDO)	87	\$ 463.333	\$ 40.310.000	0
COMPONENTE 3. AVITUALLAMIENTO						
10	REFRIGERIOS	UNIDAD (ALIMENTO)	250	\$ 14.000	\$ 3.500.000	0
11	ALMUERZOS	UNIDAD (ALIMENTO)	250	\$ 20.000	\$ 5.000.000	0
COMPONENTE 4. PAPELERIA						
12	Caja de 5 marcadores surtidos	UNIDAD	28	\$ 25.684	\$ 719.157	0
13	Pliegos de papel periódico	UNIDAD	28	\$ 852	\$ 23.857	0
14	Reglas de 30 cm	UNIDAD	28	\$ 8.251	\$ 231.019	0
15	Pliegos de papel celofán	UNIDAD	28	\$ 1.222	\$ 34.209	0
16	Tijeras punta roma	UNIDAD	28	\$ 6.164	\$ 172.598	0
17	Colbon por 250 gr	UNIDAD	28	\$ 12.812	\$ 358.745	0
18	Block de 100 hojas tamaño carta Cuadrículado, rayado y blanco (3) por grupos	UNIDAD	28	\$ 9.242	\$ 258.785	0
19	Impresión de afiches según las especificaciones técnicas descritas a	UNIDAD	66	\$ 5.237	\$ 343.427	0
20	Cartilla tenga las siguientes características tamaño media carta 50 páginas	UNIDAD	250	\$ 19.514	\$ 4.878.405	0
21	Impresión de Pendones según las especificaciones técnicas descritas a	UNIDAD	12	\$ 273.893	\$ 3.286.713	0
22	Impresión de agendas, según las especificaciones técnicas descritas a	UNIDAD	250	\$ 20.996	\$ 5.249.108	0
23	Alquiler salones y/o espacios aptos para el desarrollo de las actividades a	DÍA (24 HORAS)	50	\$ 190.400	\$ 9.520.000	0
24	Alquiler de sonido (Evento en espacio cerrado para Max 300 Personas) - 2	EVENTO	12	\$ 2.800.000	\$ 33.600.000	0
COMPONENTE 5. DAPS						
25	DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	UNIDAD	94	\$ 2.438.200	\$ 229.645.000	0
COMPONENTE 6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS						
27	HIDROTERAPIAS	UNIDAD	50	\$ 55.335	\$ 2.766.750	0
COMPONENTE 7. ACCIONES COMPLEMENTARIAS						
28	COPAS MENSTRUALES	UNIDAD	50	\$ 29.433	\$ 1.471.667	0
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			1657		\$ 529.019.440	8

Nota: Teniendo en cuenta que el valor total del contrato está distribuido con dos rubros distribuidos en dos líneas presupuestales correspondientes a 1645 con un porcentaje del 8% por valor de \$41.874.440 y 1643 con un porcenta



NOMBRE: ANDREA DEL PILAR Aristizábal Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1012358605

(\$529.019.440)

[illegible]

ije del 92% por valor de \$487.145.000

PAGO MES 1
Para el presente mes se cobra así: la línea presupuestal 1645: \$ 2.973.397 y 1643: \$ 34.194.063



Sumapaz Salud <sumapazsalud@gmail.com>

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE OFICIO SOBRE INCONSISTENCIAS Y / O HALLAZGOS EVIDENCIADOS DE ASPECTOS FINANCIEROS IVA CPS 519-2023

Sumapaz Salud <sumapazsalud@gmail.com>

15 de febrero de 2024, 1:14 p.m.

Para: nandre castano <nandrekastano@gmail.com>, Ximena Rubiano <ximenarubiano22@hotmail.com>, andrearistizabal04@gmail.com, cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co



20240212_160805.mp3

Bogotá, 15 de febrero de 2024

Señor(es)
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Dr. SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde local - Supervisor directo CPS 519-2023
Atn. ANDRES FELIPE BENITEZ CASTAÑEDA
Apoyo a la supervisión CPS 519-2023
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE OFICIO SOBRE INCONSISTENCIAS Y / O HALLAZGOS EVIDENCIADOS DE ASPECTOS FINANCIEROS IVA CPS 519-2023

Cordial saludo,

De la manera más atenta en respuesta a su solicitud de oficio formal recibida de manera verbal durante la mesa de trabajo que se llevo a cabo el 12 de febrero de 2024 mediante la plataforma de Meet, sobre los temas y/o hallazgos encontrados como necesidad de aclaración o ajuste, tratados previamente en diversos escenarios, en específico los impuestos del CPS 519-2023 por medio de la presente indicamos lo siguiente a saber en el adjunto al presente.

Asi mismo se adjunta la grabación de la mesa de trabajo que se tuvo mediante la plataforma meet el día 12 de febrero de 2024, cabe resaltar que esta no fue usada por la fundación teniendo en cuenta que solo una persona, la profesional Laura Ximena Rubiano Carrillo autorizo la grabación de la misma por chat, pero ante la solicitud de esta por parte del apoyo a la supervisión la profesional Natalia Andrea Castaño la misma se adjunta a la presente.

Cordialmente,

Andrea Pilar Aristizábal Rodríguez
CC. 1.012.358.605 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA



oficio SUMAPAZ IVA.pdf
136K

Bogotá, 15 de febrero de 2024

Señor(es)

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Dr. SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde local - Supervisor directo CPS 519-2023

Atn. ANDRES FELIPE BENITEZ CASTAÑEDA

Apoyo a la supervisión CPS 519-2023

Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE OFICIO SOBRE INCONSISTENCIAS Y / O HALLAZGOS EVIDENCIADOS DE ASPECTOS FINANCIEROS CPS 519-2023

Cordial saludo,

De la manera más atenta en respuesta a su solicitud de oficio formal recibida de manera verbal durante la mesa de trabajo que se llevo a cabo el 12 de febrero de 2024 mediante la plataforma de Meet, sobre los temas y/o hallazgos encontrados como necesidad de aclaración o ajuste, tratados previamente en diversos escenarios, en específico los impuestos del CPS 519-2023 por medio de la presente indicamos lo siguiente a saber:

RESPECTO AL IMPUESTO IVA Y EL CASO QUE NOS CONVOCA O ESTUDIO DEL CASO PUNTUAL

Como se expuso en la mesa de trabajo FUNVIVE 2.0, elaboro y presento una oferta con impuesto y demás gravámenes incluidos como evidencia de esto dentro de la estructura de costos entregada en nuestra oferta pueden evidenciar tanto en el encabezado como las diferentes notas que tiene el documento que tanto el precio unitario como el total son IVA incluido, es por ello que debe ser de claridad entre las partes, que de los valores que se encuentran dentro de la estructura de costos deben ser descontados los impuestos a los que haya lugar independientemente de los ítems discriminados, pues el contrato 519 de 2023, es una contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS 1643 “MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD” Y 1645 “PREVENCIÓN DE EMBARAZO”**. El cual fue suscrito por el fondo de desarrollo rural de Sumapaz con la fundación social vive Colombia, una entidad sin ánimo de lucro que pertenece al régimen común y que por la naturaleza y objeto del contrato esta obligada a facturar con IVA, indistintamente de las actividades y/o ítems que se desprendan del objeto contractual.

A lo cual la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN entidad competente y rigente en materia tributaria ha indicado en varias oportunidades y manifiesta que la normatividad vigente para los contratos de naturaleza PRESTACION DE SERVICIOS son y deben ser gravados con el 19% de IVA en su totalidad, indistintamente de sus subactividades o acciones que se emprendan para el cumplimiento del objeto contractual, resaltando nuevamente que en su totalidad UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ESTE GRAVADO debe sí o sí ser facturado con IVA.

Nótese como el estatuto tributario en su artículo 420, del cual se acoge para exigir el cumplimiento la DIAN, dispone **que la prestación de servicios configura uno de los hechos generadores del impuesto sobre las ventas -IVA-**, sin importar su minucia, por lo que, de entrada, podremos afirmar, que sí; las personas naturales o jurídicas realizan alguna labor en favor del estado y/o sus entidades, mediante contratos de prestación de servicios, pueden ser susceptibles del pago del IVA, ello si dentro de su registro único tributario RUT están obligadas y según los montos definidos.

Adicionado el **Artículo 447**. Determina que no hay lugar a diferencias actividad por actividad, toda vez que menciona en la venta y prestación de servicios, existe por regla general que: **LA BASE GRAVABLE**

TRABAJO

SOLIDARIDAD

EDUCACIÓN

COMUNIDAD

CALLE 11F # 72ª - 25

Tel: 7649695

NIT.: 830.095.614-0

fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

SERÁ EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN. incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreo, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.

Por lo cual se hace énfasis sobre que FUNVIVE 2.0 es una entidad de régimen común no especial, ello hace que se encuentre obligada a cumplir con el 19% de IVA y demás impuestos a los que hay lugar legamente, todo sobre el total del CPS 519 DE 2023 y que por ello estemos totalmente facultados para que directamente dicho impuesto sea descontado de las diferentes acciones con proveedores, nominas o propios, (subitems) puesto que dé nos ser así existiría en el caso particular o que nos convoca un posible desequilibrio económico puesto que en ningún caso el fondo pueden exigir el NO pago del IVA a la DIAN o en su defecto que FUNVIVE 2.0 lo asuma resaltando que la suma de IVA del contrato suscrito asciende a: cien millones quinientos trece mil seiscientos noventa y cuatro pesos \$ \$ 100.513.693,54 y que se reitera debe ser facturada según obligación contractual y forma de pago a su despacho y de esa misma manera reconocida a la DIAN, por lo cual no existe la posibilidad de entregar facturas con ítems discriminando el IVA.

Con ello demostramos a la administración que no es viable facturar el talento humano SIN IVA puesto que hace parte integral del objeto contractual el cual se encuentra gravado en su totalidad, por lo que FUNVIVE 2.0 al ofertar el CPS y su valor con IVA y demás impuestos incluidos deberá descontar dichos impuestos a los valores ofertados, para con ello dar información verídica a la comunidad respecto al valor a pagar y de esa manera poder cumplir a cabalidad la obligación que le asiste ante la DIAN

Adicional resaltamos a la entidad que existe una distinción entre el contrato de prestación de servicios suscrito por el fondo de desarrollo rural de Sumapaz con FUNVIVE 2.0 (persona jurídica, obligada a facturar) y los contratos de prestación de servicios que suscriba FUNVIVE 2.0 con el personal a contratar, puesto que la naturaleza de los mismo es diferente, pero percibimos que la entidad no tiene clara dicha distinción por lo cual nos permitimos aclarar que para el primer escenario basados en lo expuesto y argumentado a lo largo del presente el paso a seguir por parte de la administración es en el proceso de pago por la prestación de servicios que preste FUNVIVE 2.0 en pro del cumplimiento del objeto contractual debe recibir facturas con IVA sobre el total del servicio prestado, indistintamente de las actividades o subitems que tenga el contrato, pues como lo mencionamos anteriormente el objeto se encuentra grabado en su totalidad y la fundación al ser una persona jurídica perteneciente al régimen común se encuentra obligada a facturar con IVA.

En el segundo escenario respecto a los contratos que suscriba la fundación con el talento humano a contratar, nos permitimos iniciar haciendo un par de apreciaciones, iniciando porque en la minuta contractual se encuentran las cláusulas CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: *Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y EL CONTRATISTA,* y la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD: *EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales,* las cuales de manera clara determinan que la fundación social vive Colombia es autónoma e independiente en la toma de decisiones respecto a la contratación del talento humano, pues la relación laboral es responsabilidad y facultad exclusiva del contratista con sus trabajadores y en ningún caso el fondo de desarrollo tendría injerencia o relación con los mismos, pues esto se entendería como una posible extralimitación de funciones hasta una posible coadministración, pues debe quedar claro para las partes que la única relación contractual que tiene su despacho es con funvive 2.0, no con sus proveedores ni sus colaboradores.

Basados en esto Funvive 2.0, puede establecer la relación laboral que considere conveniente con sus trabajadores ya que si desea contratarlos por prestación de servicios o vinculación en planta esta facultado a hacerlo y el fondo no podría interferir en ello exigiendo pagos de una manera u otra, pues bien si funvive 2.0 trabaja con su equipo de planta los cuales ya se encuentran vinculados bajo una asignación salarial y lo

TRABAJO

SOLIDARIDAD

EDUCACIÓN

COMUNIDAD

CALLE 11F # 72ª - 25

Tel: 7649695

NIT.: 830.095.614-0

fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

mismo cumple con el perfil solicitado por el fondo, no existe razón a que la administración exija cambiar sus condiciones laborales o a tener otro profesional. Por lo cual para aclarar el tema de la relación contractual que Funvive 2.0 tenga con el personal a contratar para el proyecto lo primero es tener la claridad que esta es responsabilidad única de Funvive 2.0 la cual esta facultada para llegar a los cuerdos y o negociaciones que considere pertinente con el personal a contratar, la cual no será que otra que reconocerles el valor que se encuentra estipulado en la estructura económica menos los impuesto, una vez definido este valor el cual debe ser de conocimiento entre las partes, se les hará contrato a los profesionales en donde se estipule el valor a pagar previamente acordado, resaltando que como conocedores del manejo contable y tributaria que se debe dar a este tipo de contratos por lo cual al ser suscritos con personas naturales solo se le harán las retenciones a las que haya lugar sobre el valor acordado dependiendo de las obligaciones tributarias que relacionen en su registro único tributario RUT

Sea este el momento de advertir a la administración que FUNVIVE 2.0 confecciono una oferta económica CON IMPUESTOS Y TASAS INCLUIDO ello en ningún momento significa que se asumiría dichos valores por el contrario se dejo claro que al ser incluidos el tratamiento de los valores a pagar por los ítems ofertados tendrían la variación respectiva y que claramente, apegados a la ley, las partes conoceríamos eso al momento de suscribir el CPS.

Esta entonces claro que en caso que: el FDRS hubiese querido el pago exacto y total a ítems como por ejemplo el talento humano, el mismo debió prever adicional las tasas e impuestos a los que hubiese lugar y nunca determinar que la OFERTA debe ser TOTAL IVA INCLUIDO, ya que el FDR no puede endilgar responsabilidades adicionales A FUNVIVE 2.0 y debe respetar lo dispuesto en la oferta económica para con la carga impositiva que tiene el CPS suscrito Inter partes.

Por todo lo anterior, FUNVIVE 2.0 no solo se adhiere a ello, sino que mediante la presente le solicita amablemente a su despacho proceder en debida forma y permitir a la suscrita pagar el talento humano con valores netos que no incluyan IMPUESTOS, esto es: IVA 19%, RETENCION EN LA FUENTE 6% (LA TASA MAS PEQUEÑA PERMITIDA) y 1 POR MIL DE RETEICA.

Hacemos un llamado al FDRS para que estudie lo aquí dispuesto y actúe en debida forma apegados al actuar de la contratación estatal puesto que jurídicamente existe el principio " **a lo imposible nadie está obligado** " y consiste en que ninguna persona está obligada a cumplir un requerimiento o requisito legal si no es posible, humana o racionalmente hablando, Caso que nos ocupa pues en IMPOSIBLE QUE FUNVIVE 2.0 asuma una carga económica tan alta en pro de cumplir un requerimiento técnico que se sale del ámbito aplicable en materia contractual y que contradice la estructura económica del proyecto a ejecutar al punto de afectar el equilibrio económico con ocasión a una interpretación distinta no ajustada en el marco jurídico y contractual que nos convoca.

Por último se adjunta la grabación de la mesa de trabajo que se tuvo mediante la plataforma meet el día 12 de febrero de 2024, cabe resaltar que esta no fue usada por la fundación teniendo en cuenta que solo una persona, la profesional Laura Ximena Rubiano Carrillo autorizo la grabación de la misma por chat, pero ante la solicitud de esta por parte del apoyo a la supervisión la profesional Natalia Andrea Castaño la misma se adjunta a la presente.

Cordialmente,

Andrea Pilar Aristizábal Rodríguez
CC. 1.012.358.605 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA

Numero de radicado emitido por CDI frente a inconsistencias en el hallados por FUNVIVE 2.0

15/2/24, 14:36

Alcaldía Local de Sumapaz

R No. 2024-701-000364-



2

2024-02-15 14:36 - Folios: 2 Anexos:

VID

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: FUNDACION SOCIAL VIVE

COL

20247010003642

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Fundación social Vive Colombia – FUNVIVE 2.0 y Alcaldía Local de Sumapaz

FECHA: 06 de Febrero del 2024 **Virtual:** X **Presencial:** (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Selección de personas para la Veeduría del proyecto CPS 519

HORA DE INICIO: 16:20 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 16:50

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
LAURA XIMENA RUBIANO CARRILLO										FDLRS			VIRTUAL
JUAN SEBASTIAN GONZALES													VIRTUAL
LUCIA MARTIN										FUNVIVE 2.0			VIRTUAL
CRISTIAN TORRES													VIRTUAL
ANGIE CARDENAS										FUNVIVE 2.0			VIRTUAL
NATALIA CASTAÑO										FDLRS			VIRTUAL

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

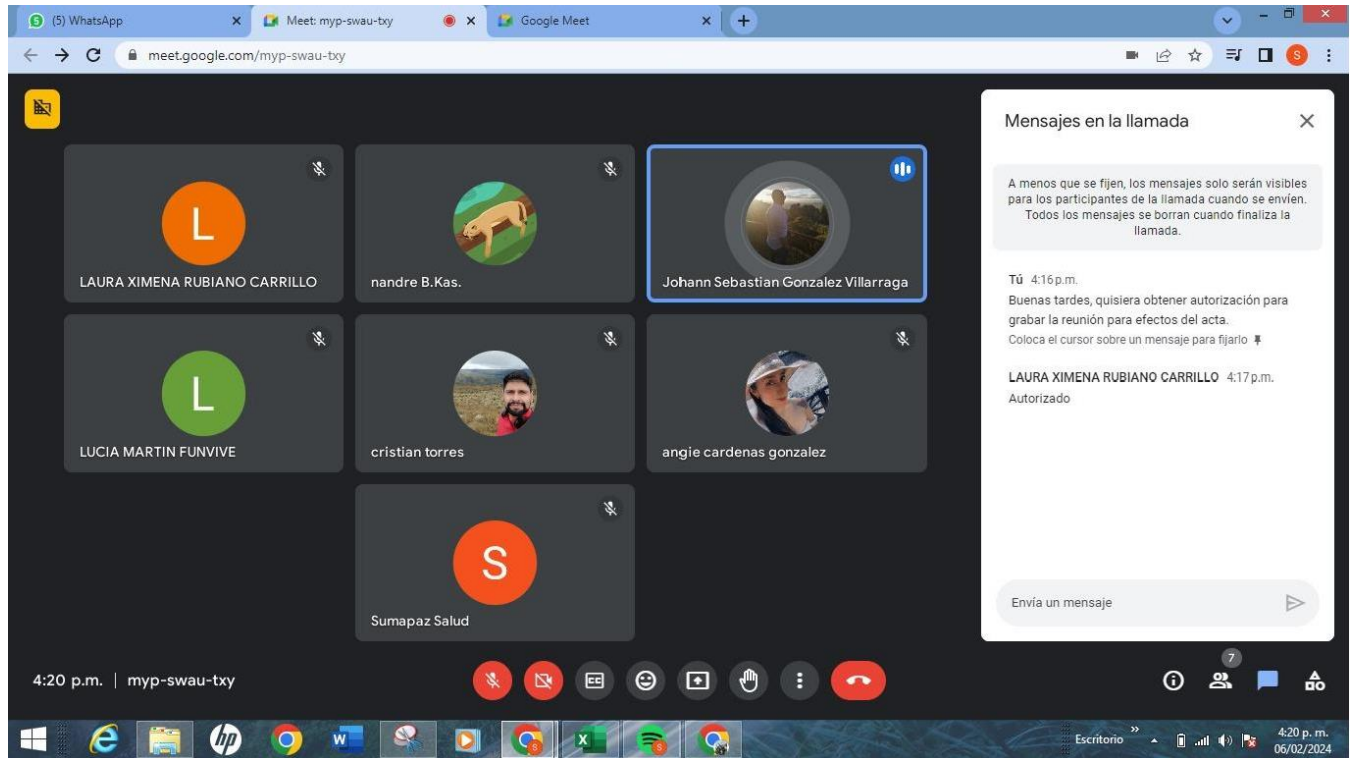
1 de 4

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión la cual tiene como finalidad socializar el proceso de las veedurías del contrato, dicha reunión se lleva acabo de manera virtual, los asistentes se evidencian en la captura de pantalla adjunta
Para iniciar la reunión Ximena Rubiano indica que la reunión tiene como fin saber sobre el proceso de selección de los veedores por parte de la comunidad, para lo cual la alcaldía designo a Cristian Torres, Cristian pregunta sobre cuánto tiempo se tiene para convocar a la población para este proceso y también si la formación va ser virtual o presencial y cual va ser su duración, funciones específicas, cuanto es el número mínimo de veedores y los insumos necesarios.
Johan indica que los veedores son autónomos y son democráticos, llegando al punto que se debe hacer una presentación pública allí que hagan presencia las personas interesadas en ejercer la veeduría, dice que en la presentación pública se debe a que se le va ser seguimiento, quienes son los profesionales del desarrollo del proyecto, expresa que si el convenio dura un predeterminado tiempo la veeduría dura aproximadamente dos meses más y que no hay mínimos o máximos en cuanto a la cantidad de veedores.
Jhon expresa que la oficina de participación levanta un acta donde se define objeto al que se le va realizar control social, se definen lineamientos a seguir cómo la frecuencia de encuentros, deben existir espacios los cuales son la mesa de dialogo, comité extraordinarios y ordinarios.
Cristian pregunta ¿Cuánto tiempo se puede tomar para realizar la convocatoria? Y también si existe la posibilidad de realizar una capacitación antes de la presentación pública.
Jhon solicita que se le informé cuando comenzó el convenio y cuando termina, Ximena informa que inició el 23 de enero y finalizará en junio, y recomienda que en la semana siguiente se generen dos espacios, el primero de participación social para las personas interesadas en ejercer veeduría y el segundo que lo daría Laura Ximena.
Natalia pide la palabra expresando que el momento actual del convenio y preguntando a Cristian si existe la posibilidad de manejar los tiempos que se tienen previstos, a lo cual Cristian responde que la población de Sumapaz cuenta con diversas problemáticas que no permiten realizar convocatorias en tiempos comunes y solicita que se tome más tiempo con esta convocatoria.
Natalia dice comprender el tema expuesto por Cristian e indica que en estos momentos la solución está en convocar a las distintas organizaciones que podrían estar interesados en el foco de proyecto, Jhon indica que se le debe sumar que se debe tratar de contar con los tiempos de todos.
Ximena indica que se van a reunir el día de mañana para poder enfocar las personas de la localidad que van hacer parte de la veeduría Indica que el 20 de febrero serán las presentaciones públicas y que solicitará los asistentes por medio de correo.
Se adjunta la evidencia de la asistencia (pantallazos).

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 04
Vigencia: 16 de septiembre de 2021
Caso Hola No. 189508
2 de 4



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Equipo ejecutor CPS458

Fecha de la próxima reunión: N/P

Lugar de la próxima reunión: N/P

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS 1643 “MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD” Y 1645 “PREVENCIÓN DE EMBARAZO”.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.

12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.

13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

14. Responder a la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad o de entidades distritales o de servicios públicos.

15. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.

B. ESPECIFICAS:

El proponente seleccionado, tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las actividades de conformidad con el cronograma de actividades presentado y aprobado por el Comité técnico a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Acta de Inicio del Contrato.

2. Cumplir con los requerimientos, componentes y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por la Secretaría Distrital de Salud.

3. Realizar la entrega de Dispositivos de Asistencia personal (DAPS), a desarrollar en el componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.

4. Realizar diagnóstico, acompañamiento y desarrollo de actividades complementarias como hipoterapia, en desarrollo del componente acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadoras o cuidadores.

5. Realizar la entrega de cartilla enfocada hacia los saberes campesinos en salud, en desarrollo del componente reconocimiento de saberes campesinos y ancestrales en medicina.

6. Realizar la entrega de cartografías, enfocados hacia el fortalecimiento de los dispositivos de SPA.

7. Realizar la entrega del poster informativo, junto con manual enfocado hacia la nutrición adecuada en el componente de Coinversión territorial.

8. Realizar la entrega de herramientas sanitarias y agendas, a desarrollar en el componente prevención de Embarazo.

9. Remitir al Fondo de Desarrollo Local los documentos equivalentes (factura del proveedor, contrato y otros) a la compra de los bienes e insumos de acuerdo con los términos de referencia previamente concertados.

10. Garantizar el suficiente recurso físico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del Contrato, tales como apoyo logístico, papelería, personal calificado y demás que sean afines para el buen desarrollo del objeto contratado.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

11. Entregar un (1) informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del proyecto de prevención del embarazo adolescente y del proyecto de Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por EL FONDO.
12. Presentar un informe mensual financiero que permita conocer el avance del proyecto de prevención del embarazo adolescente y del proyecto de Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.
13. Informar al FDRS de manera inmediata las novedades que puedan ocasionar el incumplimiento de las actividades programadas en cronograma avalado del Contrato.
14. Presentar al Comité técnico de Seguimiento para su visto bueno los eventuales cambios que sean necesarios y que estén debidamente justificados.
15. Facilitar el seguimiento y/o monitoreo respectivo del proyecto, permitiendo el acceso a la información requerida para el efecto por parte del Fondo de Desarrollo Rural, los veedores ciudadanos y/o a los organismos de control que los requieran.
16. Alimentar y actualizar en los casos en que la Alcaldía Local lo solicite, los cuadros de control de proyectos que se lleven, en lo referente a los cronogramas de actividades y fechas de eventos, con el fin de mantener informada oportunamente a la comunidad beneficiaria del proyecto.
17. Responder por compromisos adquiridos con terceros; así como por daños y perjuicios que se lleguen a generar con los mismos en la ejecución del Contrato.
18. Registros de asistencia a todas las actividades y entrega en original de los soportes al FDRS
19. Entregar a la Alcaldía Local de Sumapaz, la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participante del proyecto, así como los listados de espera de potenciales beneficiarios para futuros contratos a realizar.
20. Gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDRS.
21. Asumir la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
22. Liderar y apoyar las acciones de los procesos selección y geo-referenciación de la población a beneficiar en el proyecto de prevención del embarazo adolescente y proyecto de Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.
23. Realización y presentación de los formatos requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.
24. Realizar los talleres de sensibilización de las diferentes temáticas programadas en el proyecto de prevención del embarazo adolescente. Así como la realización de las actas y listados de asistencia de cada sesión ejecutada o liderada.
25. Diligenciar y socializar el informe ejecutivo de avance ante el Comité Técnico de Seguimiento. Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento a la Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
26. Mantener actualizadas y archivadas las actas, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
27. Realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el Ingreso al Almacén de la Alcaldía Local de Sumapaz de los bienes e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades descritas en el Anexo Técnico.
28. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

29. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Usme y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto de prevención del embarazo en adolescentes ejecutado y de acciones desarrolladas desde los Dispositivos de Base Comunitaria en respuesta al consumo de SPA; los cuales se deberán presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios y las entregas de elementos y los soportes que lo respalden.
30. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto ejecutado, el cual se debe presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios y las entregas de elementos y los soportes que lo respalden.
31. El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.
32. Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.
33. Facilitar al supervisor y/o apoyo a la supervisión si lo requiere, todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
34. Cumplir con lo ofertado en la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.
35. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es de **CINCO (5) MESES** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$529.019.440) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y GASTOS EN LOS QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, con cargo al CDP No. 1048 del 10 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del presupuesto.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

1. Mediante pagos mensuales hasta el 95% del presupuesto, de conformidad con el avance de ejecución física y financiera y a los precios unitarios ofertados, de forma independiente por cada componente, previa presentación del informe de actividades, del informe financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes:

- Factura por los servicios e insumos efectivamente ejecutados en el periodo
- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o interventor designado por el Fondo, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

2. Un pago final correspondiente al 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Nota 1. No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor o interventor designado por la Alcaldía Rural de Sumapaz, para lo cual, el ejecutor o interventor deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con los soportes respectivos.

Nota 2: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT”.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se comprometerá a constituir a favor de Bogotá, D.C.- Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015: La garantía constituida deberá amparar: 1. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015: La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento por el (20 %) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. 2. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio por el (20%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. 5. Responsabilidad Civil Extracontractual, por 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los amparos deberán ajustarse; en caso de ser necesario; a la fecha de inicio del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. La Alcaldesa o Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso la Alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

CLÁUSULA OCTAVA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública. 2. Dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz ó a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa ó cualquier acto irregular que afecte

la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contratación adelantados por la Entidad. 3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos

establecidos para la celebración del contrato. 4. No aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el favorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: Se establece como término para la liquidación de mutuo acuerdo, el de la vigencia del contrato. Posterior a este término, el contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes de la Secretaría Distrital de Gobierno/ Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CAPACITACIONES: EL CONTRATISTA se compromete a asistir a todas las capacitaciones que programe la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, relacionadas con las aplicaciones y herramientas que deba utilizar durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, y, en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital – Localidad de Sumapaz.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – ESTAMPILLA U.D.F.J.C De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017, corresponde al contratista el pago del uno punto uno por ciento (1.1%) por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – ESTAMPILLA DE PROCULTURA DE BOGOTÁ. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del 0.5% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

PARÁGRAFO: De conformidad con la naturaleza del contratista y del contrato se aplicarán todos los descuentos, impuestos y tributos que ordene la Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte de la CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y, c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
SECOP II CPS-519-2023
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



ALCALDÍA DE SUMAPAZ

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 519 de 2023

CONTRATISTA: FUNDACIÓN FUNVIVE 2.0.

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: Prestar Los Servicios Para Implementar Acciones De Promoción Y Prevención En Salud De La Localidad De Sumapaz Teniendo En Cuenta El Enfoque Diferencial Y Territorial A Través De Los Proyectos 1643 ¿Mejores Condiciones De Salud En La Ruralidad¿ Y 1645 ¿Prevención De Embarazo. Proyectos 1643 y 1645.

VALOR: \$ 529.019.440,00

PLAZO: 5 mes(es)

El día 23 de ENE de 2024 se reunieron FUNDACIÓN FUNVIVE 2.0., con NIT. No 830095614-0, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) Sebastian Saldarriaga Rivera, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 519 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

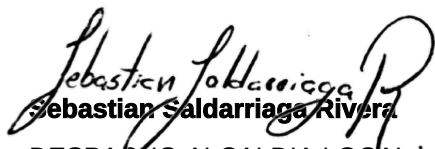
Contratista,



FUNDACIÓN FUNVIVE 2.0.

NIT. No 830095614-0

Por la ALCALDÍA DE SUMAPAZ,



Sebastian Saldarriaga Rivera

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Tabla de Contenido

<u>1. INFORMACIÓN GENERAL</u>	4
<u>2. COMPONENTE OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD</u>	5
2.1. MARCO LEGAL	5
2.2. ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN	6
2.2.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO	7
2.2.2. ETAPA DE CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN	8
2.2.3. ETAPA DE INSCRIPCIÓN.	9
2.2.4. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FUNCIONALES, VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN	15
2.2.5. ETAPA DE APROBACIÓN Y ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL.	17
2.2.6. ETAPA DE ENTREGA DE DISPOSITIVOS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO Y ENTRENAMIENTO	21
2.2.7. ETAPA DE SEGUIMIENTO AL DISPOSITIVO Y LOS BENEFICIARIOS	23
2.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES	26
2.3.1. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO	26
2.3.2. PROPIEDAD Y CUSTODIA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	30
2.3.3. ARCHIVO DE INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS/AS DE LOS PROYECTOS DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL	30
2.3.4. TRANSPORTE	32
2.3.5. GESTIÓN OPERATIVA	32
2.4. TIEMPO DE EJECUCION	33
<u>3. COMPONENTE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES</u>	34
3.1. MARCO LEGAL	34
3.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION	35
3.2.1. ALISTAMIENTO	36
3.2.2. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN	37
3.2.3. INSCRIPCIÓN.	38
3.2.4. IDENTIFICACIÓN DE HISTORIA DE VULNERABILIDAD	39
3.2.5. DESARROLLO DE LAS CATEGORÍAS	40
3.2.6. REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN	42
3.2.7. EVALUACIÓN Y MONITOREO	42
3.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES	43
3.3.1. PROFESIONALES DE APOYO DEL CONTRATISTA	43
3.3.2. TRANSPORTE	44
3.3.3. GESTIÓN OPERATIVA	44
3.4. TIEMPO DE EJECUCION	45
<u>4. COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES DE MEDICINA</u>	46

4.1. MARCO LEGAL	46
4.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION	47
4.2.1. ALISTAMIENTO	48
4.2.2. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN	49
4.2.3. INSCRIPCIÓN	50
4.2.4. EJECUCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ACCIÓN	51
4.2.5. REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN	55
4.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES	55
4.3.1. EQUIPO OPERATIVO.	55
4.3.2. TRANSPORTE	57
4.3.3. AVITUALLAMIENTO	57
4.4. TIEMPO DE EJECUCION	58

5. COMPONENTE DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS **59**

5.1. MARCO LEGAL	59
5.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION	60
5.2.1. ALISTAMIENTO	61
5.2.2. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	61
5.2.3. INSCRIPCIÓN	63
5.2.4. EJECUCIÓN DE LAS CATEGORIAS DE ACCIÓN	64
5.2.5. SISTEMATIZACIÓN	68
5.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES	69
5.3.1. EQUIPO OPERATIVO	69
5.3.2. TRANSPORTE	70
5.3.3. AVITUALLAMIENTO	70
5.4. TIEMPO DE EJECUCION	71

6. COMPONENTE COINVERSION A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD **72**

6.1. MARCO LEGAL	72
6.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION	73
6.2.1. ALISTAMIENTO	74
6.2.2. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	74
6.2.3. EJECUCIÓN DE LAS CATEGORIAS DE ACCIÓN	76
6.2.4. SISTEMATIZACIÓN	78
6.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES	78
6.3.1. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO	78
6.3.2. TRANSPORTE	80
6.3.3. AVITUALLAMIENTO	81
6.4. TIEMPO DE EJECUCION	81

7. COMPONENTE PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES **83**

7.1. MARCO LEGAL	83
7.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION	84

7.2.1.	ALISTAMIENTO	84
7.2.2.	SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	85
7.2.3.	INSCRIPCIÓN	86
7.2.4.	EJECUCIÓN DE LAS CATEGORIAS DE ACCIÓN	87
7.2.5.	SISTEMATIZACIÓN	90
7.3.	ASPECTOS ORGANIZACIONALES	91
7.3.1.	EQUIPO OPERATIVO	91
7.3.2.	TRANSPORTE	92
7.3.3.	AVITUALLAMIENTO	92
7.4.	TIEMPO DE EJECUCIÓN	93

ANEXO TÉCNICO: LINEA DE INVERSIÓN EN SALUD

1. INFORMACIÓN GENERAL

2. ESPECIFICACIONES

2.3 ESPECIFICACIONES:

Para el presente proceso se pretenden desarrollar las siguientes acciones encaminadas al cumplimiento de los componentes, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas se deben realizar las actividades en función del anexo técnico de la siguiente forma:

- 1: Otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios en salud
- 2: Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadoras o cuidadores
- 3: Reconocimiento de saberes ancestrales en medicina
- 4: Disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas componente
- 5: Coinversión a la estrategia territorial en salud
- 6: Prevención del embarazo en adolescentes

NOTA: Las especificaciones técnicas estarán descritas en el anexo técnico donde se evidenciará las acciones que se realizarán para los proyectos 1643 y 1645 para el 2023, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.3.1 ESPECIFICACIONES: COMPONENTE DISPOSITIVOS ASISTENCIA PERSONAL NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD:

Se define como cualquier producto fabricado especialmente, utilizado por o para personas discapacidad que pretende, facilitar la participación, proteger, apoyar, entrenar, medir o su funciones estructurales, corporales y actividades, así como prevenir deficiencias o limitaciones en las actividades. Así mismo, el otorgamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal (Concepto que acoge la Secretaría Distrital de Salud en lineamiento del año 2022) permite trabajar en el logro de la autonomía, el desarrollo de capacidades de la perspectiva de derechos humanos estas permiten la inclusión y el mejoramiento de las condiciones de vida, avanzando en la garantía de derecho a una vida digna.

2.3.1.2 Objetivo general:

Fortalecer los procesos de independencia funcional de las personas con discapacidad en el marco de la participación social, por medio de la entrega de dispositivos de asistencia personal, desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión en el hogar y comunidad.

2.3.1.3 Objetivos específicos

- Favorecer el desarrollo de las capacidades, autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad, a través de la implementación de las fases del proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal en la Localidad de Sumapaz.
- Otorgar Dispositivos de Asistencia Personal a las personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad económica, no pueden acceder a los dispositivos de asistencia personal - Dispositivos de Asistencia Personal, que le permitan tener un proceso de habilitación o rehabilitación o que estas le permitan una inclusión en el entorno.
- Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.
- Fortalecer los conocimientos que se tengan del manejo de los Dispositivos de Asistencia Técnica, así como brindar las capacitaciones requeridas a las personas con discapacidad, a los Cuidadores y cuidadoras.

- Armonizar los procesos de la Mesa Técnica Distrital de Ayudas Técnicas y Control Social. Esta mesa técnica será la que se encuentra instaurada a nivel distrital y de esta forma se brindará asesoría teniendo en cuenta el enfoque territorial de la localidad de Sumapaz, en la ejecución de prescripción, entrega y seguimiento de ayudas técnicas.

2.3.2 ESPECIFICACIONES. COMPONENTE DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUIDADORES Y CUIDADORAS

Definición

Este se define como una estrategia que permita generar acciones complementarias para el fortalecimiento del desarrollo de la independencia e integración social de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, logrando atender a las necesidades geográficas, culturales y económicas que mejoren las condiciones del entorno, mejorando la salud y previniendo posibles enfermedades.

2.3.2.1 Objetivo general

Fortalecer las acciones en salud individual y colectiva, de manera que se fortalezca el lazo entre el rol de cuidador y la persona con discapacidad, esto para que el entorno se dé en condiciones de una vida digna, permitiendo un mayor compromiso con el cuidado de salud, como también lograr nuevas herramientas para mejorar el cuidado que se brinda.

2.3.2.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las acciones de atención integral y seguimiento dirigido a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras que se encuentran en el Plan Territorial de Salud.
- Empoderamiento en prácticas de cuidado (autocuidado y cuidado mutuo), así como el uso de las rutas de atención de manera adecuada.
- Incluir saberes alternativos que permitan el cuidado de la salud y atienda a las necesidades ya existentes por las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.
- Promover el uso de herramientas que protejan la salud mental de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras a través del incremento en la capacidad de aprendizaje, conciencia de sí mismos, equilibrio emocional, control de impulsos, incrementos en empatía, manejo de estrés, exploración de habilidad para afrontar conflictos y situaciones adversas (duelo), fortalecimiento de redes de buen trato, autosatisfacción personas y resiliencia.
- Identificar las necesidades en salud mental de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.
- Potencializar las acciones realizadas en salud mental por parte del Plan Territorial en Salud.
- Fortalecer la comunicación y lazos afectivos, entre el cuidador y la persona con discapacidad; esto por medio de herramientas no comunes como terapias las cuales se pueden acceder fuera de su entorno.

2.3.3 ESPECIFICACIONES COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES CAMPESINOS Y ANCESTRALES EN MEDICINA:

Definición:

Desarrollo de acciones y estrategias que permitan identificar, visibilizar y reconocer los saberes campesinos y ancestrales, las cuales se representan en formas naturales del cuidado de la salud, de las poblaciones en el territorio, a través de la concertación con los grupos poblacionales propios de cada territorio, y de igual forma a partir de la comunidad que no han sido reconocidos en grupos organizados o consejos ya formados, de esta forma se abre la puerta a todo tipo de conocimiento campesino y ancestral de la Localidad 20 de Sumapaz.

2.3.3.1 Objetivo general:

Identificar y reconoce, dentro de la comunidad las personas que hacen parte a grupos ya conformados, con la finalidad de generar espacios en los cuales se logre visibilizar el conocimiento campesino en cuanto a la medicina alternativa y de esa forma se eleve un reconocimiento a las personas que poseen dichos saberes.

2.3.3.2 Objetivos específicos:

- Caracterizar las organizaciones, y comunidad que tienen conocimiento campesino, en cuanto a temas de salud tanto humanos como en animales.
- Fortalecer los espacios comunitarios en los cuales se cuenta con avances en cuanto a saberes campesinos y ancestrales, los cuales se han venido desarrollando.
- Promover el uso de herramientas técnicas, para el fortalecimiento de dichos conocimientos los cuales serán reconocidos por medio de una cartilla.
- Potenciar y promover en las generaciones más jóvenes, el aprendizaje de dicho conocimiento de manera que se pueda fortalecer el mismo.

2.3.4 ESPECIFICACIONES: COMPONENTE ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

2.3.4.1 Definición

Las acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas se establecen como una estrategia que busca prevenir disminuir los factores de riesgo relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas - SPA a través de la educación, comunicación y el fortalecimiento del entorno que permita una disminución de los riesgos existentes y futuros de la Localidad.

2.2.3.2 Objetivo General

Fortalecer los factores protectores existentes en la Localidad, generando acciones que permitan la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y prevenir el consumo de estas en los jóvenes de la Localidad de Sumapaz promoviendo la buena salud mental y física principalmente en los jóvenes.

2.2.3.3 Objetivos Específicos

- Promoción y prevención de la Salud Mental de los jóvenes de acuerdo con las condiciones culturales, sociales y económicas de la localidad.
- Prevenir el consumo abusivo de SPA abordando los Dispositivos de Base Comunitaria que permitan la protección de los jóvenes y las jóvenes de acuerdo con los perjuicios causados por el consumo de estos.
- Orientar a los y las jóvenes sobre el proyecto de vida permitiendo el fortalecimiento y la reflexión de la identidad cultural, promoviendo la eliminación de factores que puedan afectar la salud física y mental.
- Promover prácticas que permitan el mejoramiento en la salud mental y física.
- Informar y educar sobre los servicios de salud a los cuales puede acceder y la ruta para acceder a ellos de manera efectiva, de acuerdo con las condiciones geográficas, sociales y económicas de la localidad.
- Producir las cartografías sociales veredales y locales que permitan conocer y construir un conocimiento integral para lograr una mejor comprensión de la realidad veredal y local.
- Generar las acciones que permitan contar con un Plan Operativo para lograr el fortalecimiento de los Dispositivos de Bases Comunitarias Veredales.
- Fortalecer el desarrollo de los Dispositivos de Bases comunitarias, con la conformación de nuevos grupos y dotación a los mismos.

2.3.5 ESPECIFICACIONES: COMPONENTE CONVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD:

2.3.5.1 Definición

Se define como acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentran en el marco jurídico y competencias de las Alcaldías Locales buscando eliminar las brechas de acceso a los servicios de salud como también fortalecer la participación de la comunidad para el mejoramiento de salud de la población en general cuyas acciones van encaminadas al cumplimiento de la Política Pública de Participación en Salud.

2.3.5.2 Objetivo General

Fortalecer las acciones en salud que se realizan en la Localidad, mejorando las condiciones de acceso a los servicios, atendiendo las necesidades que no se encuentran cubiertas en el Plan de Beneficios en Salud de acuerdo con las condiciones geográficas de la Localidad de Sumapaz.

2.3.5.3 Objetivos Específicos

- Fortalecer las acciones del Modelo y Plan Territorial de Salud en aras de garantizar la disminución en las barreras de acceso geográficas, culturales, económicas y administrativas para reducir el riesgo de enfermar y mejorar la educación en el acceso adecuado a los servicios cuando ya se está enfermo.
- Responder a las necesidades manifiestas por la comunidad en los Encuentros Ciudadanos, así como las necesidades manifiestas en los espacios de participación en la formulación de este proyecto, donde participó la Junta Administradora Local, Copagos y comunidad en general.
- Mejorar las condiciones de salud de la comunidad con el fin de garantizar el Derecho a una Vida Digna.
- Identificar la población a beneficiar a partir de valoraciones por parte de los profesionales en salud, diagnósticos, convocatorias y referencias por parte de la comunidad que permitan llegar a la población más vulnerable.
- Mejorar las condiciones de salud alimenticia en los niños, niñas y jóvenes de la localidad.
- Informar y educar a la comunidad de la Localidad de Sumapaz sobre los espacios de participación en salud que permiten mejorar los servicios y el acceso promoviendo el fortalecimiento de estos espacios.
- Garantizar el acceso a la información en salud de manera oportuna, permitiendo acceder a los servicios de manera efectiva.

2.3.6 COMPONENTE: PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

2.3.6.1 Definición

Desarrollo de acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo de la autonomía, el desarrollo de la libre expresión de pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

2.3.6.2 Objetivo General

Prevención de la Maternidad y Paternidad temprana, dando respuesta a las realidades presentes en la localidad de Sumapaz y favoreciendo la articulación transectorial, a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, la estrategia Territorios de Innovación y Participación en Salud - TIPS de la SDS, el sistema Distrital de Cuidado, entre otras.

2.3.6.3 Objetivos Específicos

- Garantizar que los y las adolescentes de organizaciones de jóvenes sean los principales beneficiarios.
- Permitir que los y las adolescentes de las diferentes veredas de la Localidad, puedan acceder a las acciones.
- Informar y educar sobre los servicios de salud a los cuales pueden acceder, teniendo en cuenta las condiciones geográficas de la localidad.
- Promover el cuidado individual de la salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer las redes de apoyo que permitan tener una sexualidad
- Generar acciones comunicativas que garanticen la sensibilización y pedagogía dirigida a las padres madres de familia, a los adolescentes, orientadores y orientadoras y comunidad en general en el que se apoyara el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Informar y educar para tener una buena salud mental y física que permitan un desarrollo adecuado de crecimiento,
- Fortalecer redes de apoyo, de factores y de entornos protectores
- Potenciar el cuidado personal por medio de herramientas sanitarias innovadoras.
- **Comité Técnico de aprobación y seguimiento:**

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento específico para todo el proyecto el cual tendrá como fin, el seguimiento de las acciones desarrolladas. El comité será conformado por:

- El alcalde Local
- El Apoyo a la supervisión del contrato, quien ejercerá el acompañamiento como supervisión del Proyecto.
- Coordinador del proyecto por parte del contratista.

• **Participantes Invitados:**

- Veedor(es) delegado y/o suplente del proyecto, con el acta de delegación correspondiente desde COPACOS. Con voz y sin Voto
- Delegado del Consejo Local de Discapacidad; con el acta de delegación correspondiente. Para el componente que lo requiera
- Referente de proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo papel será el de asesorar por el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnico definidos por la Entidad Rectora y actuará en calidad de Invitado y desde el rol del acompañamiento de las acciones.

• **El Comité tendrá las siguientes funciones:**

1. Realizar seguimiento técnico a los componentes del plan operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sector Salud.
2. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del Plan Operativo del Proyecto, cronograma de actividades y metodología para el desarrollo de las mismas, presentados por el contratista.
3. Realizar seguimiento técnico al Plan Operativo del Proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos por componente.
4. Verificar los productos entregados por fase y componente.
5. Aprobar las Hojas de vida del equipo de trabajo por componente.
6. Consolidar y aprobar el cronograma de actividades a realizar en la vigencia del contrato.
7. Levantar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el apoyo administrativo del proyecto.
8. Realizar reuniones mensuales presenciales o virtuales que de común acuerdo determinen sus integrantes. En dichas reuniones se evaluará el estado de avance por componentes, resultados y se determinarán conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar.
9. Aprobar los diferentes temas a que haya lugar para la ejecución del proyecto.
10. En caso de presentarse conductas por mal comportamiento por parte de los beneficiarios del proyecto o inconvenientes que generen tropiezos en el proyecto, se estudiará cada caso en el comité quien decidirá si la

persona continúa o no en el proceso.

11. Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del mismo.
12. Priorizar la población nueva de los bienes y servicios, según cada componente.
16. Verificar los productos entregados en cada componente
17. Verificar las ayudas técnicas respaldándose en las prescripciones
18. Realizar el seguimiento a la ejecución física, financiera del proyecto
19. Las demás inherentes al buen desarrollo de las actividades propias de la ejecución del proyecto.

Nota: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno del ordenador del gasto, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cualquier modificación a las condiciones del contrato deberá ser pactada entre las partes.

Este Comité Técnico de Seguimiento y de Aprobación, se llevará a cabo como mínimo tres (3) veces de acuerdo con la proyección de actividades en los tiempos avalados por la supervisión, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico) y telefónicamente, atendiendo a las condiciones de la Localidad de Sumapaz.

REQUISITOS TECNICOS:

El proponente deberá presentar fichas técnicas en medio magnético de cada uno de los dispositivos de asistencia personal (Anexo términos de referencia) en la cual se evidencie el cumplimiento de las características técnicas solicitadas y se especifique si el dispositivo requiere ser importado.

El proponente deberá contar con un equipo profesional de apoyo con experiencia en prescripción de dispositivos de asistencia personal, por lo cual debe adjuntar hoja de vida con soportes de por lo menos un profesional que acompañará los procesos de prescripción, fabricación, visitas de entrenamiento y entrega de los dispositivos de asistencia personal y seguimiento a beneficiarios de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico, que cumpla el siguiente perfil:

Profesionales en Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología, o el perfil que se requiera para la atención específica de la población en cuanto al requerimiento de cada posible beneficiario, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Se debe certificar también experiencia mínima de seis (6) meses y/o conocimiento certificado por una Institución de Educación Formal, en la prescripción y elaboración de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas.

El proponente deberá garantizar con su oferta que:

- Tiene la capacidad de fabricar y/o suministrar los dispositivos de asistencia personal descritos de acuerdo con las características técnicas. Así mismo tiene la capacidad de fabricar o suministrar aquellos dispositivos que se prescriben sobre medidas.
- Entregará copia del registro INVIMA para fabricación de sillas de ruedas estándar de acuerdo con el Decreto 4725 del 2005 expedido por el INVIMA. Para oferente comercializador no fabricante, adjuntará copia de este certificado del proveedor fabricante de los DAP.
- Entregará Certificado de condiciones sanitarias para fabricantes de dispositivos médicos y registro sanitario para los elementos que se requieran. Para oferente comercializador no fabricante, adjuntará copia de este certificado del proveedor fabricante de los DAP.
- Tiene autorización de comercialización cuando corresponda, carta que demuestre la cadena de comercialización o distribución debidamente expedida por el fabricante o importador.

- Otorgará garantía de los productos suministrados por 12 meses una vez entregados al beneficiario y para las sillas de ruedas una garantía mínima de 24 meses.
- Realizará la entrega de los dispositivos adquiridos en el Almacén General del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, o en la ubicación que indique el supervisor del contrato.
- Previo requerimiento y aval realizado por el Supervisor del Contrato, entregará en máximo 15 días calendario por todos los dispositivos de asistencia personal y máximo 30 días calendario para aquellas que se elaboren sobre medidas o sean importadas.
- Suministrará las ayudas técnicas, objeto del contrato, en la cantidad, calidad, colores y especificaciones técnicas, tales como medidas específicas, de acuerdo a la prescripción realizada por el equipo profesional; dichas ayudas serán previamente avaladas por la supervisión del contrato.
- Cambiará los elementos que no cumplan con las condiciones acordadas, que tengan defectos de fábrica, mala calidad, deterioro en la presentación o que no cumplan con las medidas específicas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Supervisor del Contrato.
- Cumplirá sin excepción alguna con el suministro completo de ayudas técnicas, de acuerdo a la demanda solicitada, hasta cubrir el presupuesto establecido.
- Realizará junto con los profesionales del componente una verificación de medidas para las ayudas de movilidad de alta complejidad que se requieran (coches neurológicos, sillas neurológicas y representante).
- Asumirá los gastos de transporte, embalaje y logística requerido para realizar la entrega de los dispositivos de asistencia personal en el lugar que solicite el supervisor del contrato y presentará un manual de bioseguridad para el embalaje y entrega de los dispositivos de asistencia personal – Ayudas técnicas.
- Entregar las ayudas técnicas aduciendo motivos de empaque, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta, entre otros. En caso de fuerza mayor o en caso fortuito que impidan la entrega, el proveedor deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de las ayudas técnicas en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato.
- Mantendrá los precios durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Contemplar la entrega domiciliaria en la localidad en un vehículo cerrado para el caso específico de los dispositivos o ayudas técnicas para la localidad de Sumapaz.
- Realizará visitas domiciliarias presenciales con el equipo profesional de prescripción del componente para la valoración técnica de la visita de prescripción y visita de vulnerabilidad para la fabricación del dispositivo.
- Realizará entrenamiento y entrega de cada elemento con el equipo profesional de prescripción del componente de forma presencial en cada uno de los hogares de los beneficiarios priorizados de la localidad. Para los casos de kit visual, zapato ortopédico y elementos de alta complejidad, el proveedor debe apoyar la jornada de entrenamiento con un profesional idóneo en el tema.
- Realizará visitas domiciliarias de seguimiento con el equipo profesional de prescripción del componente de forma presencial en cada uno de los hogares de los beneficiarios priorizados
- Entregará folletos o instructivos con cada uno de los dispositivos entregados, en los casos que aplique, estos documentos deberán ir en Braille.

GENERALIDAD	DESCRIPCION
Localidad	020 - Sumapaz
Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Sumapaz2021 - 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ”
Rubro Presupuestal	O23011601060000001643
	O23011601080000001645
Nombre del Proyecto	1643 – Mejores condiciones de salud en la Ruralidad
	1645 – Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia de Sumapaz
Sector de Inversión	Salud
Línea de Inversión	Condiciones de Salud
	Prevención y atención de maternidad temprana
	Sistema Local de Cuidado

Programa	Prevención y atención de maternidad temprana
Concepto de Gasto	· Dispositivos de Asistencia Personal -DAP- Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el Plan de Beneficios en Salud)
	· Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores
	· Reconocimiento de los saberes campesinos y ancestrales en medicina
	· Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas
	· Coinversión a la estrategia territorial en Salud
	· Prevención del embarazo en adolescentes
Meta Plan de Desarrollo Vigencia 2023	· Beneficiar veinticinco (55) personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal -DAP- Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el Plan de Beneficios en Salud)
	· Vincular veinticinco (25) personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud
	· Vincular cincuenta (25) personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina
	· Vincular ciento cinco (25) personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	· Vincular doscientas cincuenta (250) personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	· Beneficiar ciento cincuenta (100) personas en acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente
Valor Estimado Objeto a Contratar	Por un valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/COTE (.300.000) los cuales corresponden a aportes del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

3. COMPONENTE_OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD

3.1. MARCO LEGAL

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Internacional		
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre 13 de 2006, ratificada en Colombia en 2011	Organización de las Naciones Unidas	Establecida para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
Nacional		
Constitución Política de Colombia 1991 Art.2, 13, 48 y 49	Congreso de la República de Colombia Asamblea Nacional Constituyente	El Estado promoverá la igualdad, la protección y gozarán de los mismos mismo derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de igual manera protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.
Ley 361 de 1997	Congreso de República	Ley por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.
CONPES 166	Ministerio de Salud y Protección Social	Política pública nacional de discapacidad e inclusión social
Ley 1346 de 2009	Congreso de la República	Por medio del cual se ratifica por Colombia, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de año 2006.
Ley Estatutaria para el goce efectivo de los derechos 1618 de 2013	Congreso de la República	“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”
Ley 1680 de 2013	Congreso de la República- Min Tics	“Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015	Congreso de la República	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2107 de 2016	Congreso de la República	Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2273 de 2021	Ministerio de salud y Protección Social	Por la cual se adopta el nuevo listado de servicios y tecnologías en salud que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.
Resolución 2292 de 2021	Ministerio de salud y Protección Social	Por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud, financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)
Resolución 0113 de 2020	Ministerio de salud y Protección Social	“Por la cual se dictan las disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad”

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Distrital		
Decreto 470 de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”
Acuerdo 561 de 2014	Concejo de Bogotá	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del plan de desarrollo distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”
Acuerdo 603 de 2015	Concejo de Bogotá	“Por medio del cual se ordenan los lineamientos de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
Acuerdo 505 de 2012	Concejo de Bogotá	Por medio del cual se modifica el acuerdo 137 de 2004, “por medio del cual se establece el sistema distrital de atención integral de personas en condición de discapacidad en el distritocapital y se modifica el acuerdo 022 de 1999”
Directiva 05 de 2016	Secretaría Distrital de Gobierno	Lineamientos de Política para líneas de inversión local en la formulación de los planes locales de desarrollo 2017-2020
Circular 015 de 2017	Secretaría Distrital de Gobierno	Orientaciones sobre el acompañamiento de asesoría y asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local.
Directiva 004 de 2019	Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Hacienda Secretaría Jurídica Distrital	“Lineamientos a seguir por las Alcaldías Locales y las Entidades del Sector Central y Descentralizado por los Servicios del orden Distrital, en la ejecución de convenios y contratos interadministrativos “
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	“Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Fuente: Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. Sexta edición

Así mismo, el desarrollo de este componente se encuentra sustentado en el Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, presentado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud en el año 2022.

3.2. ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN

El presente componente busca otorgar dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a mínimo 55 personas con discapacidad, habitantes de la localidad de Sumapaz; meta trazada para la vigencia 2022 según el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”.

Este proceso se lleva a cabo en siete etapas:

1. Etapa de Alistamiento
2. Etapa de Convocatoria y socialización
3. Etapa de Inscripción
4. Etapa de Identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad y Prescripción
5. Etapa de Aprobación y Adquisición
6. Etapa de Entrega y Entrenamiento
7. Etapa de Seguimiento al dispositivo y los beneficiarios

3.2.1. Etapa de Alistamiento

La etapa de alistamiento refiere la revisión y evaluación cuidadosa de los requisitos a cumplir para cada componente, entre otras actividades se deben contemplar las siguientes:

- Revisión de la documentación que contiene los estudios previos, anexo técnico y lineamientos para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (última edición acogida por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz al momento de la ejecución del presente contrato).
- Diseño del cronograma de ejecución para cada una de las actividades que conllevan al proceso de otorgamiento de dispositivos, estudio detallado de tiempos y movimientos y proyección físico financiera.
- Revisión de la lista de priorizados que no alcanzaron a ser beneficiarios de dispositivos en vigencias anteriores y solicitud de actualización de documentación en caso de ser necesario. Igualmente verificar la validez de la prescripción para la eventualidad de la programación en las visitas. Esta base de datos será suministrada por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz en la misma fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, por cuanto las personas registradas allí serán priorizadas para efectos de esta vigencia.
- Establecimiento de los instrumentos que deben ser diligenciados por los profesionales y armonización con formatos preexistentes por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. En caso de tener inquietudes sobre la pertinencia de la información solicitada, requerir asistencia técnica de la Secretaría de Salud.
- Definición de las piezas comunicativas que serán utilizadas para la difusión, presentación pública y demás actividades asociadas con el desarrollo de cada uno de sus componentes y gestionar con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz su aprobación según manual de imagen corporativa, para la construcción de las mismas se debe tener en cuenta el cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- Desarrollo de visitas a domicilios de posibles beneficiarios y personas que no han sido beneficiadas, con la finalidad de iniciar con el plan de acción, cronograma de actividades.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Alistamiento	<ul style="list-style-type: none">· Matriz físico financiera avalada por el supervisor y/o la interventoría· Plan de acción, cronograma general de actividades y estudio de tiempos y movimientos detallado y avalado por el supervisor y/o la interventoría· Aval del espacio físico donde se desarrollarán las actividades administrativas del proyecto y donde se garantice un espacio para almacenar los dispositivos de asistencia personal· Actas de inducción, socialización y revisión de estudios previos, anexo técnico y lineamientos con participación del equipo contratista· Listados armonizados de posibles beneficiarios según vigencias anteriores· Formatos e instrumentos revisados, actualizados y validados por el equipo contratista, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la secretaria Distrital de Salud· Piezas comunicativas definidas, revisadas y validadas por el equipo contratista y la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

3.2.2. Etapa de Convocatoria y Socialización

En esta etapa se debe tener en cuenta la, socialización y difusión la cual hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el proyecto, sus fases y las rutas de acceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la Localidad de Sumapaz, con énfasis en las personas con discapacidad, que requieran Dispositivos de Asistencia Personal, y de esta forma lograr llegar a toda la población en Sumapaz.

Para el desarrollo del mismo se debe realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias, teniendo en cuenta que en cada uno de los espacios de participación de dichas instancias se logre acaparar la mayor parte de la población para que de esta forma se logre acaparar la meta destinada para la vigencia 2023.

3.2.2.1. Mínimos a tener en cuenta para la socialización

Para las socializaciones se requiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto
- Duración
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales e Identificación de los Gestores Comunitarios o las Gestoras Comunitarias vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, y/o los Informadores o las Informadoras en Salud vinculados al componente de Coinversión la Estrategia Territorial en Salud)
- Requisitos
- Lista de Dispositivos de asistencia personal que otorga el proyecto
- Espacios de las instancias en las que se puede replicar la información

Es imperativo que los profesionales responsables de la socialización del proyecto, cuenten con conocimiento y experiencia sobre el proceso (etapas, requisitos, DAP a otorgar), con el fin de brindar una información clara y precisa en la comunidad a beneficiar.

El proveedor debe tener en cuenta el enfoque territorial en Sumapaz, con el interés de disminuir las barreras de acceso propias en la zona rural dada por la disposición dispersa de viviendas, las distancias, el terreno y los tiempos de acercamiento hacia los posibles beneficiarios, el proyecto contará con el apoyo de los informadores y a su vez con el apoyo profesional del facilitador local de esta forma se trabajara mancomunadamente para la identificación de posibles escenarios en los cuales, se pueda realizar la socialización y de esta forma se mantenga el acceso a toda la comunidad en general.

3.2.2.2. Presentaciones Públicas.

Se deben realizar al menos dos presentaciones públicas de carácter presencial, una al inicio y otra transcurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto.

Los siguientes actores deben ser invitados:

- Comunidad en general, personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares organizaciones de personas con discapacidad.
- JAL Junta Administradora Local – ediles
- Profesional de la Política de Discapacidad de la Localidad

- COPACOS, Representante del Consejo Local de Discapacidad (CLD) y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL.
- Grupos poblacionales con enfoque diferencial, interesados en conocer la información del proyecto.
- Referente para la localidad del Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud.
- Entidades con la cuales se contó con el espacio, para realización de las presentaciones.

En la presentación pública inicial se realizará la socialización del plan de acción, cronograma general de actividades, especificaciones técnicas, meta poblacional, componentes, fases del proyecto, criterios de elegibilidad y exclusión y datos de contacto para realizar la inscripción. Para la presentación pública final, se socializarán los resultados obtenidos, caracterización de la población beneficiaria, cumplimiento programático y financiero del proyecto, impacto, recomendaciones y sugerencias para futuras vigencias.

En el marco de las presentaciones pública inicial y final, deberá ser presentado el equipo de profesionales contratistas que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso administrativo y operativo.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Convocatoria y Socialización	<ul style="list-style-type: none"> * Invitación digital (según pieza comunicativa diseñada y aprobada) * Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones públicas * Oficios de invitación a las Instituciones como JAL, Entes de Control, Entidades Locales y Distritales * Presentación en poder Paint según plantilla definida por la administración del proyecto * Acta resultante de la presentación pública * Listado de asistencia de las reuniones de socialización y presentaciones públicas (en físico) * Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real) * Fichas técnicas de cada una de las actividades realizadas por cada componente. * Documento inicial de protocolización de los eventos que se realicen.

3.2.3. Etapa de Inscripción.

De acuerdo al enfoque territorial en Sumapaz, se debe tener en cuenta las diversas herramientas tanto físicas o digitales, esto para lograr llegar a toda la comunidad que solicita de inscripción, en este caso para el proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Rural y el equipo contratista, que permitan identificar las personas con discapacidad que requieren Dispositivos de Asistencia Personal en la localidad y que se registren en un aplicativo en Excel preelaborado, a su vez se debe tener en cuenta herramientas físicas para la inscripción, se debe contar con la siguiente información de cada persona a inscribir:

- Número de solicitud
- Fecha de inscripción
- Fuente de acceso o nombre de quién remite el caso
- Nombres completos y edad del candidato
- Tipo y número de identificación
- Afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto)

- Dirección, vereda, finca (el candidato deberá llevar un recibo público de agua o luz para efectos de un adecuado registro en la base)
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Tipo de Discapacidad
- Consulta del registro y certificado de discapacidad, de acuerdo con la Resolución 113/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud (opcional, no excluyente).
- Tipo de dispositivo(s) de asistencia personal que solicita
- Nombre, tipo y número de identificación, y teléfono(s) del Cuidador o Familiar
- Observaciones

Los datos del potencial beneficiario deben ser ingresados a una base de datos denominada “*lista de inscritos 2023*”, la cual será administrada por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y compartida con el contratista, acorde con los tiempos y etapas del proyecto.

Los candidatos y/o candidatas se podrán inscribir de manera directa con los dos Gestores Comunitarios o las Gestoras Comunitarias vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, y/o los Informadores o las Informadoras en Salud vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud o a través de enlace virtual que será habilitado o a través de los puntos de inscripción presencial fijos, de igual manera se debe compartir el contacto telefónico del personal, a su vez se debe manejar material en físico de manera que si existe alguna dificultad con alguna persona que quiera inscribirse cuente con las facilidades de hacer su inscripción sin ningún percance.

Se debe tener constancia de las acciones realizadas en el proceso de inscripción de tal manera que dicha información sirva de antecedente e insumo para el desarrollo del proyecto en próximas vigencias. De igual manera el link de inscripción estará habilitado durante la ejecución del componente, garantizando así el acceso a la población para futuras vigencias.

3.2.3.1. Lista de inscritos

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz hará entrega de la base de datos de la vigencia anterior finalizada en medio magnético (USB, CD, o algún medio efectivo para el acceso a la información que sea concertado entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista) de esta forma si se cuenta con alguna inscripción o datos en físico, se debe digitalizar y adjuntar al medio magnético; a su vez mediante oficio formal al contratista en la misma fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, como insumo primario para iniciar la ejecución del nuevo proyecto, quien será el responsable de realizar la depuración y actualización de ésta y determinar los posibles beneficiarios activos que cumplan con los criterios de inclusión al proyecto. Así mismo, se continuará con el proceso de inscripción hasta alcanzar la meta proyectada.

Para efectos de contar con la inclusión e inscripción de nuevas personas y como uno de los productos finales del contrato, se hace necesario la entrega de la base de datos de inscritos por parte del contratista al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, también en medio magnético y formalmente por escrito

Como parte del proceso de depuración de la lista de inscritos, se debe garantizar lo siguiente:

1. De esta forma se debe priorizar candidatos inscritos que no hayan sido beneficiarios dentro de los 4 años anteriores, de modo que sean nuevos usuarios dentro de la vigencia del Plan de Desarrollo en curso. Los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños y niñas, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de

los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas y otros casos excepcionales no mencionados textualmente en este documento, serán presentados y analizados en el comité técnico de aprobación para definir la conducta a seguir y su justificación técnica deberá quedar registrada en el acta del comité correspondiente. Los candidatos interesados que no cumplan con el criterio anterior, deberán ser informados acerca del proceso, indicando que su inscripción será efectiva una vez cumpla con el criterio descrito.

2. Cuantificar el cumplimiento de la meta plan, cada beneficiario se contará una única vez dentro del cuatrienio del Plan de Desarrollo en curso.
3. Se sugiere que cada beneficiario reciba durante el cuatrienio del Plan de Desarrollo en curso máximo de tres dispositivos, los cuales se pueden otorgar en una misma vigencia o en vigencias diferentes dentro del mismo cuatrienio y de acuerdo con las dinámicas y presupuesto asignado de cada localidad. Sin embargo, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz junto con el contratista y con base en la necesidad específica de la persona, podrán presentar al comité técnico de aprobación los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños y niñas, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de los Dispositivos de Asistencia Personal, de esta forma el comité validará la necesidad del posible beneficiario.
4. Deberá quedar consignado el o los Dispositivos de Asistencia Personal que solicita el inscrito, los cuales deben corresponder a elementos no cubiertos por los Planes de Beneficios, de acuerdo con los regímenes de aseguramiento (ver Tabla 1. Inclusiones y exclusiones de dispositivos de asistencia personal, Régimen de Aseguramiento en Salud). Los usuarios que soliciten dispositivos cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud, deberán ser canalizados a la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) correspondiente y reportados en el marco del comité técnico de seguimiento y quedar consignados junto con la evidencia del proceso de gestión, en el informe del periodo correspondiente.
5. Se registrarán las novedades relacionadas con fallecimiento, cambio de residencia, cambio de localidad, cambio de ciudad y desistimiento de continuar en el proyecto.
6. Se registrarán las novedades relacionadas con usuarios no ubicados, entendiéndose estos, como usuarios que no sean localizados después de cuatro (4) llamadas telefónicas realizadas en diferentes fechas a los números de contacto registrados, casos que serán soportados a través de acta la cual debe evidenciar fecha, hora, duración, teléfonos, persona que responde la llamada si se obtuvo respuesta.
7. Es de obligatorio cumplimiento que se prioricen e identifiquen grupos poblacionales con enfoque diferencial registrados en el documento criterios de elegibilidad y viabilidad, se debe procurar la participación activa y la identificación de casos de grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, recicladores y víctimas de conflicto, de todas las etapas de ciclo y cursos de vida. En los casos en los que no se identifiquen posibles beneficiarios, se deberá justificar cuáles grupos no se presentan en el territorio, así como la gestión, acercamiento y difusión con los grupos poblacionales.
8. En los casos en que por condiciones de emergencia sanitaria no se pueda contar con candidatos nuevos, el contratista luego de haber agotado todas las estrategias de búsqueda activa y mediante soportes demuestre la imposibilidad para encontrar candidatos nuevos, se procederá a autorizar con el comité el proceso para integrar los candidatos participantes en vigencias anteriores.

Tabla 1. Inclusiones y exclusiones de dispositivos de asistencia personal, Régimen de Aseguramiento en Salud)

Régimen de Aseguramiento	Normatividad	Observación
Policía Nacional y Fuerzas Militares	Acuerdo No. 002 de 2001, “por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”	Capítulo 2 Literal j. Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior. Zapato ortopédico se suministrará hasta por un valor de un tercio (1/3) del salariomínimo legal vigente*
Ecopetrol	Plan de Salud publicado en Web	Incluye Medicina Física y Rehabilitación (Consulta, Seguimiento y Control). Incluye prótesis (Suministro de calzado ortopédico, plantillas, órtesis, elementos y aparatos ortopédicos, soportes elásticos para tratamiento de insuficiencia venosa). *
Subsidiado y contributivo	Resolución 2273 de 22/12/2021	Por la cual se adopta el nuevo listado de servicios y tecnologías en salud que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.
	Resolución 2292 de 23/12/2021	Por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud, financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)
Magisterio	Cobertura y Plan de Beneficios - Anexo No. 01. Publicado en Web	1. Plan de Beneficios del Magisterio Exclusiones. Excluye Calzado Ortopédico. Todo lo que no está explícitamente excluido se considera incluido. *
Ferrocarriles Nacionales	Publicación de los mecanismos dispuestos por el Fondo de pasivo social para acceder a los servicios no cubiertos por los planes de beneficios Anexo 5. Modelo de Atención en Salud	Los afiliados al PBS (Plan de Beneficios en Salud) tienen derecho únicamente al Plan de Beneficios de Salud definido para el Régimen Contributivo. Los afiliados al PAC (Plan de Atención Convencional) tienen beneficios adicionales al PBS. *
Universidad Nacional de Colombia	Plan de Beneficios publicado en web	Incluye Calzado Ortopédico. Las exclusiones son las referidas por el MINSALUD para régimen contributivo y subsidiado.

Fuente: Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. Sexta edición

3.2.3.2. Selección de los potenciales beneficiarios

Para la selección de candidatos será realizada por el facilitador local, el equipo de profesionales que operativiza el componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, con base en el listado de inscritos depurado y actualizado de acuerdo con los resultados obtenidos de las estrategias implementadas en la etapa de socialización y convocatoria.

El facilitador local y su equipo deben priorizar los casos por nivel de funcionalidad, necesidad, grupo poblacional y orden de llegada. Se sugiere que, el contratista organice el plan de territorialización de visitas domiciliarias (de identificación y prescripción) por vereda para el diligenciamiento del formulario de **solicitud y la entrega de documentos reglamentarios. De igual forma, orientan e informan a las personas con discapacidad, sus cuidadores y/o familiares acerca de la ruta de acceso y entrega de dispositivos de asistencia personal de manera permanente.**

3.2.3.3. Criterios de identificación para ser potencial beneficiario

Se debe considerar como posible candidato o potencial beneficiario del proyecto, “aquella persona con discapacidad que, en el ejercicio de sus derechos, solicite un Dispositivo de Asistencia Personal que le sustituya o compense las funciones y/o estructuras corporales, y/o modifique el entorno, permitiéndole la realización de actividades con mayor independencia, autonomía y participación social.

De esta forma, los requisitos y criterios que se tienen en cuenta y que debe presentar el o la candidata/a beneficiario para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal son:

- a. El usuario refiere NO contar con los recursos económicos para adquirir el Dispositivo de Asistencia Personal por medio de compra, lo cual se debe verificar en la visita de vulnerabilidad utilizando y diligenciando el formato establecido para ello
- b. Presentar una discapacidad permanente, que le permita acceder a alguna(s) de las clases o tipos de Dispositivos de Asistencia Personal. La discapacidad estará definida de acuerdo con los criterios establecidos en la CIF – Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud
- c. El Dispositivo de Asistencia Personal solicitado no debe estar incluido en el Plan de Beneficios en Salud Vigente (Resolución 3512 de 2019), por la cual se actualizan “los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”
- d. Ser habitante de la ciudad de Bogotá y residente de la localidad de Sumapaz. A su vez se sugiere tener en cuenta el tiempo de permanencia y residencia en la localidad de mínimo seis (6) meses. El soporte que deberá entregar será el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local, que no supere un (1) mes de expedición, así como un recibo de servicio público legible reciente de agua o luz o no mayor a seis (6) meses de expedición, si no se cuenta con el recibo de agua o luz, se debe entregar una certificación por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda en la que habita, explicando el tiempo y las condiciones de los posibles beneficiarios, y a su vez en caso de que se presenten barreras para la consecución del certificado de residencia, pueden ser tramitados a través del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

Los documentos que debe entregar el candidato o candidata son:

- ☐ Fotocopia del documento de Identidad
- ☐ Fotocopia de un recibo de servicio público de agua o luz, en donde se visibilice claramente la dirección de residencia
- ☐ Diagnóstico médico o resumen de historia clínica reciente, no mayor a un (1) año de expedición. En casos donde no se cuente con este documento actualizado, el Comité Técnico, revisará las condiciones de la persona para su aprobación y el facilitador del proyecto facilitará la activación de RIAS
- ☐ Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Sumapaz
- ☐ Certificado de discapacidad expedido según Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud (opcional, no excluyente, ya que la expedición de este certificado se encuentra en proceso de implementación)
- ☐ Para prescripciones especializadas como calzados ortopédicos, para pie diabético, artrítico y plantillas, el candidato o candidata debe entregar la orden médica del ortopedista o profesional idóneo, con una fecha de expedición no mayor a un año

- Para los casos de ayudas visuales se exige al candidato el certificado del proceso de entrenamiento y prescripción de elementos. En el caso de personas con discapacidad visual que no cuenten con los anteriores requisitos, pueden gestionarlos con la IPS durante el periodo del proyecto. Si el contratista cuenta con terapeuta ocupacional o tiflólogo este podrá prescribir los elementos básicos de uso cotidiano, para disminuir las barreras de acceso. Las particularidades que se presenten en este sentido, se tratarán y concertarán en los respectivos Comités Técnicos

Teniendo en cuenta enfoque territorial en Sumapaz, y validando la distancia que puede haber entre una vereda a otra, se dispondrá para la consecución, verificación y validez de los documentos del apoyo de los Gestores Comunitarios vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y los Informadores en Salud que están vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud.

3.2.3.4. Criterios de restricción para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal

Se debe tener en cuenta los criterios de restricción para participar en el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal:

- a. Personas solicitantes que no cumplan con el compromiso funcional descrito en los tres (3) componentes de discapacidad definidos por la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF): deficiencia, limitación y restricción
- b. Personas con discapacidad temporal e intensidad de apoyo limitado
- c. Dispositivos de asistencia personal - DAP, contenidos en el Plan de Beneficios en Salud según la norma vigente en el momento de implementación del presente lineamiento.
- d. Dispositivos de asistencia personal para personas que adquieren la discapacidad por causa de su trabajo (Accidente o Enfermedad Laboral) y con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- e. Personas que no vivan en la Localidad donde se desarrolla el proyecto de dispositivos.
- f. Se excluyen aquellos Dispositivos de Asistencia Personal que el Comité Técnico de Aprobación del Proyecto de Inversión Local en Salud, considere que no hacen parte de los dispositivos relacionados en la norma, o no den alcance a los requisitos descritos en el presente lineamiento
- g. Dispositivos que superen 3 veces el valor del techo fijo definido en la formulación del proyecto. Lo anterior deberá ser concertado en el marco del Comité Técnico de Aprobación
- h. Que se demuestre mediante pruebas escritas, que el candidato o candidata ya recibió el dispositivo por otros mecanismos de acceso (tutela, Plan de Beneficios en Salud, etc.) o está en proceso de recibirlo de manera simultánea
- i. Casos en los que se compruebe falsedad u omisión en la información verbal o documentos suministrados para el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal
- j. En los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video y/o pruebas escritas, el uso indebido de dispositivos de asistencia personal otorgadas desde los proyectos de inversión local en salud de los Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (falsedad u omisión de la información; venta, arriendo, préstamo, uso o entrega a personas naturales y/o jurídicas diferentes o para fines distintos al establecido), la(s) personas involucradas deberán ser reportadas por el apoyo a la supervisión del Fondo

de Desarrollo Rural de Sumapaz y/o interventoría, a los entes de control pertinentes, con el fin de generar los correctivos y sanciones aplicables

- k. Incumplimiento y/o evasión de los acuerdos y compromisos pactados entre las partes.
- l. Fallecimiento de la persona con discapacidad o retiro voluntario del proceso
- m. Cuando se compruebe mal uso del dispositivo entregado o explotación económica del mismo para fines que no sean mejorar el desempeño, la autonomía y participación de la persona con discapacidad
- n. Cuando se compruebe que la persona no tiene ningún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, mental o psicosocial, múltiple y sordo-ceguera, clasificación reconocida por el Sistema Distrital de Discapacidad

Serán activadas las rutas de acceso al derecho al Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, en los siguientes casos:

- ☐ En los que los dispositivos se encuentren contenidos en el Plan de Beneficios en Salud
- ☐ Usuarios afiliados al régimen de excepción en salud, que por su condición de fragilidad
- ☐ económica y social lo requieran
- ☐ Usuarios cuya discapacidad sea consecuencia de una enfermedad o accidente laboral
- ☐ Usuarios que se hayan trasladado de localidad en el momento de la entrega, siempre y cuando su traslado se realice a otra localidad del distrito

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Inscripción	<ul style="list-style-type: none">* Base de datos de personas inscritas en medio magnético* Actas de inscripción de usuarios y restricción de candidatos* Actas resultantes del proceso de depuración, por ejemplo: gestión de usuarios canalizados a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, gestión de novedades como fallecimientos, cambio de localidad; visitas fallidas, etc.* Actas de articulación entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista

3.2.4. Etapa de Identificación de necesidades funcionales, vulnerabilidad y Prescripción

Dado el enfoque territorial en Sumapaz, en la etapa de identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad y la etapa de prescripción se realizarán de manera simultánea en la misma visita domiciliar, con un tiempo estimado de visita no superior a tres (3) horas teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos.

Se recomienda iniciar la visita con una breve introducción acerca del proyecto donde se brinde claridad con respecto al alcance y metodología del mismo.

En relación con los formatos a diligenciar para la identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad se contempla:

- Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y se incluye la autorización para

realizar el registro fotográfico. De igual manera, se hace saber al cuidador y/o usuario que las fotografías que ellos autorizan serán presentadas en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales

- Formato de solicitud que incluye la información relacionada con los antecedentes personales y la condición de discapacidad; los criterios para la selección del usuario y la decisión técnica de aprobación. Esta última información se diligencia durante el comité técnico en el que se presenta el caso
- Formato de historia de vulnerabilidad incluye antecedentes personales y de la condición de discapacidad, condición del usuario, valoración de la CIF, condiciones de vivienda y laborales y participación social. El formato presenta el análisis del profesional, en el cual es necesario dar a incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales, fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica, si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado, identificación de factores de riesgo y de ser necesario activación de rutas e iniciar procesos de referencia y contra referencia, según el requerimiento específico que lo amerite.
- **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

De esta forma una vez finalizada la identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad, se da inicio a la prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal en el que se determina el dispositivo requerido por el candidato o candidata y se lleva a cabo la toma de medidas al candidato/a y al espacio físico de la vivienda en el caso que lo requiera.

Los formatos a diligenciar dependen del tipo de dispositivo a entregar. A continuación, se relacionan los formatos que desde el sector salud se consideran vigentes actualmente para tal fin:

- ☐ Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Visuales
- ☐ Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Dispositivos de movilidad (sillas de ruedas, coches, han buque)
- ☐ Formato de verificación de prescripción de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, línea blanda (medias, plantillas, zapatos ortopédicos y fajas)
- ☐ Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas de autocuidado (cojines, anti escaras, colchones, camas hospitalarias, kit de piel y sillas sanitarias)
- ☐ Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas generales
- ☐ Formato de valoración del medio ambiente y prescripción de dispositivos relacionados con el medio ambiente
- ☐ Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal para la alimentación, la comunicación y la cognición

Finalmente, en esta visita se decepcionan como mínimo los siguientes documentos:

- ☐ Fotocopia del documento de identidad del candidato o candidata
- ☐ Fotocopia de certificado de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud
- ☐ Fotocopia del documento de identidad del cuidador o cuidadora
- ☐ Fotocopia del recibo de servicio público de agua, luz
- ☐ Fotocopia reciente, no mayor de un año, de la historia clínica del candidato o candidata
- ☐ Certificado de residencia o brindar información clara para tramitarlo

- ☐ Certificado de discapacidad (opcional)

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
* Identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad * Prescripción	^ Formatos: Deben ser diligenciados en su totalidad y firmados por el candidato, el cuidador (si lo posee) y el profesional que realizó la visita. Deben cumplir con los requerimientos exigidos en cuanto a calidad del dato, pertinencia, relatoría y concepto emitido del profesional producto de la visita domiciliaria. Se deben incluir: * Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales * Formato de solicitud que incluye la información relacionada con los antecedentes personales y la condición de discapacidad * Formato de historia de vulnerabilidad incluye condición del usuario, valoración de la CIF, condiciones de vivienda y laborales y participación social y, * Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal (según caso) ^ Documentos del candidato: Fotocopia del documento de identidad, fotocopia de certificado de afiliación a régimen de salud, fotocopia del documento de identidad del cuidador o cuidadora, fotocopia del recibo de servicio público, fotocopia reciente, no mayor de un año, de la historia clínica del candidato o candidata, certificado de residencia, certificado de discapacidad (opcional) ^ Base de datos con información sistematizada ^ Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

3.2.5. Etapa de Aprobación y Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal.

Posterior a la etapa de prescripción, se lleva a cabo el proceso de aprobación de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a otorgar, por parte del Comité Técnico de Aprobación, de esta forma se deberá contar con la participación de las personas que conforman el comité para realizar un adecuado proceso y de esta forma evitar, molestias e inconvenientes entre la comunidad.

3.2.5.1. Aprobación de Dispositivos de Asistencia Personal

Para el desarrollo de este ítem, se debe tener en cuenta las acciones de alistamiento previas que se describen a continuación:

- ☐ Organizar una carpeta para cada candidato o candidata a beneficiar, que contenga los documentos solicitados junto con los formatos debidamente diligenciados de las visitas de solicitud, historia de vulnerabilidad y prescripción. Se incluye el registro fotográfico de estas visitas descargado previamente en un documento en Word, con el nombre del candidato/a y documento de identidad. También se imprime y adjunta la certificación de aseguramiento en salud del candidato
- ☐ El diligenciamiento de la base de datos de los casos que se van a presentar ante el Comité de Aprobación, comprende la transcripción de la información general del candidato/a y de las variables establecidas en este archivo
- ☐ Se sugiere que la base de datos contenga como mínimo las siguientes variables:
 - Número/consecutivo
 - Primer apellido
 - Segundo apellido
 - Primer nombre
 - Segundo nombre
 - Fecha de nacimiento (día/mes/año)

- Edad
 - Tipo de afiliación al SGSSS
 - EAPB
 - Diagnóstico médico
 - Dispositivo de asistencia personal solicitado #1
 - Valor
 - Dispositivo de asistencia personal solicitado #2
 - Valor
 - Dispositivo de asistencia personal solicitado #3
 - Valor
 - Nuevo
 - Reposición-vigencia
 - UPR (Unidad de Planeamiento Rural)
 - Justificación/descripción del caso
 - Profesional que prescribe
 - Aprobación SI/NO
 - Observaciones del comité
- Los casos que se van a presentar al Comité de Aprobación son aquellos que previamente fueron revisados y aprobados por el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y por la interventoría del proyecto. Así mismo, la presentación y justificación de cada uno de los casos presentados ante el comité estará a cargo del profesional que haya realizado la prescripción.

3.2.5.2. Comité Técnico de Aprobación

Para el desarrollo del presente proyecto se debe tener en cuenta el Comité Técnico de aprobación es un espacio constituido por diferentes actores comunitarios e institucionales, que de manera conjunta realizan el análisis de los casos presentados, determinan la viabilidad de aprobar o no el otorgamiento de los dispositivos, y cumple con las siguientes funciones:

1. Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo contratista, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada.
2. Analizar y aprobar o no, el otorgamiento de dispositivos que superen los montos y la cantidad sugerida en estos lineamientos, e igualmente los que no se encuentren incluidos en el listado de dispositivos de asistencia personal a otorgar por el proyecto.
3. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la asistencia de los participantes.

De acuerdo a la proyección de actividades en los tiempos avalados por la supervisión, se deberá realizar los comités técnicos, para ello la convocatoria requerirá previa notificación telefónica y aviso por escrito a los miembros del comité (oficio, mensaje de texto, mensaje de WhatsApp) por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y/o la supervisión y/o la interventoría.

Para efectos de optimizar el tiempo en la presentación de cada caso, el sector salud recomienda destinar un promedio de diez (10) minutos por persona, en los cuales se contemplen: los componentes de la CIF como compromiso funcional (deficiencias, funcionalidad), niveles de desempeño autónomo en las actividades y de manera

fundamental proceso de participación social y proyección con respecto al uso del dispositivo; de tal manera que el comité pueda realizar un ejercicio de análisis y soportar las decisiones tomadas.

Las sesiones se podrán realizar no solo de manera presencial sino involucrando medios análogos y digitales para garantizar mayor participación de manera virtual. La Tabla 2 presenta la delegación, los roles y toma de decisiones que desempeñan cada uno de los integrantes del Comité de Aprobación.

Nota sobre aspectos administrativos y jurídicos: Las diferencias que se presenten en estos dos sentidos deben ser inicialmente concertadas entre los referentes del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista del proyecto. Las opiniones y orientaciones del Sector Salud son sugerencias, las decisiones finales deben ser tomadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista. En estas dos situaciones o en otras que pongan en riesgo el desarrollo y avance del proyecto, el Referente de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud asignado para la Red, diligenciará el formato de matriz de alertas sugerido por la Circular 015 de 2017, y podrá solicitar apoyo o acompañamiento de Secretaría de Gobierno, Planeación Distrital y/o Hacienda.

3.2.5.3. Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal

Seguido del listado de candidatos y candidatas aprobados en los diferentes Comités Técnicos de Aprobación, el contratista, en cabeza del coordinador general y del facilitador del proyecto, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/o entrega de los dispositivos. Los proveedores podrán tener un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, posterior a la solicitud del contratista para fabricar y entregar los dispositivos.

Teniendo en cuenta el ingreso y egreso el cual se debe realizar de manera previa, el contratista debe haber realizado en las instalaciones del proveedor la revisión y verificación de los dispositivos y el cumplimiento de los mismos a partir de los términos de referencia y de la minuta contractual, de modo que se realicen de manera oportuna posibles ajustes o cambios a los mismos, en los casos que corresponda.

Una vez realizada la verificación previa se efectúa el proceso de ingreso y egreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Rural, para el cual se hace necesario contar con el acompañamiento de los almacenistas del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y junto con el apoyo a la supervisión o interventor, el proveedor y el contratista (facilitador local y profesionales de apoyo). De igual manera, es importante que en este espacio se cuente con el acompañamiento de la veeduría comunitaria y ciudadana, dando respuesta a los planes de anticorrupción y transparencia.

Tabla 2. Integrantes de los Comités Técnicos de Seguimiento y Aprobación

No	Nombre de los integrantes	Delegado por	Rol que desempeña	Toma de decisiones		Observación
				Voz	Voto	
1	Alcaldía Local. Apoyo a la Supervisión	Delegado/a del alcalde /Sa Local para ejecutar funciones de apoyo a la supervisión del proyecto (área planeación)	Liderazgo del comité, acciones de convocatoria, supervisión, seguimiento, aprobación y exigibilidad de cumplimiento de las actividades concertadas o contratadas. El delegado de apoyo a la supervisión de la Alcaldía local deberá garantizar la elección de delegados de la Veeduría y Consejo Local de Discapacidad. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por partes de control y el Sector.	SI	SI	Cuando existe interventoría el delegado/apor el alcalde/Sa (Apoyo a la supervisión), hace seguimiento al cumplimiento de las acciones de la Interventoría. Cuando no existe la interventoría, ejercerá acciones de apoyo a la supervisión del contrato del contratista. El interventor apoyará el levantamiento de las actas.
2	Contratista público o privado representado por el Facilitador Local, el profesional de apoyo y el Coordinador general del Proyecto	El contratista resulta del proceso de Veedor (es) del proyecto selección de Alcaldía Local. Su representante será el facilitador Local del proyecto en los casos que se requiera el coordinador del proyecto	Desarrollo de las actividades propias del convenio o contrato, rinde informe y da respuesta a requerimientos derivados de la ejecución. Constituye un solo voto Presentación de casos para aprobación, entrega mensual de informe ejecutivo físico y financiero de avance; armonización de la agenda de trabajo para cada sesión del comité. Las demás asignadas en el Contrato y/o convenio	SI	SI	Articulación con el equipo de gobernancia de la Subred correspondiente y secretaría técnica del Consejo Local de Discapacidad, indistintamente si es contrato o convenio
3	Veedor (es) del proyecto	Identificado según proceso de postulación en el marco de los espacios Locales, de acuerdo al interés ciudadano.	Observar y registrar las acciones mediante el mecanismo democrático de representación a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias Ejercer vigilancia sobre la gestión pública Comunicar las decisiones que adopten en el comité Verificar, asistir y acompañar en el buen desarrollo de las acciones y entregar las actas de evidencias e informes que se requieran. Asistir de manera permanente a los comités Apoyar la realización de visitas y demás actividades de ejecución de acuerdo al plan de trabajo definido por el contratista. Asistir a los procesos de formación y capacitación con el fin de fortalecer competencias y roles de la veeduría	SI	NO	Se debe elegir un Veedor principal y un suplente como mínimo. Para garantizarla realización del comité se pueden elegir varios veedores para que en caso de que alguno no pueda asistir el comité no tenga que ser cancelado. En el caso que no se presente ningún veedor, el FDL debe soportar mediante acta o medio escrito que realizó la convocatoria a este actor y las razones por las cuales no participara en la sesión. (Se debe evidenciar trazabilidad de la convocatoria).
4	Representante (s) del Consejo Local de Discapacidad preferiblemente persona con discapacidad	Representante del Consejo local delegado según el proceso realizado por la Alcaldía Local. Se debe delegar un suplente que asistirá en los casos en que previamente informado el representante principal no pueda asistir, Tanto el representante como el delegado deben presentar acta de delegación.	Observar y registrar las acciones del proyecto mediante el mecanismo democrático de representación a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias. Comunicar al Consejo las decisiones que se adopten en el comité. Verificar, asistir y acompañar el buen desarrollo de las acciones del Comité.	SI	NO	El FDL debe soportar mediante acta o medio escrito que se realizó la convocatoria y evidenciar la trazabilidad de la misma. Desde el sector se sugiere que en caso de ausencia del representante o delegado del Consejo se lleve a cabo el Comité y posteriormente enviar una copia del acta vía correo electrónico al Consejo Local de Discapacidad
5	Interventor	En los casos en los que los proyectos cuenten con la delegación de un interventor, este será designado por la alcaldía local mediante contrato.	Verificación del cumplimiento del objeto del contrato. Seguimiento técnico administrativo y financiero.	SI	SI	El voto de la Alcaldía Local será representado por la Interventoría en los casos en los que sea contratada. Emitir las alertas y acciones correctivas que considere pertinente toda vez que se evidencien situaciones que pongan en riesgo la adecuada ejecución del convenio o contrato y notificarlas al FDL y al Sector.
6	Referente de Proyectos de Inversión Local Secretaría Distrital de Salud	Delegado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.	Orientar la gestión territorial y la participación ciudadana; brindar asesoría y asistencia técnica para la presentación de los casos puestos a consideración del Comité para aprobación	SI	NO	El referente de proyectos deberá implementar el procedimiento de asistencia técnica establecido por la SDS.
7	Profesional de la política de discapacidad	Representante delegado por la Subred.	Brindar información acerca de los casos para favorecer la priorización y aprobación de dispositivos. Apoyar la activación de rutas de atención efectiva y oportuna a la población con discapacidad.	SI	NO	Será invitado cuando se considere pertinente. Articulación con equipo contratista y con el sector para complementariedad de acciones
8	Otros invitados ocasionales	Personas naturales o representantes de instituciones relacionadas con el proyecto.	Brindar información y/o observaciones relacionadas en los casos que se amerite.	SI	NO	Son definidas por el comité según necesidad y desarrollo del proyecto. Pueden ser acompañamientos jurídicos, financieros, conceptuales y/o comunitarios para tratar temáticas específicas.

Fuente: Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. Sexta edición

Se debe realizar la respectiva revisión del cumplimiento de las características de los dispositivos, se debe contar con el contrato del proveedor y términos de referencia, al igual que con las carpetas de los beneficiarios y las beneficiarias, con el fin de verificar que los dispositivos de asistencia personal adquiridos correspondan fielmente con los prescritos. Así mismo, el proveedor entregará las garantías de los dispositivos, que deben incluir como mínimo los datos generales del usuario/a, nombre del dispositivo, número de placa, vigencia y número de convenio o contrato, valor del elemento, fecha de entrega y aspectos que cubre y que no cubre la garantía, número de contacto y dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que se dé lugar.

El dispositivo de asistencia personal que por sus características lo amerite, debe tener instalado una placa identificadora visible que contenga mínimo la siguiente información: iniciales del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, número del contrato, consecutivo que este asociado con datos del beneficiario. La placa debe perdurar en el tiempo, por ello se sugiere sea fabricada e instalada con materiales resistentes.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Aprobación y Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal	<ul style="list-style-type: none"> * Carpeta de cada candidato * Base de datos diligenciada * Actas de comité técnico de seguimiento y aprobación * Términos de referencia aprobados por el comité de seguimiento * Contrato del o los proveedores de dispositivos de asistencia personal * Acta de aval de verificación, conteo, características, calidad, medidas y cantidad de los dispositivos de asistencia personal, realizada en las instalaciones del proveedor * Ingresos y salidas del almacén del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz * Facturas del contratista * Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

3.2.6. Etapa de entrega de dispositivos en el domicilio del usuario y entrenamiento

Una vez se realice el proceso de ingreso y egreso al almacén de los dispositivos de asistencia personal a satisfacción, el contratista establece la fecha de entrega de los dispositivos de asistencia personal a las personas beneficiarias, previa concertación con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, de esta forma se tendrá que generar un cronograma de entregas para llevar a cabo esta etapa.

3.2.6.1. Entrega de dispositivos en el domicilio del usuario

La entrega de dispositivos a la persona con discapacidad se formaliza y se soporta con el diligenciamiento de los siguientes formatos:

- ☐ Carta de Intención que contenga información relacionada con el Convenio suscrito entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista; datos generales del beneficiario/a; del cuidador/a o familiar; descripción del dispositivo; cantidad y tiempo de garantía. De igual manera incluir los compromisos y condiciones de entrega, junto con la firma del Facilitador del Proyecto, apoyo a la Supervisión y/o interventor, el cuidador/a y el beneficiario/a. En los casos en que la persona no sepa firmar, se registrará la huella dactilar.

- ☐ Diligenciar un formato de Acta de Entrenamiento por cada uno de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a entregar, donde se incluyan datos generales del contrato, nombre del dispositivo, asistentes, instrucciones dadas sobre uso, cuidado y garantía del dispositivo e indicaciones para el uso efectiva de ésta
- ☐ El contratista entregará en físico la garantía del dispositivo de asistencia personal al beneficiario/a y/o cuidador/a, donde se especifique la cobertura correspondiente a defectos o fallas de fabricación y en los casos en que el dispositivo no cumpla con las condiciones de idoneidad, calidad, funcionamiento y seguridad
- ☐ Con el consentimiento previo del beneficiario y/o cuidador y como evidencia se realiza el registro fotográfico (en medio magnético), de todas y cada una de las entregas realizadas, independientemente de la modalidad implementada

Durante la entrega de los dispositivos de asistencia personal, es competencia del equipo contratista:

- ☐ Verificar que el beneficiario ha entregado todos los documentos y soportes para el proceso de entrega
- ☐ Explicar a la persona con discapacidad, su familia, su acudiente o cuidador/cuidadora el contenido de la carta de intención, el cual debe ser firmado tanto por el beneficiario como por el cuidador o familiar
- ☐ Explicar los deberes y compromisos que adquieren como beneficiarios del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal No cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud a personas con discapacidad y cuidador/cuidadora
- ☐ Una vez entregado el dispositivo de asistencia personal, esta será registrada en la base de datos “Registro Único de Participantes del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas”

El o la beneficiario/a por su parte se compromete a las siguientes disposiciones las cuales deben ser impresas y entregadas en el momento de entrenamiento para el uso de los dispositivos:

- ☐ Hacer uso del dispositivo de asistencia personal, de acuerdo con lo establecido en el entrenamiento y según los fines para los cuales fue prescrito. El dispositivo es un elemento de uso personal, no se permite el alquiler ni venta del mismo
- ☐ Cuidar el dispositivo de asistencia personal de acuerdo con el entrenamiento recibido. Atender recomendaciones y sugerencias por parte del facilitador respecto del cuidado del dispositivo para prolongar su vida útil
- ☐ Cumplir las citas y los compromisos acordados con el facilitador local y/o el profesional de apoyo del proyecto para llevar a cabo el seguimiento del beneficiario y del dispositivo de asistencia personal
- ☐ Reportar oportunamente a la Alcaldía Local en caso de fallecimiento del o la beneficiario/a, cambio de domicilio, de localidad o de ciudad. Para estas situaciones se diligenciará el formato de Acta de Devolución de Dispositivos de Asistencia Personal
- ☐ Informar acerca de los posibles daños que presente en el dispositivo y activar el proceso de garantía
- ☐ Todo daño causado por uso inadecuado o pérdida que sufra el dispositivo de asistencia personal, deberá ser subsanado por la persona con discapacidad receptor del dispositivo y/o cuidador

- Devolver los dispositivos de asistencia personal cuando haya un manejo inadecuado de los mismos, cuando cambie la condición de discapacidad o limitación funcional por la cual se entregó el dispositivo o incumplimiento de los compromisos definidos en la carta de intención, salvo el deterioro natural por uso

3.2.6.2. Entrenamiento para el uso de los dispositivos

Teniendo en cuenta la visita de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal en el lugar de residencia de la persona con discapacidad y sus cuidadores, se garantizará el suministro de información teórico-práctica del adecuado uso y cuidado del o los dispositivos a entregar.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, se debe destinar en promedio tres (3) horas, teniendo en cuenta que se incluye el tiempo de entrenamiento, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos y toma de registro fotográfico.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Entrega de dispositivos en el domicilio del usuario y entrenamiento	<ul style="list-style-type: none"> * Carta de intención o Acta de entrega firmada y completamente diligenciada * Formato de Acta de Entrenamiento firmada y completamente diligenciada para cada uno de los dispositivos de asistencia personal entregados * Copia de la garantía recibida a satisfacción * Base de datos diligenciada * Registro fotográfico anexo a las actas de entrega y entrenamiento (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

3.2.7. Etapa de Seguimiento al dispositivo y los beneficiarios

La visita de seguimiento se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo de asistencia personal entregado y se lleva a cabo por parte de los profesionales de apoyo y/o facilitadores del proyecto. La información obtenida en cada seguimiento es registrada en el formato de seguimiento y deberá ser ingresada en la base de datos del Registro Único de participantes del proyecto.

Se definen un (2) seguimiento a realizar con la siguiente periodicidad:

- Primer seguimiento. Entre 10 y 30 días después de la fecha de entrega.
- Segundo seguimiento. Entre 30 días después del primer seguimiento.

NOTA TECNICA: Si durante las visitas se evidencia que no se está realizando uso del dispositivo o ayuda técnica, deberá ser entregado a la coordinación del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

3.2.7.1. Seguimiento a la persona beneficiaria de dispositivos de asistencia personal.

De acuerdo al seguimiento a la persona, se tienen en cuenta los criterios de uso, manejo y adaptación de dispositivos de asistencia personal, con el fin de determinar la conducta a seguir.

Tabla 3. Seguimiento de la persona beneficiaria de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, según su uso.

CRITERIOS		CONDUCTA A SEGUIR
0	La persona beneficiaria no se logró ubicar	El profesional que realiza el seguimiento describirá la situación encontrada en el ítem Observaciones, soportada mediante registro fotográfico que evidencie la dirección registrada y el entorno.
1	La persona usa el dispositivo de la asistencia personal de acuerdo con lo esperado/necesitado.	La persona con discapacidad usa el dispositivo de manera permanente y le favorece su independencia y funcionalidad, permitiéndole acceder a otras formas de participación social. Este análisis quedará registrado en el formato de seguimiento.
2	La persona ya no requiere el dispositivo de asistencia personal otorgado, por factores como crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación, deterioro del dispositivo, fallas en la prescripción, cambio definitivo en la limitación o fallecimiento.	En la situación asociada a factores de crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación o cambio definitivo de la misma, el dispositivo de asistencia personal es retornado al proyecto para reasignación o para ser dado de baja, de acuerdo con su estado. En caso que se requiera, la persona quedará inscrita en lista de para iniciar nuevo proceso.
		En el caso de que se evidencie deterioro del dispositivo por condiciones inherentes a su uso, el profesional realizará una descripción adicional de las condiciones de vulnerabilidad de la persona con discapacidad que justifique la necesidad de entregar un nuevo dispositivo.
		Si el beneficiario ha fallecido se solicita copia del acta de defunción, se retornan los dispositivos para reasignación o dada de baja.
3	La persona no usa el dispositivo, por factores como crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación, deterioro de la ayuda técnica o fallas en la prescripción que hacen que la persona sienta dolor, incomodidad, estigma o rechazo social, entre otros.	Cuando corresponda a fallas en la prescripción, la resolución del caso deberá ser asumida por el contratista o si da lugar, podrá darse respuesta como parte del proceso de garantía. Estos casos no serán presentados en un nuevo convenio como parte de la resolución de la falla en la prescripción. El análisis del profesional quedará registrado en el formato de seguimiento.
4	La persona usa el dispositivo de asistencia personal, pero su uso amerita un nuevo proceso de entrenamiento.	En el marco de la visita de seguimiento, el profesional realizará el reentrenamiento, el cual quedará registrado en el formato de seguimiento.
5	La persona traslada su domicilio a otra localidad/ciudad.	Si se logra contactar a la persona beneficiaria y confirma su domicilio en otra localidad, el facilitador reportará la situación en la nueva localidad para que realice un nuevo proceso de otorgamiento y una vez éste se cumpla se puede retornar los dispositivos a la localidad de origen. Si no se logra ubicar a la persona con discapacidad y/o cuidador, el facilitador local realizará el trámite para dar de baja los dispositivos y retirarlos del inventario.

Fuente: Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. Sexta edición

3.2.7.2. Retornos y reasignaciones de dispositivos

Como resultados obtenidos en las visitas de seguimiento, es importante considerar los procesos de retornos y reasignaciones de dispositivos e incluir el número de horas específico para el desarrollo de las actividades que demandan: cobro de garantías; dar de baja los dispositivos, fallecimientos, entre otros factores dados en la localidad de Sumapaz que pueden ser como resultado de movilización de los dispositivos etc.

3.2.7.3. Mantenimientos a dispositivos

Se debe estimar el desgaste de los dispositivos, puesto que con el paso de tiempo y por el uso continuo, los dispositivos pueden presentar fallas que requieren mantenimiento, razón por la cual es importante contemplar los costos que se generan por concepto de reparación y/o mantenimiento de los dispositivos, desde la formulación de los proyectos. Esta alternativa permite ampliar la vida útil del dispositivo y minimizar costos de inversión.

Para ello contemplan mantenimientos de dispositivos que se han entregado en vigencias anteriores, que han sido retornadas y pueden ser reasignadas.

Nota Técnica: Dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para el mantenimiento a dispositivos, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

3.2.7.4. Seguimiento al dispositivo de asistencia personal.

En este seguimiento se hace necesario indagar el estado del dispositivo de asistencia personal, con el fin de tomar decisiones a partir de las condiciones que el profesional evidencie y que se describen en la Tabla 4.

Tabla 4. Criterios de seguimiento de los dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas

CRITERIOS		CONDUCTA A SEGUIR
0	El dispositivo de asistencia personal no ha sido ubicado en la residencia de la persona con discapacidad, sea porque manifiesta haberlo perdido por alguna razón o la persona no fue ubicada.	Indicar a la persona con discapacidad y a su cuidador que deben interponer la denuncia ante la autoridad correspondiente y entregarla al contratista.
1	El dispositivo de asistencia personal continúa sin cambios, se encuentra en buenas condiciones y cumpliendo con su objetivo funcional.	El dispositivo de asistencia personal continúa en posesión de la persona con discapacidad.
2	El dispositivo de asistencia personal requiere ser prescrito de nuevo por factores como crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación, deterioro o fallas en la prescripción.	La persona queda inscrita en lista de espera para reposición y el dispositivo se retorna al proyecto.
3	El dispositivo de asistencia personal puede ser retornado al proyecto para reasignación, por factores como crecimiento, cambio en el compromiso de la limitación, nueva prescripción, persona no ubicada, la persona ya no lo requiere o no desea seguir usando el dispositivo.	El dispositivo de asistencia personal es retornado al proyecto para mantenimiento, reasignación o dar de baja.
4	El dispositivo de asistencia personal está siendo utilizado por la persona con discapacidad, pero requiere ajuste y/o adaptación.	Hacer efectiva la garantía del dispositivo o hacerle mantenimiento.
5	El dispositivo de ayuda personal presenta un grave deterioro y no puede ser mejorado por medio del mantenimiento, no cumple con su objetivo funcional; no puede seguir siendo usado porque genera riesgo y no puede ser reasignado	El dispositivo se da de baja.

Fuente: Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. Sexta edición

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa		Medios de verificación
Seguimiento al dispositivo y los beneficiarios		<p>*Formatos de seguimiento completamente diligenciados y firmados por las partes (contratista y beneficiario o cuidador)</p> <p>* Registro fotográfico anexo al formato de seguimiento (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)</p>

2.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

2.3.1. Roles y perfiles del Talento Humano

A continuación, se presentan las funciones, roles y perfiles del equipo contratista.

2.3.1.1. Coordinador General

El Coordinador General tendrá como perfil profesional del área de la salud, administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud. Con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de proyectos de salud (para realizar actividades de gestión técnica, administrativa y financiera). La dedicación de tiempo dependerá de la dinámica y concertación con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, de acuerdo con las dinámicas de la localidad y de igual manera manejando especialmente el enfoque territorial.

Este perfil será contratado para la acción administrativa de todos los componentes locales de la línea de inversión en salud.

Las actividades a desarrollar son:

- ☐ Articular con el equipo directivo de la Subred y/u organización y el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, los procesos y procedimientos para garantizar la estructura organizativa, administrativa, técnica y operativa, necesarios para adecuada ejecución de los productos concertados o contratados, en el marco de los convenios interadministrativos o contratos, según corresponda
- ☐ Liderar el desarrollo de todos los componentes y categorías incluidas en el proyecto.
- ☐ Liderar el proceso de cruce de información y gestión a través de aplicativo Sistema Integral de Referencia y Contra referencia (SIRC) - módulo activación de rutas con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) de acuerdo con los lineamientos orientadores, lineamientos PSPIC criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector para cada concepto de gasto
- ☐ Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- ☐ Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
- ☐ Liderar la definición y entrega a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo con las categorías de acción definidas por el concepto de gasto (concertadas en las mesas de formulación, avalados por Interventor y/o apoyo a la supervisión y comité de contratación)
- ☐ Articulación con el área específica encargada de la revisión para la adquisición de insumos requeridos en el desarrollo de las acciones que correspondan a las categorías de acción
- ☐ Liderar el proceso administrativo para la compra y/o adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías
- ☐ Revisión y aprobaciones del Plan operativo programático y financiero presentado por el facilitador local y sus equipos de acuerdo con las categorías de acción definidas en la etapa de formulación del concepto de gasto

- ☐ Liderar seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, y dar aval a la presentaciones e informes
- ☐ Realizar acciones de pre auditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos, soportes y planes de mejoramiento
- ☐ Construcción, ejecución y seguimiento del plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo contratista
- ☐ Liderar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la Secretaría Distrital de Salud
- ☐ Liderar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz
- ☐ Liderar el proceso de articulación con PSPIC y otras áreas de las Subredes de servicios de salud que desarrollen acciones en el territorio con el fin favorecer la articulación e integralidad y complementariedad de las acciones en el desarrollo de cada componente
- ☐ Liderar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar.
- ☐ Establecer línea administrativa para la custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto
- ☐ Liderar la entrega obligatoria y formal al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y en medio magnética a la Secretaría Distrital de Salud el informe final del proyecto ejecutado en cada vigencia
- ☐ Liderar la gestión efectiva de la canalización sectorial e intersectorial a los componentes y categorías de cada concepto de gasto, según requerimientos de los casos identificados
- ☐ Realizar cruce de información con otras entidades para identificar población no beneficiada por otros proyectos sociales relacionados con este proyecto
- ☐ Promover la participación activa de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en las fases de diseño, implementación y evaluación de las estrategias de las organizaciones de base comunitaria

2.3.1.2. Facilitador Local (Coordinador Operativo del Proyecto)

El Facilitador Local será un profesional Terapia Física, Terapeuta Ocupacional o Terapeuta del Lenguaje, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal.

Este perfil será contratado para la acción administrativa y operativa de todos los componentes locales de la línea de inversión en salud.

Las actividades a desarrollar son:

- ☐ Promover el desarrollo de todas las etapas que contempla el proyecto. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
- ☐ Apoyar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- ☐ Apoyar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
- ☐ Apoyar la definición y entrega a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo con las categorías y temáticas definidas por el concepto de gasto (avalados por Interventor y/o apoyo a la supervisión y comité de compras)
- ☐ Apoyar el estudio de mercado realizado por la coordinación de proyectos, el cual es pertinente presentarlo formalmente ante el comité de compras para aprobación
- ☐ Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el contratista
- ☐ Elaborar el Plan operativo programático y financiero de las acciones del proyecto
- ☐ Realizar el seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
- ☐ Apoyar la construcción del plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo contratista.
- ☐ Apoyar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la Secretaría Distrital de Salud
- ☐ Gestionar recursos logísticos y técnicos para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.
- ☐ Liderar la operación de depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista.
- ☐ Liderar y apoyar los procesos de clasificación de la lista de inscritos y programación de actividades
- ☐ Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar
- ☐ Liderar y apoyar al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos para la compra de acuerdo con el estudio de mercado.
- ☐ Liderar y apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el contratista.
- ☐ Custodiar el archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- ☐ Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto ejecutado en cada vigencia.
- ☐ Apoyar la canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados

2.3.1.3. Profesionales de Apoyo del Contratista

Profesionales en Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Se debe certificar también experiencia mínima de seis (6) meses en salud pública y/o experiencia de trabajo comunitario y/o conocimiento certificado por una Institución de Educación Formal, en la prescripción y elaboración de dispositivos de asistencia personal. Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyo la convocatoria y el proceso de inscripción de nuevos aspirantes
2. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
3. Articulación inter e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
4. Apoyo a la presentación Pública inicial
5. Gestión continua de la base de datos
6. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo a necesidad
7. Materialización del plan de territorialización
8. Participación en presentación de casos en comité de aprobación
9. Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el contratista
10. Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
11. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
12. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.
13. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo contratista.
14. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo a los procesos administrativos y técnicos requeridos

2.3.1.4. Gestor Comunitario

Persona la cual cuente con formación nivel técnica que podrá ser avalada por experiencia mínima de tres (3) meses en actividades técnico-administrativas en participación social, salud pública, logística u otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. Se privilegiará la comunidad en general definidos de acuerdo a la identificación y caracterización a los cuales se realizará el abordaje y las actividades definidas de esta forma también se deberá tener en cuenta a las personas con discapacidad, sus cuidadores o cuidadoras las cuales vivan en la localidad. El gestor comunitario será un líder que dinamice el enfoque de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y la Política Pública Distrital de Discapacidad. Las actividades a desarrollar son:

1. Desarrollar las acciones que le sean asignadas, de acuerdo a los componentes técnicos y administrativos del proyecto.
2. Apoyar la convocatoria y el proceso de inscripción de nuevos aspirantes
3. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud, siendo el enlace entre el usuario y su familia, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS).
4. Participación en las visitas programadas y priorizadas.

5. Apoyo a talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
6. Apoyo al seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso, donde se verifica la autogestión y corresponsabilidad.
7. Liderar y dinamizar el enfoque de derechos, capacidades y talentos, el reconocimiento de la población diferencial, desarrollo humano y de oportunidades, en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Distrito.

De acuerdo a lo anterior el talento humano participante en el proyecto deberá de manera obligatoria participar en los procesos de formación continua relacionados con temáticas de actualización de dispositivos de asistencia personal y otros como enfoque poblacional, diferencial y de género, con el fin de brindar una atención integral, humanizada y oportuna. Proceso liderado desde la Secretaría Distrital de Salud y/o en caso de requerirlos, de la Mesa Técnica Distrital de Ayudas Técnicas.

Es necesario que el contratista garantice de manera armónica al presente proceso las certificaciones laborales, en donde se exprese la realización de funciones y nivel experiencia relacionada con el otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal.

Una vez contratado el talento humano por parte del operador, este personal deberá asistir a 2 jornadas de sensibilización virtual en temas relacionados con los enfoques de género y diferencial de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, uso de lenguaje incluyente y Ruta Única de Atención a Mujeres víctimas de violencia en el Distrito Capital. Estas sensibilizaciones se realizarán por parte de las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer en la localidad en articulación con el del Equipo de Mujer y Género de la Alcaldía local.

En la contratación del recurso humano del proyecto se deberá garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y la participación de mujeres, según lo establecido por el Acuerdo 091 de 2003 "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital", y el Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 332 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

2.3.2. Propiedad y custodia de los dispositivos de asistencia personal

Teniendo en cuenta que existirán dispositivos de uso personal o de consumo para casos tales como sillas de ruedas, camas hospitalarias o elementos que no pudieron ser entregados por fallecimiento del usuario o no ubicación del mismo, la propiedad, custodia y control de los dispositivos de asistencia personal estará a cargo en este caso de la figura jurídica la cual será Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en acompañamiento de actas debidamente conciliadas entre los almacenistas del Fondo y el coordinador del proyecto.

2.3.3. Archivo de información de los beneficiarios/as de los proyectos de dispositivos de asistencia personal

El archivo del Proyecto de Dispositivos de asistencia personal estará conformado por:

Registro Único de Participantes. Se utilizarán los formatos y matrices avalados por la SDS, teniendo en cuenta las observaciones y solicitudes planteadas en las unidades de análisis desarrolladas previa consolidación del actual lineamiento.

Carpeta de la Persona con Discapacidad Solicitante. Debe existir en medio físico y digitalizado; se organiza y maneja según la Resolución 1995 de 1999. La historia debe contener los siguientes documentos:

- ☐ Fotocopia del documento de identidad (CC: Cédula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PA: Pasaporte, TI: Tarjeta de Identidad, RC: Registro Civil, UN: Registro Único Personal, PEP:

Permiso Especial de Permanencia)

- ☐ Certificado de Registro de Discapacidad emitido por las EPS (en proceso de transición, no obligatorio)
- ☐ Copia del Diagnóstico Médico o del resumen de Historia Clínica (autorización expresa por el potencial beneficiario o cuidador – formato de solicitud), no mayor a un año de expedición
- ☐ Fotocopia de recibo de servicio público
- ☐ Certificado de residencia (opcional)
- ☐ Formato de valoración de vulnerabilidad y medio ambiente
- ☐ Formato de prescripción de los dispositivos de asistencia personal
- ☐ Carta de Intención
- ☐ Formato de seguimientos
- ☐ Copia de la garantía de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, entregados

Para casos excepcionales donde no se cuente con alguno de los siguientes documentos: recibo público, certificado de residencia, prescripción médica menor a un año; se definirá en comité técnico la conducta a seguir con acompañamiento del referente técnico de la Secretaría Distrital de Salud.

En el formato de solicitud deberá quedar firmada por parte del candidato, o del cuidador(a) y/o representante de la persona con discapacidad candidato(a) al proyecto, la autorización al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y al contratista del contrato, para el manejo de los datos personales, derechos de imagen sobre fotografía y video, así como, la custodia de una copia de la historia clínica, como parte de la documentación del beneficiario del proyecto. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, acerca del tratamiento de datos personales y la Resolución 1995 de 2005 que establece el manejo y custodia de la Historia Clínica.

La información deberá ser archivada en la carpeta correspondiente como soporte del proceso para verificación por entes de control. En este sentido, los documentos que contengan información personal, registro de imagen e información relacionada con la condición de salud e historia clínica del candidato y/o beneficiario, no podrá ser divulgada en plataformas de dominio público, ni podrán ser entregados para fines diferentes al desarrollo del proyecto o a terceros interesados. En los casos que sean requeridos por los Entes de Control podrán ser entregados previa solicitud formal dirigida desde la Entidad de Control.

Nota Técnica 2: La propuesta económica anexa a los Estudios Previos contempla para cada profesional un rubro cuantificado en meses y destinado para el desarrollo de actividades de alistamiento, registro, sistematización, evaluación y monitoreo que se consideran necesarias para el cumplimiento de los objetivos y las metas asociadas a cada componente. La distribución de los meses y horas proyectadas para cada profesional se validará según necesidades identificadas y pueden ser consumidas total o parcialmente siempre y cuando se tengan los soportes que acrediten la actividad. En caso de no ser agotado el presupuesto asignado, se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico

2.3.4. Transporte

De acuerdo al enfoque territorial de la localidad de Sumapaz, el transporte requerido deberá ser proporcionado por el proveedor de acuerdo a esto en la propuesta económica se encuentra costeadó por cada producto el transporte que se requerirá para el desarrollo del contrato, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico

Los medios de verificación para los diferentes tipos de transporte que serán utilizados se representan a continuación:

Etapa	Medios de verificación
Transporte	<ul style="list-style-type: none">* Contrato de transporte* Documentos que acrediten la legalidad del vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, seguro contra todo riesgo vigente, pase, cedula de ciudadanía del conductor* Planillas de recorridos realizados firmados por los profesionales que realizaron las visitas, las entregas o desplazamientos propios de la ejecución* Registro fotográfico anexo a las planillas de recorrido (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

2.3.5. Gestión operativa

Incluye el diligenciamiento del sistema de información propuesto por la Secretaría Distrital de Salud (SDS), asistencia a comités técnicos de seguimiento, comités extraordinarios, comités técnicos de aprobación para otorgamiento de dispositivos de asistencia personal, reuniones de apoyo a interventoría y/o a supervisión, articulación extra e intra institucional, elaboración y presentación de cronogramas, informes técnicos mensuales, informe técnico final de acuerdo con lineamientos de la SDS, elección de veedores, suministros, papelería y demás actividades relacionadas con la coordinación del proyecto equivalente al 10% del valor total de los aportes del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

El informe final se elaborará y presentará al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz con la aprobación de la interventoría y luego se enviará una copia de éste a la Secretaría Distrital de Salud; el cual debe contener la ejecución física y financiera del 100% del valor del proyecto, análisis de logros, retrasos y soluciones. Se adjuntará en medio magnético la base de datos de la población atendida, la cual dará cuenta de las condiciones de atención de cada beneficiario. El informe final certificado por la supervisión o interventoría, se entregará empastado con copias a la Secretaría Distrital de Salud y una copia para archivo y medio magnético a la Alcaldía Local de Sumapaz.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Gestión operativa	Actas que evidencien actividades de coordinación, articulación inter e intrainstitucional, asistencia a comités técnicos y de aprobación, reuniones de equipo, asignación de elementos, revisiones documentales retrospectivas, revisión de dispositivos de asistencia personal entre el conveniente y el proveedor, elaboración de términos de referencia, sistematización de la información, elaboración de informes, escaneo de la información, entre otros. Estos soportes deben evidenciar una ejecución mínima mensual que se establecerá de común acuerdo entre los firmantes

2.4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo estimado para la ejecución de este componente y todas sus etapas es de cinco (5) meses.

Nota General. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz sugiere ejecutar la totalidad de los componentes de forma paralela y no de manera secuencial por cuanto los mismos no presentan dependencias entre sí que obliguen tiempos de espera para el curso normal de sus actividades. Esto permitirá concentrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros en el logro de las metas poblacionales en los tiempos establecidos. Lo anterior estará soportado en el cronograma de actividades presentado por el conveniente y aprobado por la supervisión.

De otro lado, se recomienda durante la ejecución del contrato la revisión permanente de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica por cuanto son la fuente primaria de consulta por su detalle y complementariedad.

3. COMPONENTE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

3.1. MARCO LEGAL

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Acciones Complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Internacional		
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Organización de las Naciones Unidas	Establecida para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
Nacional		
Constitución Política de Colombia 1991 Art.2, 13, 48 y 49	Congreso de la República de Colombia Asamblea Nacional Constituyente	El Estado promoverá la igualdad, la protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de igual manera protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.

Ley 361 de 1997	Congreso de República	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.
CONPES 166	Ministerio de Salud y Protección Social	Política pública nacional de discapacidad e inclusión social
Ley 1346 de 2009	Congreso de la República	Por medio del cual se ratifica por Colombia, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de año 2006.
Ley Estatutaria para el Goce efectivo de los derechos 1618 de 2013	Congreso de la República	“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”
Ley 1680 de 2013	Congreso de la República- Min Tics	“Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
Ley Estatutaria de Salud 1751	Congreso de la República	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2107 de 2016	Congreso de la República	Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Distrital		
Decreto 470 de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	“Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.
Acuerdo 561 de 2014	Concejo de Bogotá	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del plan de desarrollo distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”
Acuerdo 505 de 2012	Concejo de Bogotá	Por medio del cual se modifica el acuerdo 137 de 2004, “por medio del cual se establece el sistema distrital de atención integral de personas en condición de discapacidad en el distrito capital y se modifica el acuerdo 022 de 1999”
Directiva 004 de 2019	Secretaría Distrital de Gobierno – Secretaría Distrital de Hacienda – Secretaría Jurídica Distrital	“Lineamientos a seguir por las Alcaldías Locales y las Entidades del Sector Central y Descentralizado por los Servicios del orden Distrital, en la ejecución de convenios y contratos interadministrativos “

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. 2022

Así mismo, el desarrollo de éste componente se encuentra sustentado en el Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital presentado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud en el año 2022.

3.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION

El presente componente busca vincular 25 personas con discapacidad las cuales serán acompañadas cada una por su cuidador y/o cuidadora en un conjunto de actividades alternativas en salud, no incluidas en los planes de beneficio en salud vigente, o realizadas por otros sectores, que favorezcan la independencia y la participación social de estas personas, potencializar sus capacidades y brindarles herramientas para el desarrollo de sus planes y proyectos de vida; meta trazada para la vigencia 2022 según el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”.

Este proceso se lleva a cabo en siete etapas:

1. Alistamiento
2. Convocatoria y socialización
3. Inscripción
4. Identificación de Historia de Vulnerabilidad
5. Desarrollo de las categorías
6. Registro y sistematización
7. Evaluación y Monitoreo

3.2.1. Alistamiento

La etapa de alistamiento refiere la revisión y evaluación cuidadosa de los requisitos a cumplir para cada componente, entre otras actividades se deben contemplar las siguientes:

- ☐ Revisión de la documentación que contiene los estudios previos, anexo técnico y lineamientos para el concepto de gasto de acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores (última edición acogida por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz al momento de la ejecución del presente contrato)
- ☐ Diseño del cronograma de ejecución para cada una de las actividades que conllevan al proceso de ejecución de actividades, estudio detallado de tiempos y movimientos y proyección físico financiera
- ☐ Solicitud al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz la relación de beneficiarios de vigencias anteriores con el interés de no generar duplicidad en la meta de la presente vigencia
- ☐ Establecimiento de los instrumentos que deben ser diligenciados por los profesionales y armonización con formatos pre existentes por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. En caso de tener inquietudes sobre la pertinencia de la información solicitada requerir asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Salud
- ☐ Definición de las piezas comunicativas que serán utilizadas para la difusión, convocatoria, socialización y demás actividades asociadas con el desarrollo de cada uno de sus componentes y gestionar con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz su aprobación según manual de imagen corporativa, se debe tener en cuenta en la realización de las mismas a través del cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- ☐ Elaboración y presentación de las fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría medios alternativos para la salud y bienestar, con el aval por parte de la supervisión delegada y/o interventoría para su implementación

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
-------	------------------------

Alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Matriz físico financiera avalada por el supervisor y/o la interventoría · Plan de acción, cronograma general de actividades y estudio de tiempos y movimientos detallado y avalado el supervisor y/o la interventoría · Actas de inducción, socialización y revisión de estudios previos, anexo técnico y lineamientos con participación del equipo contratista · Listados armonizados de posibles beneficiarios según vigencias anteriores · Formatos e instrumentos revisados, actualizados y validados por el equipo contratista, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la secretaria Distrital de Salud · Piezas comunicativas definidas, revisadas y validadas por el equipo contratista y la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz · Fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar estrategia de Eco cuidado y medio alternativos para la salud y bienestar. · Cronograma de las sesiones de hidroterapia que se desarrollaran
--------------	--

3.2.2. Convocatoria y Socialización

La etapa de convocatoria, socialización y difusión se realizará por medio de instancias de participación y de igual manera se tendrá en cuenta publicidad digital que pueda ser organizada entre el equipo contratista y el equipo de prensa del Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz.

De esta forma es importante precisar que se debe realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

3.2.2.1. Mínimos a tener en cuenta para la socialización

Para las socializaciones se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- ☐ Nombre del proyecto
- ☐ Duración
- ☐ Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales e identificación de los Gestores Comunitarios o las Gestoras Comunitarias vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, y/o los Informadores o las Informadoras en Salud vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud)
- ☐ Requisitos

Es imperativo que los profesionales responsables de la socialización del proyecto, cuenten con conocimiento sobre el proceso, con el fin de brindar una información clara y precisa en la comunidad a beneficiar.

Con el interés de disminuir las barreras de acceso propias en la zona rural dada por la disposición dispersa de viviendas, las distancias, el terreno y los tiempos de acercamiento hacia los posibles beneficiarios, el proyecto contará con los Informadores en Salud que están vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud y que se constituirán en la estrategia transversal de comunicación para el desarrollo de cada una de las etapas en la vigencia 2022.

3.2.2.2. Presentaciones Públicas.

Se deben realizar al menos dos presentaciones públicas de carácter presencial, una al inicio y otra trascurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, es importante resaltar que la fecha es sugerida por el Fondo de Desarrollo Rural, pero la establece (generalmente) la Junta Administradora Local.

Los siguientes actores deben ser invitados:

- Comunidad en general, personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares organizaciones de personas con discapacidad.
- JAL Junta Administradora Local – ediles
- Profesional de la Política de Discapacidad de la Localidad
- COPACOS, Representante del Consejo Local de Discapacidad (CLD) y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL.
- Grupos poblacionales con enfoque diferencial, interesados en conocer la información del proyecto.
- Referente para la localidad del Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud.

En la presentación pública inicial se realizará la socialización del plan de acción, cronograma general de actividades, requisitos, meta poblacional, componentes, fases del proyecto y datos de contacto para realizar la inscripción. Para la presentación pública final, se socializarán los resultados obtenidos, caracterización de la población beneficiaria, cumplimiento programático y financiero del proyecto, impacto, recomendaciones y sugerencias para futuras vigencias.

En el marco de las presentaciones pública inicial y final, deberá ser presentado el equipo de profesionales que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Convocatoria y Socialización	<ul style="list-style-type: none">* Invitación digital (según pieza comunicativa diseñada y aprobada)* Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones públicas* Oficios de invitación a las Instituciones como JAL, Entes de Control, Entidades Locales y Distritales* Presentación en poder Paint según plantilla definida por la administración del proyecto* Acta resultante de la presentación pública* Listado de asistencia de las reuniones de socialización y presentaciones públicas (en físico)* Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

3.2.3. Inscripción.

Para la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Rural y el equipo contratista, que permitan identificar las personas con discapacidad en la localidad y que se registren en un aplicativo en Excel pre elaborado con la siguiente información de cada persona a inscribir:

- ☐ Fecha de inscripción
- ☐ Fuente de acceso o nombre de quién remite el caso
- ☐ Nombres completos y edad del candidato
- ☐ Tipo y número de identificación
- ☐ Afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud

- ☐ Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto)
- ☐ Dirección, vereda, finca (el candidato deberá llevar un recibo público de agua o luz para efectos de un adecuado registro en la base)
- ☐ Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- ☐ Tipo de Discapacidad
- ☐ Consulta del registro y certificado de discapacidad, de acuerdo con la Resolución 113/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud (opcional, no excluyente).
- ☐ Nombre, tipo y número de identificación, y teléfono(s) del Cuidador o Familiar
- ☐ Observaciones

En el caso de cuidadores y cuidadoras, los documentos e información solicitada son:

- ☐ Fecha de inscripción
- ☐ Fuente de acceso para la inscripción
- ☐ Nombres completos y edad del candidato
- ☐ Tipo y número de documento de identificación
- ☐ Régimen de afiliación a salud
- ☐ Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas del conflicto, entre otros)
- ☐ Dirección, barrio y localidad (el candidato deberá llevar un recibo público de agua, luz o gas, para efectos de un adecuado registro en la base)
- ☐ Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- ☐ Nombre, documento de identidad y tipo de discapacidad de la persona que tiene a su cuidado.
- ☐ Observaciones.

De acuerdo a lo anterior se contará con la debida inscripción de los candidatos y/o candidatas se podrán inscribir de manera directa con los Gestores Comunitarios o las Gestoras Comunitarias vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, y/o los Informadores o las Informadoras en Salud vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud o a través del enlace virtual que será habilitado o a través de los puntos de inscripción presencial fijos.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Inscripción	* Base de datos de personas inscritas en medio magnético

3.2.4. Identificación de Historia de Vulnerabilidad

Dado las condiciones geográficas del territorio, la etapa de identificación de historia de vulnerabilidad se realizará telefónicamente y complementará el ejercicio de depuración de la base de datos de las personas inscritas.

Corresponde al profesional que realizará el acercamiento telefónico, identificar las condiciones de vulnerabilidad como verificación de situación socioeconómica, contexto

social, necesidades básicas (salud, autonomía), necesidades intermedias (nutrición, vivienda, ambiente, cuidado de la salud y educación) entre otras, para la vinculación del candidato al proyecto, de acuerdo a las categorías y modalidades referidas en el presente documento.

El formato que debe diligenciarse en esta etapa es:

- ☐ Formato de historia de vulnerabilidad que incluya antecedentes personales y de la discapacidad; incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales; fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica; si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado; identificación de factores de riesgo y de ser necesario activación de rutas e iniciar procesos de referencia y contra referencia, según el requerimiento específico que lo amerite.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Identificación de Historia de Vulnerabilidad	^ Formato historia de vulnerabilidad diligenciado en su totalidad y firmado por el profesional que realizó el acercamiento telefónico. Debe cumplir con los requerimientos exigidos en cuanto a calidad del dato, pertinencia, relatoría y concepto emitido del profesional. ^ Base de datos con información sistematizada

3.2.5. Desarrollo de las categorías

3.2.5.1 Categoría medios alternativos para la salud y el bienestar.

Son aquellos en los que se incluyen actividades asistidas con animales de compañía, uso del agua, música, danza, aromaterapia, yoga, técnicas de relajación y otras no convencionales, que no se encuentren incluidas en el Plan de Beneficios en Salud y ofrezcan otras posibilidades para el uso del tiempo libre y por fuera de las jornadas laborales y domésticas.

Por lo cual se tuvo en cuenta los siguientes métodos:

1. Wáter Especifica Terapia "WST" - TERAPIA ESPECÍFICA EN AGUA - (Concepto Halliwick)

WST

Es el concepto de terapia acuática a nivel mundial, incluido en más de 50 artículos publicados. WST cubre todo el espectro de la Certificación Internacional de la Funcionalidad y está integrado en el modelo de sistemas dinámicos, incluido uno de los temas más importantes en la rehabilitación: la prevención de caídas. Es una terapia acuática con elementos del método de natación del programa de 10 puntos Terapia (de James Macmillan). Los primeros 6 puntos de Halliwick se utilizan como preentrenamiento, es decir, enseñar al paciente a atreverse a caer y poder levantarse. Estos puntos están relacionados con la autoeficacia acuática como base para el cumplimiento de ejercicios y actividades que abordan un problema específico del paciente, utilizando las características del medio acuático. Algunas de estas características están relacionadas con la mecánica de fluidos: uso de condiciones de flujo (turbulencia), ondas de transmisión y efectos metacéntricos (usando el cambio gravedad y flotabilidad inducido por los torques). La elección de WST (ejercicios y actividades) es el resultado de un proceso de razonamiento clínico en el que, basado en parte en evidencia externa, se elige la terapia acuática como la mejor intervención para un determinado paciente con (en su mayoría) un determinado problema neuromusculoesquelético, también en pediatría. Cuando la intervención requiere actividad de los pacientes y los objetivos están al nivel de la función de la Certificación Internacional de la Funcionalidad: WST ha demostrado tener resultados clínicos relevantes por ejemplo en pacientes neurológicos (Vivas 2011, Scarano 2012, Tripe 2013, Zhang 2016, Terrenos 2020). Activa

2. MÉTODO BAD RAGAZ RING Bad Ragaz Ring Method (BRRM)

Alrededor de 1955, los fisioterapeutas de la ciudad alemana de Wildbad comenzaron a hacer ejercicios de resistencia en la piscina con pacientes en posición supina. Sostenidos por un collar de cuello y neumáticos alrededor de la pelvis y los tobillos (cuando sea necesario). Este método se utilizó rápidamente en Bad Ragaz' donde se incluyeron patrones tridimensionales de facilitación neuromuscular propioceptiva (FNP) a principios de los años sesenta. Este fue el comienzo de una larga historia de adaptaciones al estado del arte en PF acuático. El elemento clave es la activación de los músculos en cadenas (miofasciales) como preparación para actividades funcionales en el agua y en la tierra. Recientemente, se han incluido principios de ajuste fino muscular, técnicas de FNP (como combinación de antagonistas) y fisiología del entrenamiento. También conceptos como la cinética funcional y la estabilización central son parte del BRM contemporáneo y se aplican al trabajo con poblaciones neurológicas, ortopédicas y reumáticas.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

- I Fisioterapeuta con especialización en Fisioterapia en Neurorrehabilitación con cursos de Halliwick, B
- Ragaz Ring y Ai Chi Clínico y experiencia en hidroterapia de mínimo 5 años.
- I Licenciado en educación física con curso de atención a la población adulta mayor o personas con discapacidad en terapia acuática o similar y experiencia en hidroterapia de mínimo 5 años
- 1 salvavidas con estudios en salvamento acuático y experiencia de mínimo 5 años.

Entrega de Refrigerio:

El refrigerio se estima sólo para las 50 Personas con Discapacidad y el contratista deberá anexar la propuesta de los tipos de refrigerio a entregar el cual deberá ser avalado por comité técnico del convenio. Las y los cuidadores podrán llevar su refrigerio (acorde a los permisos de la entidad prestadora del servicio de hidroterapia) únicamente para su consumo, lo anterior toda vez que a las Pc se les proporcionará el refrigerio.

Servicio de Transporte:

Establecido para usuarios y cuidadores, ida y regreso desde mínimo cuatro (4) puntos estratégicos de la localidad de Sumapaz para un total de 10 sesiones, incluidas las valoraciones inicial y final. El punto de recogida inicial previamente establecido es el mismo punto de llegada, de igual manera tener en cuenta el enfoque territorial de la localidad de Sumapaz.

INFORME VALORACIÓN DE HIDROTERAPIA:

Se realizará un informe por cada usuario(a) valorado(a) en el cual se evidencia una comparación de las condiciones iniciales y finales del usuario(a), las cuales serán realizadas y presentadas por profesionales en rehabilitación con experiencia en Hidroterapia, la cual evaluará las siguientes áreas: (física, cognitiva, comportamental y social). Incluirá los logros alcanzados en cada una de las áreas y registro fotográfico.

INFORME: 1 informe con la atención que se realizó durante las 10 sesiones, con hoja de vida de los participantes.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
50 informes, uno por cada uno de las personas con discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras	Informes, registro fotográfico.

Los medios de verificación serán los siguientes

Etapa	Medios de verificación
Desarrollo de las categorías	<p><u>Documentos del participante</u> (los documentos son diferenciales de acuerdo a si el participante es persona con discapacidad o cuidador)</p> <p>* Fotocopia del documento de identidad, fotocopia de certificado de afiliación a régimen desalud, fotocopia del documento de identidad del cuidador o cuidadora, fotocopia del recibo de servicio público, certificado de residencia, certificado de discapacidad (opcional) <u>Definición, de beneficiario.</u></p> <p>* Acta de comité técnico, en los cuales se avale el beneficio de la persona previamente inscrita (es importante contar con el aval del personal educativo de acuerdo a que existen gran población infantil a la cual podría beneficiar este tipo de terapias)</p> <p>+Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales</p> <p>* Formato de seguimiento de visitas indicando avances en el abordaje de las temáticas</p> <p>* Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)</p> <p>* Informes realizados por el operador de acuerdo a las personas con discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras que participen</p>

3.2.6. Registro y sistematización

Es importante dejar el registro de la información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados y de las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto

Se requiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

- Registros audiovisuales. (Fotografías, videos)
- Elaboración de informes y/o documentos.

3.2.7. Evaluación y Monitoreo

El proyecto mantendrá la acción de veedurías comunitarias a lo largo del desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación de mismo, y de acuerdo con los lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

Se constituirá un comité técnico de seguimiento integrado por: delegado de la Alcaldía Local, delegado del equipo contratista, delegados de la veeduría, delegados de organizaciones sociales locales, delegado técnico de la política de discapacidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, delegado de la SDS (Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad).

Se realizará seguimiento mensual a la ejecución física y financiera, como parte de los procesos de Control Social y Gobierno Abierto: Definición y seguimiento de indicadores de cobertura, resultado e impacto. Elaboración de informe de finalización y liquidación del proyecto, así como realimentación al Sector, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la Comunidad.

3.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

3.3.1. Profesionales de Apoyo del Contratista

Para el desarrollo de las categorías del presente componente, se recomienda la vinculación de los siguientes perfiles coherentes con las acciones y temáticas a desarrollar:

- ☐ Técnico en áreas de la salud y/o formación en medios alternativos para la salud, educación con

formación artística, cultural y recreo- deportiva.

□ Funciones:

1. Apoyar el proceso de socialización, inscripción y convocatoria del proyecto
2. Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes fases del proyecto, y en especial aquellas que requieren orientación técnica específica.
3. Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación
4. Servir de enlace entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, Contratista, y organizaciones de adolescentes y jóvenes.
5. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
6. Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
7. Apoyo a la presentación pública inicial y final.
8. Gestión de la base de datos.
9. Elaboración de fichas técnicas y operativas
10. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad.
11. Materialización del cronograma de actividades.
12. Apoyo operativo al proceso de solicitud y acompañamiento para las categorías descritas.
13. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo contratista.
14. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
15. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requerido.

Nota Técnica: La propuesta económica anexa a los Estudios Previos contempla para el técnico un rubro cuantificado en meses y destinado para el desarrollo de actividades de alistamiento, registro, sistematización, evaluación y monitoreo que se consideran necesarias para el cumplimiento de los objetivos y las metas asociadas a cada componente. La distribución de los meses proyectados para el técnico se validará según necesidades identificadas y pueden ser consumidas total o parcialmente siempre y cuando se tengan los soportes que acrediten la actividad. En caso de no ser agotado el presupuesto asignado, se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

3.3.2. Transporte

El transporte requerido para la ejecución de las actividades se encuentra detallado en la propuesta económica la cual va sujeta al costo de la terapia y avituallamiento, la cual soportan el presente documento; sin embargo, dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para este rubro, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

Los medios de verificación para los diferentes tipos de transporte que serán utilizados se representan a continuación:

Etapa	Medios de verificación
-------	------------------------

Transporte	<ul style="list-style-type: none"> * Contrato de transporte * Documentos que acrediten la legalidad del vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, seguro contra todo riesgo vigente, pase, cedula de ciudadanía del conductor * Planillas de recorridos realizados firmados por los profesionales que realizaron las visitas, las entregas o desplazamientos propios de la ejecución * Registro fotográfico anexo a las planillas de recorrido (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)
------------	---

3.3.3. Gestión operativa

Incluye el diligenciamiento del sistema de información propuesto por la Secretaría Distrital de Salud (SDS), asistencia a comités técnicos de seguimiento, comités extraordinarios, comités técnicos de aprobación de elementos que constituyen al seguimiento de las salidas pedagógicas e impacto, reuniones de apoyo a interventoría y/o a supervisión, articulación extra e intra institucional, elaboración y presentación de cronogramas, informes técnicos mensuales, informe técnico final de acuerdo con lineamientos de la SDS, elección de veedores, suministros, papelería y demás actividades relacionadas con la coordinación del proyecto equivalente al 10% del valor total de los aportes del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

El informe final se elaborará y presentará al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz con la aprobación del apoyo a la supervisión y luego se enviará una copia de éste a la Secretaría Distrital de Salud; el cual debe contener la ejecución física y financiera del 100% del valor del proyecto, análisis de logros, retrasos y soluciones. Se adjuntará en medio magnético la base de datos de la población atendida, la cual dará cuenta de las condiciones de atención de cada beneficiario. El informe final certificado por la supervisión o interventoría, se entregará de manera virtual o física con copias a la Secretaría Distrital de Salud y una copia para archivo y medio magnético a la Alcaldía Local de Sumapaz.

3.4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo estimado para la ejecución de este componente y todas sus etapas es de cinco (5) meses.

Nota General. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz sugiere ejecutar la totalidad de los componentes de forma paralela y no de manera secuencial por cuanto los mismos no presentan dependencias entre sí que obliguen tiempos de espera para el curso normal de sus actividades. Esto permitirá concentrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros en el logro de las metas poblacionales en los tiempos establecidos. Lo anterior estará soportado en el cronograma de actividades presentado por el conveniente y aprobado por la supervisión.

De otro lado, se recomienda durante la ejecución del convenio la revisión permanente de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica por cuanto son la fuente primaria de consulta por su detalle y complementariedad.

4. COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES CAMPESINOS Y ANCESTRALES EN MEDICINA

4.1. MARCO LEGAL

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Reconocimiento de saberes ancestrales en medicina.

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Internacional		
Resolución 66/288	Asamblea General de Naciones Unidas	Por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar medios mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	Organización de Naciones Unidas ONU	...” como ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo”
Convenio 169 de 1989 de la OIT	Organización Internacional del Trabajo	El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio
Nacional		
Constitución Política de Colombia 1991 Título II, Capítulo II, Artículos 48 y 49 Artículo 7 -19	Colombia Asamblea Constitucional	El Estado promoverá la igualdad, la protección y gozarán de los mismos mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de igual manera protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.
Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015	Congreso de la República	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3918 de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”, definió los lineamientos de política que buscan complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jalona por otros actores que se posicionan como relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030 (DNP, 2018).
Resolución 2063 de 2017	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Distrital		
Pan Distrital de Desarrollo 2020-2024 Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	“Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Art 66. “se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de Programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural”.
Plan Territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024	Secretaría Distrital de Salud	Instrumento básico de política pública sectorial con alcance para la región, para la ciudad y para todas y cada una de sus localidades se hace necesario entrar a considerar el legado de referentes estratégicos, técnicos y conceptuales; así como, el conjunto de disposiciones y acuerdos con alcance internacional, nacional y distrital que resultan obligatorios para la entidad territorial en la medida en que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia y en la capital de la República.
CONFIS Distrital 003 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones'
Decreto 543 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	Adopta la política pública para los Pueblos Indígenas
Resolución 038 de 2021	Secretaría Distrital de Salud	“Por la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud”
Circular 001 de 2021	Secretaría Distrital de Gobierno	Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica prevista en el Decreto 168 de 2021

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Reconocimiento de saberes ancestrales en medicina a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, 2022

Así mismo, el desarrollo de este componente se encuentra sustentado en el Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Reconocimiento de saberes ancestrales en medicina a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital presentado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud en el año 2022.

4.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION

El presente componente busca vincular 50 personas de la comunidad sumapaceño interesadas en realizar actividades y productos encaminados hacia el reconocimiento los saberes campesinos y ancestrales, a su vez promover la pervivencia y transmisión de éstos en el territorio; meta trazada para la vigencia 2023 según el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”.

Este proceso se lleva a cabo en cinco etapas:

1. Alistamiento
2. Convocatoria y socialización
3. Inscripción
4. Ejecución de las categorías de acción
5. Registro y sistematización

4.2.1. Alistamiento

La etapa de alistamiento refiere la revisión y evaluación cuidadosa de los requisitos a cumplir para cada componente, entre otras actividades se deben contemplar las siguientes:

- ☐ Revisión de la documentación que contiene los estudios previos, anexo técnico y lineamientos para el concepto de gasto de Reconocimiento de saberes ancestrales en medicina (última edición acogida por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz al momento de la ejecución del presente contrato)
- ☐ Diseño del cronograma de ejecución para cada una de las actividades que conllevan al proceso de ejecución de actividades, estudio detallado de tiempos y movimientos y proyección físico financiera
- ☐ Solicitud a la Secretaría Distrital de Salud de la relación de beneficiarios que están siendo abordados en la localidad el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), con el ánimo de no generar duplicidad en la meta de la presente vigencia.
- ☐ Articulación con los profesionales pertenecientes a la Subred Sur para recibir asistencia en las etapas de inscripción y desarrollo de las categorías de acción, así como la identificación de diferentes organizaciones reconocidas y no reconocidas que hagan parte del territorio.
- ☐ Se deberá realizar 10 visitas en la localidad de Sumapaz las cuales estarán divididas 5 por la cuenca Rio Sumapaz y 5 cuenca Rio Blanco, allí se identificará las organizaciones reconocidas y no reconocidas que harán parte de la construcción y ejecución de dicho componente.
- ☐ Definición de las piezas comunicativas que serán utilizadas para la difusión, convocatoria, socialización y demás actividades asociadas con el desarrollo de cada uno de sus componentes y gestionar con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz su aprobación según manual de imagen corporativa, se debe tener en cuenta para la realización de las mismas el cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.
- ☐ Elaboración y presentación de las fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría “Tejido y trenzado intergeneracional de saberes ancestrales y campesinos”, las cuales contarán con la revisión técnica por parte del equipo de salud de la Alcaldía Local de Sumapaz y con el aval por parte de la supervisión delegada y/o interventoría para su implementación

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Alistamiento	<ul style="list-style-type: none">· Matriz físico financiera avalada por el supervisor y/o la interventoría· Plan de acción, cronograma general de actividades y estudio de tiempos y movimientos detallado y avalado por el supervisor y/o la interventoría· Actas de inducción, socialización y revisión de estudios previos, anexo técnico y lineamientos con participación del equipo contratista· Base de datos con los líderes y organizaciones reconocidas y no reconocidas que harán parte de la ejecución de dicho componente.· Listados armonizados de posibles beneficiarios según vigencias anteriores· Formatos e instrumentos revisados, actualizados y validados por el equipo contratista, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.· Piezas comunicativas definidas, revisadas y validadas por el equipo contratista y la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz· Fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría Acciones Individuales y categoría Acciones Colectivas· Bosquejo de diseño de cartilla, temas y contenidos definidos, establecimiento de cronograma para la toma de imágenes en territorio y trabajo colaborativo con las organizaciones.

4.2.2. Convocatoria y Socialización

De acuerdo a lo anteriormente planteado la etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. Para el desarrollo de este componente es importante precisar, que de acuerdo a las piezas comunicativas previamente avaladas por el equipo de prensa se debe realizar la convocatoria hacia las organizaciones reconocidas que participan en la localidad y las cuales tienen algún objetivo de participación dentro de la misma, a su vez se debe generar la convocatoria a las personas que hacen parte de organizaciones que no han sido reconocidas y quieren generar esos espacios en los cuales se fortalezca su participación y reconocimiento de saberes campesinos.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

4.2.2.1. Mínimos a tener en cuenta para la socialización

Para las socializaciones se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- ☐ Nombre del proyecto
- ☐ Duración
- ☐ Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales e identificación de los Gestores Comunitarios o las Gestoras Comunitarias vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, y/o los Informadores o las Informadoras en Salud vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud)
- ☐ Requisitos

Es imperativo que los profesionales responsables de la socialización del proyecto, cuenten con conocimiento sobre el proceso, con el fin de brindar una información clara y precisa en la comunidad a beneficiar.

Teniendo en cuenta el enfoque territorial y con el interés de disminuir las barreras de acceso propias en la zona rural dada por la disposición dispersa de viviendas, las distancias, el terreno y los tiempos de acercamiento hacia los posibles beneficiarios, el proyecto contará con imágenes de los Gestores Comunitarios o las Gestoras Comunitarias vinculados al componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, y/o los Informadores o las Informadoras en Salud vinculados al componente de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud que se constituirán en la estrategia transversal de comunicación para el desarrollo de cada una de las etapas en la vigencia 2022.

4.2.2.2. Presentaciones Públicas.

Se deben realizar al menos dos presentaciones públicas de carácter presencial, una al inicio y otra transcurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, es importante resaltar que la fecha es sugerida por el Fondo de Desarrollo Rural, pero la establece (generalmente) la Junta Administradora Local.

Los siguientes actores deben ser invitados:

- Comunidad General.
- Grupos poblacionales con enfoque diferencial, interesados en conocer la información del proyecto
- Ediles – Junta Administradora Local.
- COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL.
- Referentes de gestión de políticas, gestión de programas con enfoque étnico y rutas integrales de atención en salud
- Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local.

En la presentación pública inicial se realizará la socialización del plan de acción, cronograma general de actividades, requisitos, meta poblacional, componentes, fases del proyecto y datos de contacto para realizar la inscripción. Para la presentación pública final, se socializarán los resultados obtenidos, caracterización de la población beneficiaria, cumplimiento programático y financiero del proyecto, impacto, recomendaciones y sugerencias para futuras vigencias.

En el marco de las presentaciones pública inicial y final, deberá ser presentado el equipo de profesionales que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Convocatoria y Socialización	<ul style="list-style-type: none"> * Invitación digital (según pieza comunicativa diseñada y aprobada) * Invitación a las organizaciones que serán convocadas * Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones públicas * Oficios de invitación a las Instituciones como JAL, Entes de Control, Entidades Locales y Distritales * Presentación en poder Paint según plantilla definida por la administración del proyecto * Acta resultante de la presentación pública * Listado de asistencia de las reuniones de socialización y presentaciones públicas (en físico) * Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

4.2.3. Inscripción

Teniendo en cuenta el enfoque territorial se debe garantizar la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Rural y el equipo contratista, que permitan identificar las personas interesadas en el proyecto.

4.2.3.1. Lista de inscritos

La información de los interesados debe ser registrada en un aplicativo en Excel pre elaborado que contenga como mínimo las siguientes variables:

- Fecha de inscripción
- Nombres completos
- Edad

- Tipo y número de identificación
- Pertenencia étnica
- Afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTIQ, habitantes de calle, víctimas de conflicto, campesinos.)
- Dirección, vereda, finca
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Las demás que consideren necesarias.

4.2.3.2. Criterios meta poblacional

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz expone las siguientes precisiones por cada una de las categorías.

- Categoría tejida y trenzado intergeneracional de saberes ancestrales:

Se tendrá en cuenta las acciones que estarán enfocadas a identificar, visibilizar y/o reconocer los saberes campesinos y ancestrales en la localidad de Sumapaz, dirigida a comunidad con o sin pertenencia y reconocimiento campesino interesada en conocer la información general sobre los saberes campesinos y de esta forma como producto una cartilla.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Inscripción	* Base de datos de personas inscritas en medio magnético

4.2.4. Ejecución de las Categorías de Acción

A continuación, se describen las categorías de acción que orientan la ejecución del componente.

4.2.4.1. Tejido y trenzado intergeneracional de saberes ancestrales.

Teniendo en cuenta la categoría anteriormente descrita la cual va enfocada hacia el reconocimiento de saberes campesinos y ancestrales, conformados por las organizaciones reconocidas y no reconocidas se debe realizar talleres donde se realice énfasis en el desarrollo de saberes agropecuarios y medicinales de la siguiente forma:

A continuación, se plantean actividades orientadoras para el desarrollo de esta categoría:

Saberes campesinos y ancestrales medicinales y agropecuarios	<p>- Se deberá realizar visitas, hacia el territorio incluyendo la cuenca Rio Sumapaz y Rio Blanco, durante 1 mes. Con esto se evidenciará por medio de una matriz, el reconocimiento de las organizaciones para la convocatoria a las sesiones. Cada visita tendrá una duración de 5 horas teniendo en cuenta que se incluye la duración del encuentro, el tiempo de traslados para acceder a los lugares de encuentro y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos.</p> <p>-Etapa de desarrollo donde se realizarán los talleres de reconocimiento de saberes campesinos y ancestrales y a su vez las herramientas de conocimiento campesino agropecuario, donde se realicen actividades de tipo integrativo, y se genere una orientación técnica hacia el conocimiento que poseen los campesinos.</p>
--	---

	<p>- Se estima que la cartilla tenga las siguientes características tamaño media carta 50 páginas aproximadamente, pasta dura con portada, impresa full color en papel opalina (90 gr), apoyo visual con fotografías de imágenes de alta calidad, caballete con grapa. Número de unidades impresas 100. Incluye el diseño elaboración y producción final de la cartilla la cual tendrá como contenido el reconocimiento de herramientas de saberes campesinos enfocados hacia la salud o la agricultura de igual manera se realice un reconocimiento a los campesinos que participen los talleres. El tiempo de trabajo se distribuirá para el levantamiento de la información, redacción del contenido, toma de fotografías en territorio, diseño de portada y páginas interiores, de acuerdo a los insumos que aportaran cada uno de los campesinos de las cuencas Rio Blanco y Rio Sumapaz en previas sesiones de trabajo concertadas.</p>
--	---

Para el desarrollo de esta categoría se recomienda tener en cuenta las siguientes disposiciones logísticas a contemplar desde la fase de formulación en coherencia con el presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto.

- ☐ **Espacio:** Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrollarán los encuentros de saberes campesinos con las organizaciones reconocidas y no reconocidas que se encuentren en Sumapaz, las cuales serán participes de la construcción de la cartilla. Lo anterior no representa acciones de dotación, adecuación y construcción de infraestructura física.
- ☐ **Talento humano:** Conciene a las personas contratadas para el desarrollo de las acciones individuales, tales como médico alternativo o profesional encaminado hacia las ciencias sociales, o antropología.

Nota Técnica: Las acciones que se realicen en el marco de esta categoría no pueden responder a acciones de atención que requieran intervenciones continuas y que representen un tratamiento necesario para el cuidado de la salud. Las acciones que se desarrollen deben contar con consentimiento informado de los participantes de acuerdo a la normatividad vigente relacionada.

Nota Técnica 1: Dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para la compra de papelería UE acompañaran el desarrollo de la categoría Tejido y trenzado intergeneracional de saberes ancestrales, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Ejecución de las Categorías de Acción	<p>* Acta de compromiso de la participante firmada donde exprese la participación voluntaria y continua, cumpliendo con todas las capacitaciones, talleres o acciones locales a las que haya lugar, durante la ejecución del proyecto</p> <p>* Informe de ejecución que incluya estrategia metodológica utilizada, logros, dificultades y aprendizajes</p> <p>* Listas de asistencia de cada una de las sesiones individuales y colectivas</p> <p>* Lista de entrega de cartilla recibida por cada participante</p> <p>* Registro fotográfico de cada una de las sesiones individuales y colectivas (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)</p>

4.2.5. Registro y sistematización

En esta etapa se debe visibilizar y el reconocimiento de los saberes y prácticas en medicina campesina y ancestral, que surgen del desarrollo de las categorías y las temáticas concertadas.

Es importante que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Se hace necesario incluir datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. Es pertinente que la sistematización se dé a conocer como producto en la última presentación pública del proyecto.

La calidad, presentación y divulgación de los productos contarán con la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor.

4.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

4.3.1. Equipo Operativo.

Para el desarrollo de las categorías de acción propuestas en el presente documento recomienda la vinculación de los siguientes perfiles según corresponda:

- ☐ Organizaciones reconocidas o no reconocidas que hagan parte del tejido social en Sumapaz.
- ☐ Profesional encargado de dirigir los talleres
- ☐ Gestores comunitarios
- ☐ otros presentes en el territorio

Para la identificación de las organizaciones se debe contar con el apoyo de diferentes líderes locales los cuales deberán identificar y reconocer las organizaciones que desarrollan actividades significativas dentro de la localidad, a su vez debe contemplar líderes que inician su desarrollo de liderazgo en favor de la comunidad.

Nota Técnica: La propuesta económica anexa a los Estudios Previos contempla para cada profesional un rubro cuantificado en meses y destinado para el desarrollo de actividades de diagnóstico, registro, sistematización, evaluación y monitoreo que se consideran necesarias para el cumplimiento de los objetivos y las metas asociadas a cada componente. La distribución de las horas proyectadas para cada profesional se validará según necesidades identificadas y pueden ser consumidas total o parcialmente siempre y cuando se tengan los soportes que acrediten la actividad. En caso de no ser agotado el presupuesto asignado, se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico

4.3.1. Transporte

El transporte requerido para la ejecución de las actividades se encuentra detallado en la propuesta económica que soportan el presente documento; sin embargo, dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para este rubro, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

Los medios de verificación para los diferentes tipos de transporte que serán utilizados se presentan a continuación:

Etapa	Medios de verificación
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> * Contrato de transporte * Documentos que acrediten la legalidad del vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, seguro contra todo riesgo vigente, pase, cedula de ciudadanía del conductor * Planillas de recorridos realizados firmados por los profesionales que realizaron las visitas, las entregas o desplazamientos propios de la ejecución * Registro fotográfico anexo a las planillas de recorrido (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

4.3.1. Avituallamiento

La cantidad y tipo de refrigerio asignado como apoyo a las actividades del componente se encuentran detallados en la propuesta económica que soportan este documento. En caso de presentarse unidades no consumidas, por ejemplo, por inasistencia de los participantes, éstas serán distribuidas entre la comunidad presente que no haya recibido refrigerio. La novedad debe ser descrita y consignada por el profesional encargado de la actividad en el acta correspondiente y quien reciba el alimento debe firmar la lista de entrega de refrigerio con información veraz y completa. De esta forma se evita el no pago de refrigerios que no cuentan con el soporte suficiente de entrega.

Los medios de verificación que serán utilizados para esta actividad se presentan a continuación:

Etapa	Medios de verificación
Avituallamiento	<ul style="list-style-type: none"> * Lista de entrega de refrigerios firmada por el participante con información veraz, completa y legible * Registro fotográfico del refrigerio (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

4.3. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo estimado para la ejecución de este componente y todas sus etapas es de cuatro (4) meses.

Nota General. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz sugiere ejecutar la totalidad de los componentes de forma paralela y no de manera secuencial por cuanto los mismos no presentan dependencias entre sí que obliguen tiempos de espera para el curso normal de sus actividades. Esto permitirá concentrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros en el logro de las metas poblacionales en los tiempos establecidos. Lo anterior estará soportado en el cronograma de actividades presentado por el conveniente y aprobado por la supervisión.

De otro lado, se recomienda durante la ejecución del convenio la revisión permanente de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica por cuanto son la fuente primaria de consulta por su detalle y complementariedad.

5. COMPONENTE DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

5.1. MARCO LEGAL

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Nacional		
Constitución Política de Colombia 1991 Art.49	Congreso - Asamblea Nacional Constitucional	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
Ley 1751 de 2015	Congreso de República	"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1566 de 2012	Congreso de República	"Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas"
Ley 1616 de 2013	Congreso de la República	"Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones", el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021
Resolución 4886 de 2018	Ministerio de salud y Protección Social	Por el cual se adopta la política nacional de Salud Mental
Resolución 089 de 2019	Ministerio de salud y Protección Social	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
Artículo 16 y sentencia C-224 de 1994.	Constitución Política de Colombia	Libre desarrollo de la personalidad y porte de la dosis mínima
Sentencia C-253	Corte Constitucional	Ratifica el porte y consumo de SPA sin sanción

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. A través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, 2022

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Distrital		
Decreto 691 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C"
Resolución 3512 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación(UPC).
Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI
Plan Territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024	Secretaría Distrital de Salud	Instrumento básico de política pública sectorial con alcance para la región, para la ciudad y para todas y cada una de sus localidades se hace necesario entrar a considerar el legado de referentes estratégicos, técnicos y conceptuales; así como, el conjunto de disposiciones y acuerdos con alcance internacional, nacional y distrital que resultan obligatorios para la entidad territorial en la medida en que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia y en la capital de la República
CONFIS 003 de 2020	Alcaldía mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
Decreto 168 de 2021	Alcaldía mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se modifica el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones'"
Circular 001	Secretaría de Gobierno	Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica previsto en el Decreto 168 de 2021

5.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION

El presente componente busca promover la participación de 75 adolescentes, jóvenes y comunidad en general en los siete (7) dispositivos de base comunitaria fortalecidos en la vigencia anterior; meta trazada para la vigencia 2023 según el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”.

Este proceso se lleva a cabo en cinco etapas

1. Alistamiento
2. Socialización y Difusión
3. Inscripción
4. Ejecución de las Categorías de Acción
5. Sistematización

5.2.1. Alistamiento

En esta etapa se contempla la gestión administrativa correspondiente a la documentación pertinente y de igual manera desarrollo el desarrollo de la identificación de los 7 dispositivos ubicados en la Localidad de Sumapaz:

- ☐ Revisión de la documentación que contiene los estudios previos, anexo técnico y lineamientos para el concepto de gasto de Disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas (última edición acogida por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz al momento de la ejecución del presente contrato)
- ☐ Diseño del cronograma de ejecución para cada una de las actividades que conllevan al proceso de ejecución de actividades, estudio detallado de tiempos y movimientos y proyección físico financiera
- ☐ Solicitud al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz de la relación de integrantes que conforman los dispositivos de base comunitaria creados en la vigencia anterior.
- ☐ Inscripción de nuevos beneficiarios que quieran hacer parte de los dispositivos.

- ☐ Establecimiento de los instrumentos que deben ser diligenciados por los profesionales y armonización con formatos preexistentes por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. En caso de tener inquietudes sobre la pertinencia de la información solicitada requerir asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Salud
- ☐ Definición de las piezas comunicativas que serán utilizada para la difusión, convocatoria, socialización y demás actividades asociadas con el desarrollo de cada uno de sus componentes y gestionar con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz su aprobación según manual de imagen corporativa para la realización del mismo se debe tener en cuenta el cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas
- ☐ Elaboración y presentación de las fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría las cuales contarán con la revisión técnica previa por parte de la Secretaría Distrital de Salud y con el aval por parte de la supervisión delegada y/o interventoría para su implementación.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Matriz físico financiera avalada por el supervisor y/o la interventoría · Plan de acción, cronograma general de actividades y estudio de tiempos y movimientos detallado y avalado por el supervisor y/o la interventoría · Actas de inducción, socialización y revisión de estudios previos, anexo técnico y lineamientos con participación del equipo contratista · Listado de integrantes pertenecientes a los dispositivos de base comunitaria fortalecidos en la vigencia anterior · Inscripción de nuevos integrantes a los dispositivos de base comunitaria · Desarrollo de cronograma el cual debe ir encaminado hacia los talleres de identificación de posibles riesgos a través de cartografías sociales por cada vereda. · Formatos e instrumentos revisados, actualizados y validados por el equipo contratista, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la secretaria de Salud · Piezas comunicativas definidas, revisadas y validadas por el equipo contratista y la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz · Fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría dialogo consciente y transformador la cual va encaminada hacia el desarrollo de 2 festivales, como esparcimiento entre los integrantes de los dispositivos de base comunitaria.

5.2.2. Socialización y Difusión

La Socialización y Difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el Concepto de gasto, categorías de acción y temáticas. Esta etapa estará dirigida a los y las adolescentes, jóvenes, padres y madres de familia, familias, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, redes de apoyo, juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales, entre otros de acuerdo con las particularidades de la localidad, del reconocimiento de las capacidades, necesidades e intereses de la comunidad.

5.2.2.1. Presentaciones Públicas.

Se deben realizar al menos dos presentaciones públicas de carácter presencial, una al inicio y otra transcurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, es importante resaltar que la fecha es sugerida por el Fondo de Desarrollo Rural, pero la establece (generalmente) la Junta Administradora Local.

- ☐ Comunidad General
- ☐ Ediles – Junta Administradora Local
- ☐ COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud –

PIL

- ☐ Grupos poblacionales con enfoque diferencial: énfasis en la participación de las y los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales identificados y priorizados por la Alcaldía Local
- ☐ Referentes de gestión de políticas, gestión de programas y rutas integrales de atención en salud.
- ☐ Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local
- ☐ Actores institucionales de los Sectores Educación, Deporte, Cultura, Recreación. Líderes, asociaciones, organizaciones, grupos sociales que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto

En la presentación pública inicial se realizará la socialización del plan de acción, cronograma general de actividades, requisitos, meta poblacional, componentes, fases del proyecto y datos de contacto para realizar la inscripción. Para la presentación pública final, se socializarán los resultados obtenidos, caracterización de la población beneficiaria, cumplimiento programático y financiero del proyecto, impacto, recomendaciones y sugerencias para futuras vigencias.

En el marco de las presentaciones pública inicial y final, deberá ser presentado el equipo de profesionales que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Socialización y Difusión	<ul style="list-style-type: none">* Invitación digital (según pieza comunicativa diseñada y aprobada)* Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones públicas* Convocatoria por medio de los integrantes de los dispositivos* Oficinas de invitación a las Instituciones como JAL, Entes de Control, Entidades Locales y Distritales* Presentación en poder Paint según plantilla definida por la administración del proyecto* Socialización por medio de fichas técnicas digitales avaladas por parte del equipo de prensa de la Alcaldía Local de Sumapaz.* Acta resultante de la presentación pública* Listado de asistencia de las reuniones de socialización y presentaciones públicas (en físico)* Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

5.1.1. Inscripción

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz en articulación con el contratista deberá establecer el cronograma de inscripción para la comunidad en general, con énfasis en organizaciones de jóvenes, comunidad en general y poblaciones más vulnerables.

Se recomienda implementar alternativas de inscripción como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial los cuales deben de ser buscados por el profesional a cargo a razón de que favorezcan el proceso. Es importante que las personas responsables tengan claridad de la información y del proyecto para no generar confusiones a los interesados.

Es necesario que los links de inscripción favorezcan el acceso a la población teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales, se recomienda procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información requerida. Este mecanismo será creado, difundido y monitoreado por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

5.1.1.1. Opciones de inscripción

El proceso de inscripción podrá establecer las siguientes opciones:

- ☐ **Inscripciones:** Se realizarán por medio del profesional a cargo el cual después de realizar la identificación de los dispositivos de base comunitaria, tendrá que desarrollar las herramientas tanto digitales como físicas en las que se pueda completar el proceso adecuadamente, siendo así tendrá que generar acciones de visita a la comunidad y de esta forma manejar un formato estándar en el cual se encuentre los datos necesarios para la inscripción del mismo. De igual manera debe manejar medios digitales tales como links de inscripción, o encuestas que puedan ser diligenciados por los jóvenes que estén interesados.

5.1.1.2. Lista de inscritos

Se considera importante que tanto el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz como el contratista, realicen registro y depuración de una base de datos, que contenga como mínimo las siguientes variables:

- ☐ Fecha de inscripción
- ☐ Nombres completos
- ☐ Edad
- ☐ Tipo y número de identificación
- ☐ Organización o grupo de interés
- ☐ Afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud
- ☐ Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto)
- ☐ Dirección, vereda, finca y localidad.
- ☐ Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- ☐ Las demás que consideren necesarias.

5.1.1.3. Criterios meta poblacional

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional se debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

- ☐ Beneficiarios directos: Serán beneficiarios directos las personas que conformen los dispositivos de base comunitaria vinculados al proyecto y aquellas que participen de las actividades propuestas en los planes del DBC recibiendo un insumo particular que permita evidenciar la vinculación a la actividad. Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.
- ☐ Beneficiarios indirectos: Serán beneficiarios indirectos aquellos actores estratégicos, que se involucren en el desarrollo de las diferentes actividades y las personas que se vinculen a las acciones propuestas en los planes de los dispositivos de base comunitaria, sin la entrega de un insumo particular.

Nota Técnica: Resultado del proceso de socialización del proyecto a la comunidad, se identificó la necesidad de vincular a los y las jóvenes beneficiarios del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) como participantes esenciales de los Dispositivos de Base Comunitaria. De esta forma se establece, que el contratista para la vigencia 2022 debe garantizar la participación de por lo menos el 20% de esta población como beneficiarios directos

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Inscripción	* Base de datos de personas inscritas en medio magnético

5.1.2. Ejecución de las Categorías de Acción

A continuación, se describen las categorías de acción que orientan la organización estratégica y sistemática de la ejecución de este componente:

5.1.2.1. Categoría 1. Diálogo consciente y transformador

La categoría está planteada desde un proceso participativo que promueve encuentros dialógicos de reflexión, tiene como propósito generar transformaciones, acciones conscientes y libres, las cuáles se pueden desarrollar con los diferentes actores presentes en el territorio para el fortalecimiento de sus capacidades.

5.1.2.1.1. Identificación consciente del territorio

El objetivo de esta etapa se considera como un encuentro entre los integrantes de los dispositivos de base comunitaria y a su vez generar un reconocimiento social en aporte a la construcción de habilidades para la vida, siendo necesario realizar acciones que permitan la identificación de la información local a partir de la identificación del territorio a través de cartografías sociales elaboradas entre ellos mismos.

Por medio de la identificación del territorio, dichas cartógrafos deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Identificación del territorio
- Borrador plan de conocimiento
- Evaluación de las cartografías realizadas
- Acción de mejora en cuanto a las problemáticas identificadas

El éxito de un dispositivo de base comunitaria es su razón de ser “en” la comunidad, por tal razón se considera que para el levantamiento de la información inicial se mantenga un dialogo permanente con ella, a partir de grupos focales, ejercicios de cartografía social entre otros con el fin de recoger de ellas sus necesidades a intervenir.

Por otra parte, en la identificación consciente incluye las potencialidades y recursos del territorio y la población, así como factores protectores del consumo. Es necesario que de entrada se consideren aspectos que a futuro pueda ayudar a la sostenibilidad de los dispositivos de base comunitaria.

5.1.2.1.2. Diálogos para la transformación

Para el desarrollo del mismo se deberá tener en cuenta espacios de encuentro para el fortalecimiento de capacidades sobre la disminución de factores de riesgo y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de que puedan actuar como multiplicadores en sus comunidades, promover el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

Estas acciones estarán dirigidas a Dispositivos de Base Comunitaria y actores estratégicos colectivos, tales como fuerza pública, tenderos, vendedores informales, sector de bares y entretenimiento, entre otros identificados en el diagnóstico territorial.

El consumo de sustancias psicoactivas, suelen relacionarse con escenarios festivos y de celebración, durante el desarrollo de los Diálogos para la transformación las profesionales encargadas darán una charla sobre las violencias de género contra las mujeres que suelen darse en el marco de los espacios de fiesta, socialización y de consumo. Se abordarán, desde el enfoque de género, los temas relacionados con la violencia sexual contra las niñas, jóvenes y mujeres adultas en estado de indefensión (inconciencia) y la violencia intrafamiliar por parte de las parejas que presentan comportamiento violentos en el momento del consumo de sustancias psicoactivas.

A partir de ello se deberá realizar 2 festivales, los cuales es importante precisar deben contar con los siguientes mínimos para el desarrollo del mismo:

Elemento	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Montaje Sonido	El contratista deberá garantizar que para la realización del evento haya: sonido semi profesional con consola, cabinas activas, bajos, 3 micrófonos, bases de micrófonos, mesa mezclas, monitores de escenario, soportes, accesorios, cableado y demás requerimientos para la actividad. Incluye transporte,	1	Alquiler

	personal de montaje, desmontaje y descargue.		
Grupo cultural	Honorarios para grupos de danza de adulto mayor. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas. valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artísticos de corta trayectoria.	1	Honorarios
Almuerzos	Bandeja compuesta por una porción de 60 gramos de arroz, 250 gramos de carne pulpa (pechuga, res, lomo de cerdo, 70 gramos de papa a la francesa o croquetas de yuca, un dulce, gaseosa o jugo de caja de 350 ml, empacado bajo las condiciones sanitarias vigentes. Entregado en el punto del evento, lo anterior debe venir con fechas caducada	45	Almuerzo
Refrigerios	Jugo de cualquier fruta, acompañado de una empanada o hojaldre, dulce y fruta.	45	Almuerzos
Animador o presentador	Honorarios para animador y/o presentador que amenice el evento. Por otra parte, el animador deberá acompañar durante todo el evento	1	Honorarios
Personal logístico	Honorarios correspondientes a personal logístico, el cual tendrá que velar por el desarrollo operativo del evento.	2	Honorarios
Baños portátiles	Alquiler de baños portátiles para mujeres y otro para hombres. Incluye transporte.	6	Unidad
Transporte	El contratista debe garantizar transporte para los 2 festivales los cuales uno se desarrollará en la	2	Recorridos

	cuenca rio Blanco y el otro en la cuenca Rio Sumapaz.		
Estimulo	El contratista debe garantizar la entrega de estímulos a las 80 integrantes que harán parte de los festivales	80	Unidad
Papelera	El uso de papelería que se requiera durante la ejecución de los festivales		
Tarima	Tarima y Techo: Tarima 12X12 Techo Trusas dos aguas y escalera. Malla anti lluvia en los laterales y atrás. Incluye transporte montaje y desmontaje	1	Alquiler
Hidratación	Botellas de agua de 600 ml	80	Unidad
Productor	Productor debe contar con (mínimo 1 año de experiencia en eventos, proyectos y espectáculos, donde la realización de dicho proyecto y/o evento ejecutado tenga una participación superior a 100 personas. Preferiblemente en la Localidad. Por otra parte, el productor deberá acompañar durante todo el proceso de planeación y ejecución del evento posterior a la concertación.	1	Honorarios

Nota Técnica: Las acciones que se realicen en el marco de esta categoría de ninguna manera deben responder a acciones desarrolladas por el PSPIC y otros actores locales relacionados en el marco de la disminución de factores de riesgo, reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas, para tal fin es necesario que el contratista desarrolle mesas de articulación en el marco del concepto de gasto y no realizar duplicidad de acciones.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Ejecución de las Categorías de Acción	<ul style="list-style-type: none">* Informe de ejecución que incluya listados de asistencia de almuerzos y refrigerios* Listas de asistencia de cada uno de los talleres encaminados hacia la realización de cartografías y a su vez la asistencia a los dos festivales.* Documento soporte que integre los elementos desarrollados en la Identificación Consciente del Territorio* Documento soporte que evidencie el componente de diálogos de transformación* Material informativo y/o material de apoyo que contribuya a evidenciar las acciones programadas* Registro fotográfico de cada una de los talleres de cartografías, y a su vez el desarrollo de los dos festivales (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

Nota Técnica: Dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para la compra de papelería que acompañaran la creación del Plan Participativo para el Cuidado por cada uno de los Dispositivos de Base Comunitaria, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

5.1.3. Sistematización

Es importante que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Es preciso que la información este armonizada con la identificación consciente del territorio que se realiza en la categoría uno, y con las acciones de seguimiento y monitoreo a los dispositivos de base comunitaria.

Se hace necesario incluir datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. Se sugiere que la sistematización se dé a conocer como producto en la última presentación pública del proyecto. Lo anterior propone contemplar acciones de mejora para la ejecución de nuevas vigencias.,

Se requiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

- Registros audiovisuales. (Fotografías, videos)
- Elaboración de informes y/o documentos.

La calidad, presentación y divulgación de los productos contarán con la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor.

5.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

5.3.1. Equipo Operativo

Para el desarrollo de las categorías recomienda tener en cuenta los siguientes perfiles coherentes con las temáticas a realizar:

Profesionales en áreas de la salud, educación, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la comunicación, formación artística, cultural, recreo-deportiva. Con experiencia en salud pública, proyectos comunitarios en adolescentes y jóvenes, trayectoria en prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de SPA

Funciones:

- ☐ Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
- ☐ Desarrollar etapas del proyecto
- ☐ Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes fases del proyecto, y en especial aquellas que requieren orientación técnica específica.
- ☐ Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación
- ☐ Realizar la solicitud de insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar
- ☐ Servir de enlace entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, Contratista, y organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto
- ☐ Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
- ☐ Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
- ☐ Apoyo a la presentación pública inicial y final
- ☐ Gestión de la base de datos
- ☐ Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad.
- ☐ Materialización del cronograma de actividades.
- ☐ Apoyo operativo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías
- ☐ Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencia al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo contratista.
- ☐ Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
- ☐ Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Nota Técnica: La propuesta económica anexa a los Estudios Previos contempla para cada profesional un rubro cuantificado en horas y destinado para el desarrollo de actividades de alistamiento, registro, sistematización, evaluación y monitoreo que se consideran necesarias para el cumplimiento de los objetivos y las metas asociadas a cada componente.

La distribución de las horas proyectadas para cada profesional se validará según necesidades identificadas y pueden ser consumidas total o parcialmente siempre y cuando se tengan los soportes que acrediten la actividad. En caso de no ser agotado el presupuesto asignado, se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico

5.3.2. Transporte

El transporte requerido para la ejecución de las actividades se encuentra detallado en los estudios previos y propuesta económica que soportan el presente documento; sin embargo, dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para este rubro, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Acciones complementarias para las personas con discapacidad y sus cuidadoras o cuidadores.

Los medios de verificación para los diferentes tipos de transporte que serán utilizados se representan a continuación:

Etapa	Medios de verificación
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> * Contrato de transporte * Documentos que acrediten la legalidad del vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, seguro contra todo riesgo vigente, pase, cedula de ciudadanía del conductor * Planillas de recorridos realizados firmados por los profesionales que realizaron las visitas, las entregas o desplazamientos propios de la ejecución * Registro fotográfico anexo a las planillas de recorrido (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

5.3.3. Avituallamiento

La cantidad y tipo de almuerzo/refrigerio asignado como apoyo a las actividades del componente se encuentran detallados en los estudios previos y propuesta económica que soportan este documento. En caso de presentarse unidades no consumidas, por ejemplo, por inasistencia de los participantes, éstas serán distribuidos entre la comunidad presente que no haya recibido refrigerio. La novedad debe ser descrita y consignada por el profesional encargado de la actividad en el acta correspondiente y quien reciba el alimento debe firmar la lista de entrega de refrigerio con información veraz y completa. De esta forma se evita el no pago de refrigerios que no cuentan con el soporte suficiente de entrega.

Los medios de verificación que serán utilizados para esta actividad se presentan a continuación:

Etapa	Medios de verificación
Avituallamiento	* Lista de entrega de refrigerios firmada por el participante con información veraz, completa y legible * Registro fotográfico del refrigerio (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

5.4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo estimado para la ejecución de este componente y todas sus etapas es de cuatro (4) meses.

Nota General. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz sugiere ejecutar la totalidad de los componentes de forma paralela y no de manera secuencial por cuanto los mismos no presentan dependencias entre sí que obliguen tiempos de espera para el curso normal de sus actividades. Esto permitirá concentrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros en el logro de las metas poblacionales en los tiempos establecidos. Lo anterior estará soportado en el cronograma de actividades presentado por el conveniente y aprobado por la supervisión.

De otro lado, se recomienda durante la ejecución del convenio la revisión permanente de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica por cuanto son la fuente primaria de consulta por su detalle y complementariedad.

6. COMPONENTE_COINVERSION A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EN SALUD

6.1. MARCO LEGAL

Por medio del presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Coinversión a la estrategia territorial en salud

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Internacional		
Resolución 66/288	Asamblea General de las Naciones Unidas	Por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar medios mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables:
Nacional		
Constitución Política de Colombia 1991 Título II, Capítulo II, Artículos 48 y 49	Colombia Asamblea Constitucional	El Estado promoverá la igualdad, la protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de igual manera protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.
Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015	Congreso de República	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1753 de 2015	Congreso de República	Establece la política pública de atención integral en salud obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud se organiza bajo los enfoques de la atención primaria en salud (APS), la salud familiar y comunitaria, la articulación de las actividades individuales y colectivas, el enfoque poblacional y diferencial; teniendo en cuenta los componentes relativos a las rutas de atención integral en salud (RIAS)
Resolución 2626 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Modifica la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y define las siguientes estrategias y enfoques de la Política de Atención Integral en Salud: Atención Primaria en Salud; Gestión Integral del Riesgo en Salud; Enfoque de Cuidado y Enfoque Diferencial de Derechos. En esta Resolución se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) como eje fundamental para el desarrollo de la PAIS
CONPES 3918 de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”, definió los lineamientos de política que buscan complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jaladas por otros actores que se posicionan como relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030 (DNP, 2018).
Ley 1438 de 2011	Congreso de la República	Reforma al SGSSS
Resolución 2063 de 2017	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud PPSS

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Distrital		
Pan Distrital de Desarrollo 2020- 2024: Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	“Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
Plan Territorial de Salud Bogotá D. C. 2020 - 2024	Secretaría Distrital de Gobierno	Instrumento básico de política pública sectorial con alcance para la región, para la ciudad y para todas y cada una de sus localidades se hace necesario entrar a considerar el legado de referentes estratégicos, técnicos y conceptuales; así como, el conjunto de disposiciones y acuerdos con alcance internacional, nacional y distrital que resultan obligatorios para la entidad territorial en la medida en que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia y en la capital de la República.
CONFIS Distrital 003 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones'"
Decreto 197 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”
Decreto 847 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 217 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto 847 de 2019”. “Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 038 de 2021	Secretaría Distrital de Salud	“Por la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud”
Circular 001 de 2021	Secretaría Distrital de Gobierno	Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica prevista en el Decreto 168 de 2021

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Coinversión a la estrategia territorial en salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, 2022

Así mismo, el desarrollo de este componente se encuentra sustentado en el Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Coinversión a la estrategia territorial en salud a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital presentado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud en el año 2022.

6.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION

El presente componente busca vincular 250 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud; meta trazada para la vigencia 2022 según el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”.

Este proceso se lleva a cabo en cuatro etapas

1. Alistamiento
2. Socialización y Difusión
3. Ejecución de las Categorías de Acción
4. Sistematización

6.2.1. Alistamiento

La etapa de alistamiento refiere la revisión y evaluación cuidadosa de los requisitos a cumplir para cada componente, entre otras actividades se deben contemplar las siguientes:

- ☐ Revisión de la documentación que contiene los estudios previos, anexo técnico y lineamientos para el concepto de gasto de Coinversión a la estrategia territorial en salud (última edición acogida por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz al momento de la ejecución del presente contrato)
- ☐ Diseño del cronograma de ejecución para cada una de las actividades que conllevan al proceso de ejecución de actividades, estudio detallado de tiempos y movimientos y proyección físico financiera
- ☐ Identificación de la población a la cual se abordará en el desarrollo del presente componente.
- ☐ Solicitud al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz de la relación de beneficiarios de la vigencia anterior.
- ☐ Establecimiento de los instrumentos que deben ser diligenciados por los profesionales y armonización con formatos preexistentes por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. En caso de tener inquietudes sobre la pertinencia de la información solicitada requerir asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Salud
- ☐ Definición de las piezas comunicativas que serán utilizadas para la difusión, convocatoria, socialización y demás actividades asociadas con el desarrollo de cada uno de sus componentes y gestionar con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz su aprobación según manual de imagen corporativa

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Alistamiento	<ul style="list-style-type: none">· Matriz físico financiera avalada por el supervisor y/o la interventoría· Plan de acción, cronograma general de actividades y estudio de tiempos y movimientos detallado y avalado por el supervisor y/o la interventoría· Actas de inducción, socialización y revisión de estudios previos, anexo técnico y lineamientos con participación del equipo contratista· Listado de beneficiarios en la vigencia anterior· Listados de diagnóstico de la población a la cual se va a abordar durante el componente· Formatos e instrumentos revisados, actualizados y validados por el equipo contratista, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la secretaria Distrital de Salud· Piezas comunicativas definidas, revisadas y validadas por el equipo contratista y la oficina de prensa del Fondo Desarrollo Rural de Sumapaz

6.2.2. Socialización y Difusión

La Socialización y Difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el Concepto de gasto sus fases y las rutas de acceso. Esta etapa estará orientada a grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, en los entornos (hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional) y procesos transversales del PSPIC (Vigilancia en Salud Pública, Gestión de Políticas y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública -GPAISP), entre otros de acuerdo con las particularidades de la localidad.

6.2.2.1. Presentaciones Públicas.

Se deben realizar al menos dos presentaciones públicas de carácter presencial, una al inicio y otra trascurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, es importante resaltar que la fecha es sugerida por el Fondo de Desarrollo Rural, pero la establece (generalmente) la Junta Administradora Local.

- ☐ Comunidad General
- ☐ Ediles – Junta Administradora Local
- ☐ COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL
- ☐ Grupos poblacionales con enfoque diferencial: énfasis en la participación de las y los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales identificados y priorizados por la Alcaldía Local
- ☐ Referentes de gestión de políticas, condiciones no transmisibles y rutas integrales de atención en salud. El Referente del equipo de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad (Rural,), podrá participar si la necesidad en la localidad así lo amerita.
- ☐ Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local

En la presentación pública inicial se realizará la socialización del plan de acción, cronograma general de actividades, requisitos, meta poblacional, componentes, fases del proyecto y datos de contacto para realizar la inscripción. Para la presentación pública final, se socializarán los resultados obtenidos, caracterización de la población beneficiaria, cumplimiento programático y financiero del proyecto, impacto, recomendaciones y sugerencias para futuras vigencias.

En el marco de las presentaciones pública inicial y final, deberá ser presentado el equipo de profesionales que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Socialización y Difusión	<ul style="list-style-type: none">* Invitación digital (según pieza comunicativa diseñada y aprobada)* Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones públicas* Oficios de invitación a las Instituciones como JAL, Entes de Control, Entidades Locales y Distritales* Presentación en poder Paint según plantilla definida por la administración del proyecto* Acta resultante de la presentación pública* Listado de asistencia de las reuniones de socialización y presentaciones públicas (en físico)* Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

6.2.3. Ejecución de las Categorías de Acción

A continuación, se describen las categorías de acción que orientan la organización estratégica y sistemática de la ejecución del concepto gasto

6.2.3.1. Ejecución de acciones en seguridad alimentaria y nutricional:

Las deficiencias nutricionales se comprenden desde dos opuestos correspondientes a: el sobrepeso, obesidad, y la desnutrición. En ese sentido, las acciones propuestas son encaminadas hacia sesiones grupales de alimentación saludable.

6.2.3.1.1. Articulación con el sector

Para el desarrollo de dicho componente estas sesiones estarán destinadas de acuerdo a grupos poblacionales focalizados según su curso de vida o etapa de desarrollo, tales como gestantes, o primera infancia, o tercera edad, etc. Se trabajarán 6 grupos poblacionales en cada cuenca, en cada grupo poblacional se trabajará 2 talleres orientados, el primero a la identificación de prácticas y creencias sobre alimentación y el segundo orientado hacia buenos hábitos alimenticios que brinden información sobre las creencias identificadas en el primer taller.

El taller tendrá una duración de 5 horas teniendo en cuenta que se incluye la duración del encuentro, el tiempo de traslados para acceder a los lugares de encuentro y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos.

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las sesiones educativas, serán planeadas y coordinadas por el profesional en nutrición organizando que estos encuentros tengan un enfoque participativo, que incluya la lectura de necesidades, analizando ¿Qué significa adoptar hábitos alimentarios saludables? ¿Por qué es importante alimentarse bien?, ¿Qué consecuencias para la salud, el ambiente y la economía trae el adoptar hábitos alimentarios saludables? ¿Qué beneficios se esperan del proceso de acompañamiento en alimentación saludable?, ¿Qué objetivo tiene el proyecto? Igualmente es importante tener en cuenta que según la pertenencia étnica de la población beneficiaria del proyecto se precisa contemplar sus costumbres y hábitos alimentarios.

Dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades y habilidades a desarrollar del nutricionista y el psicólogo garantizará como mínimo el abordaje de las siguientes temáticas:

- Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de dos años y sus mensajes claves.
- Principios de una alimentación saludable.
- Clasificación NOVA - Grupos Nova para el Procesamiento de alimentos.
- Consecuencias económicas, medioambientales y de salud del consumo de bebidas azucaradas, productos de paquete, y en general los productos ultra procesados y el bajo consumo de alimentos naturales en el desarrollo del sobrepeso.
- Uso adecuado de recursos en la compra de alimentos.
- Guía para la planeación de menús saludables en casa.
- Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en casa.
- Pautas de crianza positivas y su relación con la alimentación.
- Identificación de riesgos psicosociales en padres o cuidadores.

NOTA TECNICA: Como producto del desarrollo de dichas sesiones de manera focalizada, el contratista deberá entregar como producto: La elaboración de 180 menús saludables los cuales deberán ser entregados a los hogares atendidos teniendo en cuenta que durante los talleres en casa se puede contemplar un total de 7 personas por vivienda, lo ideal es que a mínimo 3 de las personas cuenten con la cartilla. Cartilla con menús saludables, que incluyan la sistematización de las experiencias de los talleres, y así mismo se maneje un semanario de comidas las cuales pueden ser realizadas en casa, dichas cartillas deben estar y material plastificado, con un total de 20 páginas las cuales deben contener en su interior menú por cada día de la semana, avalado por el nutricionista.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Ejecución de las Categorías de Acción	<ul style="list-style-type: none"> * Herramienta diseñada y en funcionamiento (Google forms, Microsoft forms) que facilite la identificación de la población y el seguimiento a las acciones del proyecto y genere reportes de cobertura * Matriz de indicadores de gestión para los informadores en salud, que contemple el logro en la disminución de barreras relacionadas con: 1) las aseguradoras (autorizaciones, entrega de medicamentos), 2) la red de prestadores de salud (oferta de servicios de salud especializados disponible, solicitud de citas, tiempos de espera), entre otros * Formato de seguimiento de la comunicación mantenida con el beneficiario a través de llamada telefónica, mensajes de WhatsApp o visita domiciliaria o actividades de acompañamiento en el que se evidencia avances medibles en el abordaje de las temáticas * Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real) * Cartilla elaborada durante las sesiones educativas

6.2.3.2. Fortalecimiento a la participación social en salud

Esta temática está mediada por un proceso de articulación con la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad y busca contribuir al apoyo y fortalecimiento de las instancias de participación en salud.

6.2.3.2.1. Apoyo logístico complementario a los ejercicios de participación

El apoyo logístico complementario para los ejercicios de participación social en salud tiene como objetivo, visibilizar y garantizar la participación en escenarios de incidencia en salud a nivel local de las diferentes formas e instancias de participación social en salud (COPACOS, Asociaciones de Usuarios y Veedurías), lo anterior articulado con el Plan de Acción de las oficinas de participación de la Subredes Integradas de Servicios de Salud y los referentes institucionales.

6.2.4. Sistematización

Se requiere que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Así mismo, se hace necesaria la inclusión de datos cualitativos y cuantitativos en la que se representen las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. La sistematización hace parte de los productos a socializar en la última presentación pública del proyecto.

Se requiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

- ☐ Registros audiovisuales. (Fotografías, videos)
- ☐ Elaboración de informes y/o documentos.

La calidad, presentación y divulgación de los productos contarán con la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor.

6.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

6.3.1. Roles y perfiles del Talento Humano

El perfil requerido para el desarrollo de esta categoría, de acuerdo con las acciones a desarrollar son:

Título de formación profesional en ciencias de la salud enfocadas hacia nutrición con

Título de formación Técnica o Tecnológica en ciencias de la salud, sociales y/o humanas con mínimo 18 meses de experiencia contadas a partir de la obtención del título de formación técnica o tecnológica. Acreditar su participación en mínimo un (1) proyecto de salud. Acreditar conocimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Las actividades a desarrollar del **Informador en Salud nivel técnico o tecnólogo ubicado en la localidad de Sumapaz** son:

- ☐ Brindar orientación, información y apoyo resolutivo a las inquietudes y dudas ciudadanas respecto al acceso a la salud en el distrito en diferentes espacios comunitarios
- ☐ Realizar articulación con los gestores pares de las subredes integradas de servicios de salud para acompañar acciones conjuntas en el marco de la orientación e información para el acceso a la salud.
- ☐ Apoyar las actividades comunicativas y pedagógicas que aporten al fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
- ☐ Apoyar en todas las acciones que se generen por convocatorias especiales, y eventos de promoción, divulgación y apoyo de estrategias para el acceso efectivo de atención en salud
- ☐ Promover la corresponsabilidad ciudadana, mejorando la percepción y aportando a la reconciliación de la ciudadanía con el sistema de salud de Bogotá.

- ☐ Identificación de población extranjera habitante en la localidad de Sumapaz y su estado de afiliación en salud y de regularización de la estadía en el país y orientación al mismo.
- ☐ Alimentar base de datos de las acciones realizadas por usuario y realizar seguimiento alestado y avance de los mismos hasta el cierre de casos.
- ☐ Alimentar base de datos de estado de aseguramiento y orientar a los usuarios en el trámite a seguir para acceder a los servicios de salud para base de caracterización
- ☐ Informar y orientar de manera individual y colectiva sobre el Sistema General deSeguridad Social en Salud a los usuarios y comunidad de Sumapaz y documentar la gestión a través del sistema de la Secretaría Distrital de Salud.
- ☐ Socialización de derechos y deberes en salud de acuerdo con la estrategia de la SubredSur.
- ☐ Informar e invitar a las reuniones de Asociación de usuarios y de COPACOS a realizar en la localidad de Sumapaz a través de estrategia definida por la Subred Sur
- ☐ Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Las actividades a desarrollar del **Informador en Salud nivel técnico o tecnólogoubicado en Bogotá Urbana** son:

- ☐ Recibir a los usuarios en Bogotá urbana que vienen de la ruralidad y orientar sobre las rutas de la salud
- ☐ Acompañar, apoyar y realizar trámites administrativos relacionados con las citas por cumplir o las derivadas del proceso de atención.
- ☐ Realizar seguimiento a las citas, ordenes médicas, continuidad de tratamientos (medicamentos, oxígeno, nuevas órdenes)
- ☐ Consolidar base de datos de las acciones realizadas por los usuarios y realizar seguimiento al estado y avance de los mismos hasta el cierre de casos.
- ☐ Apoyar trámites administrativos y realizar gestión social y de red familiar con lospacientes remitidos desde la ruralidad a Bogotá urbana y que requieran atención de urgencias y hospitalización.
- ☐ Alimentar base de datos de estado de aseguramiento y orientar a los usuarios en el trámite a seguir para acceder a los servicios de salud para base de caracterización.
- ☐ Informar y orientar de manera individual y colectiva sobre el Sistema General deSeguridad Social en Salud a los usuarios y comunidad de Sumapaz y documentar la gestión a través del sistema de la secretaria Distrital de Salud.
- ☐ Socialización de derechos y deberes en salud de acuerdo con la estrategia de la SubredSur.
- ☐ Informar e invitar a las reuniones de Asociación de usuarios y de COPACOS a realizar en la localidad de Sumapaz a través de estrategia definida por la Subred Sur
- ☐ Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Título de formación Profesional en ciencias de la salud, sociales y/o humanas con mínimo 18 meses de experiencia contadas a partir de la obtención del título. Acreditar su participación en mínimo un (1) proyecto de salud. Acreditar conocimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Las actividades a desarrollar del **Informador en Salud nivel técnico ubicado en Bogotá Urbana** son:

- ☐ Brindar orientación, información y apoyo resolutivo a las inquietudes y dudas ciudadanas respecto al acceso a la salud en el distrito en diferentes espacios comunitarios
- ☐ Realizar articulación con los gestores pares de las subredes integradas de servicios de salud para acompañar acciones conjuntas en el marco de la orientación e información para el acceso a la salud.
- ☐ Apoyar las actividades comunicativas y pedagógicas que aporten al fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
- ☐ Apoyar en todas las acciones que se generen por convocatorias especiales, y eventos de promoción, divulgación y apoyo de estrategias para el acceso efectivo de atención en salud
- ☐ Promover la corresponsabilidad ciudadana, mejorando la percepción y aportando a la reconciliación de la ciudadanía con el sistema de salud de Bogotá.
- ☐ Presentar un informe mensual que dé cuenta del avance de las acciones realizadas de acuerdo a la programación de actividades dada en la fase de formulación.
- ☐ Asistencia técnica al equipo de informadores sobre las acciones a realizar, acceso a los servicios de salud y al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ☐ Realizar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud en salud de los usuarios que correspondan de la localidad de Sumapaz
- ☐ Realizar seguimiento por cronograma al cumplimiento de actividades de los informadores tanto de Bogotá urbana como rural en acciones específicas y documentación de las acciones.
- ☐ Consolidar base de datos de seguimiento a los usuarios de los trámites administrativos y acompañamientos de los usuarios en seguimiento de continuidad de tratamiento.
- ☐ Caracterizar la población de Sumapaz a través de la construcción de una base de datos socioeconómica y de aseguramiento y un documento de entrega final que incluya análisis social.
- ☐ Generar procesos de autogestión con la comunidad en cuanto a trámites administrativos frente al acceso a los servicios de salud
- ☐ Participar en las reuniones de asociación de usuarios y Comités de Participación Comunitaria en Salud de la localidad de Sumapaz, presentado informe de avance de actividades.
- ☐ Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

6.3.2. Transporte

El transporte requerido para la ejecución de las actividades se encuentra detallado en los estudios previos y propuesta económica que soportan el presente documento; sin embargo, dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para este rubro, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la

ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

Los medios de verificación para los diferentes tipos de transporte que serán utilizados se presentan a continuación:

Etapas	Medios de verificación
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> * Contrato de transporte * Documentos que acrediten la legalidad del vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, seguro contra todo riesgo vigente, pase, cedula de ciudadanía del conductor * Planillas de recorridos realizados firmados por los profesionales que realizaron las visitas, las entregas o desplazamientos propios de la ejecución * Registro fotográfico anexo a las planillas de recorrido (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

6.3.3. Avituallamiento

La cantidad y tipo de almuerzo o refrigerio asignado como apoyo a las actividades del componente se encuentran detallados en los estudios previos que soportan este documento. En caso de presentarse unidades no consumidas, por ejemplo, por inasistencia de los participantes, éstas serán distribuidas entre la comunidad presente que no haya recibido almuerzo o refrigerio. La novedad debe ser descrita y consignada por el profesional encargado de la actividad en el acta correspondiente y que reciba el alimento debe firmar la lista de entrega de almuerzo o refrigerio con información veraz y completa. De esta forma se evita el no pago de almuerzos o refrigerios que no cuentan con el soporte suficiente de entrega.

Los medios de verificación que serán utilizados para esta actividad se presentan a continuación:

Etapas	Medios de verificación
Avituallamiento	<ul style="list-style-type: none"> * Lista de entrega de refrigerios firmada por el participante con información veraz, completa y legible * Lista de entrega de almuerzos firmada por el participante con información veraz, completa y legible * Registro fotográfico del refrigerio y del almuerzo (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

6.4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo estimado para la ejecución de este componente y todas sus etapas es de (3) Meses, los cuales serán contratados finalizando el año 2023.

Nota General. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz sugiere ejecutar la totalidad de los componentes de forma paralela y no de manera secuencial por cuanto los mismos no presentan dependencias entre sí que obliguen tiempos de espera para el curso normal de sus actividades. Esto permitirá concentrar los recursos humanos, físicos, técnicos y

financieros en el logro de las metas poblacionales en los tiempos establecidos. Lo anterior estará soportado en el cronograma de actividades presentado por el conveniente y aprobado por la supervisión.

De otro lado, se recomienda durante la ejecución del convenio la revisión permanente de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica por cuanto son la fuente primaria de consulta por su detalle y complementariedad.

7. COMPONENTE_PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

7.1. MARCO LEGAL

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Prevención del embarazo en adolescentes

Norma	Entidad/ Organismo generador	Asunto
Distrital		
Pan Distrital de Desarrollo 2020-2024 - Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	"Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Plan Territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024	Secretaría Distrital de Salud	Instrumento básico de política pública sectorial con alcance para la región, para la ciudad y para todas y cada una de sus localidades se hace necesario entrar a considerar el legado de referentes estratégicos, técnicos y conceptuales; así como, el conjunto de disposiciones y acuerdos con alcance internacional, nacional y distrital que resultan obligatorios para la entidad territorial en la medida en que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia y en la capital de la República.
CONFIS Distrital 003 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se reglan en/a el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones'
Decreto 197 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."
Decreto 847 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 217 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto 847 de 2019". "Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 038 de 2021	Secretaría Distrital de Salud	"Por la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud"
Circular 001 de 2021	Secretaría Distrital de Gobierno	Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica previsto en el Decreto 168 de 2021
Acuerdo 739 de 2019	Concejo de Bogotá	"Por el cual se implementan herramientas digitales de información, orientación y comunicación para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito capital"

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Prevención del embarazo en adolescentes a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, 2022

Así mismo, el desarrollo de este componente se encuentra sustentado en el Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de Prevención del embarazo en adolescentes a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital presentado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y

Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud en el año 2022.

7.2. ETAPAS PARA LA EJECUCION

El presente componente busca promover la participación activa de 150 adolescentes y jóvenes en acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente; meta trazada para la vigencia 2022 según el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz”.

Este proceso se lleva a cabo en cinco etapas

1. Alistamiento
2. Socialización y Difusión
3. Inscripción
4. Ejecución de las Categorías de Acción
5. Sistematización

7.2.1. Alistamiento

La etapa de alistamiento refiere la revisión y evaluación cuidadosa de los requisitos a cumplir para cada componente, entre otras actividades se deben contemplar las siguientes:

- ☐ Revisión de la documentación que contiene los estudios previos, anexo técnico y lineamientos para el concepto de gasto de Disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas (última edición acogida por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz al momento de la ejecución del presente contrato)
- ☐ Diseño del cronograma de ejecución para cada una de las actividades que conllevan al proceso de ejecución de actividades, estudio detallado de tiempos y movimientos y proyección físico financiera
- ☐ Solicitud al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz de la relación de beneficiarios en la vigencia anterior.
- ☐ Establecimiento de los instrumentos que deben ser diligenciados por los profesionales y armonización con formatos preexistentes por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. En caso de tener inquietudes sobre la pertinencia de la información solicitada requerir asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Salud
- ☐ Definición de las piezas comunicativas que serán utilizadas para la difusión, convocatoria, socialización y demás actividades asociadas con el desarrollo de cada uno de sus componentes y gestionar con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz su aprobación según manual de imagen corporativa
- ☐ Elaboración y presentación de las fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría aproximaciones al proyecto de vida con el aval por parte de la supervisión delegada y/o interventoría para su implementación

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapa	Medios de verificación
Alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Matriz físico financiera avalada por el supervisor y/o la interventoría · Plan de acción, cronograma general de actividades y estudio de tiempos y movimientos detallado y avalado por el supervisor y/o la interventoría · Actas de inducción, socialización y revisión de estudios previos, anexo técnico y lineamientos con participación del equipo contratista · Listado de beneficiarios de la vigencia anterior · Formatos e instrumentos revisados, actualizados y validados por el equipo contratista, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la secretaria Distrital de Salud · Piezas comunicativas definidas, revisadas y validadas por el equipo contratista y la oficina de prensa del Fondo Desarrollo Rural de Sumapaz · Fichas técnicas y operativas de las temáticas a desarrollar en la categoría Decisiones libres informadas y la categoría Transformación de imaginarios sociales

7.2.2. Socialización y Difusión

Se utilizarán medios digitales, los cuales serán determinados por el equipo de prensa de la alcaldía local de Sumapaz junto con el contratista. Esta etapa estará dirigida a los y las adolescentes, jóvenes, padres y madres de familia, familias, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, redes de apoyo, juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales, entre otros de acuerdo con las particularidades de la localidad, del reconocimiento de las capacidades, necesidades e intereses de la comunidad

7.2.2.1. Presentaciones Públicas.

Se deben realizar al menos dos presentaciones públicas de carácter presencial, una al inicio y otra transcurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, es importante resaltar que la fecha es sugerida por el Fondo de Desarrollo Rural, pero la establece (generalmente) la Junta Administradora Local.

- ☐ Comunidad General
- ☐ Ediles – Junta Administradora Local
- ☐ COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL
- ☐ Grupos poblacionales con enfoque diferencial: énfasis en la participación de las y los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales identificados y priorizados por la Alcaldía Local
- ☐ Referentes de gestión de políticas, gestión de programas y rutas integrales de atención en salud, relacionado con el concepto de gasto.
- ☐ Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local

En la presentación pública inicial se realizará la socialización del plan de acción, cronograma general de actividades, requisitos, meta poblacional, componentes, fases del proyecto y datos de contacto para realizar la inscripción. Para la presentación pública final, se socializarán los resultados obtenidos, caracterización de la población beneficiaria, cumplimiento programático y financiero del proyecto, impacto, recomendaciones y sugerencias para futuras vigencias.

En el marco de las presentaciones pública inicial y final, deberá ser presentado el equipo de profesionales que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Socialización y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> * Invitación digital (según pieza comunicativa diseñada y aprobada) * Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones públicas * Desarrollo de cronograma en el cual se evidenciará las rutas definidas para el abordaje de las sesiones educativas. * Oficinas de invitación a las Instituciones como JAL, Entes de Control, Entidades Locales y Distritales * Presentación en poder Paint según plantilla definida por la administración del proyecto * Acta resultante de la presentación pública * Listado de asistencia de las reuniones de socialización y presentaciones públicas (en físico) * Registro fotográfico (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

7.2.3. Inscripción

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz en articulación con el contratista establecerá alternativas de inscripción para la comunidad en general, con énfasis en adolescentes y jóvenes, los padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo como beneficiarios indirectos

Se recomienda implementar alternativas de inscripción como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial e itinerantes que favorezcan el proceso. Es importante que las personas responsables tengan claridad de la información y del proyecto para no generar confusiones a los interesados.

Es necesario que los links de inscripción favorezcan el acceso a la población teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales, se recomienda procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información requerida. Este mecanismo será creado, difundido y monitoreado por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

7.2.3.1. Lista de inscritos

Se considera importante que tanto el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz como el contratista, realicen registro y depuración de una base de datos, que contenga como mínimo las siguientes variables:

- ☐ Fecha de inscripción
- ☐ Nombres completos
- ☐ Edad
- ☐ Tipo y número de identificación
- ☐ Organización o grupo de interés
- ☐ Afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud

- ☐ Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto)
- ☐ Dirección, vereda, finca y localidad.
- ☐ Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- ☐ Las demás que consideren necesarias.

7.2.3.2. Criterios meta poblacional

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional se debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

- ☐ Beneficiarios directos: Serán beneficiarios directos los adolescentes entre los 10 y 18 años que participen en la categoría que contempla el proyecto, entendiendo la complementariedad de cada una de ellas. Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.
- ☐ Beneficiarios indirectos: Serán beneficiarios indirectos aquellos actores como padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo, que se involucren en el desarrollo de las diferentes actividades, particularmente en las dos categorías propuestas

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Inscripción	* Base de datos de personas inscritas en medio magnético

7.2.4. Ejecución de las Categorías de Acción

A continuación, se describen las categorías de acción que orientan la organización estratégica y sistemática de la ejecución del concepto gasto

7.2.4.1. Categoría 1. Aproximaciones al proyecto de vida

Corresponde al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los y las adolescentes que favorezcan la toma de decisiones asertivas para la potencialización de sus intereses que les permita conseguir objetivos de vida y favorecer el desarrollo de autonomía identificados posibles articulaciones institucionales e intersectoriales.

Para el desarrollo de la presente categoría se debe tener en cuenta:

El desarrollo de esta categoría permite que los participantes del proyecto se reconozcan como sujetos activos de derechos por medio del desarrollo de competencias y habilidades para el relacionamiento consigo mismo, con los otros y su entorno. Con el objetivo de promover el bienestar físico, mental y social que posibilite reconocer sus experiencias para la potencialización de su autonomía a partir de sus capacidades, intereses, sueños y ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida la transformación de las dinámicas sociales y tomar decisiones propias. El proceso metodológico de la categoría propone el desarrollo de las siguientes fases:

autoconocimiento:

Para el desarrollo de este ítem se plantea la identificación por parte de los adolescentes de aquellos factores que constituyen su vida personal, como aspectos físicos, emocionales, sociales, vocacionales, resultado del reconocimiento de sus gustos e intereses, emociones, fortalezas y debilidades.

La, el profesional deberá desarrollar la metodología y ejecución del tema número uno (1):

“Reconciliación con lo que soy, siento y veo”, el cual pertenece a la sensibilización número uno (1):

Decisiones libres e informadas: ¡siga que si es paz` eso”. Allí, deberá desarrollar una actividad sensorial, que permita trabajar sobre valores como el respeto, el autocuidado, el auto reconocimiento y la importancia de responsabilizarse ante las diferentes decisiones que se han tomado en la vida como propias del individuo. A su vez, el/la profesional deberá tener en cuenta las observaciones que se presenten en el comité, modificando las formas de abordar las temáticas si se requiere.

A su vez, trabajará para la sensibilización número dos (2): “Transformación de imaginarios sociales: Sexo sin tapujo”. en la actividad número uno (1): “Todo tiene un nombre”. En este espacio, se pretende que las y los asistentes aprendan a llamar cada parte del cuerpo por su nombre; un espacio de diálogo sobre sexo y sexualidad, donde la, el profesional deberá utilizar una metodología que genere confianza y respeto a los temas a abordar.

“Todo pasa por el cuerpo: la memoria afectiva, el amor, el maltrato, la sensualidad...El cuerpo como templo del espíritu, por su carácter sagrado, debe ser inviolable” (2014, Restrepo). Hay personas que no se atreven a iniciar nuevos desafíos. No solo por falta de autoestima, sino también por ausencia de voluntad para perdonarse a sí mismas. Muchas veces, los jueces externos no son tan duros como los internos. Por eso, entrenar la autocompasión y el auto reconocimiento permite una mejor percepción de la salud, evita la depresión y permite entender que cada persona es distinta y cada acción siempre llevará a un aprendizaje.

Actualmente hay un activismo en las redes sociales de vídeos con una estructura social donde muestra la supuesta perfección tanto del cuerpo y estilos de vida, acompañados de frases motivacionales que finalmente, lo que generan es consolidar estereotipos de belleza y estilos de vida. Por eso la importancia de comprender, que todos los individuos tenemos complejos, pero la tarea que se debe realizar diariamente es el amor propio, el reconocer lo que somos desde la manera en que pensamos, actuamos, nos vestimos y queremos comunicarnos y comunicar a los que nos rodean. Es importante comprender que el cuerpo es un pasaporte sensorial que muchas veces se deja de lado por querer no nos permitimos auto reconocernos y auto perdonarnos

Por eso es importante tener presente tres (3) mensajes:

- 1) Desarrollar la bondad para sí mismo versus el auto juicio. Debemos ser cálidos y comprensivos con nosotros mismos y si nos hemos autosaboteado, perdonarnos. Para ello, debe existir una conciencia de lo que sucede, observar con distancia ese rol de juez, reconocer la vulnerabilidad y aprender que, dentro de esa situación, debe existir un aprendizaje.
- 2) Reconocer que somos humanos versus sentirnos aislados o avergonzados. Cuando uno falla, parece que es el único que lo hace y eso genera aislamiento. Por eso, es importante reconocer y auto valorarse como individuos. El consolidar una red de apoyo con la cual se pueda hablar del error con naturalidad, permite que la situación se comprenda desde otras perspectivas.
- 3) Relativizar versus dramatizar. Es frecuente perder la perspectiva ante el error propio. Por eso, tomar distancia ayuda a identificar la dureza en los discursos mentales y facilita transformarlos. Es importante comprender que cada decisión tomada conlleva unas consecuencias buenas o malas, pero al final, hacen parte de la experiencia como seres humanos. Sin embargo, por medio de la

conciencia, hay que saber qué acciones repetitivas conllevará a los mismos resultados.

Organización del espacio: debe estar acondicionado antes de iniciar la de tal forma que las y los asistentes puedan utilizar el espacio de acuerdo al objetivo de la actividad. Así mismo se recomienda tener presente el aforo para personas y el/la profesional. El lugar debe contar con poca luz.

El objetivo es favorecer una experiencia de aceptación y sanación, mediante un espacio de empatía y confianza que ayude a los y las participantes en su proceso de reconciliación y curación con lo que son, como se sienten y con las decisiones que han tomado en su vida. Para ello, se solicita una metodología que parte desde lo sensorial, los sonidos, aromas, y todo un espacio de relajación, de reflexión y auto reconocimiento.

mi. Pensamiento creativo.

Esta habilidad social permitirá realizar el análisis en su crecimiento personal, la búsqueda y construcción de alternativas creativas, de acuerdo con los gustos e intereses identificados en la fase anterior.

Durante las sesiones anteriormente descritas, se deberá contar con el desarrollo de esta fase de manera que se evidencia en el manejo por parte de la comunidad en general y de esa forma realizar, por medio de las sesiones educativas espacios de esparcimiento y desarrollo del mismo.

Se sugiere efectuar a través de experiencias significativas con la vivencia y participación de actividades deportivas, culturales, artísticas, académicas, sociales, entre otras que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento del proyecto de vida y la toma de decisiones consciente y asertiva.

La, el profesional deberá desarrollar la metodología y ejecución de la temática: “Hasta dónde puede llegar la creatividad y también puedo decir no”, la cual hará parte de los eventos: “Decisiones libres e informadas: ¡siga que si es paz' eso!” y “Transformación de imaginarios sociales: Sexo sin tapujo”. Dentro de sus funciones, deberá abordar en una primera instancia la importancia de las decisiones afectivas y sexuales. En segunda instancia, hablará sobre la influencia tecnológica en las prácticas sexuales (sexting, grooming, entre otros) y los riesgos a los cuales puede presentar la persona cibernéticamente. Por último, hará énfasis sobre la Sentencia C-355 de 2006 y C-055 de 2022.

Desarrollo Contenido

En este espacio, se trabajarán diferentes aspectos. El primero está relacionado a la toma de decisiones afectivas y sexuales, teniendo en cuenta las nuevas prácticas sexuales que se desarrollan a partir del espacio cibernético. Se abordará desde el “sexting” y los riesgos que pueden acarrear cuando se envían imágenes o vídeos entre personas que no eran sus destinatarios. Al tratarse de contenidos íntimos, con su difusión, el afectado sufre una pérdida de privacidad y un agravio en la reputación de la víctima que deteriora su imagen pública. Para las víctimas, el sentimiento de humillación y traición puede provocar problemas psicológicos como ansiedad o depresión. Además, esta divulgación también puede suponer consecuencias más complejas como ciberbullying, chantaje, grooming o acoso sexual e incluso peligro de riesgo físico debido a la localización que proporcionan las imágenes para posibles agresiones, que suelen recaer de manera desproporcionada sobre las niñas y adolescentes mujeres.

Ahora, cuando se habla de una acción que trascienda a la violencia sexual, se habla de un atentado contra la libertad de decidir sobre el cuerpo, la sexualidad o la reproducción. Se priva a la víctima de la capacidad de consentir mediante amenazas, manipulación afectiva chantaje y otras acciones de ejercicio abusivo

del poder y la dominación. La soberanía del cuerpo y la sexualidad le es negada. El, la agresora no le pide consentimiento y le niega el derecho de hacer elecciones sobre su proyecto de vida, su sexualidad, la reproducción o el tipo de prácticas que desea realizar.

Un cambio significativo en la legislación colombiana fue el tránsito de los delitos sexuales contra el pudor, delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. A partir del código penal (Ley 599 de 2000), se llaman delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, lo que significa un atentado contra un derecho fundamental que implicó aumento de penas para las y los agresores.

Sin embargo, aunque existe un respaldo legislativo, es de suma importancia que las personas reconozcan sus derechos, sus responsabilidades y desarrollen una capacidad para tomar decisiones de manera consciente. El decir “NO”, es una opción tanto afectiva y sexual. Se puede decir no ante un abuso, el no querer un vínculo afectivo o un acto sexual.

Al hablar de decisiones libres e informadas, es pertinente abordar el dialogo sobre la interrupción voluntaria del embarazo, sus implicaciones y como desde la legislación y la actual decisión, existen unos mecanismos que protegen la vida de la persona que toma la decisión. La importancia de la Sentencia C-355 de 2006 y C-055 de 2022 busca proteger la libertad de conciencia de las mujeres y demás personas gestantes: “Quienes deciden procrear voluntariamente, como quienes deciden no hacerlo, ejercen su libertad sexual y reproductiva (...).

Para el buen desarrollo de las temáticas, se solicita un lugar cerrado, pero luminoso que permita la adecuación de fotos, las cuales serán ubicadas tipo galería. Debe contar con la capacidad para proyectar imágenes y vídeos.

Como desarrollo de las actividades y contando con la participación de la comunidad de pretende generar la entrega de unos kits descritos de la siguiente forma:

Kit de menstrual: Se proyecta la distribución de 1 kits para cada cuenca con elementos de tipo sanitario enfocado hacia la menstruación que contribuyan a la salud reproductiva Para la adquirió de este material el cual será aprobado por el supervisor del proyecto cumpliendo con los estudios de mercado allegados por parte del contratista. Una vez finalizado el proyecto, los kits serán entregados a cuatro instituciones educativas y/o organizaciones comunitarias de base previa concertación entre el FDRS y el Conveniente. El kit va compuesto por un vaso esmerilador, más bolsa, y cepillo de bambú

Los medios de verificación serán los siguientes:

Etapas	Medios de verificación
Ejecución de las Categorías de Acción	<ul style="list-style-type: none"> * Acta de compromiso de la participante firmada donde exprese la participación voluntaria y continua, cumpliendo con todas las capacitaciones, talleres o acciones locales a las que hayalugar, durante la ejecución del proyecto * Informe de ejecución que incluya estrategia metodológica utilizada en las sesiones, logros, dificultades y aprendizajes * Listas de asistencia de cada una de las sesiones * Documento soporte que integre los elementos desarrollados en la categoría Decisioneslibres e informadas * Registro de los kits que fueron entregados * Documento soporte que evidencie el proceso de Transformación de imaginarios sociales * Material informativo y/o material de apoyo que contribuya a evidenciar las acciones programadas * Registro fotográfico de las sesiones (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

Nota Técnica 1: Dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para la compra de los kits que acompañaran la ejecución de las categorías de acción, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

Nota Técnica 2. Una vez finalizado el proyecto, los kits menstruales serán entregados a cuatro (4) instituciones educativas y/o organizaciones comunitarias de base previa concertación entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el contratista y comunidad que fue acogida durante las sesiones. La acción de entrega se formalizará a través de la firma de un acta de entrega con el visto bueno del representante legal de la entidad, el profesional asignado por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el interventor.

7.2.5. Sistematización

Se requiere que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Así mismo, se hace necesaria la inclusión de datos cualitativos y cuantitativos en la que se representen las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. La sistematización hace parte de los productos a socializar en la última presentación pública del proyecto.

Se requiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

- ☐ Registros audiovisuales. (Fotografías, videos)
- ☐ Elaboración de informes y/o documentos.

La calidad, presentación y divulgación de los productos contarán con la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor.

7.3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

7.3.1. Equipo Operativo

Para el desarrollo de las categorías se recomienda la vinculación de los siguientes perfilescoherentes con las temáticas a realizar:

Profesionales en áreas de la salud, educación, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la comunicación, formación artística, cultural, recreo-deportiva. Con experiencia en salud pública, proyectos comunitarios en adolescentes, trayectoria en temas de género,nuevas masculinidades y la política de Salud Sexual y Reproductiva.

Funciones:

- ☐ Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción.
- ☐ Desarrollar las temáticas según las categorías de acción.
- ☐ Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes fases del proyecto, y en especialaquellas que requieren orientación técnica específica.
- ☐ Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación
- ☐ Realizar la solicitud de insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar.
- ☐ Servir de enlace entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, Contratista, y organizaciones de adolescentes y jóvenes.
- ☐ Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- ☐ Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- ☐ Apoyo a la presentación pública inicial y final.
- ☐ Gestión de la base de datos.
- ☐ Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad.
- ☐ Materialización del cronograma de actividades.
- ☐ Apoyo operativo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías
- ☐ Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competenciasal talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo contratista.
- ☐ Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/osociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
- ☐ Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Nota Técnica: La propuesta económica anexa a los Estudios Previos contempla para cada profesional un rubro cuantificado en horas y destinado para el desarrollo de actividades dealistamiento, registro, sistematización, evaluación y monitoreo que se consideran necesarias para el cumplimiento de los objetivos y las metas asociadas a cada componente.La distribución de las horas proyectadas para cada profesional se validará según necesidades identificadas y pueden ser consumidas total o parcialmente siempre y cuando se tengan los soportes que acrediten la actividad. En caso de no ser agotado el presupuestoasignado, se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los

procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico

7.3.2. Transporte

El transporte requerido para la ejecución de las actividades se encuentra detallado en los estudios previos y propuesta económica que soportan el presente documento; sin embargo, dado que en el presupuesto se asignó una cantidad global para este rubro, en caso de no ser agotado el recurso, éste se redireccionará para la adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal y los procesos asociados y necesarios para la entrega del mismo o para fortalecer la ejecución de algunas de las categorías definidas en el componente Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud previa aprobación del Comité Técnico.

Los medios de verificación para los diferentes tipos de transporte que serán utilizados se presentan a continuación:

Etapas	Medios de verificación
Transporte	<ul style="list-style-type: none">* Contrato de transporte* Documentos que acrediten la legalidad del vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, seguro contra todo riesgo vigente, pase, cedula de ciudadanía del conductor* Planillas de recorridos realizados firmados por los profesionales que realizaron las visitas, las entregas o desplazamientos propios de la ejecución* Registro fotográfico anexo a las planillas de recorrido (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

7.3.3. Avituallamiento

La cantidad y tipo de refrigerio asignado como apoyo a las actividades del componente se encuentran detallados en los estudios previos que soportan este documento. En caso de presentarse unidades no consumidas, por ejemplo, por inasistencia de los participantes, éstas serán distribuidas entre la comunidad presente que no haya recibido refrigerio. La novedad debe ser descrita y consignada por el profesional encargado de la actividad en el acta correspondiente y que reciba el alimento debe firmar la lista de entrega de refrigerio con información veraz y completa. De esta forma se evita el no pago de refrigerios que no cuentan con el soporte suficiente de entrega

Los medios de verificación que serán utilizados para esta actividad se presentan a continuación:

Etapas	Medios de verificación
Avituallamiento	<ul style="list-style-type: none">* Lista de entrega de refrigerios firmada por el participante con información veraz, completa y legible* Registro fotográfico del refrigerio (las fotografías deben tener marca de agua que indique fecha, hora y lugar de la toma de la foto en tiempo real)

7.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de este componente y todas sus etapas es de cuatro (4) meses.

Nota General. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz sugiere ejecutar la totalidad de los componentes de forma paralela y no de manera secuencial por cuanto los mismos no presentan dependencias entre sí que obliguen tiempos de espera para el curso normal de sus actividades. Esto permitirá concentrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros en el logro de las metas poblacionales en los tiempos establecidos. Lo anterior estará soportado en el cronograma de actividades presentado por el proveedor y aprobado por la supervisión.

De otro lado, se recomienda durante la ejecución del convenio la revisión permanente de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica por cuanto son la fuente primaria de consulta por su detalle y complementariedad.


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

Elaboró	Dependencia	Firma
Ximena Rubiano	Técnico Planeación	
Revisó		
Andrés Benítez	Profesional Planeación	

PRESUPUESTO PROCESO SALUD PROYECTOS 1643-1645							
ÍTEM/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	IMPUESTOS	PRESUPUESTO A INVERTIR
TRANSPORTE							
	Alquiler van con capacidad para 19 pasajeros en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2014 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte dentro de la ciudad de Bogotá, (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)	Día	87	\$ 463,333	\$ 40,310,000	\$ 166,800	\$ 296,533
LOGÍSTICA							
Avituallamiento							
REFRIGERIO	Alimentación - Refrigerios (Sándwich o pastel hojaldrado o panzerotti o empanada de carne o pollo o mixta o porción de pizza o bizcocho o torta de 30 a 40 gr) o similares, Fruta (de temporada o tipo coctel) o postre (galletas de 25 grm Menú: chocolatina 12 grm o mani de 25 grm o granola de 25 grm) y bebida (Jugo Doy Pack o natural o jugo en caja o pony malta de 220 ml o avena de 250 grm o leche de 250 grm o kumis de 250 grm o yogurt de 250 grm y/o bebida caliente).	Unidad	250	\$ 14,000	\$ 3,500,000	\$ 5,040	\$ 8,960
ALMUERZO	Alimentación - Almuerzos (Opción 1: Sopa fuerte (ajíaco o sancocho o mondongo o cuchuco o mazamorra), porción de arroz, aguacate o ensalada de vegetales, jugo natural o jugo en caja y postre o galleta de 25 grm) - (Opción 2: Sopa o porción de fruta fresca, cereal (arroz o pasta), proteína animal (pollo o carne o pescado), proteína vegetal (verdura caliente o ensalada o similar), harina (plátano o papa o yuca), jugo natural o jugo en caja.)	Unidad	250	\$ 20,000	\$ 5,000,000	\$ 7,200	\$ 12,800
TOTAL Avituallamiento					\$ 8,500,000		
Papelería							
	Caja de 5 marcadores surtidos	Unidad	28	\$ 25,684	\$ 719,157	\$ 9,246	\$ 16,438
	Pliegos de papel periódico	Unidad	28	\$ 852	\$ 23,857	\$ 307	\$ 545
	Reglas de 30 cm	Unidad	28	\$ 8,251	\$ 231,019	\$ 2,970	\$ 5,280
	Pliegos de papel celofan	Unidad	28	\$ 1,222	\$ 34,209	\$ 440	\$ 782
LOGÍSTICA	Tijeras punta roma	Unidad	28	\$ 6,164	\$ 172,598	\$ 2,219	\$ 3,945
	Colbon por 250 gr	Unidad	28	\$ 12,812	\$ 358,745	\$ 4,612	\$ 8,200
	Block de 100 hojas tamaño carta Cuadrulado, rayado y blanco (3) por grupos	Unidad	28	\$ 9,242	\$ 258,785	\$ 3,327	\$ 5,915
	Impresión de afiches según las especificaciones técnicas descritas a continuación: Tamaño oficio, en papel propalcote 180 gramos a full color 4X4	Unidad	66	\$ 5,237	\$ 343,427	\$ 1,885	\$ 3,351
Cartilla de menús saludables impresos para el componente coinversión en salud	Cartilla tenga las siguientes características tamaño media carta 50 páginas aproximadamente, pasta dura con portada, impresa full color en papel opalina (90 gr), apoyo visual confotografías de imagenes de alta calidad, caballete con grapa.	Unidad	250	\$ 19,514	\$ 4,878,405	\$ 7,025	\$ 12,489
Pendones	Impresión de Pendones según las especificaciones técnicas descritas a continuación: verticales de 2 m X 1 m, Roll up ,Banner, a full color en alta.	Unidad	12	\$ 273,893	\$ 3,286,713	\$ 98,601	\$ 175,291
Entrega elementos alusivos a la prevención del consumo de SPA	Impresión de agendas, según las especificaciones técnicas descritas a continuación: Tamaño 23 x 16 cms, de 100 hojas, impresas a full color, portada de pasta dura	Unidad	250	\$ 20,996	\$ 5,249,108	\$ 7,559	\$ 13,438
Alquiler de salones	Alquiler salones y/o espacios aptos para el desarrollo de las actividades a realizar de acuerdo a la propuesta presentada, incluido parlante, video Beam, computador portatil, sillas, mesas, disponibilidad de baño	Día	50	\$ 190,400	\$ 9,520,000	\$ 68,544	\$ 121,856
Sonido	Alquiler de sonido (Evento en espacio cerrado para max 300 Personas) - 2 cabinas sonido 1000w con bajo y 2 cabinas relevos 1000 w - Consola digital y 5 Microfonos inalambricos	Evento	12	\$ 2,800,000	\$ 33,600,000	\$ 1,008,000	\$ 1,792,000
TOTAL LOGÍSTICA					\$ 67,176,023		
TALENTO HUMANO							
ÍTEM/GRUPO	DESCRIPCIÓN	Meses de dedicación	N. de personas	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	IMPUESTOS	PRESUPUESTO A UTILIZAR

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	Un (1) Profesional del área de la salud o administrativa o financiera o social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos comunitarios y/o de salud y/o con adolescentes y jóvenes	5	1	\$ 6,200,000	\$ 31,000,000	\$ 2,232,000	\$ 3,968,000
FACILITADOR LOCAL	Un (1) Profesional en áreas de la salud o educación o ciencias sociales o financieras o administrativas o ciencias humanas o ciencias de la comunicación. El cual se encargara de ejercer la coordinacion del proyecto debe ser de la localidad para ampliar la facilidad de ejecucion en cada componente	5	5	\$ 5,050,000	\$ 126,250,000	\$ 1,818,000	\$ 3,232,000
GESTOR LOCAL	Un (1) Técnico y/o Tecnólogo, en áreas administrativas, financieras y/o contables, con experiencia laboral mínima de 35 meses y experiencia en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.	5	3	\$ 3,040,000	\$ 45,600,000	\$ 1,094,400	\$ 1,945,600
TOTAL TALENTO HUMANO					\$ 202,850,000		
COMPONENTE DAPS	Los dispositivos de asistencia personal, son elementos no cubiertos en el plan de beneficios en salud los cuales se otorgaran teniendo en cuenta la prescripción profesional. Estos surgen teniendo en cuenta la canasta de costos que designa la secretaria de salud	Unidad	94	\$ 2,438,200	\$ 229,645,000	\$ 877,752	\$ 1,560,448
ACCIONES COMPLEMENTARIAS							
	Hidroterapia valoración: Se realizarán dos (2) valoraciones una inicial y otra final a 50 usuarios (25 Personas con Discapacidad y 25 cuidadores), incluye valoración inicial y final individual en el sitio de realizacion de las sesiones	Unidad	50	\$ 55,335	\$ 2,766,750	\$ 19,921	\$ 35,414
PREVENCIÓN DE EMBARAZO							
COPAS MENSTRUALES	(Copa mensual de Silicona, plástico quirúrgico o TPE, cepillo de bambu y tela para poder guardarlo)	Unidad	50	\$ 29,433	\$ 1,471,667	\$ 10,596	\$ 18,837
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					\$ 544,219,440		

NOTA 1

Los valores de los ítems del componente DAPS se deben diligenciar en su totalidad, se encuentran en la parte inferior. El valor de estos ítem deben cumplir con lo indicado en la nota 2, se utilizarná solo para evaluar la oferta del proponente y el valor adjudicado para este apartado "COMPONENTE DAPS" será el establecido en el presupuesto oficial del proceso, además el número mínimo de personas a impactar es 55.

Nota2: El valor total de la oferta no puede ser superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.
En caso de que el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

- Los valores ofertados para los ítems unitarios con IVA no podrán superar los precios unitarios techo de referencia de la Entidad establecidos en el Análisis de mercado-presupuesto oficial y **deben ser diligenciados en su totalidad**, so pena de rechazo de la oferta.
- En caso de que el proponente presente su oferta económica con decimales o que el resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un numero entero que cumpla con la condición de ser menor a 0.5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual a 0.5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso)

COMPONENTE DAPS(PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE)							
ÍTEM/GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	IMPUESTOS	PRESUPUESTO A UTILIZAR
Coche Neurológico	Desmonte Rápido Elaborado Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario. Estatura Máxima 1,20 Metros. Marco Plegable En Tubo De Acero 7/8, En Aluminio Acabado En Pintura Electrostática. Color Del Marco De Acuerdo A La Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta Estructura Totalmente Plegable Para Su Cómoda Transportación. Sistema De Graduación Para El Crecimiento, Ruedas Traseras De 16 Inflables Y Removibles, Ruedas Delanteras Dobles De 6 Ruedas Traseras De 12" Inflables, Rin Aluminio, Manzanas De Acero Con Rodamientos. Ruedas Delanteras De 6" Con Tenedor En Aluminio Y Rodamientos, Espaldar Reclinable Hasta 180 Grados, Sistema Graduable De Múltiples Posiciones, Apoya Piés Elevables Desde 10 A 90 Grados, Removibles Regulares En Altura Con Pernerá Acolchadas Y/O Correas Para Apoyapiés, Soportes Laterales Acolchados A Necesidad Del Usuario, Graduables En Altura, Basculación Fija De 15 Grados, Plataforma Abatible De Polipropileno De Alto Impacto. Tapizado Impermeable Con Colores A Gusto Del Usuario Y/O Familia De Acuerdo A La Disponibilidad A La Característica Técnica Del Producto, En Lona Huracán De Alta Resistencia Reforzado, Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos, Cojinería Ergonómica E Impermeable De Posicionamiento En Espuma De Alta Densidad, En Asiento Y Espaldar, Fijación Mediante Velcro, Con Topes Laterales En Cadera, Tronco Y Cabeza. Forro De Cremallera Para Su Fácil Higiene, Frenos De Acero Cromados En Las Ruedas Traseras, Capota Plegable Para Protección Del Sol Y La Lluvia. Maletero. Bolsillo En El Espaldar, Protector De Medio Ambiente Plástico Transparente Contra La Intemperie. Removible Mediante Cremallera, Fácil De Plegar Y Guardar. Accesorios De Posicionamiento: Arnés De Sujeción Pediátrico A Necesidad Del Usuario Torácico Ajustable, De Fácil Postura, Cinturón Pélvico Sencillo, Cinturón Pélvico Cuatro Puntos, Calzón Anti Escurrido A Necesidad Del Usuario. Cojín Abductor A Necesidad Del Usuario, Abductor De Cadera Con Velcro O Con Soporte Metálico. Correas En Muslos, Banda Posterior En Gemelos, Correas Cala Pies, Banda Cefálica, Ruedas Delanteras Inflables 6X11/4" Para Aliviar La Presión Del Terreno. Ruedas Traseras 12" En Poliuretano Antipinchaduras, Ruedas Traseras De 16" Inflables Y Ruedas Delanteras Inflables 8X11/4" Para Todoterreno. Sistema De Frenos Para Cuidador Mediante Manilar De Fácil Operación, Alta Eficiencia,Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar).	Un	1	\$ 2,409,748	\$ 2,409,748	\$ 867,509	\$ 1,542,239
Coche Neurológico Con Adaptaciones	Desmonte Rápido, Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Marco Plegable Con Tubo De Acero 7/8, Espaldar Reclinable (Hasta 180 Grados), Apoyapiés Elevados De 10 A 90 Grados Removibles Regulables En Altura Con Pernerá Acolchadas Y/O Correas Para Apoyapiés, Soportes Laterales Acolchados A Necesidad Del Usuario, Cojinería Ergonómica E Impermeable, Tapizado Impermeable Con Colores A Gusto Del Usuario Y/O Familia, De Acuerdo A La Disponibilidad De La Característica Técnica Del Producto, Apoyo Cefálico, Arnés De Sujeción Pediátrico A Necesidad Del Usuario, Calzón Anti Escurrido A Necesidad Del Usuario, Cojín Abductor A Necesidad Del Usuario, Ruedas Traseras De 16 Inflables Y Removibles (No Pueden Ser Masisas), Ruedas Delanteras Dobles De 6, Capota Y Maletero, Color De Marco De Acuerdo A La Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta, Protector De Medio Ambiente Plástico, Mini Bomba De Aire, (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar), Reflectivo Espaldar Y Ruedas. Adaptaciones: Soporte De Oxígeno, Mesa De Trabajo En Policarbonato Transparente, Frenos Cuidador.	Un	1	\$ 2,500,673	\$ 2,500,673	\$ 900,242	\$ 1,600,431
Silla Activa Marco Plegable	Desmonte Rápido, Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Marco Plegable En Aluminio, Tubería Redonda De 1" De Pared Gruesa, Tapizado En Lona Impermeable Reforzada, Manilares Antideslizantes, Acondicionados Según La Necesidad Del Usuario, Ruedas Traseras Labrada De 26 *1.15 Con Rin De Doble Pared, Con Ejes De Desmonte Rápido Graduable, Ruedas Delanteras De 4 A 7" Con Banda Rodamiento Y/O A Necesidad Del Usuario, Laterales En Aluminio Cubre Ropa, Apoya Brazos Removibles, Con Pin De Seguridad Y/O A Necesidad Del Usuario, Apoya Pies Unificados Con Base En Aluminio Regulables En Altura O En Plataforma, Correas Para Muslos Y/O Pies, Aro Propulsor En Acero O Con Cobertura En Caucho Con Prolongaciones O Topes Según Necesidad Del Usuario, Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados, Correaje Abdominal (Sistema De Sujeción Abdominal - Tipo Fajilla En Material Resistente, Transpirable Y Que Acompaña El Movimiento Respiratorio), Graduación Del Centro De Gravedad, Graduación Altura Del Asiento, Guantes Antideslizantes, Pintura Electrostática, Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta, Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar), Bolsillo Espaldar, Reflectivo Espaldar Y Ruedas, Ruedas Antivuelco Removible Según Necesidad Del Usuario.	Un	1	\$ 2,506,481	\$ 2,506,481	\$ 902,333	\$ 1,604,148
Silla Activa Marco Plegable Con Adaptaciones	Desmonte Rápido, Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Marco Plegable En Aluminio, Tubería Redonda De 1" De Pared Gruesa, Tapizado En Lona Impermeable Reforzada, Manilares Antideslizantes, Acondicionados Según La Necesidad Del Usuario, Ruedas Traseras Labrada De 26 *1.15 Con Rin De Doble Pared, Con Ejes De Desmonte Rápido Graduable, Ruedas Delanteras De 4 A 7" Con Banda Rodamiento Y/O A Necesidad Del Usuario, Laterales En Aluminio Cubre Ropa, Apoya Brazos Removibles, Con Pin De Seguridad Y/O A Necesidad Del Usuario, Apoya Pies Unificados Con Base En Aluminio Regulables En Altura O En Plataforma, Correas Para Muslos Y/O Pies, Aro Propulsor En Acero O Con Cobertura En Caucho Con Prolongaciones O Topes Según Necesidad Del Usuario, Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados, Correaje Abdominal (Sistema De Sujeción Abdominal - Tipo Fajilla En Material Resistente, Transpirable Y Que Acompaña El Movimiento Respiratorio) Graduación Del Centro De Gravedad, Graduación Altura Del Asiento, Guantes Antideslizantes, Pintura Electrostática, Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta, Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar O De Tijera De Acuerdo A Necesidad Del Usuario) Bolsillo Espaldar, Reflectivo Espaldar Y Ruedas, Ruedas Antivuelco Removible Según Necesidad Del Usuario. Adaptación: Espaldar De Tensión Regulable (Sistema De Ajuste Por Medio De Correas Con Velcro, Que Mantiene Una Adecuada Tensión En El Espaldar Y Contribuye Al Posicionamiento Del Tronco) Espaldar Fijo, Mesa De Trabajo En Policarbonato Transparente.	Un	1	\$ 3,199,076	\$ 3,199,076	\$ 1,151,667	\$ 2,047,409

Silla Activa Marco Rígido	Desmonte Rápido, Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Marco Rígido En Aluminio Tubería Redonda De 1 1/4" (1.25 Pulgadas) De Pared Gruesa, Tapizado En Lona Impermeable Reforzada, Manilares Antideslizantes, Acondicionados Según La Necesidad Del Usuario, Ruedas Traseras Labrada De 26 *1.15 Con Rin De Doble Pared, Con Ejes De Desmonte Rápido Graduable, Ruedas Delanteras De 110 Mm En Goma Y/O A Necesidad Del Usuario, Laterales En Aluminio Cubre Ropa Apoya Brazos Removibles, Con Pin De Seguridad Y/O A Necesidad Del Usuario, Apoya Pies Unificados Con Base En Aluminio Regulables En Altura O En Plataforma, Correas Para Muslos Y/O Pies, Aro Propulsor En Acero O Con Cobertura En Caucho Con Prolongaciones O Topes Según Necesidad Del Usuario, Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados, Correaje Abdominal (Sistema De Sujeción Abdominal - Tipo Fajilla En Material Resistente, Transpirable Y Que Acompaña El Movimiento Respiratorio) Graduación Del Centro De Gravedad, Graduación Altura Del Asiento, Guantes Antideslizantes, Pintura Electrostática, Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta, Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar), Bolsillo Espaldar, Reflectivo Espaldar Y Ruedas, Ruedas Antivuelco Removible Según Necesidad Del Usuario.	Un	1	\$ 2,161,349	\$ 2,161,349	\$ 778,086	\$ 1,383,263
Silla Activa Marco Rígido Con Adaptación	Desmonte Rápido, Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Marco Rígido En Aluminio Tubería Redonda De 1 1/4" (1.25 Pulgadas) De Pared Gruesa, Tapizado En Lona Impermeable Reforzada, Manilares Antideslizantes, Acondicionados Según La Necesidad Del Usuario, Ruedas Traseras Labrada De 26 *1.15 Con Rin De Doble Pared, Con Ejes De Desmonte Rápido Graduable, Ruedas Delanteras De 110 Mm En Goma Y/O A Necesidad Del Usuario, Laterales En Aluminio Cubre Ropa Apoya Brazos Removibles, Con Pin De Seguridad Y/O A Necesidad Del Usuario, Apoya Pies Unificados Con Base En Aluminio Regulables En Altura O En Plataforma, Correas Para Muslos Y/O Pies, Aro Propulsor En Acero O Con Cobertura En Caucho Con Prolongaciones O Topes Según Necesidad Del Usuario, Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados, Correaje Abdominal (Sistema De Sujeción Abdominal - Tipo Fajilla En Material Resistente, Transpirable Y Que Acompaña El Movimiento Respiratorio) Graduación Del Centro De Gravedad, Graduación Altura Del Asiento, Guantes Antideslizantes, Pintura Electrostática, Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta, Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar O De Tijera De Acuerdo A Necesidad Del Usuario), Bolsillo Espaldar, Reflectivo Espaldar Y Ruedas, Ruedas Antivuelco Removible Según Necesidad Del Usuario. Adaptación: Espaldar De Tensión Regulable (Sistema De Ajuste Por Medio De Correas Con Velcro, Que Mantiene Una Adecuada Tensión En El Espaldar Y Contribuye Al Posicionamiento Del Tronco).	Un	1	\$ 2,895,488	\$ 2,895,488	\$ 1,042,376	\$ 1,853,112
Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica	Marco Plegable En Tubo Cold-Rolled Con Acabado En Pintura Electrostática. Ruedas Traseras De 24" Inflables, Manzanas Aluminio. Ruedas Delanteras De 8", Con Tenedores De Acero Cromados O Pintados Y Balineras. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Tapizado En Lona O Cordobán Reforzado, Material Antifluído. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Removibles, Con Plataforma Plásticas Abatibles. Graduación De Altura. Apoya Brazos Removibles, Con Base Acolchonada. Con Pin Seguro. Cinturón Pélvico De 45, 60 Y/O 90 Grados. Bolsillo En Espaldar. Cintas Reflectivas En El Espaldar. Frenos Aluminio Manilar Largo De Fácil Manipulacióno En Tijera O En Pulgar, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox: 18 Kg	Un	1	\$ 7,220,783	\$ 7,220,783	\$ 2,599,482	\$ 4,621,301
Silla Para Baño Convencional (Junior, Pediátrica Y Adulto)	Sobre Medidas Y De Acuerdo A La Prescripción De La Terapeuta, Espaldar Desmontable, Marco En Tubo De Acero, Reforzado, Pintura Electroestática, Marco Plegable, Aro Impulsor De 20 A 24 Pulgadas A Necesidad Del Usuario, Apoyabrazos Abatibles Y Removibles, Con Tela Suave Tipo Rejilla Para Facilitar El Paso Del Agua ,Apoyapiés Impermeable, Removibles Y/O Plataforma Plegable, Soporte De Traslado, Tapa De Asiento Soft, Acolchado En Material De Fácil Limpieza, Soporte Pato Plástico Y Agujero En Reborde Siliconado, Recolector De Desechos Extraible, Ruedas Delanteras Y Traseras Giratorias, Con Freno De Bloqueo En Las Cuatro Llantas Plásticas Para Evitar Oxidación De Las Mismas, Cinturón Pélvico Y /O Pechera A Necesidad Del Usuario, Ajustable En Altura.	Un	1	\$ 931,792	\$ 931,792	\$ 335,445	\$ 596,347
Silla Para Baño Especial Basculable (Junior, Pediátrica Y Adulto)	Sobre Medidas Y De Acuerdo A Prescripción De La Terapeuta. Marco En Tubo De Acero, Acabado En Material Anti Corrosivo Y Pintura Electroestática, Apoya Brazos Removibles Y/O Abatibles, Apoya Pies Removibles Con Soporte Plástico Anatómico Impermeable, Con Tela Suave Tipo Rejilla Para Facilitar El Paso Del Agua, Recolector De Desechos Extraíbles Ruedas Delanteras Giratorias De 3" Y Ruedas Traseras Giratorias De 20", Con Freno De Bloqueo En Las Cuatro Llantas Plásticas Para Evitar Oxidación De Las Mismas, Cinturón Pélvico Y/O Pechera A Necesidad Del Usuario, Sistema Basculable, Apoya Cabeza Removible Y Ajustable, La Pata Antivuelco, Adaptaciones De Posicionamiento Ajustable En Altura.	Un	1	\$ 1,365,460	\$ 1,365,460	\$ 491,566	\$ 873,895
Silla Sanitaria Con Ruedas De 20" Con Aro Propulsor Sobre Medidas	Marco Rígido En Tubería De Acero 10/20 Calibre 18" Con Acabado En Pintura Electrostática. Ruedas Posteriores De 20" Plásticas Con Aro Impulsor. Ruedas Delanteras Giratorias De 3" O 4" Antibacterial. Apoyabrazos Abatibles Con Seguro De Palanca. Frenos De Palanca En Aluminio. Asiento En Poliuretano Fijo A La Estructura, Con Abertura Para Evacuaciones. Espaldar En Malla Antihumedad. Recolector Plástico Extraible Para Evacuaciones Fisiológicas. Apoyapiés De Estructura Abatible, Con Cobertura Plástica. Diseñada Especialmente Para Ambientes De Alta Humedad.	Un	1	\$ 1,249,137	\$ 1,249,137	\$ 449,689	\$ 799,448
Silla De Baño Especial Tipo Playera Sobre Medidas En Aluminio	Sobre Medidas, Fabricada En Aluminio 7/8 Estructural Pared Gruesa, En Tres Planos Que Permita El Posicionamiento Del Paciente (Flower, Semiflower Y Acostado), Malla Antifluído Plástica, Arnés O Cinturones De Seguridad, Livianas Lavables Con Control O Sin Control Cefálico, 4 Ruedas Antibacterial Con Frenos Y/O Dos Ruedas Delanteras Con Freno Y Recatón Antideslizante.	Un	1	\$ 4,499,976	\$ 4,499,976	\$ 1,619,991	\$ 2,879,985
Silla Sanitaria Con Ruedas Plegable (Junior, Pediátrica Y Adulto)	Sobre Medidas Y De Acuerdo A La Prescripción De La Terapeuta, Marco Plegable, En Tubería De Acero 10/20 Calibre 18",Marco En Cold Rolled, Rodachinas De 3 Con Aro Propulsor De Acuerdo A La Necesidad Del Usuario O Solicitud De La Profesional, Soportes Plásticos, Bacinilla Tipo Pato, Apoya Brazos Fijos, Apoya Pies Fijos Unificado O Separados, Cuatro Ruedas De 3 O 4 Pulgadas Según Requerimiento, En Material Antibacterial Freno Bloqueo En Las Cuatro Llantas, Tela Suave Tipo Rejilla Para Facilitar El Paso Del Agua, Acabado Pintura Electrostática En Polvo, Accesorios De Seguridad Y Cinturón Pélvico Y/O Perchero A La Necesidad Del Usuario, Ajustable En Altura	Un	1	\$ 711,522	\$ 711,522	\$ 256,148	\$ 455,374

Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	Sobre Medidas A La Necesidad Del Usuario, Espuma Inyectada De 40 Y 60% De Densidad, De Perfil Anatomico Y Ergonomico Con Propiedades Y Memoria En Puntos De Mayor Presión Isquiotibiales, Dos Forros Antifluído Lavable Transpirable, Con Sistema De Sujesion Por Medio De Velcros O Cremallera Para Ser Utilizado Dentro Y Fuera De Las Sillas De Ruedas. Altura Del Cojín Es De 5Cm, Y Las Medidas De Ancho Y Largo Se Tienen De Acuerdo A Las Necesidades Específicas Del Usuario, Presentación En Caja Portátil.	Un	1	\$ 659,236	\$ 659,236	\$ 237,325	\$ 421,911
Cojín Anti Escaras Circular	Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Redondo Con Agujero, Anti Escaras, Perfil Anatómico Y Contorneado, Adaptable A Cualquier Asiento, Forro Antifluído Lavable, Transpirable Con Sistema De Sujeción Por Medio De Velcros O Cremallera.	Un	1	\$ 82,865	\$ 82,865	\$ 29,831	\$ 53,034
Colchoneta Anti Escaras De Aire	Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Colchoneta Tipo Neumático Diseñado Para Controlar Y Prevenir La Formación De Ulceras Por Presión En Estado I O Ii, Tres Secciones De Ajuste Individual De 68 Cm X 89 Cm, Las Celdas De Aire Interconectadas Se Ajustan A Los Contornos Corporales De Cada Individuo, Inflable Y No Requiere Energía Para Su Funcionamiento, Diseñada En Poliuretano De Larga Duración, Resistente A La Orina, Aceites Y Medicinas Que Puede Ser Fácilmente Limpiado Con Agua Y Jabón, Orificios De Drenaje En La Base Del Colchón Para Evitar La Humedad Y Mejorar La Ventilación, Peso Total Aproximadamente De 2.7 Kg, Dos Forros Antifluído Lavable Y Transpirable, Bomba De Inflar, Kit De Reparación, Manual De Uso.	Un	1	\$ 2,814,449	\$ 2,814,449	\$ 1,013,202	\$ 1,801,247
Cojín Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	Fabricado Con Dos Capas Espuma Rosada, Y Una Capa En Espuma Cráter De Huevo, De 8 Cm De Altura, Con Doble Forro Anti Fluidos.	Un	1	\$ 324,920	\$ 324,920	\$ 116,971	\$ 207,949
Cojín Anti Escaras Perfil Bajo En Neopreno	Inflable, Celdas De 5 Cms De Altura, Funda Elástica, Lavable. Que Permita Una Correcta Inmersión Dentro Del Cojín, Transpirable Y Ajustable Con Cada Cambio De Posición. Se Debe Ajustar Individualmente A Todas Las Necesidades Del Asiento. Las Celdas De Aire Individuales Deben Tener Espacio Para Que El Aire Circule Entre Ellas, Obteniendo De Este Modo Una Adecuada Ventilación. Resistente Al Fuego Y Resistente A La Orina, Aceites Y Medicinas. Fácil De Limpiar, Con Forro Con Cremallera Lavable. Debe Contener Doble Forro.	Un	1	\$ 1,031,325	\$ 1,031,325	\$ 371,277	\$ 660,048
Cojín Anti Escaras Perfil Alto En Neopreno	Inflable, Celdas De 10 Cm. De Altura. Funda Elástica, Lavable. Permite Una Correcta Inmersión Dentro Del Cojín, Transpirable Y Acompaña Los Movimientos Con Cada Cambio De Posición. Ajustable. Se Ajusta Individualmente A Todas Las Necesidades Del Asiento. Las Celdas De Aire Individuales Dejan Espacio Para Que El Aire Circule Entre Ellas, Obteniendo De Este Modo Una Adecuada Ventilación. Resistente Al Fuego Y Resistente A La Orina, Aceites Y Medicinas. Fácil De Limpiar. Doble Funda.	Un	1	\$ 1,071,038	\$ 1,071,038	\$ 385,574	\$ 685,464
Cojín Anti Escaras Multiceldas	En Celdas De Aire, Celdas De 5 Cms, 7.5 Cms, 10 Cms Y 13 Cms, De Tecnología De Bloqueo De La Transferencia De Aire Entre Cada Celda Del Cojín, Para Mejorar El Posicionamiento Y / O La Estabilidad. Incluye: Doble Funda, Bomba De Inflado, Kit De Reparación Y Manual De Instrucciones Y Fácil Lavado En Neupreno	Un	1	\$ 2,549,657	\$ 2,549,657	\$ 917,876	\$ 1,631,780
Cojín Anti Escaras En Gel	Cojín Elaborado En 2 Capas De Espuma De Alta Densidad, Con Capas De Gel En El Centro, Doble Forro En Lycra Anti Fluidos, Lavable Con Correas Para Fijar A Silla De Ruedas. Medidas De Acuerdo A La Necesidad De Cada Usuario.	Un	1	\$ 331,415	\$ 331,415	\$ 119,309	\$ 212,105
Colchón Semidoble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	Base Fabricada En Espuma De Alta Densidad, Espesor Entre 7 A 10 Cms, Capa Superior En Espuma De Mediana Densidad En Forma De Cráter De Huevo, Forrado En Material Antifluído Con Sistema De Cremallera. Medias A Partir De 101 Cms A 120 Cms De Ancho X 190 Cms Largo, Incluye Los Colchones Anti Escaraos Para Camas Semielectricas Importadas Con Medidas Especiales (Ancho 90 Cm X 205 Cms A 215 Cms De Largo).	Un	1	\$ 844,725	\$ 844,725	\$ 304,101	\$ 540,624
Colchón Doble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	Base Fabricada En Espuma De Alta Densidad, Espesor Entre 7 A 10 Cms, Capa Superior En Espuma De Mediana Densidad En Forma De Cráter De Huevo, Forrado En Material Antifluído Con Sistema De Cremallera, A Partir De 121Cms A 140 Cms De Ancho X 190 Cms	Un	1	\$ 2,004,435	\$ 2,004,435	\$ 721,596	\$ 1,282,838
Colchoneta Anti-Escaras Inflable	Colchoneta Tipo Neumático, Con Celdas Debe Incluir Forro Anti Fluidos, Riatas, Bomba Para Inflar (No Compresor), Manual De Uso, Parches. Inflable, Celdas De 4,2 Cms De Altura, Fabricados En Poliuretano Resistentes A La Orina, Aceites Y Medicinas Incluye Agujeros Para Evacuar Fluidos Dividido En Tres Secciones: Bomba De Inflar, Kit De Reparación Y Manual De Instrucciones.	Un	1	\$ 2,516,330	\$ 2,516,330	\$ 905,879	\$ 1,610,451

Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	Base Fabricada En Espuma De Alta Densidad, Espesor Entre 7 A 10 Cms, Capa Superior En Espuma De Mediana Densidad En Forma De Cráter De Huevo, Forrado En Material Antifluído Con Sistema De Cremallera.	Un	1	\$ 1,082,188	\$ 1,082,188	\$ 389,588	\$ 692,600
Colchón Anti Escaras Inflable	Colchón De Flotación Seca Elaborado En Goma De Neoprene De Alta Resistencia, Consta De Cuatro Módulos De Inflado Y Celdas De Independiente De 9 A 10 Cms De Altura, Medida Para Cama Sencilla, Peso Máximo Usuario: 136 Kg, Protector O Forro De Fácil Limpieza, Bomba Inflable Y Kit De Reparación, Manual De Instrucciones De Uso Y Cuidados Del Mismo.	Un	1	\$ 12,590,956	\$ 12,590,956	\$ 4,532,744	\$ 8,058,212
Colchón Espuma Doble Función	Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario, Colchón En Espuma De Doble Función, Dos Densidades, Cama Y Habitación, Dos Forros Antifluído, Kit De Rehabilitación (Rodillo Supino - Prono Cubo De Sedestación, Triangulo De Rehabilitación El Forro Antifluído) Y Dos Thereband De Dos Resistencias Diferentes Colores.	Un	1	\$ 3,419,412	\$ 3,419,412	\$ 1,230,988	\$ 2,188,424
Medias Para Varice De Compresión Graduada	Medias De Alta, Media O Baja Compresión, Según Prescripción Del Médico Tratante	Un	1	\$ 158,615	\$ 158,615	\$ 57,101	\$ 101,513
Medias De Compresión Graduada	Medias De Alta, Media O Baja Compresión, Según Prescripción Del Médico Tratante	Un	1	\$ 191,115	\$ 191,115	\$ 68,801	\$ 122,313
Media Muslo	Media Hasta El Muslo	Un	1	\$ 58,967	\$ 58,967	\$ 21,228	\$ 37,739
Calzado Para Pie Diabético	Calzado De Estructura Biomecánica Para Proveer Protección Y Comodidad De Amplia Caja Interna Pielés Biodegradables, Sin Costuras En Su Interior, Livianos, Plantilla Removible Antibacterial, Suela De Baja Densidad (Semirocker), Suela En Poliuretano De Alta Densidad, En Diseño Semideportivo Y Formal Para Dama O Caballero Según La Necesidad (Modelo A Gusto Y Necesidad De Usuario)	Un	1	\$ 560,527	\$ 560,527	\$ 201,790	\$ 358,738
Calzado Ortopédico Sobre Medidas Pediátrico	Elaborados Sobre Medidas Y Según Prescripción Médica, Color A Gusto Del Usuario De Acuerdo A La Disponibilidad De La Característica Técnica Del Producto, Elaborados Sobre Medidas, En Cuero Con Suela En Caucho Antideslizante, De Cordón, Hebilla O Velcro Según Gusto De Usuario. Estilos Formal E Informal. Se Incluye La Plantilla Según Necesidad Del Usuario, Los Cuales Pueden Variar Entre (Cuero, Material Blando, Silicona, Polipropileno)	Un	1	\$ 424,880	\$ 424,880	\$ 152,957	\$ 271,923
Calzado Ortopédico Sobre Medidas Con Realce	Elaborados Sobre Medidas Y Según Prescripción Médica, Color A Gusto Del Usuario, De Acuerdo A La Disponibilidad De La Característica Técnica Del Producto, Elaborados Sobre Medidas, En Cuero Con Suela En Caucho Antideslizante, De Cordón, Hebilla O Velcro Según Gusto De Usuario. Estilos Formal E Informal	Un	1	\$ 601,707	\$ 601,707	\$ 216,614	\$ 385,092
Plantilla Con Realce	Plantillas Según Prescripción Médica Sobre Medida	Un	1	\$ 60,171	\$ 60,171	\$ 21,661	\$ 38,509
Plantilla En Silicona (Par)	Plantilla Para Fascitis Plantar O Espolón Calcáneo	Un	1	\$ 66,120	\$ 66,120	\$ 23,803	\$ 42,317
Plantillas Alto Impacto	Plantillas Tipo Tulis Alto Impacto: Soportan El Mayor Peso Corporal Y Permiten Adaptación A Cualquier Zapato. Alto Impacto Sobre Medidas En Silicona O Convencional, Según Prescriptos Por El Médico.	Un	1	\$ 45,730	\$ 45,730	\$ 16,463	\$ 29,267
Plantillas Bajo Impacto	Plantillas Tipo Tulis Bajo Impacto: Con Acostillamientos En Cuadrícula De Bajo Impacto, Que Permita La Absorción De Choque Al Caminar. Alto Impacto Sobre Medidas En Silicona O Convencional, Según Prescriptos Por El Médico.	Un	1	\$ 45,730	\$ 45,730	\$ 16,463	\$ 29,267
Mango Multifunciona	Mango Multifuncional: Para Adaptación Y Agarre De Elementos Delgados De Uso Diario, Liviano, Cilíndrico En Madera Lacada	Un	1	\$ 93,904	\$ 93,904	\$ 33,805	\$ 60,098
Pinza Alcanza Objetos	Pinza Metálica De 90 Cm A 1.20 Cm De Largo, Alcanza Objetos Para Levantar Objetos Del Piso O Para Alcanzar Objetos Altos, Con Punta Suave Y Antideslizante Y Gatillo De Acción Sencillo	Un	1	\$ 136,249	\$ 136,249	\$ 49,050	\$ 87,199
Cepillo Extensor	Cepillo Liviano Con Mango Para Fácil Agarre, Fabricado En Aluminio Con Mango De Espuma Y Curva Ergonómica Medida Aproximada Entre 33 Y 45 Cm	Un	1	\$ 150,916	\$ 150,916	\$ 54,330	\$ 96,586
Colocador De Medias	Base En Polipropileno Y Cinta Parar Agarrar, Flexible, Resistente Y De Fácil Limpieza	Un	1	\$ 122,861	\$ 122,861	\$ 44,230	\$ 78,631

Desvestidor De Calzado	Con Función Para Calzar Y Quitar Zapatos Y También Función Para Quitar Prensa De Vestir, Material En Madera Lacada, En Una Punta Función De Calzador Y En El Otro Gancho	Un	1	\$ 151,461	\$ 151,461	\$ 54,526	\$ 96,935
Gancho Abotonador Y Cierre De Cremalleras	Gancho Abotonador En Madera Y Alambre Templado, Cilíndrico Con Una Función De Abotonador En Una Punta Y En La Otra Función De Manipulación De Cremalleras.	Un	1	\$ 95,371	\$ 95,371	\$ 34,333	\$ 61,037
Manilla Antitemblor	Manilla En Tela Impermeable Con Relleno De Pequeñas Bolitas De Acero Y Velcro De Ajuste De Forma Rectangular Para Contrastar El Temblor En Mano	Un	1	\$ 204,580	\$ 204,580	\$ 73,649	\$ 130,931
Plato Con Reborde Interior Y Ventosa	Plato Que Evita Que La Comida, Se Riegue Fuera Del Plato. La Succión Que Se Efectúa Es Sus Ventosas Fijas Firmemente El Plato A Una Superficie Plana. Para Niños, Los Ancianos, Las Personas Con El Control Muscular Limitado Y Las Personas Con El Uso De Una Sola Mano.	Un	1	\$ 324,141	\$ 324,141	\$ 116,691	\$ 207,450
Taza Plástica Ligera	Diseño Ergonómico Para Hacer Fácil Y Cómodo De Agarrar Con Una O Dos Manos. Tapa Recambio Disponible. Artículo Importado. Alto 14,60 Cm / Ancho 12,7 Cm / Profundo 10,16 Cm / Peso Contiene 10 Oz (295 Ml)	Un	1	\$ 36,099	\$ 36,099	\$ 12,996	\$ 23,103
Termo Con Pintillo	Termo Con Pitillo Ableware, Proporciona Acceso Instantáneo E Independiente De Las Bebidas En Todo Momento.	Un	1	\$ 263,333	\$ 263,333	\$ 94,800	\$ 168,533
Vaso Antideslizante	Vaso Antideslizante Con Agarraduras Para Beber En Posición Decúbito Con Sistema Antiderrame	Un	1	\$ 348,539	\$ 348,539	\$ 125,474	\$ 223,065
Plato Con Reborde Interior Y Ventosa	Plato Que Evita Que La Comida, Se Riegue Fuera Del Plato. La Succión Que Se Efectúa Es Sus Ventosas Fijas Firmemente El Plato A Una Superficie Plana. Para Niños, Los Ancianos, Las Personas Con El Control Muscular Limitado Y Las Personas Con El Uso De Una Sola Mano	Un	1	\$ 324,141	\$ 324,141	\$ 116,691	\$ 207,450
Cubiertos	Cubiertos Con Mangos De Diferente Grosor, Peso, Forma, Angulación, Longitud, Para Diestros O Zurdos, Antideslizantes Y Cubiertos A Los Que Se Pueden Acoplar Diferentes Mangos.	Un	1	\$ 389,181	\$ 389,181	\$ 140,105	\$ 249,076
Faja Lumbar	Faja Lumbar De Línea Blanda Dispositivo De Inmovilización Dorso Lumbar. Confeccionado En Material Elástico	Un	1	\$ 71,467	\$ 71,467	\$ 25,728	\$ 45,739
Faja Tipo Camp	Dispositivo De Inmovilización Lumbar. Confeccionado En Material Elástico Con Láminas Metálicas Moldeables Posteriores.	Un	1	\$ 72,100	\$ 72,100	\$ 25,956	\$ 46,144
Cama Hospitalaria Manual	Cama Hospitalaria Manual Con Movimientos De Espaldar Pies Y Cambio De Altura, Tendido Fabricado En Resortes Reforzados De Acero Soldado, Divido En 4 Planos (3 Móviles Y 1 Fijo) Para Mayor Comodidad Y Cuidado De La Parte Lumbar Del Paciente, Accionada Manualmente, Medidas Aprox. De 2 Mts De Largo, 90 Cms De Ancho Y 65 Cms De Altura Del Tendido, Medidas Externas: De 2.23 Mts De Largo * 1.0 Mts De Ancho, Terminada En Pintura Electrostática, Con Ruedas (Frenos), Barandas, Tres Tensores Silenciosos Y Resistentes Que Permiten Hacer Los Movimientos De La Cama, Cambio De Altura Con Un Rango De 40 Cm A 63 Cm (Medidas Del Piso Al Tendido De La Cama Sin Colchón), Barandas Laterales Para La Protección Del Usuario Accionadas Por Medio De Un Sistema De Pin Seguro Y Fácil De Accionar Con Cubrimiento Del 85% De La Longitud De La Cama Y 3 Opciones De Altura, Capacidad De Carga Dinámica De 200 Kg Y Carga Estática De 300Kg. Incluye Entrega Y Adaptación En Domicilio Del Usuario.	Un	1	\$ 3,829,732	\$ 3,829,732	\$ 1,378,704	\$ 2,451,029
Cama Hospitalaria Semi-Eléctrica	Con Ajuste Semielectrico, De Altura Cama Eléctrica De 4 Planos Tres Móviles Y Uno Fijo: Pieceros Y Cabecero, Panel De Resortes Reforzados Construidos En Acero Durable Soldado, Pieceros Y Cabecero Acabados En Pintura Epóxica. Ruedas En Poliuretano De 10 Cm Para Facilitar Su Movilidad Y Transporte, Dos De Ellas Con Frenos De Seguridad, Rango De Altura Extremo Del Cabecero 73,66 Cm A 94,61 Cm, Extremo De Los Pies De 66,67 Cm A 90,17 Cm. Longitud Del Producto 223 Cm. Longitud De La Sección Del Cabecero 109,22 Cm. Longitud De La Sección De Los Pies 104,30 Cm. Clasificación De Riesgo Clase I (Riesgo Bajo). Capacidad De Peso 200 Kg. Ancho Del Producto 91,5 Cm. Superficie De La Cama Rango De Altura 40,64 Cm A 62,23 Cm.	Un	1	\$ 5,295,019	\$ 5,295,019	\$ 1,906,207	\$ 3,388,812
Tabla De Trasferencia	Tabla De Fibra Sintética De Elevado Deslizamiento Para Las Trasferencias Con Orificio De Empuñadura Para La Mano Y Un Espesor De 4 Milímetros O A Necesidad.	Un	1	\$ 330,939	\$ 330,939	\$ 119,138	\$ 211,801
Rampa De Acceso Portátil	Elaborada Sobre Medidas En Aluminio, Estructura Metálica De Alta Resistencia, Lamina Alfajor Antideslizante Metálico De 1/8", Bordes De Seguridad Y Soportes De Base De Alta Resistencia Y Durabilidad. Altura Desde 10 A 25 Centímetros. Fácilmente Ajustable De 3 A 5 Pies Con Botón De Bloqueo Del Mecanismo.	Un	1	\$ 1,391,977	\$ 1,391,977	\$ 501,112	\$ 890,866
Hand Bike	Sistema De Acople De Silla De Ruedas (Para La Visita De Las Instalaciones Se Debe Mostrar Su Funcionalidad), Sobre Medidas A La Necesidad Del Usuario, Adaptación En Aluminio Y Coll Rolled, 10-20, Con Manilares Anatómicos, Acondicionados Según La Necesidad Del Usuario, Regulable En Altura Trípode Para Su Instalación, Con Ruedas De Apoyo Para Su Instalación, Sistema De Cambios Importados, Uanta De 20" Inflables, Sistema De Acople A La Silla De Ruedas Con Freno Importado De Alta Seguridad.	Un	1	\$ 3,220,901	\$ 3,220,901	\$ 1,159,524	\$ 2,061,377

Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	Sobre Medidas Y De Acuerdo A Prescripción De La Terapeuta, En Aluminio De Alta Resistencia Al Peso Hasta De 80Kg Estructura Plegable O Marco Fijo Según Requerimiento De La Profesional Y A Necesidad Del Usuario, Orificios De Desagüe, Apoya Brazos Abatibles, Apoya Pies Fijos Unificado O Separados Abatibles, Con Cuatro Llantas Rodachinas De 3" Capacidad Promedio De 350 Libras, Con Freno De Bloqueo En Las 4 Ruedas O Con Chupas De Adhesión Al Piso, De Acuerdo A Necesidad Del Usuario Y Solicitud Del Profesional, Con Tela Suave En Él Apoya Pies Tipo Rejilla Para Facilitar El Paso Del Agua, Diseñada Especialmente Para Ambientes De Alta Humedad, Acabado Pintura Electrostática, Accesorios De Seguridad Y Cinturón Pélvico Y/O Pechera A Necesidad Del Usuario, Ajustable En Altura.	Un	1	\$ 782,219	\$ 782,219	\$ 281,599	\$ 500,620
Silla Para Baño Plegable En Aluminio	Altura Ajustable Y Marco Plegable, Estructura En Aluminio Anodizado, Ruedas 3 Con Freno, Sus Accesorios Son Removibles Y Fáciles De Lavar, Dimensiones: Altura De Asiento Al Piso 42,5 Cm, 57.7 Cm, Altura Máxima De Los Brazos Al Piso, 64 Cm, Ancho Del Asiento 44 Cm, Ancho Total Del Producto 56 Cm Capacidad De Peso 90 Kg, Accesorios De Seguridad Y Cinturón Pélvico Y/O Pechera A Necesidad Del Usuario.	Un	1	\$ 841,186	\$ 841,186	\$ 302,827	\$ 538,359
Silla De Baño Especial Tipo Playera Sobre Medidas En Aluminio.	Fabricada En Aluminio 7/8 Estructural Pared Gruesa, En Tres Planos Que Permita El Posicionamiento Del Paciente (Flower, Semiflower Y Acostado), Malla Antifluído Plástica, Arnés O Cinturones De Seguridad, Livianas Lavables Con Control O Sin Control Cefálico, 4 Ruedas Antibacterial Con Frenos Y/O Dos Ruedas Delanteras Con Freno Y Recatón Antideslizante	Un	1	\$ 4,332,288	\$ 4,332,288	\$ 1,559,624	\$ 2,772,664
Silla Sanitaria En Aluminio Con Ruedas De Aro Impulsor	Fabricada En Tubería De Aluminio, Marco Fijo, Soportes Plásticos, Bacinilla Tipo Pato, Apoya Brazos Elevables Con Pin De Seguridad, Apoya Pies Fijos Unificado O Separados, Ruedas Delanteras De 5 Pulgadas Y Dos Traseras Macizas En Poliuretano De 20 A 24 Pulgadas Según Requerimiento, En Material Antibacterial Con Frenos, Acabado Pintura Electrostática Adulto.	Un	1	\$ 1,414,011	\$ 1,414,011	\$ 509,044	\$ 904,967
Elevador De Baño	En Fibr De Vidrio, Apoyabrazos, Sistema De Fácil Sujeción Al Inodoro	Un	1	\$ 323,963	\$ 323,963	\$ 116,627	\$ 207,336
Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica	Marco Plegable En Tubo Cold-Rolled 7/8 Con Acabado En Pintura Electrostática De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta. Ruedas Traseras De 24" Inflables, Con Aro Impulsor, Con Topes O Prolongaciones, Todo Esto Según La Necesidad Del Usuario. Manzanas Aluminio. Ruedas Delanteras De Macizas De 7"X1" Labradas, Corazas, Esto Según La Necesidad Del Usuario, Con Tenedores De Acero Cromados O Pintados Y Balineras. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar).Tapizado En Lona O Cordobán Reforzado, Material Antifluído, Pernera. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoya Piés Removibles, Elevables, Correas Para Apoyapiés Con Plataforma Plásticas Abatibles. Graduación De Altura. Apoya Brazos Removibles Abatible Y Regulables En Altura, Con Base Acolchonada. Con Pin Seguro. Cinturón Pélvico De 45, 60 Y/O 90 Grados. Bolsillo En Espaldar. Cintas Reflectivas En El Espaldar. Frenos Importados Aluminio Manilar Largo De Fácil Manipulación, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox.: 18 Kg. Adaptaciones De Posicionamiento Según Necesidad Del Usuario. Cuando La Silla Es Reforzada, Por Peso Del Usuario, Debe Tener Doble Cruceta. Cojín Que Genere Mayor Confort Y Estabilidad Del Usuario. Cuando El Usuario Supere Los 80 Kg De Peso Corporal; La Silla Es Reforzada, Por Peso Del Usuario, Debe Tener Doble Cruceta	Un	1	\$ 2,448,946	\$ 2,448,946	\$ 881,621	\$ 1,567,326
Silla De Ruedas Convencional Acero O Aluminio Con Accesorios	Marco Plegable En Tubo Cold-Rolled Con Acabado En Pintura Electrostática. Ruedas Traseras De 24" Inflables, Manzanas Aluminio. Ruedas Delanteras De 8", Con Tenedores De Acero Cromados O Pintados Y Balineras. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Tapizado En Lona O Cordobán Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Removibles, Con Plataforma Plásticas Abatibles. Graduación De Altura. Apoyabrazos Removibles, Con Base Acolchonada. Con Pin Seguro. Cinturón Pélvico. Bolsillo En Espaldar. Cintas Reflectivas En El Espaldar. Frenos Aluminio Manilar Largo De Fácil Manipulación, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox.: 18 Kg. Para Los Casos Que Se Requiera Soporte Para Bala De Oxígeno. Ruedas Traseras 24" Anti-Pinchadura En Poliuretano. Ruedas 8X2" Para Gran Capacidad De Peso. Ruedas 8X11/4" Inflables Para Aliviar La Presión Del Terreno. Ruedas 8X2" Inflables Para Aliviar La Presión Del Terreno. Y Sobrepeso. Taloneras Independientes En Cada Pie. Arnés Torácico De Sujeción. Apoyabrazos Abatibles, Graduables En Altura. Apoya Brazos Con Base Amullonada Ancha, Para Gran Confort. Apoyapiés Elevables De 0 A 90 Grados	Un	1	\$ 1,343,611	\$ 1,343,611	\$ 483,700	\$ 859,911

Silla Convencional Con Adaptaciones Adulto O Pediatrica	<p>Silla Convencional Con Adaptaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario 3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8 4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles O Regulables En Altura 5. Apoya Pies Removibles, Elevables, Regulables En Altura Y/O Correas Para Apoyapiés 6. Cinturón Pélvico De 45, 60 Y/O 90 Grados 7. Tapizado En Lona Reforzada Y Acolchada, Material Antifluído 8. Perna. 9. Ruedas Traseras De 24" Inflables, Con Aro Impulsor, Con Topes O Prolongaciones, Según Necesidad Del Usuario. 10. Ruedas Delanteras Macizas De 7"x1" Labradas, Corazas, Esto Según La Necesidad Del Usuario. 11. Frenos Importados 12. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar). 13. Cuando La Silla Es Reforzada, Por Peso Del Usuario, Debe Tener Doble Cruceta. 14. Pintura Electrostática En Polvo, De Color A Gusto Del Usuario 15. Adaptaciones De Posicionamiento Según Necesidad Del Usuario. 16. Cojín Que Genere Mayor Confort Y Estabilidad Del Usuario. 17. Manillares Antideslizantes. 18. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta. 19. Bolsillo En Espaldar. 20. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas. 21. Adaptaciones: Soporte De Oxígeno, Mesa De Trabajo En Policarbonato Transparente , Apoya Cabezas, Sistema Reclinable, Ruedas Antivuelco Removibles, Manejo Mono Lateral, Manejo Con El Pie, Espaldar De Tensión Regulable Y Ergonómico (Sistema De Ajuste Por Medio De Correas Con Velcro, Que Mantiene Una Adecuada Tensión En El Espaldar Y Contribuye Al Posicionamiento Del Tronco), Corraje Abdominal (Sistema De Sujeción Abdominal -- Tipo Fajilla En Material Resistente, Transpirable Y Que Acompaña El Movimiento Respiratorio), Freno Tipo Cuidador, Extensión De Freno <p>Nota: La Silla Puede Requerir Uno O Más Elementos.</p>	Un	1	\$ 1,785,956	\$ 1,785,956	\$ 642,944	\$ 1,143,012
Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado	<ol style="list-style-type: none"> 1.Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario. 3. Marco Y Espaldar Plegable En Aluminio Y Ergonomico. 4. Apoya Brazos Fijos 5. Apoya Pies Removibles, Elevables, Regulables En Altura Y/O Correas Para Apoyapiés 6. Cinturón Pélvico De 45, 60 Y/O 90 Grados 7. Tapizado En Lona Reforzada Y Acolchada, Material Antifluído 8. Perna 9. Ruedas Traseras De 24, 25 Y 26" Inflables, Con Aro Impulsor, Con Topes O Prolongaciones, Todo Esto Según La Necesidad Del Usuario. 10. Ruedas Delanteras Macizas De 7"x1" Labradas, Corazas, Esto Según La Necesidad Del Usuario. 11. Frenos Importados 12. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar). 13. Pintura Electrostática En Polvo, De Color A Gusto Del Usuario 14. Manillares Antideslizantes. 15. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta 16. Bolsillo En Espaldar. 17. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas. 	Un	1	\$ 2,513,868	\$ 2,513,868	\$ 904,993	\$ 1,608,876
Silla De Ruedas Ejecutiva Básica En Aluminio	<p>Marco Plegable En Tubo De Aluminio, Con Acabado En Pintura Electrostática. Ruedas Traseras De 24- 25" Inflables, Corazas Importadas 24X1, 25X1", Manzanas De Aluminio. Ruedas Delanteras Macizas De 4", 5", 6" O 8". Tenedores De Aluminio, Sistema De Ajuste Y Graduación De La Vertical. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Graduación De Centro De Gravedad Y Altura De La Silla. Aros Impulsores En Aluminio Anodizado Con 6 Puntos De Agarre. Tapizado En Lona De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Monobloque Removible O De Plataformas Independientes. Graduación De Altura. Apoyabrazos Removibles, Con Pin Seguro. Frenos Aluminio Manillar Corto, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox: 12 Kg.</p>	Un	1	\$ 2,509,117	\$ 2,509,117	\$ 903,282	\$ 1,605,835
Silla De Ruedas Ejecutiva En Aluminio Con Accesorios	<p>Marco Plegable En Tubo De Aluminio, Con Acabado En Pintura Electrostática. Ruedas Traseras De 24- 25" Inflables, Corazas Importadas 24X1, 25X1", Manzanas De Aluminio. Ruedas Delanteras Macizas De 4", 5", 6" O 8". Tenedores De Aluminio, Sistema De Ajuste Y Graduación De La Vertical. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Graduación De Centro De Gravedad Y Altura De La Silla. Aros Impulsores En Aluminio Anodizado Con 6 Puntos De Agarre. Tapizado En Lona De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Monobloque Removible O De Plataformas Independientes. Graduación De Altura. Apoyabrazos Removibles, Con Pin Seguro. Frenos Aluminio Manillar Corto, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox.: 12 Kg. Puede Llevar Ruedas Antivuelco Removibles. Soporte Para Bala De Oxígeno. Ruedas Traseras 24X1" Anti-Pinchadura. Ruedas 8X2" Para Gran Capacidad De Peso. Ruedas Delanteras Soft-Roll Rin Aluminio De 4X1, 5, 5X1, 5 O 6X1, 5"De Alto Rendimiento. Ruedas 6X1 1/4", 8X11/4" Inflables Para Aliviar La Presión Del Terreno. Ruedas 8X2" Inflables Para Aliviar La Presión Del Terreno. Y Sobrepeso. Láminas Protectores Laterales De Ropa En Aluminio, Removibles. Taloneras Independientes En Cada Pie. Arnés Torácico De Sujeción. Apoyabrazos Abatibles, Graduables En Altura. Apoyabrazos Con Base Amulionada Ancha, Para Gran Confort. Apoyapiés Elevables De 0 A 90 Grados. Espaldar Ergonomico</p>	Un	1	\$ 2,689,629	\$ 2,689,629	\$ 968,266	\$ 1,721,362

Silla De Ruedas Semideportiva Básica En Aluminio	Marco Rígido En Tubo De Aluminio, Con Acabado En Pintura Electrostática. Espaldar Abatible De Fácil Operación Y Ergonómico. Ruedas Traseras Inflables, Corazas Importadas 24X1, 25X1, 26X1, Manzanas De Aluminio Aleta Grande. Ruedas Delanteras Macizas De 4", 5", 6" O 8". Tenedores De Aluminio De 2 Posiciones. Ejes De Desmonte Rápido Con 2 Ejes Adicionales De Respuesto, Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Camber Fijo: 0, 3, 6 Grados. Aros Impulsores En Aluminio Con 6 Puntos De Agarre. Tapizado En Lona Huracán De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Monobloque. Láminas Protectores Laterales De Ropa En Aluminio, Removibles. Frenos Aluminio Manilar Corto, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox.: 14 Kg.	Un	1	\$ 2,629,458	\$ 2,629,458	\$ 946,605	\$ 1,682,853
Silla De Ruedas Semideportiva Gama Alta En Aluminio	Marco Rígido En Tubo De Aluminio, Con Acabado En Pintura Electrostática. Espaldar Abatible De Fácil Operación Y Ergonómico. Ruedas Traseras Inflables, Corazas Importadas 24X1, 25X1, 26X1, Manzanas De Aluminio Aleta Grande. Ruedas Delanteras Macizas De 4", 5", 6" O 8". Tenedores De Aluminio. De 2 Posiciones. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Camber Fijo: 0, 3, 6 Grados. Aros Impulsores En Aluminio Con 6 Puntos De Agarre. Tapizado En Lona Huracán De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Monobloque. Láminas Protectores Laterales De Ropa En Aluminio, Removibles. Frenos Aluminio Manilar Corto, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox: 14 Kg. Puede Llevar Ruedas Antivuelco Removibles. Ruedas Traseras Imitación Spinergy De 20 Radios De Colores Ultralivianas. Ruedas Traseras Con Corazas Antipinchadura 24X1, 25X1". Ruedas Delanteras Soft-Roll Rin Aluminio De 4X1,5, 5X1,5 O 6X1,5"De Alto Rendimiento. Ruedas 6X1 1/4" Inflables Para Aliviar La Presión Del Terreno. Tenedores Ultralivianos Con Rodamientos Incrustados. Tenedores Ultralivianos De Un Solo Brazo Con Rodamientos Incrustados. Frenos De Tijera En Aluminio Tipo Retráctil. Manilares En El Espaldar Para Cuidador.	Un	1	\$ 3,110,823	\$ 3,110,823	\$ 1,119,896	\$ 1,990,927
Silla De Ruedas Semideportiva Con Suspensión Básica En Aluminio	Marco Rígido En Tubo De Aluminio, Con Acabado En Pintura Electrostática. Sistema De Suspensión Trasera. Espaldar Abatible De Fácil Operación. Ruedas Traseras Inflables, Corazas Importadas 24X1, 25X1, 26X1, Manzanas De Aluminio Aleta Grande. Ruedas Delanteras Macizas De 4", 5", 6" O 8". Tenedores De Aluminio De Dos Posiciones. Ejes De Desmonte Rápido De 1/2" Tapa Hongo De Fácil Uso. Camber Fijo: 0, 3, 6 Grados Aros Impulsores En Aluminio Con 6 Puntos De Agarre. Tapizado En Lona Huracán De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Monobloque. Láminas Protectores Laterales De Ropa En Aluminio, Removibles. Frenos Aluminio Manilar Corto, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox.: 16 Kg. Espaldar Ergonómico	Un	1	\$ 3,068,704	\$ 3,068,704	\$ 1,104,733	\$ 1,963,971
Silla De Ruedas Semideportiva Con Suspensión Gama Alta En Aluminio	Marco Rígido En Tubo De Aluminio, Con Acabado En Pintura Electrostática. Sistema De Suspensión Trasera. Espaldar Ergonómico Y Abatible De Fácil Operación. Ruedas Traseras Inflables, Corazas Importadas 24X1, 25X1, 26X1, Manzanas De Aluminio Aleta Grande. Ruedas Delanteras Macizas De 4", 5", 6" O 8". Tenedores De Aluminio De Dos Posiciones. Ejes De Desmonte Rápido De 1/2" Tapa Hongo De Fácil Uso. Camber Fijo: 0, 3, 6 Grados Aros Impulsores En Aluminio Con 6 Puntos De Agarre. Tapizado En Lona Huracán De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Apoyapiés Monobloque. Láminas Protectores Laterales De Ropa En Aluminio, Removibles. Frenos Aluminio Manilar Corto, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Peso Aprox.: 16 Kg. Puede Llevar Ruedas Antivuelco Removibles. Ruedas Traseras 24- 25-26", De 20 Radios. Ruedas Traseras Con Corazas Anti-Pinchadura 24X1, 25X1". Ruedas Delanteras Soft-Roll Rin Aluminio De 4X1,5, 5X1,5 O 6X1,5"De Alto Rendimiento. Ruedas 6X1 1/4" Inflables Para Aliviar La Presión Del Terreno. Tenedores Ultralivianos Con Rodamientos Incrustados. Tenedores Ultralivianos De Un Solo Brazo Con Rodamientos Incrustados. Frenos De Tijera En Aluminio Tipo Retráctil. Manilares En El Espaldar Para Cuidador.	Un	1	\$ 3,598,206	\$ 3,598,206	\$ 1,295,354	\$ 2,302,852
Silla Tipo Cuidador	Silla Tipo Cuidador 1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario 3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8 4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles O Regulables En Altura 5. Apoya Pies Removibles, Elevables, Regulables En Altura Y/O Correas Para Apoyapiés 6. Cinturón Pélvico De 45, 60 Y/O 90 Grados 7. Tapizado En Lona Reforzada Y Acolchada, Material Antifluído 8. Pernera 9. Ruedas Traseras De 16" Inflables 10. Ruedas Delanteras Macizas De 7"X1" Labradas, Corazas, Esto Según La Necesidad Del Usuario. 11. Cuando La Silla Es Reforzada, Por Peso Del Usuario, Debe Tener Doble Cruceta. 12. Frenos Importados 13. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Sopoorte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar). 14. Pintura Electrostática En Polvo, De Color A Gusto Del Usuario 15. Adaptaciones De Posicionamiento Según Necesidad Del Usuario. 16. Cojín Que Genere Mayor Confort Y Estabilidad Del Usuario. 17. Manilares Antideslizantes. 18. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta 19. Bolsillo En Espaldar. 20. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas.	Un	1	\$ 1,650,387	\$ 1,650,387	\$ 594,139	\$ 1,056,248

Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	<p>Silla Tipo Cuidador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario 3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8 4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles O Regulables En Altura 5. Apoya Pies Removibles, Elevables, Regulables En Altura Y/O Correas Para Apoyapiés 6. Cinturón Pélvico De 45, 60 Y/O 90 Grados 7. Tapizado En Lona Reforzada Y Acolchada, Material Antifluido 8. Pernera 9. Ruedas Traseras De 16" Inflables 10. Ruedas Delanteras Macizas De 7"X1" Labradas, Corazas, Esto Según La Necesidad Del Usuario. 11. Frenos Importados 12. Cuando La Silla Es Reforzada, Por Peso Del Usuario, Debe Tener Doble Cruceta. 13. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar). 14. Pintura Electrostática En Polvo, De Color A Gusto Del Usuario 15. Adaptaciones De Posicionamiento Según Necesidad Del Usuario. 16. Cojín Que Genere Mayor Confort Y Estabilidad Del Usuario. 17. Manillares Antideslizantes. 18. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta 19. Bolsillo En Espaldar. 20. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas. 21. Adaptaciones: Soporte De Oxígeno, Mesa De Trabajo En Policarbonato Transparente , Apoya Cabezas, Sistema Reclinable, Ruedas Antivuelco Removibles, Manejo Mono Lateral, Manejo Con El Pie, Espaldar Ergonomico De Tensión Regulable (Sistema De Ajuste Por Medio De Correas Con Velcro, Que Mantiene Una Adecuada Tensión En El Espaldar Y Contribuye Al Posicionamiento Del Tronco), Corraje Abdominal (Sistema De Sujeción Abdominal -- Tipo Fajilla En Material Resistente, Transpirable Y Que Acompaña El Movimiento Respiratorio), Freno Tipo Cuidador, Extensión De Freno. <p>Nota: La Silla Puede Requerir Uno O Más Elementos.</p>	Un	1	\$ 2,020,719	\$ 2,020,719	\$ 727,459	\$ 1,293,260
Silla De Ruedas Neurológica Ergonómica En Aluminio Básica	<p>Marco Plegable En Aluminio Acabado En Pintura Electrostática. Ruedas Traseras De 16" Inflables, Manzanas De Aluminio. Ruedas Delanteras Macizas De 6" O 8", Con Balineras. Tenedores De Aluminio De Dos Posiciones, Con Balineras. Ejes De Desmonte Rápido Con Tapa Hongo De Fácil Operación (Ruedas Traseras). Tapizado En Lona Huracán De Alta Resistencia Reforzado. Tornillos Pasantes De Seguridad, Cobertura Sobre Los Tornillos. Espaldar Reclinable Hasta 160 Grados. Sistema Graduable De Múltiples Posiciones. Apoyo Cefálico Extraíble O Abatible. Cojinería Ergonómica De Posicionamiento En Espuma De Alta Densidad, En Asiento, Espaldar Y Apoyo Cefálico. Fijación Mediante Velcro. Apoyapiés Elevables De 0 A 90 Grados, Removibles, Con Plataformas Plásticas Abatibles Y Graduables En Altura. Apoyabrazos Removibles, Con Base Acolchonada. Frenos Aluminio Manillar Largo, Con Barra De Contacto En Acero Grafilado. Llantas Antivuelco Removibles. Peso Aprox.: 16-22 Kg. Bolsillo En El Espaldar. Soporte Para Bala De Oxígeno. Accesorios De Posicionamiento: Arnés Torácico Ajustable, De Fácil Postura, Cinturón Pélvico Sencillo, Cinturón Pélvico Cuatro Puntos, Calzón Anti-Escurrido. Abductor De Cadera Con Velcro O Con Soporte Metálico. Correas En Muslos, Banda Posterior En Gemelos, Correas Cala Pies, Banda Cefálica.</p>	Un	1	\$ 3,291,335	\$ 3,291,335	\$ 1,184,881	\$ 2,106,455
Silla Neurológica Reclinable	<p>Silla Neurologica Reclinalbe</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario 3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8 4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles Y Regulables En Altura Con Pin De Seguridad Y Recubierta En Cojinería. 5. Apoya Pies Elevables De 10 A 90 Grados Fijos En U, Removibles Y Regulables En Altura Con Pernera En Cojinería Y/O Correas Para Apoyapiés 6. Espaldar Reclinable, (Hasta 180 Grados) Con Cojinería Ergonómica De Alta Densidad, Tapizado Impermeable Anti Fluido. 7. Apoyo Cefálico Ajustable A Necesidad Del Usuario. 8. Arnés Con Pechera A Necesidad Del Usuario. 9. Calzón Anti Escurrido A Necesidad Del Usuario. 10. Soportes Laterales Acolchados A Necesidad Del Usuario. 11. Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados A Necesidad Del Usuario. 12. Cojín Abductor A Necesidad Del Usuario 13. Ruedas Delanteras Macizas De 6 A 7"X 1" Labradas 14. Ruedas Traseras De 16" Inflables De Desmonte Rápido. 15. Frenos Importados 16. Protector De Medio Ambiente Plástico Con Su Adaptación Y/O En Capota De Acuerdo A Prescripción De La Terapeuta Y/O En Mutuo Acuerdo Entre La Profesional Y Proveedor. 17. Pintura Electrostática En Polvo. 18. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta 19. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar) 20. Bolsillo En Espaldar 21. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas <p>Nota: Se Debe Contar Con Cojinería En Apoya Brazos Y Apoya Pies Con El Fin De Evitar Lesiones En Piel Por Roces Con La Tubería O Material De La Silla.</p>	Un	1	\$ 2,578,825	\$ 2,578,825	\$ 928,377	\$ 1,650,448

Silla Neurológica Reclinable Con Adaptaciones	<p>Silla Neurológica Reclinalbe Con Adaptaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario 3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8 4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles Y Regulables En Altura Con Pin De Seguridad Y Recubierta En Cojinería. 5. Apoya Pies Elevables De 10 A 90 Grados Fijos En U, Removibles Y Regulables En Altura Con Pernera En Cojinería Y/O Correas Para Apoyapiés 6. Espaldar Reclinable, (Hasta 180 Grados) Con Cojinería Ergonómica De Alta Densidad, Tapizado Impermeable Anti Fluido 7. Apoyo Cefálico Ajustable A Necesidad Del Usuario. 8. Arnés Con Pechera A Necesidad Del Usuario. 9. Calzón Anti Escurrido A Necesidad Del Usuario. 10. Soportes Laterales Acolchados A Necesidad Del Usuario. 11. Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados A Necesidad Del Usuario. 12. Cojín Abductor A Necesidad Del Usuario 13. Ruedas Delanteras Macizas De 6 A 7"X 1" Labradas 14. Ruedas Traseras De 16" Inflables De Desmonte Rápido. 15. Frenos Importados 16. Protector De Medio Ambiente Plástico Con Su Adaptación Y/O En Capota De Acuerdo A Prescripción De La Terapeuta Y/O En Mutuo Acuerdo Entre La Profesional Y Proveedor. 17. Pintura Electrostática En Polvo. 18. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar) 19. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta 20. Bolsillo En Espaldar 21. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas 22. Adaptaciones: Soporte De Oxígeno, Mesa De Trabajo En Policarbonato Transparente, Frenos Cuidador. <p>Nota: Se Debe Contar Con Cojinería En Apoya Brazos Y Apoya Pies Con El Fin De Evitar Lesiones En Piel Por Roces Con La Tubería O Material De La Silla.</p>	Un	1	\$ 2,816,951	\$ 2,816,951	\$ 1,014,102	\$ 1,802,849
Silla Neurológica Basculable	<p>Silla Neurológica Basculable</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido. 2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario 3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8 4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles Y Regulables En Altura Con Pin De Seguridad Y Recubierta En Cojinería. 5. Apoya Pies Elevables De 10 A 90 Grados, Removibles Y Regulables En Altura Con Pernera En Cojinería Y/O Correas Para Apoyapiés. 6. Espaldar Reclinable, (Hasta 180 Grados) Con Cojinería Ergonómica De Alta Densidad, Tapizado Impermeable Anti Fluido 7. Asiento Con Sistema De Basculación. 8. Apoyo Cefálico Ajustable A Necesidad Del Usuario. 9. Arnés Con Pechera A Necesidad Del Usuario. 10. Calzón Anti Escurrido A Necesidad Del Usuario. 11. Soportes Laterales Acolchados A Necesidad Del Usuario. 12. Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados A Necesidad Del Usuario. 13. Cojín Abductor A Necesidad Del Usuario 14. Ruedas Delanteras Macizas De 6 A 7"X 1" Labradas 15. Ruedas Traseras De 16" Inflables De Desmonte Rápido. 16. Frenos Importados 17. Protector De Medio Ambiente Plástico Con Su Adaptación Y/O En Capota De Acuerdo A Prescripción De La Terapeuta Y/O En Mutuo Acuerdo Entre La Profesional Y Proveedor. 18. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta 19. Pintura Electrostática En Polvo. 20. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pulgar) 21. Bolsillo En Espaldar 22. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas <p>Nota: Se Debe Contar Con Cojinería En Apoya Brazos Y Apoya Pies Con El Fin De Evitar Lesiones En Piel Por Roces Con La Tubería O Material De La Silla.</p>	Un	1	\$ 2,711,191	\$ 2,711,191	\$ 976,029	\$ 1,735,162

Silla Neurológica Basculable Con Adaptaciones	<p>Silla Neurológica Basculable Con Adaptaciones</p> <p>1. Silla De Ruedas De Desmonte Rápido.</p> <p>2. Sobre Medidas A Necesidad Del Usuario</p> <p>3. Marco Plegable En Tubo De Acero Cr (Cold Rolled) 7/8</p> <p>4. Apoya Brazos Removibles, Abatibles Y Regulables En Altura Con Pin De Seguridad Y Recubierta En Cojinería.</p> <p>5. Apoya Pies Elevables De 10 A 90 Grados, Removibles Y Regulables En Altura Con Pernera En Cojinería Y/O Correas Para Apoyapiés</p> <p>6. Espaldar Reclinable, (Hasta 180 Grados) Con Cojinería Ergonómica De Alta Densidad, Tapizado Impermeable Anti Fluido</p> <p>7. Asiento Con Sistema De Basculación.</p> <p>8. Apoyo Cefálico Ajustable A Necesidad Del Usuario.</p> <p>9. Arnés Con Pechera A Necesidad Del Usuario.</p> <p>10. Calzón Anti Escurrido A Necesidad Del Usuario.</p> <p>11. Soportes Laterales Acolchados A Necesidad Del Usuario.</p> <p>12. Cinturón Pélvico De 45 A 90 Grados A Necesidad Del Usuario.</p> <p>13. Cojin Abductor A Necesidad Del Usuario</p> <p>14. Ruedas Delanteras Macizas De 6 A 7"X 1" Labradas</p> <p>15. Ruedas Traseras De 16" Inflables De Desmonte Rápido.</p> <p>16. Frenos Importados</p> <p>17. Protector De Medio Ambiente Plástico Con Su Adaptación Y/O En Capota De Acuerdo A Prescripción De La Terapeuta Y/O En Mutuo Acuerdo Entre La Profesional Y Proveedor.</p> <p>18. Pintura Electrostática En Polvo.</p> <p>19. Color Del Marco De Acuerdo A Necesidad Y Prescripción De La Terapeuta</p> <p>20. Mini Bomba De Aire (Presión Máxima 8B, Soporte De Montaje Incluido, Palanca De Bloqueo De Pul-Gar)</p> <p>21. Bolsillo En Espaldar</p> <p>22. Reflectivos En Espaldar Y Ruedas</p> <p>23. Adaptaciones: Soporte De Oxígeno, Mesa De Trabajo En Policarbonato Transparente, Frenos Cuidador.</p> <p>Nota: Se Debe Contar Con Cojinería En Apoya Brazos Y Apoya Pies Con El Fin De Evitar Lesiones En Piel Por Roces Con La Tubería O Material De La Silla.</p>	Un	1	\$ 3,114,623	\$ 3,114,623	\$ 1,121,264	\$ 1,993,359
Lupa De Apoyo	Con Y Sin Iluminación Con Poderes De 3X, 4X, 6X, 8X, 10X, 12X, 15X, Y 20X. Con Pilas Recargables Con Cargador.	Un	1	\$ 450,299	\$ 450,299	\$ 162,108	\$ 288,192
Lupa Manual	Con Y Sin Iluminación 10X Con 2 Repuestos Pilas Recargables Con Cargador.	Un	1	\$ 501,398	\$ 501,398	\$ 180,503	\$ 320,894
Lupa Bolsillo	Con Y Sin Iluminación 10X Con 2 Repuestos Pilas Recargables Con Cargador.	Un	1	\$ 180,431	\$ 180,431	\$ 64,955	\$ 115,476
Lupa De Pecho O Manos Libres	Lupa Con Luz Led Doble, Manos Libres, Soporte Para El Pecho, Dos Pilas Aaa; Lentes De Doble Cristal, Superficie Duradera Y Resistente A Los Arañazos. Duradero (Factor De Aumento 2,5 X (Lente Grande), 6 X (Lente Pequeña). Con Pilas Recargables Y Cargador.	Un	1	\$ 372,999	\$ 372,999	\$ 134,279	\$ 238,719
Binoculares	Gafas Telescopio 2.1X Para Televisión.	Un	1	\$ 410,466	\$ 410,466	\$ 147,768	\$ 262,699
Telescopios Manuales	Enfocables Con Poderes 4X12, 6X16, 8X21, 7X25, 4X12, 6X16 Y 8X20.	Un	1	\$ 772,511	\$ 772,511	\$ 278,104	\$ 494,407
Ábaco Abierto	En Madera O Acrílico Dependiendo La Solcitud Del Usuario De 30 Cuentas	Un	1	\$ 73,380	\$ 73,380	\$ 26,417	\$ 46,963
Ábaco Cerrado	En Madera O Acrílico Dependiendo Solicitud Del Usuario De 21 Cuentas. (Validar)	Un	1	\$ 77,488	\$ 77,488	\$ 27,896	\$ 49,592
Pizarra Braille Metálica	Cajinetes Con Punzón De Orqueta O Cabeza Redonda. Pizarras De 28, 9 O 4 Dependiendo La Necesidad Del Usuario.	Un	1	\$ 162,257	\$ 162,257	\$ 58,413	\$ 103,845
Pizarra Braille Plástica	Cajinetes Con Punzón De Orqueta O De Cabeza Redonda. Pizarras De 28, 9 O 4 Dependiendo La Necesidad Del Usuario. (Validar La Pizarra Tipo Agenda)	Un	1	\$ 169,352	\$ 169,352	\$ 60,967	\$ 108,386
Guía Metálica Escritura	Para Escritura Tamaño Carta Metálica Maleable.	Un	1	\$ 100,703	\$ 100,703	\$ 36,253	\$ 64,450
Guía Para Firmas	En Metal. (Doble Función)	Un	1	\$ 50,165	\$ 50,165	\$ 18,059	\$ 32,105
Calculadora Parlante	Calculadora Digital De Batería Parlante	Un	1	\$ 273,603	\$ 273,603	\$ 98,497	\$ 175,106
Papel Pautado	Block De 500 Hojas, De Acuerdo A Las Necesidades Del Usuario.	Un	1	\$ 45,497	\$ 45,497	\$ 16,379	\$ 29,118
Indicador De Líquidos	Con Pito O Música	Un	1	\$ 245,533	\$ 245,533	\$ 88,392	\$ 157,141
Reloj Parlante	Para Invidente O Baja Visión De Pulso Metalico, Goma O Cuero De Acuerdo Al Gusto Del Usuario Con Juego De Pilas Adicional.	Un	1	\$ 328,000	\$ 328,000	\$ 118,080	\$ 209,920
Reloj Braille	Reloj De Pulso Metálico Braille Para Dama O Caballero	Un	1	\$ 539,986	\$ 539,986	\$ 194,395	\$ 345,591
Calculadora Con Funciones, Parlante Y Científica	Varias Funciones Con Pilas E Incluir Pilas De Repuesto.	Un	1	\$ 4,230,263	\$ 4,230,263	\$ 1,522,895	\$ 2,707,368
Kit Geometría-Matemáticas	Plástica, Escuadra De 45 Grados , De 30 Grados, Transportador , Regla Con Números En Braille	Un	1	\$ 277,586	\$ 277,586	\$ 99,931	\$ 177,655
Despertador Parlante	De Tocador Con 2 Repuestos Pilas	Un	1	\$ 219,455	\$ 219,455	\$ 79,004	\$ 140,451
Cartilla De Puntos Luminosos	Cuadernillo Guía Braille	Un	1	\$ 123,233	\$ 123,233	\$ 44,364	\$ 78,869
Máquina Enhebradora	Coordinación Fina	Un	1	\$ 142,097	\$ 142,097	\$ 51,155	\$ 90,942
Termometro Audible En Español	Con 2 Repuestos Pilas Termómetro Parlante De Fácil Manejo, Permite Tomar La Temperatura Corporal Con Solo Realizar Un Acercamiento A La Frente O A El Oído	Un	1	\$ 294,764	\$ 294,764	\$ 106,115	\$ 188,649

Cortauñas	Cortauñas Con Lupa De Calidad 3X Y Luz Led	Un	1	\$ 155,598	\$ 155,598	\$ 56,015	\$ 99,582
Localizador De Llaves	Recargable Tipo Con Batería Y Dispositivo Sonoro	Un	1	\$ 164,747	\$ 164,747	\$ 59,309	\$ 105,438
Grabadora Digital	144 Horas De Grabación Digital; 4 Calidades De Grabación (Xhq/Hq/Sp/Lp); 4 Carpetas Para Almacenar Archivos (A/B/C/D); Activación Por Voz (Vcva); Reproducción Rápida/Lenta, Alarma, Grabación Programada, Índice, 100 Archivos De Grabación Por Carpeta, Memoria Interna De 256 Mb. Transferencia Los Archivos Al Pc Y Envío Por Correo Electrónico. Cable Usb Y Cargador. Teclas Braille O Con Relieve Para Facilitar El Manejo A La Persona Invidente. Manual En Braille Y Audio. Entrega De Manual En Braille O En Audio.	Un	1	\$ 564,072	\$ 564,072	\$ 203,066	\$ 361,006
Caja Aritmética	Consiste En Una Caja Rectangular Con Hendiduras Y Unos Cubos Con Los Números En Braille O En Relieve, Que Al Ser Colocados En La Caja Permiten A Las Personas Ciegas Realizar Operaciones De Suma, Resta, Multiplicación Y División. Tiene La Ventaja De Que Las Operaciones Matemáticas Se Realizan En La Misma Forma Y Orden En Que Se Hacen Las Operaciones En Tinta.	Un	1	\$ 162,444	\$ 162,444	\$ 58,480	\$ 103,964
Barra Magnificadora	Ayuda Óptica, Barra Magnificadora Portátil, Tamaño Mediano Con Aumento De 5X Para Lectura	Un	1	\$ 257,919	\$ 257,919	\$ 92,851	\$ 165,068
Metro En Braille	Para Toma De Medidas Longitudinales	Un	1	\$ 164,062	\$ 164,062	\$ 59,062	\$ 105,000
Luz Blanca	Lámpara Portátil Orientable Rectangular, Pantalla Giratoria Con Angulo De Luz Máximo (Led Amplio Espectro)	Un	1	\$ 300,241	\$ 300,241	\$ 108,087	\$ 192,154
Glucómetro Parlante En Español	Medidor Parlante En Voz Español Que Anuncia Mediciones De Niveles De Glucosa En Segundos, Pantalla Con Números Grandes. Apagado Automático.	Un	1	\$ 597,868	\$ 597,868	\$ 215,233	\$ 382,636
Teclado Braille Para Computador	Teclado Braille Para Computador : Con Adaptador En Usb	Un	1	\$ 512,663	\$ 512,663	\$ 184,559	\$ 328,104
Teclado Para Baja Visión	Teclado En Alto Contraste (Amarillo Y Negro), Y Teclado Alfanumérico Grande.	Un	1	\$ 442,208	\$ 442,208	\$ 159,195	\$ 283,013
Dispositivo Electronico Tipo Tablet	De Tamaño Medio 8 A 10 Pulgadas 32Gb Que Permite A Una Persona Ciega O Con Baja Visión Utilizarlo Para Su Movilidad, Comunicación, Acceso A La Información, Entretenimiento Y Cultura. Deberá Contener Un Procesador, Sistema Operativo, Altavoz, Suficiente Capacidad De Memoria Y Capacidad De Expansión, Batería De Larga Duración Y Otros Accesorios, Como Bluetooth, Wifi, Cámara Y Aplicaciones Con Ajuste Razonable Para Personas Con Discapacidad Visual. Este Dispositivo Debe Tener Especificaciones Para El Uso De Personas Con Alteraciones Visuales, Debe Permitir Instalar Aplicaciones Accesibles, Libre Para Descargar Plataformas O Software Para El Uso De Personas Con Discapacidad. Se Especifica Que Este Dispositivo Se Entrega Para Uso Educativo, Laboral O De Participación Social.	Un	1	\$ 1,877,325	\$ 1,877,325	\$ 675,837	\$ 1,201,488
Baston	En Aluminio Tipo Americano De 4 Cañas Plegable, Puntera Giratoria, Deslizador En Rodachina, Tres Puntas, Reflectiva En Todas Las Cañas, Cordón De Alta Calidad, Caucho Forrado En Terlenka, Correa De Sujeción Para La Muñeca, Cordón Y Manilar. Correa De Sujeción Para Muñeca. Entregar Con Repuestos En Mango, Caucho Y Rodachina O Puntera	Un	1	\$ 339,265	\$ 339,265	\$ 122,135	\$ 217,130
Bastón Guía Con Rodachin (Aluminio)	Tipo Americano En Fibra De Carbono, Plegable Con 4 Cañas, Reflectivo En Todas Las Cañas, En Las Cañas Superiores Blancas Excepto En La Última Que Es Color Rojo, Mango Ergonómico En Caucho Tipo Golf, 2 Rodachinas O 2 Punteras, Cordón De Alta Calidad De Caucho Forrado En Terlenca. Correa De Sujeción Para Muñeca. Entregar Con Repuestos En Mango, Caucho Y Rodachina O Puntera.	Un	1	\$ 716,620	\$ 716,620	\$ 257,983	\$ 458,637
Material De Apoyo Visual Y Auditivo	Maletín De Láminas De Cuentos Populares + Cd Rom. Este Material Se Ha Editado Con El Fin De Favorecer Y Ayudar A La Comunidad Educativa Para Que, A La Hora De Contar Un Cuento Popular, Tengan Un Apoyo Visual (Láminas) Para Los Sordos Y Auditivo Para Los Oyentes (1 Cd).	Un	1	\$ 252,716	\$ 252,716	\$ 90,978	\$ 161,738
Kit De Lengua De Señas 1	Juegos De Loterías: Material Diseñado Para Una Sociedad Incluyente, Cuidado Y Protección De Niñas, Niños Y Personas Con Discapacidad Con El Fin De Contribuir A Su Desarrollo Integral.	Un	1	\$ 108,307	\$ 108,307	\$ 38,991	\$ 69,317
Kit Para Discapacidad Visual	Caja Signo Generador Con Figuras Geométricas. Caja En Madera Con Forma De Signo Generador En La Que Cada Uno De Los Espacios Incluye Tres Figuras Geométricas En 2D. Tamaño De 19.5 Cm De Largo X 13.5 Cm De Ancho X 1 Cm De Alto. Contiene Seis Pines Móviles En Texturas Y Con Sonidos (Borde En Madera), Para Encajar De Acuerdo Con La Textura Del Círculo.	Un	1	\$ 119,138	\$ 119,138	\$ 42,890	\$ 76,248
Balón Sonoro	Balón Sonoro Multidinámico Con Dispositivo Sonoro Interior (Cascabeles)	Un	1	\$ 174,287	\$ 174,287	\$ 62,743	\$ 111,544

Dominó Adaptado	Domino Texturas Juego. Dominó Adaptado Con Texturas, Para Personas Ciegas. Contiene 28 Fichas De 8.5 Cm X 3.8 Cm X 1.8 Cm, Con Dos Círculos De Texturas Diferentes, En El Objetivo De Unir Iguales, En El Mismo Sistema Del Dominó Tradicional.	Un	1	\$ 101,574	\$ 101,574	\$ 36,567	\$ 65,007
Juego Concéntrese	Concéntrese Braille. Juego Tradicional De Concéntrese Con Diferentes Temáticas: Medios De Transporte, Instrumentos Musicales, Animales, Etc. Cada Ficha Está Impresa En Braille.	Un	1	\$ 111,917	\$ 111,917	\$ 40,290	\$ 71,627
Mesa De Trabajo	Mesa De Trabajo, Removible En Acrílico Transparente Para Ajustar A Silla De Ruedas O Coche, Con Salpicadero Frontal, Sistema De Fijación A La Silla Mediante Estructura Metálica Mediante Perilla, Ajustable En Profundidad.	Un	1	\$ 373,058	\$ 373,058	\$ 134,301	\$ 238,757
Letras Imprenta Montessori	Letras Imprenta Montessori. Con La Ayuda De Este Alfabeto Móvil El Niño Puede Componer Palabras. 130 Letras Azules (5P De Cada Una). En Madera Gruesa. Dim 5 X 2,5 Cm.	Un	1	\$ 516,986	\$ 516,986	\$ 186,115	\$ 330,871
Cuadernos De La Inteligencia	Kit Cuadernos De Entrenamiento De La Inteligencia: Libros Para El Entrenamiento De La Atención, Concentración , Memoria	Un	1	\$ 285,208	\$ 285,208	\$ 102,675	\$ 182,533
Juego De Ajedrez Adaptado	Juego De Mesa Que Se Puede Doblar Para Fácil Transporte, Adaptado Y Accesible Para Personas Con Discapacidad Visual, En Relieve Con Fichas En Madera Maciza Talladas Y Adaptadas Con Pines En Aluminio. Las Casillas De Color Negro Vienen En Alto Relieve Y Las De Color Blanco En Bajo Relieve. Cada Una De Las Fichas Del Juego De Color Negro Viene Con Un Pin Distintivo En La Parte Superior, Las De Color Blanco No Lo Tienen. Cada Ficha Viene Con Una Punta De Agarre Para Ensartar En Las Casillas. Dimensión: 30 Cm De Largo X 30 Cm De Ancho X 3 Cm De Alto. Incluye: Caja De Madera Plegable Y 32 Piezas.	Un	1	\$ 304,464	\$ 304,464	\$ 109,607	\$ 194,857
Fichas De Construcción Nivel Básicos	Elaboradas En Madera, Pintura No Tóxico, Seguro Para Niños Y Jóvenes. Presentación En Diferentes Colores De Alto Contraste; Presenta Opciones De Diferente Complejidad Acorde A Habilidad Cognitiva Y Manual Del Usuario. Incluye Mínimo 100 Bloques. (Fichas Resistentes)	Un	1	\$ 99,882	\$ 99,882	\$ 35,958	\$ 63,925
Fichas De Construcción Nivel Medio	Elaborado En Material Resistente, No Tóxico De Alta Calidad, Seguro Para Niños Y Jóvenes. Presentación En Bloques Magnéticos Para Construcciones, Piezas Magnéticas En 3D Imantados.	Un	1	\$ 168,478	\$ 168,478	\$ 60,652	\$ 107,826
Dominó En Texturas	Elaborado En Mdf (Madera Con Fibras De Densidad Media) Con Impresión Serigráfica A Base De Tintas Uv No Tóxicas Color Negro. Compuesto Por 28 Fichas, Cada Una De 8×4 Cm Con Vaciados En Los Extremos En Forma Circular, Que En Su Interior Contiene Diferentes Tipos De Texturas. Dimensiones: 18.5X11X5 Cm. Empaque: Caja De Madera Y Termoempaque	Un	1	\$ 50,543	\$ 50,543	\$ 18,196	\$ 32,348

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

Nombre organización u empresa

Nit emrpesa u organización

Correo Electronico:

LIDA CON LA PUBLICACION Y PRESENTACION SECOP II

L PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ

ICIAL VIVE COLOMBIA - FUNVIVE 2.0

830095614-0

ICIALVIVECOLOMBIA@YAHOO.COM



Sumapaz Salud <sumapazsalud@gmail.com>

RE: Folder shared with you: "FORMATOS"

Ximena Rubiano <ximenarubiano22@hotmail.com>

19 de febrero de 2024, 3:13 p.m.

Para: Sumapaz Salud <sumapazsalud@gmail.com>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los formatos se da aprobación autorizada por el apoyo a la supervisión Andres Benitez.

Quedo atenta

Cordialmente,

Laura Ximena Rubiano

Apoyo tecnico Of de Planeacion

De: Sumapaz Salud (via Google Drive) <sumapazsalud@gmail.com>**Enviado:** lunes, 5 de febrero de 2024 3:47 p. m.**Para:** ximenarubiano22@hotmail.com <ximenarubiano22@hotmail.com>**Cc:** andrearistizabal04@gmail.com <andrearistizabal04@gmail.com>; avendanoj23@gmail.com <avendanoj23@gmail.com>; mercedes.luna@gobiernobogota.gov.co <mercedes.luna@gobiernobogota.gov.co>; nandrekastano@gmail.com <nandrekastano@gmail.com>**Asunto:** Folder shared with you: "FORMATOS"

Sumapaz Salud shared a folder



Sumapaz Salud (sumapazsalud@gmail.com) has invited you to **contribute to** the following shared folder:

 **FORMATOS**



This email grants access to this item without logging in. Only forward it to people you trust.

Open

If you don't want to receive files from this person, [block the sender](#) from Drive

Google LLC, [1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA](#)

You have received this email because sumapazsalud@gmail.com shared a file or folder located in Google Drive with you.



[illegible]

[illegible]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

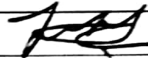
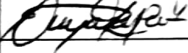
DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 09-02-2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: solicitar préstamo salón social la unión

HORA DE INICIO: 14:36 HORA DE FINALIZACIÓN: 15:00

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.					CONTRATISTA
Jhon Montoya									X	FUNVIVE 20	JhonJeivortonmontoya@univ	3144837851	
Juan Gutierrez									X	FUNVIVE 20	Juan.gutierrez20081@gmail	3102065814	
Ely Norey Pineda										Presidenta PAC Unio	roquepineda20@gmail.com	3204624366	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 14:36 nos reunimos con la presidenta de la JAC de la Unión con el fin de solicitar el préstamo de Salón Comunal de la Unión para el día 20 de febrero de 2024 con el fin de realizar la presentación pública del proyecto CPS 519-2023, la señora Nayeri Pineda otorga el permiso para el uso del Salón Comunal.

Se establece el valor a pagar por el préstamo del espacio

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

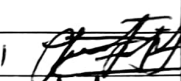
Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

2 de 3

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 09-02-2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial):
 OBJETO DE LA REUNIÓN: 504.0000 PRESTAMO SALON SOCIAL
 HORA DE INICIO: 17:17 HORA DE FINALIZACIÓN: 17:39
 ASISTENTES: 2

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
Jhon Montoya									X FUN UUE UT	Jhon Jaime Montoya M	3144837851	
Lucia Martin									Secretaria JAC	martinlucia2001@gmail.com	3123964072	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11:17 del 09 de febrero nos comunicamos con el señor Beto Bernal, presidente de la JAC de Nazareth, para coordinar el préstamo del espacio para el día 21 de febrero con el fin de realizar la presentación pública del proyecto CPS 514-2023. El señor Beto Bernal realiza sus validaciones y desde realice el préstamo del espacio, por temas de tiempo la señora Lucia Martin, quien es la Secretaria de la JAC, pero firmará el acta.

Se establece el valor a pagar por el préstamo del espacio.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

2 de 3